



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXIII - N° 1079

Bogotá, D. C., jueves, 1° de agosto de 2024

EDICIÓN DE 80 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariassenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

ACTA NÚMERO 48 DE 2024

(mayo 23)

Sesión Ordinaria

En la ciudad de Bogotá, D. C., siendo las 08:45 horas del día jueves 23 de mayo de 2024, se reunieron en el recinto de sesiones de la Comisión Séptima Constitucional Permanente los honorables Representantes miembros de la misma presidiendo la honorable Representante *María Eugenia Lopera Monsalve*.

La Presidenta:

De nuevo, muy buenos días para todos. Por favor, señor Secretario, llame a lista y verifiquemos quórum.

El Secretario:

Con gusto, Presidenta. Siendo las 8:45, procedemos a hacer llamado a lista para verificación del quórum.

Alfonso Jurado Martha Lisbeth

Archila Suárez Hugo Alfonso

Ávila Morales Camilo Esteban

Carrascal Rojas María Fernanda

Chaparro Chaparro Héctor David

Corzo Álvarez Juan Felipe

Cristo Correa Jairo Humberto

Escaf Tijerino Agmeth José

Forero Molina Andrés Eduardo

Gómez López Germán José

Londoño Barrera Juan Camilo

Lopera Monsalve María Eugenia

López Salazar Karen Juliana

Mondragón Garzón Alfredo

Pérez Arango Betsy Judith

Quevedo Herrera Jorge Alexander

Rozo Anís Germán Rogelio

Salcedo Guerrero Víctor Manuel

Vargas Soler Juan Carlos

Vásquez Ochoa Leider Alexandra

Yepes Caro Gerardo

Presidenta, le informo que contamos con quórum para decidir e iniciar esta sesión.

La Presidenta:

Señor Secretario, se procede a abrir la sesión del día de hoy, por favor, dé lectura al Orden del Día propuesto.

El Secretario:

Con gusto, Presidenta. Lectura del Orden del Día para hoy, jueves 23 de mayo de 2024.

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER
PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

LEGISLATURA 2023-2024

Del 20 de julio de 2023 al 20 de junio de 2024
(Segundo Periodo de Sesiones: del 16 de febrero
de 2024 al 20 de junio de 2024)

Artículo 138 Constitución Política, artículos 78
y 79 Ley 5ª de 1992

Modificado por el artículo 1° del Acto
Legislativo 02 de 2023

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

ORDEN DEL DÍA

Fecha: mayo 23 de 2024

Hora: 08:45 horas

Lugar: Salón Juan Luis Londoño de la Cuesta

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Anuncio de proyectos

III

**Discusión y votación de proyectos de ley
(Continuación)**

1. Proyecto de Ley número 433 de 2024 Cámara, 293 de 2023 Senado por medio de la cual se establece el sistema de protección integral para la vejez, invalidez y muerte de origen común, y se dictan otras disposiciones.

Autores: Ministra del Trabajo, doctora. *Gloria Inés Ramírez ríos*, los honorables Senadores *César Augusto Pachón Achury*, *Gloria Inés Flórez Schneider* y los honorables Representantes *David Ricardo Racero Mayorca*, *Agmeth José Escaf Tijerino*, *Jorge Alejandro Ocampo Giraldo*, *Erick Adrián Velasco Burbano*, *Germán José Gómez López*, *Eduard Giovanni Sarmiento Hidalgo*.

Radicado: marzo 22 de 2023.

Publicación proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 203 de 2023.

Radicado en Comisión: mayo 3 de 2024.

Texto definitivo Plenaria de Senado: *Gaceta del Congreso* número 497 de 2024.

Ponentes primer debate: *Martha Lisbeth Alfonso jurado* (Coordinadora ponente), *Héctor David Chaparro Chaparro*, *Juan Felipe Corzo Álvarez*, *Alfredo Mondragón Garzón*, *Betsy Judith Pérez Arango*, *Jorge Alexánder Quevedo Herrera*, *Germán José Gómez López*, *Víctor Manuel Salcedo Guerrero*, *Juan Carlos Vargas Soler*, *Leider Alexandra Vásquez Ochoa*. Designados el 10 de mayo de 2024.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 603 de 2024 (mayo 17-24) (*Alfonso, Gómez, Mondragón, Chaparro, Quevedo, Vásquez*) (*Juan Carlos Vargas se adhiere, con salvedades*) (*Víctor Manuel Salcedo Guerrero se adhiere, con salvedades*)

Último anuncio: mayo 22 de 2024.

IV

Negocios sustanciados por la Presidencia

V

**Lo que propongan los honorables
Representantes**

Presidenta, se encuentra leído el Orden del Día para la sesión de hoy, pero quiero anunciarle que hay una...

La Presidenta:

En consideración el Orden del Día propuesto.

El Secretario:

Hay una proposición radicada por el Representante Andrés Eduardo Forero Molina, en el sentido de cambiar el Orden del Día, que me permito leer a continuación. Dice: *Solicito a la Mesa Directiva de la Comisión Séptima Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, modificar el Orden del Día a discutir, para que el punto V pase al punto III del Orden del Día. Firma el Representante Andrés Eduardo Forero Molina.*

La Presidenta:

Representante Forero, 2 minutos.

Honorable Representante Andrés Eduardo Forero Molina:

Muchas gracias, señora Presidenta. Un saludo para usted, un saludo para los demás compañeros, para el señor Viceministro; veo que no está la señora Ministra, me imagino que está con el tema de la huelga en el Ministerio. Presidente, mire, yo he hecho esta solicitud de manera reiterada, Presidente, porque si usted se fija, hemos terminado la discusión del proyecto y, se ha levantado de manera inmediata la sesión, y eso ha impedido que podamos hacer las constancias correspondientes o que si hay proposiciones para con debates de control político de los Congresistas, se puedan votar; entonces, aprovechando que hay quórum suficiente, que el doctor Rozo llegó desde tan temprano, que el doctor Salcedo también está aquí desde tan temprano y, que estamos todos, en ese sentido, Presidenta, es que yo he planteado que se pueda invertir el Orden del Día; de tal manera, que las constancias que se puedan hacer, que cualquier Congresista pueda estar interesado en hacer sobre lo que está pasando en el país, sobre lo que pasó, por ejemplo, con el caso de Ecopetrol, lo que sigue pasando con el tema de los maestros. Ah, como me ha dicho 2 minutos, Presidenta, usted me da 2 minutos, yo los utilizo; entonces, pero le quería decir...

La Presidenta:

Pero, a lugar Representante, que estamos discutiendo el cambio del Orden del Día.

Honorable Representante Andrés Eduardo Forero Molina:

La proposición. Por eso le decía que cualquier persona puede tener una intención de dejar constancia y, por esa razón, señora Presidenta, he pedido que se haga el cambio del Orden del Día. Gracias.

La Presidenta:

Gracias Representante. Señor Secretario, por favor, pongamos a consideración la proposición de aplazamiento del Representante Andrés Forero. Votación nominal. Perdón, por favor, pongamos en consideración la proposición del cambio del Orden del Día. Votación nominal, Secretario.

El Secretario:

Con gusto, Presidenta. Procedemos a hacer la votación nominal de la proposición radicada por el Representante Andrés Forero, en cuanto al cambio

del Orden del Día propuesto para hoy. Votando Sí, se aprueba la proposición; votando No, se niega.

N.º	Honorable Representante Apellidos y nombres	Votación	
		Sí	No
1	Alfonso Jurado Martha Lisbeth		
2	Archila Suárez Hugo Alfonso		X
3	Ávila Morales Camilo Esteban		X
4	Carrascal Rojas María Fernanda		
5	Chaparro Chaparro Héctor David		
6	Corzo Álvarez Juan Felipe		
7	Cristo Correa Jairo Humberto	X	
8	Escaf Tijerino Agmeth José		X
9	Forero Molina Andrés Eduardo	X	
10	Gómez López Germán José		X
11	Londoño Barrera Juan Camilo		X
12	Lopera Monsalve María Eugenia		X
13	López Salazar Karen Juliana		X
14	Mondragón Garzón Alfredo		X
15	Pérez Arango Betsy Judith	X	
16	Quevedo Herrera Jorge Alexander		X
17	Rozo Anís Germán Rogelio		X
18	Salcedo Guerrero Víctor Manuel		X
19	Vargas Soler Juan Carlos		X
20	Vásquez Ochoa Leider Alexandra		X
21	Yepes Caro Gerardo		X
Votación Total		3	14

La Presidenta:

Señor Secretario, cierre votación e infórmele a la Comisión el resultado.

El Secretario:

Con gusto, Presidenta. Cerrada la votación, ha sido negada la proposición de cambio del Orden del Día radicada por el Representante Andrés Forero, con catorce (14) votos por el No y tres (3) por el Sí.

La Presidenta:

Negada la proposición de cambio del Orden del día, se somete a consideración el Orden del Día propuesto. Votación nominal, Secretario.

El Secretario:

Procedemos a hacer la votación del Orden del Día, tal como fue leído. Votando Sí, se aprueba el Orden del Día; votando No, se niega.

N.º	Honorable Representante Apellidos y nombres	Votación	
		Sí	No
1	Alfonso Jurado Martha Lisbeth		
2	Archila Suárez Hugo Alfonso		
3	Ávila Morales Camilo Esteban	X	
4	Carrascal Rojas María Fernanda		
5	Chaparro Chaparro Héctor David		
6	Corzo Álvarez Juan Felipe		
7	Cristo Correa Jairo Humberto		X
8	Escaf Tijerino Agmeth José	X	
9	Forero Molina Andrés Eduardo		X
10	Gómez López Germán José	X	
11	Londoño Barrera Juan Camilo	X	

N.º	Honorable Representante Apellidos y nombres	Votación	
		Sí	No
12	Lopera Monsalve María Eugenia	X	
13	López Salazar Karen Juliana	X	
14	Mondragón Garzón Alfredo	X	
15	Pérez Arango Betsy Judith		X
16	Quevedo Herrera Jorge Alexander	X	
17	Rozo Anís Germán Rogelio	X	
18	Salcedo Guerrero Víctor Manuel	X	
19	Vargas Soler Juan Carlos	X	
20	Vásquez Ochoa Leider Alexandra	X	
21	Yepes Caro Gerardo	X	
Votación Total		13	3

La Presidenta:

Señor Secretario, cierre el registro e infórmele a la Comisión resultado.

El Secretario:

Con gusto, Presidenta. Cerrada la votación, ha sido aprobado el Orden del Día, con trece (13) votos por el Sí y tres (3) por el No.

La Presidenta:

Siguiente punto del Orden del Día, Secretario.

El Secretario:

Siguiente punto del día.

II

Anuncio de proyectos

La Presidenta:

Anuncie proyectos, Secretario.

El Secretario:

Con gusto, Presidenta.

Proyectos de ley para anuncio. Están para anuncio: Proyecto de Ley número 433 de 2024 Cámara, 293 de 2023 Senado; Proyecto de Ley número 232 de 2023 Cámara, 03 de 2022 Senado, acumulado con el Proyecto de Ley número 182 de 2022 Cámara; Proyecto de Ley número 386 de 2024 Cámara, 124 de 2023 Senado; Proyecto de Ley número 331 de 2023 Cámara, 115 de 2023 Senado; Proyecto de Ley número 166 de 2023 Cámara, acumulado con los Proyectos de Ley número 192 de 2023 Cámara y 256 de 2023 Cámara; Proyecto de Ley número 132 de 2023 Cámara; Proyecto de Ley número 046 de 2023 Cámara; Proyecto de Ley número 142 de 2023 Cámara; Proyecto de Ley 173 de 2023 Cámara; Proyecto de Ley número 246 de 2023 Cámara; Proyecto de Ley 029 de 2023 Cámara; Proyecto de Ley número 245 de 2023 Cámara; Proyecto de Ley número 325 de 2023 Cámara y, el Proyecto de Ley número 340 de 2023 Cámara, 295 de 2023 Senado.

Presidenta, esos son los proyectos anunciados.

La Presidenta:

Siguiente punto del Orden del Día, Secretario.

El Secretario:

Con mucho gusto, Presidenta.

III

Discusión y votación de proyectos de ley

Continuamos con la discusión del **Proyecto de Ley número 433 de 2024 Cámara, 293 de 2023 Senado**, por medio de la cual se establece el sistema de protección integral para la vejez, invalidez y muerte de origen común, y se dictan otras disposiciones.

La Presidenta:

Continuando con la discusión del Proyecto de Ley número 433 de 2024 Cámara, se le pregunta a la coordinadora ponente el orden en que le propone a esta Comisión organizar el próximo bloque. Me informan que acaba de llegar una proposición de aplazamiento, que hay que ponerla a consideración. Léela, por favor, señor Secretario.

El Secretario:

Con gusto, Presidenta. Proposición de aplazamiento radicada por el Representante Andrés Eduardo Forero Molina. *Solicito a la Mesa Directiva de la Comisión Séptima Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, el aplazamiento de la discusión del Proyecto de Ley número 433 de 2024 Cámara y 293 de 2023 Senado, por medio de la cual se establece el sistema de protección social integral para la vejez, invalidez y muerte de origen común, y se dictan otras disposiciones. Toda vez que a la fecha no se ha recibido el concepto de impacto fiscal por parte del ministerio de Hacienda y Crédito Público. Firmada por el Representante Andrés Eduardo Forero Molina.*

La Presidenta:

Representante Forero, 2 minutos.

Honorable Representante Andrés Eduardo Forero Molina:

Presidente, mire, yo le pregunto antes de seguir, señor Secretario, ¿si a este momento ha sido radicado en la secretaría de la Comisión, un concepto de parte del Ministerio de Hacienda?

El Secretario:

No, señor Representante.

Honorable Representante Andrés Eduardo Forero Molina:

Doctor Salcedo, mire, nos acaba de decir el Secretario, nos acaba de certificar que, a este momento, cuando ya prácticamente faltan 27 artículos por aprobar, no ha llegado a esta Comisión el concepto de parte del Ministerio de Hacienda. Quiero decir, además, señor Secretario y señora Presidente, que el Ministro de Hacienda, yo le hice una solicitud a través de un derecho de petición, y todavía no me lo ha contestado, a pesar de que ya se vencieron los términos; Ministro, le estoy hablando. Ministro, le mandé un derecho de petición, se vencieron los términos y, no me lo ha respondido. Entonces, Presidente, la verdad siento que se sigue votando a ciegas un proyecto de la mayor trascendencia, doctor Salcedo; me preocupa, además, que le hayan hecho conejo a usted, usted

decía ayer que lo habían conejeado, que usted había solicitado y que habían asumido una serie de compromisos con usted, a propósito de este tema, y que el Gobierno no está cumpliendo. Hemos visto, no estos dos Ministros, pero sí el Ministro Jaramillo, que básicamente, considera que esa es la forma en que tienen que operar; entonces, la verdad, señores Congressistas, creo que no corresponde que sigamos aprobando un proyecto de ley, donde, a pesar de que ya estamos en tercer debate, en el caso de la Plenaria y con la reforma a la salud nos decían, no, es que estamos en segundo debate, va a llegar después en el tercero en el Senado, aquí estamos en el marco de la discusión especializada de la Comisión que corresponde, doctor Cristo, y lamentablemente, sigue sin llegar ese concepto, y el Ministro, que debería responderme los derechos de petición, no lo hace. Entonces, señora Presidente, ante esa situación, yo sí considero que se debe aplazar la discusión y, además, vuelvo a insistir, la Ministra posiblemente tiene cosas que atender en casa. Gracias.

La Presidenta:

Señor Secretario, por favor, someter a votación nominal la proposición de aplazamiento.

El Secretario:

Con gusto Presidenta. Procedemos a hacer la votación nominal de la proposición de aplazamiento del debate del Proyecto de Ley número 433 de 2024, suscrita por el Representante Andrés Forero. Votando Sí, se aprueba esta proposición; votando No, se niega.

N.º	Honorable Representante Apellidos y nombres	Votación	
		Sí	No
1	Alfonso Jurado Martha Lisbeth		X
2	Archila Suárez Hugo Alfonso		
3	Ávila Morales Camilo Esteban		X
4	Carrascal Rojas María Fernanda		X
5	Chaparro Chaparro Héctor David		
6	Corzo Álvarez Juan Felipe		
7	Cristo Correa Jairo Humberto	X	
8	Escaf Tijerino Agmeth José		X
9	Forero Molina Andrés Eduardo	X	
10	Gómez López Germán José		X
11	Londoño Barrera Juan Camilo		X
12	Lopera Monsalve María Eugenia		X
13	López Salazar Karen Juliana		X
14	Mondragón Garzón Alfredo		X
15	Pérez Arango Betsy Judith	X	
16	Quevedo Herrera Jorge Alexánder		X
17	Rozo Anís Germán Rogelio		X
18	Salcedo Guerrero Víctor Manuel	X	
19	Vargas Soler Juan Carlos		X
20	Vásquez Ochoa Leider Alexandra		X
21	Yepes Caro Gerardo		X
Votación Total		4	14

La Presidenta:

Señor Secretario, por favor, cierre votación y anuncie el resultado.

El Secretario:

Presidenta, ha sido negada la proposición de aplazamiento del debate del Proyecto de Ley número 433 de 2024 Cámara, radicada por el Representante Andrés Forero, con catorce (14) votos por el No y cuatro (4) por el Sí.

La Presidenta:

Negada la proposición de aplazamiento, continuamos entonces con la discusión del proyecto y, se le pregunta a la Representante coordinadora ponente, Martha Alfonso, cómo quiere ordenar el siguiente bloque para discusión y votación.

Honorable Representante Martha Lisbeth Alfonso Jurado:

Muy buenos días, Presidenta, gracias. Muy buenos días para todos los compañeros y compañeras de la Comisión, a los Ministros, muy buen día y, para las personas que nos acompañan y los medios. Quisiera proponerles que trabajemos un bloque que tiene proposiciones no avaladas y, en algunas avaladas, que son los siguientes artículos para la discusión: artículo 2°, artículo 5°, 6°, 7°, 8°, 11, 22, 61, 64, 65, 76, 77, 83, 86 y 87. Quince artículos. Entonces, repito, les propongo que discutamos en este bloque, artículos 2°, 5, 6, 7, 8, 11, 22, 61, 64, 65, 76, 77, 83, 86 y 87. Son de varios capítulos, entonces, por ejemplo, los primeros están en toda la estructura del sistema, principios...

La Presidenta:

Doctora Martha, por favor, ya leímos entonces los artículos, que vamos a considerar en este bloque con proposiciones no avaladas; por favor, darle un informe a la Comisión del por qué no se avalan. Bien pueda, Representante.

Honorable Representante Martha Lisbeth Alfonso Jurado:

Bueno, digamos, en términos generales, la valoración se hizo por parte del equipo técnico del Ministerio de Trabajo y del Ministerio de Hacienda, junto con nuestro equipo de ponentes 76, no, espérate, ya te, no, sí, sí, sí está, sí, sí está. No, la vigencia es 95, 94. 94 es vigencia, 95 derogatorias; sí, son 95 artículos, esos están excluidos, están excluidos los de los fondos, están excluidos los que solicitaron ayer ser excluidos, 44, 50; está excluido el 24, que genera polémica; estamos tratando de avanzar en los que menos han sido discutidos. ¿Excluirlo? Presidenta, solicitan excluir el 76.

La Presidenta:

Secretario, entonces, excluya de este bloque el 76.

Honorable Representante Martha Lisbeth Alfonso Jurado:

¿El 86 también? Solicita el Representante Juan Carlos Vargas.

La Presidenta:

Representante Yepes. Estaba hablando el Representante Yepes, por favor.

Honorable Representante Gerardo Yepes Caro:

Es que acabo de presentar una proposición al artículo 77, yo creo que no la han estudiado para que, por favor, retiremos ese artículo.

La Presidenta:

Se retira entonces el 77. Gracias Representante. Representante Betsy, ¿pidió la palabra?

Honorable Representante Betsy Judith Pérez Arango:

Gracias Presidenta. Coordinadora, le pido, por favor, excluir el artículo 83.

La Presidenta:

Coordinadora ponente, entonces, el 83 y, por favor, el informe de por qué, ahora sí, el informe de por qué estos artículos. Representante Ávila.

Honorable Representante Camilo Esteban Ávila Morales:

Presidenta, muchas gracias. Doctora Martha, quería pedirle, amablemente, si podemos retirar el artículo 86, que queremos hacer una proposición sustitutiva. Listo.

La Presidenta:

Se retira entonces también el artículo 86. Entonces, en este bloque, para claridad, quedan los artículos, 65. Entonces, para mayor claridad y, ahora sí, para que la Representante Martha Alfonso... Ya está fuera Representante. Para que la Representante, coordinadora ponente, pueda dar el informe de por qué no se avalan estos artículos. Este bloque queda con los siguientes artículos: 2°, 5°, 6°, 7°, 8°, 11, 22, 61, 64 y 87. El 65 se sacó. Repito este bloque, 2°, 5, 6°, 7°, 8°, 11, 22, 61, 64 y 87. Señora coordinadora ponente, un informe, por favor, de por qué no se avalaron estas proposiciones.

Honorable Representante Martha Lisbeth Alfonso Jurado:

Bueno. Les estaba contando que hubo ayer durante todo el día un trabajo intenso del equipo técnico del Ministerio de Trabajo, Ministerio de Hacienda y, nuestro equipo, el equipo técnico de la UTL. En términos generales, decirles que las consideraciones por las cuales se niegan son: o aval, impacto fiscal, porque digamos las observaciones que hacen generan aumento del recurso de subsidio o disminución de las semanas, por tanto, eso implica también un impacto sobre el sistema. La segunda razón por la cual, la segunda variable que se analizó en los equipos técnicos, tenía que ver con reiteración jurídica o, bien, porque lo que se proponía en la proposición ya estaba incluido en el articulado o, porque está en otras leyes vigentes. Y creo que esos fueron como los dos criterios generales, ya tendríamos que entrar a la discusión para darle explicaciones a los que de pronto las pidan respecto de sus proposiciones específicas, Presidenta.

La Presidenta:

Gracias Representante. En el artículo 2°, para que miremos entonces con los que quedaron, presenta proposición la Representante Olga Lucía, que la deja como constancia; el Representante Forero, ¿la

deja como constancia? La Representante Betsy, ¿la deja como constancia? ¿La Representante María Fernanda Carrascal? El 2.

Honorable Representante María Fernanda Carrascal Rojas:

Como constancia, Presidenta.

La Presidenta:

En el artículo 5°, la Representante María Fernanda Carrascal ¿La deja como constancia?

Honorable Representante María Fernanda Carrascal Rojas:

También, Presidenta, como constancia.

La Presidenta:

Vargas, ¿la deja como constancia? Artículo 5°. La deja como constancia. La Representante Carmen no se encuentra, obviamente queda como constancia. Representante, en artículo 6°. El Representante Chaparro no se encuentra, entonces, queda como constancia. La Representante Carmen Ramírez no se encuentra, queda como constancia entonces. Artículo 7°, el Representante Chaparro no se encuentra, queda como constancia. Artículo 8°, Representante Germán Rozo, ¿lo deja como constancia? No lo deja como constancia. Ahí también la suscriben, Representante Camilo Ávila, Álvaro Rueda. Camilo Ávila, ¿La deja como constancia? La de Camilo no se encuentra, queda como constancia. Representante Rueda, ¿la deja como constancia? Representante Rueda, ¿la deja como constancia? No. La 11, Representante Salcedo, ¿la deja como constancia? Alexandra Vargas, ¿la deja como constancia? Representante Wills no se encuentra, queda como constancia. Mauricio Cuéllar no se encuentra, queda como constancia. Representante Agmeth Escaf, ¿la deja como constancia? Representante Agmeth, su proposición del artículo 11, ¿la deja como constancia? Representante Agmeth, las otras personas han retirado las proposiciones del artículo 11. El artículo 11. Las otras personas han radicado las proposiciones y han quedado como constancias.

Honorable Representante Agmeth José Escaf Tijerino:

Presidenta, me confirma, por favor, el 87. ¿También están solicitando lo mismo?

La Presidenta:

Ese no hemos llegado ahí, estamos en el 11, Representante.

Honorable Representante Agmeth José Escaf Tijerino:

Estamos sobre el 11. Sí, la dejamos como constancia.

La Presidenta:

Entonces, todas las proposiciones de este artículo quedan como constancias. El 22, Representante Ávila no se encuentra, queda como constancia. Representante Salcedo, dos proposiciones, ¿las deja como constancias? No las deja como constancias. El Representante Corzo no se encuentra, queda

como constancia. Representante Betsy y Cristo, no las dejan como constancias. La Representante Olga Lucia no está, queda como constancia. Lo mismo el Representante Rueda, no quedan como constancias. Artículo 61, Representante Ávila no se encuentra, queda como constancia. Entonces, la 61 del Representante Ávila, queda como constancia. La del artículo 61 del Representante Germán Gómez, está avalada. Artículo 64, la proposición del Representante Camilo Ávila, queda como constancia porque no se encuentra. Representante Forero, ¿la deja como constancia?

Honorable Representante Andrés Eduardo Forero Molina:

Presidente mire, yo tengo dos proposiciones de las que usted ha leído.

La Presidenta:

64, 64.

Honorable Representante Andrés Eduardo Forero Molina:

Por eso, 2 y 64. En el caso del 64, yo quisiera unas explicaciones de parte de la Representante ponente, la coordinadora y, ahí una vez que ella me dé las explicaciones, plantearía si la dejo como constancia o no.

La Presidenta:

87, Representante Londoño, ¿lo deja como constancia, 87? Se deja entonces como constancia.

Honorable Representante Juan Camilo Londoño Barrera:

Sí, Presidenta.

La Presidenta:

Representante Agmeth, ¿la deja como constancia? Del artículo 87.

Honorable Representante Agmeth José Escaf Tijerino:

Presidenta, yo tenía sobre el 87 una proposición avalada, Representante Martha. En el 87. Aclaro, Representante Martha, tranquila, sí. Presidenta, como constancia.

La Presidenta:

La deja como constancia, Representante. Entonces, también las proposiciones del artículo 87 las dejan como constancias. Para claridad en este bloque, vamos a leer entonces las que quedan como constancias y, las que continúan con proposiciones no avaladas para tirar a votación, pero antes de eso, Representante Martha, lo más concreto posible para la explicación que le solicitó el Representante Forero.

Honorable Representante Martha Lisbeth Alfonso Jurado:

Fondos generacionales. ¿Sí? ¿Es ese? Fondos generacionales; pero mira, básicamente la valora... Esta fue una discusión que se dio al interior del equipo de ponentes, hubo una sustentación larga y profunda del doctor Daniel Osorio, de política

macroeconómica del Ministerio de Hacienda, explicando cómo, si desde el principio se crean los fondos generacionales, eso puede tener un impacto fiscal que desajusta lo que hoy tienen proyecciones para el aval que se está preparando en el Ministerio de Hacienda, toda vez que implicaría que desde el principio se saca recursos para una cohorte que todavía no está decidida, que no está decidido el porcentaje que se extraería para ese fondo generacional, porque eso se tiene que definir por cohortes, definir si a 10 años, 15 años, 5 años y, esos criterios todavía no están, tendrían que estudiarse.

La Presidenta:

Representante Betsy, tiene la palabra por 3 minutos.

Honorable Representante Betsy Judith Pérez Arango:

Gracias Presidenta. Yo sé que ahorita nos llamaron la atención a los Congresistas, que estuviésemos pendientes, pero en este ambiente es muy difícil poder prestar atención, Presidenta, y le agradezco que, por favor, controle el sonido acá adentro, estamos tratando de prestarle atención a la coordinadora con lo que ella está diciendo para entender si se siguen presentando o no proposiciones, y es imposible con el sonido acá adentro. Entonces, le agradezco Presidenta que, por favor, considere esto que le estoy diciendo.

La Presidenta:

Bueno. Buenos días para todos, tiene toda la razón, Representante y, por esa razón, en la entrada principal dimos un listado, igual que el día de ayer, para que solamente esas personas, quede uno por asesor, pido el favor, respetuosamente, que se dirijan a cada una de las personas que están de pie, si están en el listado y, si no, por favor, salgan del recinto. Muchísimas gracias; para poder darle trámite a este debate tan importante. Continúe Representante.

Honorable Representante Martha Lisbeth Alfonso Jurado:

Entonces, la valoración que se hace es dejarlo facultativo, en la idea que el Gobierno pueda definir, una vez se apruebe la reforma, los criterios y variables que determinarían las cohortes, saber cuánto tiempo, bueno, todos los estudios actuariales que se deben hacer para definir cada cohorte, con base en ese estudio actuarial, definir el porcentaje que iría a esos fondos generacionales y, en el mismo sentido, se van llenando los fondos que permitan que se pague las pensiones que tengan que pagarse, mientras se van creando esos fondos, y hay mayor robustez de fondos en el nuevo sistema, para poder disminuir el impacto fiscal. Y, además, esto estuvo sustentado en un estudio de sostenibilidad fiscal que presenta el Ministerio de Hacienda, el director de política macroeconómica, donde demuestra cómo los fondos de ahorro van incrementando, la Ministra también lo señaló en la audiencia, a cerca de 1.500 millones de pesos, billones de pesos en el 2050, que garantizarían el cubrimiento de las pensiones que durante esos años se vayan dando, es decir,

la reforma hoy tiene una sostenibilidad fiscal a 50 años con garantía de retribución de su pensión a las personas que entran en este régimen, en este nuevo sistema; y, en esa medida, no habría angustias, porque las personas queden sin un soporte para garantizar su pensión; por supuesto, tendrán que hacerse ajustes paramétricos, nuevas reformas, esta propone 50 años de estabilidad, pero los criterios demográficos, de política macroeconómica, el mercado laboral, implicarán que seguramente en unos años, 10, 15, 20, tengan que hacerse ajustes nuevamente al sistema pensional, como sucede en todos los países del mundo.

La Presidenta:

Representante Forero, con las claridades de la Representante ¿Deja como constancia?

Honorable Representante Andrés Eduardo Forero Molina:

Presidente mire, si me permite Presidente, la dejaría como constancia, pero le pediría si me deja sustentarla.

La Presidenta:

2 minutos, Representante.

Honorable Representante Andrés Eduardo Forero Molina:

Muchas gracias, Presidente. No, doctora Martha, a propósito de lo que usted está diciendo, este es un tema interesante, hay que decirlo; que surge en la discusión en la Plenaria del Senado. El tema de los fondos generacionales precisamente trata de mitigar el riesgo de afectación de las generaciones jóvenes y, con esto que ustedes están haciendo, yo entiendo que creo que hay una buena intención, de que se habla de que se podrá, pero es que en el texto se decía que se iba a crear, y usted sabe que en este texto, yo lo decía ayer o antes de ayer, hay 21 reglamentarías; aquí básicamente están dejando la posibilidad de que no se creen, si quiere pueden plantear ustedes unos tiempos, a partir de los cuales se creen esos fondos, pero yo creo que ese era uno de los temas positivos del texto que se aprobó en Senado, que ponía una salvaguarda para que no se agotaran anticipadamente los aportes de estas nuevas generaciones, que van a entrar a aportar, porque usted dice, no, está respaldado hasta el año 2070; un joven que empiece en estos momentos a cotizar, posiblemente va a estar en una situación complicada en ese momento, porque puede que le alcancen a pagar, según lo que usted nos está diciendo, unas pensiones durante los primeros años que esté jubilado, pero después no va a haber recursos o, por lo menos, no con esta reforma; entonces, de esa manera, garantizando la creación, no digo cuándo, la entrada en vigencia se supone que va a dar un año para que puedan ustedes articular todo eso, es que aquí se le están dando muchas funciones al Gobierno, funciones que, en teoría, son del Congreso y, a pesar de eso, una de las buenas ideas que tenía esa reforma, que ponía a Colombia en la avanzada de los sistemas pensionales en el mundo, ustedes básicamente lo están dejando en la incertidumbre, porque no están diciendo que

se vaya a crear. Entonces, Presidente, mire, yo voy a dejar esto como constancia, con la esperanza de que, de cara a la discusión en el cuarto debate, ustedes puedan recuperar eso. Y digo esto, hablan mucho de reglamentará y, en este caso, curiosamente no. Gracias.

La Presidenta:

Entonces, queda como constancia las proposiciones del artículo 64, ya las que estaban eran solo la del Representante Forero, y él la deja como constancia. Sigue abierta la discusión. Representante Quevedo, 3 minutos.

Honorable Representante Jorge Alexander Quevedo Herrera:

Gracias Presidenta. Mire, básicamente sobre el artículo 64, los fondos generacionales; como lo señalaba la coordinadora en la discusión que hicimos los ponentes, este artículo realmente tiene un impacto fiscal muy importante, así sustentado por el Ministerio de Hacienda en su momento; pero, además, es un artículo que leyéndolo e interpretándolo, básicamente es un ahorro individual, porque se van a crear bloques generacionales, donde ese dinero no se podrá tocar hasta tanto ese bloque no llegue al momento de la pensión; entonces, por eso, el impacto fiscal va a ser de manera importante y, eso pone en riesgo la sostenibilidad de la reforma a largo plazo, pero, además, conlleva a que el Gobierno tenga que poner muchísimos más recursos para poder ir pensionando en el mediano plazo a quienes lleguen a este derecho. Por eso propusimos que hasta que no haya un aval fiscal, un soporte fiscal, de cuánto cuestan estos fondos generacionales en el tiempo, no se pueda crear estos fondos. Esa fue la discusión.

La Presidenta:

Representante Forero, 2 minutos.

Honorable Representante Andrés Eduardo Forero Molina:

Muchas gracias, señora Presidenta. No, mire doctor Quevedo, yo entiendo y, de hecho, lo que hemos planteado acá y lo ha reconocido el Ministro, por más que diga otra cosa; ahora, esta es una reforma que no tiene sostenibilidad fiscal más allá del año 2070; el tema es, y esa es la preocupación que nosotros tenemos, señora Presidenta, es que, por ejemplo, los aportes de un joven el día de hoy se agoten completamente y cuando llegue el momento no tenga ni siquiera un pedacito, eso que usted está planteando, que es una cuenta individual, entiendo la analogía, pero realmente es una cohorte, es un grupo de personas que se garantiza que, de esa manera, por lo menos tengan un pedacito cuando llegue su momento de jubilación. Yo pienso en mis hijos, pienso, bueno, yo estoy un poquito más viejito que ellos y seguramente alcanzaré a tener parte de esto, a pesar de que yo estoy, incluso, pensando en que esto, esto en teoría del tema de, por ejemplo, de un salario mínimo como umbral, eso en teoría me perjudica a mí, pero yo creo que hay que buscar una sostenibilidad del proyecto y del sistema, pero digo, incluso, en esa situación, yo pienso

en mis hijos, realmente ellos no van a tener nada que les garantice, que una vez que lleguen al momento de pensión, vayan a tener un ahorro siquiera y, van a tener que hacer cambios paramétricos significativos o van a tener que hacer cambios en el Presupuesto General de la Nación, se van a tener que aumentar impuestos por otro lado, para buscar recursos no se sabe de dónde, doctor Quevedo, para que se logre. Vuelvo a insistir, este es uno de los elementos positivos que se aprobó en Senado, yo celebro que usted haya puesto el verbo podrá, pero creo que, sobre todo, porque aquí hay muchos elementos que dicen que lo reglamentará el Gobierno, yo digo que se cree, con la reglamentación posterior de parte del Gobierno, pero que sí sea una obligación, para que no dejemos en una incertidumbre total a esas nuevas generaciones. Presidente, mire, y una última cosa, voy a dejar como, bueno, Presidente, gracias.

La Presidenta:

Representante Germán Rozo, hasta por 2 minutos.

Honorable Representante Germán Rogelio Rozo Anís:

Presidenta, yo quiero aprovechar la oportunidad que está aquí el Ministro de Hacienda y la señora Ministra; primero, quiénes son los responsables de crear este fondo; segundo, esa potestad que queda, dice que el Gobierno podrá crear teniendo en cuenta, o sea, nos vamos a los escenarios de la incertidumbre, no de la obligatoriedad, podrá y teniendo en cuenta, o sea, hay otros elementos, hay otros elementos que se deben consultar para la creación de ese fondo ¿Cuál es el impacto? ¿Cuál es el real impacto que tiene la creación de estos fondos? Y yo la verdad sí difiero mucho, yo he escuchado ya la tesis de la doctora Martha en varias oportunidades, y yo acompaño este proyecto, que me parece muy interesante; pero aquí no se puede justificar que esto no se le puede mover una coma, porque va a causar impacto fiscal, hay que determinar cuál es el impacto fiscal para nosotros saber qué es lo que está pasando, y si se van a cambiar comas o palabras, textos, párrafos, artículos, tienen que ser claros, cuál es el impacto fiscal, y yo creo que seguir nadando en el escenario de la incertidumbre no es bueno ni para los colombianos ni para el proyecto ni para los que estamos acá tratando de apostarle a las futuras generaciones. De verdad, sí me sigue preocupando, de que cada vez que se vaya a tocar algo, nos diga es que eso tiene impacto fiscal, nos digan entonces cuál es el impacto fiscal, sacamos las cuentas y, de una vez sabemos qué es lo que tenemos que aprobar o qué no tenemos que aprobar. De verdad, en esa tesis no puedo estar de acuerdo, y le pido encarecidamente a la coordinadora ponente que revise esa tesis, por favor.

La presidenta:

Gracias Representante. 3 minutos, Representante Alfredo Mondragón.

Honorable Representante Alfredo Mondragón Garzón:

Gracias Presidenta, Presidenta, a nadie que le preocupe la suerte futura de los jóvenes estaría

pensando en tumbar esta reforma, por lo tanto, me cuesta mucho creer que aquellos que quieren tumbar esta reforma les esté preocupando dizque los jóvenes, a nombre de proteger unos fondos generacionales, y lo digo porque lo que se ha impuesto culturalmente es que hay muchos jóvenes y personas mayores que hoy no tienen expectativa de pensión. ¿Por qué? Porque se las derrotaron con todo lo que han vivido sus padres y sus abuelos que, cumpliendo edad de pensión, trabajando toda la vida, hoy con el actual sistema no tienen posibilidad y, no son uno u otro, no son uno que otro, son millones de personas. Por lo tanto, lo que se está planteando aquí es un tema de unos fondos generacionales, que es instrumentos que hoy en el mundo se están utilizando para tratar de hacer esas protecciones, teniendo en cuenta que la pirámide poblacional está modificándose y que, evidentemente, va a disminuir la población joven trabajadora que sustente estos fondos, pero, además, porque la expectativa de vida está aumentando; sin embargo, lo que aquí están planteando el Ministerio o en la Mesa Técnica, no es que ellos no quieran presentar un impacto fiscal, colega Rozo, lo que están diciendo ellos, y me parece serio, es que si los ponemos a definir que ya los tienen que crear, tendrían que presentar aquí el impacto fiscal, y como es algo que se establece y se va configurando, entonces mañana los enemigos de esta reforma van a decir Corte Constitucional usted tiene que tumbar ese artículo, usted tiene que tumbar esa ley, porque aquí no presentaron un impacto fiscal sobre esa situación, entonces, para impedir, para prevenir, para proteger el proyecto de ley, en el sentido en que tengamos que asumir un impacto fiscal, un aval fiscal, sobre algo que todavía es incierto, entonces, por eso, acordamos que se coloque o que se incluya el podrá para blindarnos en ese sentido; no es que no lo quieran entregar, sino que las proyecciones no dejan las posibilidades y, si no se entrega el impacto fiscal, precisamente, le estaríamos dando la razón a los que después quieran acudir a la Corte Constitucional para que lo terminen tumbando.

Entonces, como este instrumento es un instrumento que al parecer puede tener algún efecto en otros sistemas de pensiones, se va a explorar la posibilidad que se pueda utilizar acá, y creo que sería lo serio, porque efectivamente nos da la posibilidad de entrar en esas opciones, en la posibilidad de proteger los recursos y las posibilidades de costear las pensiones futuras. Así que, yo invito a los colegas que la ostentación de la coordinadora ponente, fue clara en este sentido, pero si no hubo previsión en eso, pues es parte de lo que debatimos entre ponentes. Así que, muchas gracias colegas.

La Presidenta:

Representante Martha Alfonso, como coordinadora ponente, para que explique entonces cómo quedaría con lo que miramos de proposiciones. Representante Álvaro Rueda, tiene el uso de la palabra, hasta por 3 minutos.

Honorable Representante Álvaro Leonel Rueda Caballero:

Muchas gracias, señora presidenta. Un cordial saludo para todos los colegas, para los Ministros y demás asistentes. Presidenta y coordinadora ponente, frente al artículo 8° habíamos presentado una proposición relacionada con suprimir en el primer inciso y contratantes de prestación de servicio en el numeral 1° o contratistas de prestación de servicios, a su servicio, y lo hemos conversado con la señora Ministra, quien ha tenido a bien acoger esta proposición, y dijo que estaría avalada, esto en virtud de que hay que revisar técnicamente, primero, que se está hablando descontará del salario, y los contratistas por prestación de servicios reciben honorarios, entonces, quedaría una incongruencia. Adicional a eso, debe ser claro que los deberes son hacia los empleadores y demás y, lo que hacemos nosotros es agregar dos incisos, donde explicamos en mejor medida cuál será la responsabilidad y cómo tendrán que asumir los empleadores o los contratantes este tipo de situaciones cuando sea a través de unas EPS, los descuentos, es decir, que en el caso de los contratistas, con contrato de prestación de servicios, estos podrán optar por realizar sus aportes directamente o, en su defecto, autorizar expresamente al contratante para que realice las deducciones correspondientes de sus honorarios y efectúe los aportes a seguridad social en favor de éste. En el evento, el artículo 8° y, en consonancia con el artículo 22, que también presentamos otra proposición; porque de nada sirve que nosotros modifiquemos el artículo 8° y el 22 que habla de las responsabilidades no quede definido hasta donde tiene que asumirlo el contratante. Entonces, señora coordinadora, la Ministra se reunió acá con nosotros, digamos que atendió nuestra inquietud y, ha decidido acompañar esta proposición que hemos presentado, que va de la mano con la del artículo 22 de la presente reforma. Muchas gracias.

La Presidenta:

Representante Rozo, 2 minutos.

Honorable Representante Germán Rogelio Rozo Anís:

Presidenta, mire, voy a retirar mi proposición del artículo 8°, para dejarla como constancia, pero voy a acompañar la que ha presentado el Representante Álvaro Leonel Rueda, uno de los Representantes más jóvenes del país y, por eso tiene autoridad para hablar de esto, además, del más joven del partido Liberal. Quiero decirle, mire, es que redactemos bien este artículo, y yo sí quiero pedirle aquí, Presidenta, yo creo que nos estamos, al proponer 15 artículos nos ha generado este desorden, Presidenta; yo creo que si sacamos 5 artículos los evacuamos...

La Presidenta:

Representante, no es desorden, estamos en una discusión, se están discutiendo los artículos de un bloque, no son 15, se sacaron 5, vamos en 10 y, estamos discutiendo los 10 artículos.

Honorable Representante Germán Rogelio Roza Anís:

Pero, Presidenta, mire, discúlpeme, lo que le voy a decir, pero estamos bailando del 68 que no lo hemos definido, nos fuimos, el 64 perdón, nos fuimos ahora para el 8, y la verdad esto genera pues que no llevemos una línea consecutiva del debate; pero bueno, con cariño y respeto se lo hago, usted es la Presidenta y yo lo que hago es obedecer aquí; pero mire, en esto sí estamos de acuerdo con el doctor Rueda, porque es que estamos confundiendo estos deberes, confundimos al contratista, perdón, al contratante del contrato de prestaciones de servicio, lo estamos confundiendo acá mismo, no lo diferenciamos entre el honorario y el salario, y ahí empezamos a partir de una serie de irregularidades que nos va a generar problemas y, en consonancia, como lo dijo el Representante, con el artículo 22, que entraremos a discutirlo, yo sí les pido entonces sentémonos a organizar bien este artículo, para evitar este inconveniente, querida Martha. Y esta proposición se la comentamos aquí a la señora Ministra, pero fue de manera rápida, pero si quiere la sentamos, la apartamos, para que le demos un buen alcance a lo que se pretende con esto. Muchas gracias.

La Presidenta:

Gracias Representante. Entonces, para claridad, del artículo 8° usted deja el suyo como constancia, que era el que estaba y, suscribe la proposición del Representante Álvaro Rueda. Representante Betsy Pérez, 2 minutos.

Honorable Representante Betsy Judith Pérez Arango:

Gracias Presidenta. En este sentido, con relación a este bloque que estamos debatiendo; mire, el 8 y el 22 están concadenados, a diferencia de lo que propone el Representante, nosotros presentamos una proposición que no fue avalada, donde estamos solicitando que, por favor, esa responsabilidad no le queda al contratante, lo que ocurre es que en la práctica hay personas que ejecutan dos y tres contratos de prestación de servicios y, el contratante solo, uno de los contratantes, solo terminará liquidando la planilla de una parte, con un porcentaje, pero como todavía no sabemos cómo va a funcionar ese sistema interoperable, lo que no queremos es recargar también los sistemas cuando se ejecutan dos, tres contratos, eso es posible; por eso estamos pidiendo que, por favor, esa obligación se mantenga como está, se mantenga en cabeza del contratista, que sea el contratista el que haga los aportes necesarios al sistema, tanto de salud como de pensión en este caso, y no como viene en la ponencia, que dice que, con el consentimiento porque en la modificación en la ponencia habla del consentimiento del contratista para los descuentos, tendrían que ponerse de acuerdo todos los contratantes, a menos que el sistema, que todavía no conocemos cómo va a estar diseñado, en gran parte por Colpensiones, pueda asumir todo esto; pero la responsabilidad le va a quedar al contratante,

cosa que me parece desproporcionada. En cuanto al artículo 2°, Presidenta, en estos 19, 17 segundos, se nos han acercado los regímenes excepcionales a pedirnos que, por favor, quede expresamente consignado que ellos están exceptuados, o sea, que, ¿avaló la proposición? ¿La avaló? Pero aquí dijeron que no estaba avalada. Presidente, es que usted me dijo que la proposición no había sido avalada y está en este bloque de artículos no avalado, y la Ministra me dice que sí está avalada, entonces no entiendo.

La Presidenta:

Ministra, tiene el uso de la palabra, por favor, hasta por 3 minutos.

Gloria Inés Ramírez Ríos, Ministra del Trabajo:

Perdóneme, es que solamente es por tranquilidad de lo que está planteando la Representante. En el artículo 2° del ámbito de aplicación, hay un párrafo que dice claramente que no va ni para los regímenes excepcionados ni para los regímenes especiales; sin embargo, como hay tanta preocupación, se ha colocado que ni el Magisterio ni la Fuerza Pública tal, o sea, ya está recogido, esté tranquila.

La Presidenta:

Entonces, con esa claridad de la proposición avalada, tiene el uso de la palabra el Representante Víctor Salcedo, hasta por 3 minutos. No hemos votado, no hemos votado, ya acá se cambió, enseguida damos la claridad cómo vamos a hacer el bloque. Representante Salcedo, hasta por 3 minutos. Enseguida aclaramos qué vamos a votar. Representante Salcedo, tiene el uso de la palabra hasta por 3 minutos. Representante Agmeth.

Honorable Representante Agmeth José Escaf Tijerino:

Presidenta, con todo respeto. Primero, recordarle a toda la audiencia el silencio es inminente, por favor; dos, Presidenta, la Representante Betsy hizo una aclaración y, la Representante ponente le está pidiendo responderle eso y, el Representante Salcedo había pedido la palabra. Le pido que, por favor, llevemos el orden de la solicitud de las respuestas a lo que estamos haciendo, porque ahorita la Representante Betsy y todos los demás estamos esperando las respuestas de la ponente ante esa situación. Por favor, Presidenta, con todo respeto.

La Presidenta:

Representante Agmeth, le repito, ahorita la Representante dará las aclaraciones que está recogiendo y, daremos las claridades de cómo quedará el bloque. Representante Salcedo, tiene el uso de la palabra, hasta por 3 minutos.

Honorable Representante Víctor Manuel Salcedo Guerrero:

Muchas gracias, señora Presidenta.

La Presidenta:

Representante Martha, por favor. Tiene el uso de la palabra el Representante Salcedo hasta por 3 minutos.

Honorable Representante Víctor Manuel Salcedo Guerrero:

Presidenta, nosotros estamos de acuerdo con lo que acaba de plantear el Partido Liberal, en cabeza del Representante Cuéllar, frente al artículo 8°, el Representante Rueda, y lo que acaba de plantear Betsy Pérez; de hecho, querida Martha Alfonso, nosotros presentamos una proposición del artículo 22, que usted no avaló, que resolvía ese tema, eliminando la palabra contratistas de todo el artículo 22. Nosotros hemos insistido en eso, porque allí es donde está la discusión; nosotros presentamos esa proposición, desde la mesa y, hemos insistido aquí, que esa proposición del artículo 22 nuestra, destraba lo que estamos aquí, porque el artículo 8° y el 22 van concatenados, y es la propuesta de los señores del Partido Liberal y de Betsy, donde están las razones con las cuales nosotros lo habíamos planteado desde la mesa de concertación, y lo habíamos planteado en el debate aquí en la Comisión Séptima. Señora presidenta, muchas gracias.

La Presidenta:

Gracias Representante. Tiene el uso de la palabra el Representante Jairo Cristo, hasta por 3 minutos.

Honorable Representante Jairo Humberto Cristo Correa:

Presidenta, Presidenta Y Ministra, por favor. Mire, frente al tema de contratistas, este artículo lo que va a hacer es lo que hace el Estado colombiano, el Estado colombiano hace contratos realidad, contratos laborales, donde la gente cumple todos los presupuestos establecidos en el artículo 23 del Código Sustantivo del Trabajo y, el mismo Código Sustantivo del Trabajo habla, en el artículo 43, de cláusulas ineficaces, llame el contrato como usted quiera, llámelo, al contrato laboral, llámelo contrato civil, y esto lo que está haciendo es que haya más precarización laboral. Entonces, yo considero que acá se sepa diferenciar qué es un contrato civil y que es un contrato laboral, por eso a mí me parece que este artículo lo que hace es imponer nuevamente a que los trabajadores, por órdenes de prestación de servicios, se sigan determinando esas cláusulas ineficaces y se siga contraviniendo lo establecido en el artículo 23 del Código Sustantivo del Trabajo. Ministra, usted como defensora de los trabajadores, no puede dejar ese artículo allí, porque va a generar discusión, va a generar problemas y, va a desnaturalizar lo que es el contrato laboral y lo que es el contrato civil. Muchísimas gracias.

La Presidenta:

Gracias Representante. Tiene el uso de la palabra entonces la Representante Martha Alfonso, para aclarar las dudas de los Representantes.

Honorable Representante Martha Lisbeth Alfonso Jurado:

Lo primero, es aclarar que hoy estamos discutiendo del bloque que yo les propuse, que era un bloque de 15 artículos, terminamos excluyendo varios de ellos, terminamos excluyendo 5, es decir, para 10 y, se han

ido limpiando varios de esos, porque quedaron como constancias; en este momento estaría en discusión 5, que quedó limpio, de proposiciones no avaladas y con unas avaladas; 6° que quedó limpio, porque se dejaron como constancias; 7° que tendría una proposición avalada del Representante Chaparro; la 8° tenía una, la proposición del Representante Rueda, como constancia, se avaló porque para el 8° y para el 22 la misma situación, se habían dejado como constancias, nosotros los habíamos excluido del bloque, pero, entonces, se incluirían con la proposición avalada del doctor Rueda, que recoge de una manera, entiendo yo por el aval que da la Ministra, mejor redactada, recogiendo las preocupaciones de la doctora Betsy y el doctor Cristo y del doctor Salcedo. Entonces, recogiendo esas inquietudes que estaban expresadas en sus proposiciones, la Ministra avala las del doctor Rueda, para el 8° y el 22, y entrarían en este bloque. Quedaría limpio el artículo 11; quedaría el artículo 61 con una proposición avalada; limpio el 64, limpio el 87, ese se excluyó; y quisiera pedirles que incluyéramos en este bloque, que no se había incluido porque estaba limpio, no tenía ningún tipo de proposición, los artículos 4° y 81 que están limpios, están sin proposición, por tanto, podrían entrar en este bloque. Repito, en esa medida, la propuesta, si me permiten su atención, perdón, 81, 81, perdón 81, no 85, sino 81. Repito... Dije 81 y era el 85, es el 85. Entonces, en esa medida, les propongo votación. No, es que quedaron limpios los siguientes artículos; quedaron limpios, entonces, de ayer, el artículo 4° y 85. Y, quedaron limpios hoy, con proposiciones avaladas, porque el resto, señora Presidenta, usted me informa que los dejan como constancias, el 5, el 6, el 7, el 8 con proposición avalada; el 11 queda limpio; el 61 con proposición avalada; el 64 queda limpio; el 22 con proposición avalada; el 87 y, yo les estoy proponiendo metamos también el 4 y el 85, que no tienen proposiciones. Quedaría un bloque de 10 artículos.

La Presidenta:

Representante Martha, ahorita cuando se voten como vienen en el informe de ponencia, ingresas el 4 y el 85; en este momento, estamos votando las proposiciones no avaladas. Representante Chaparro.

Honorable Representante Héctor David Chaparro Chaparro:

Presidenta, es que frente al artículo 64, estamos ya prácticamente con una proposición avalada, la están firmando los dos Ministros para que, sobre el artículo 64, ya la voy a comentar, la voy a contar, si me permiten voy a mi puesto.

La Presidenta:

El Representante Chaparro, tiene 3 minutos para exponer su proposición al artículo. Representante Rozo, moción de procedimiento, un minuto.

Honorable Representante Germán Rogelio Rozo Anís:

Presidenta mire, por favor, por favor, votemos las proposiciones no avaladas, los artículos que tienen proposiciones no avaladas. No enredemos más esto.

La Presidenta:

Representante Rozo, es lo que acabamos de decirle a la Representante.

Honorable Representante Germán Rogelio Rozo Anís:

Pero, me está diciendo la ponente...

La Presidenta:

Acabo de aclarar, Representante Rozo, el 4° y el 85 no entran en este bloque, estamos votando los no avaladas, le estoy dando la razón desde antes que hablaras, dijimos que esas no entraban. Representante Chaparro.

Honorable Representante Héctor David Chaparro Chaparro:

Gracias Presidenta, moción de orden para pedirle a todos los compañeros calma y tranquilidad, creo que llevamos dos jornadas de trabajo muy positivo de reforma pensional, yo creo que podemos el día de hoy también continuar como lo que teníamos, no tenemos Plenaria, tenemos todo el día para hacer las cosas con tranquilidad, siento un poco el ambiente tenso y yo creo que es bueno que respiremos profundo; Presidenta, coordinadora ponente, todos, que llevemos esto con la mejor tranquilidad, porque yo creo que es importante que mantengamos la calma, sobre todo, ahora que estamos justo arrancando una jornada que precisamente va a ser larga, con muchos artículos en discusión, con muchos artículos en debate. Entonces, Presidenta, estoy pidiendo orden, que tengamos orden y tranquilidad. Gracias.

La Presidenta:

Representante Martha, adelante.

Honorable Representante Martha Lisbeth Alfonso Jurado:

En este momento, ¿cómo están las cosas? El único artículo del bloque que yo les propuse inicialmente, que quedaría con proposiciones no avaladas, es el artículo 2°; ese tiene 3 proposiciones no avaladas y una proposición avalada de la doctora Betsy y el doctor Cristo; es el único, quedaría, porque el resto se limpiaron en las constancias y en los nuevos avales que se dieron, y los otros están excluidos del bloque que yo les propuse, el único artículo que habría que votar es el 2°, que es el único que no se dejaron como constancias.

La Presidenta:

Entonces, para claridad, artículo 22, se suscribe, entonces, la proposición se avala Ministra, coordinadora ponente, la proposición de la Representante Betsy, ¿sí o no? Que le queda duda a esta Mesa Directiva, 22. Se avala entonces la del Representante Rueda y, las otras quedan como constancias. Repito, entonces, en este bloque quedarían la número 2 únicamente, que tiene proposición no avalada; en 5 quedaron como constancias; 6 como constancias; en el 7 se avaló, la proposición del Representante Chaparro; en el 8 quedaron como constancias las de Germán Rozo y Camilo Ávila y, suscriben la del Representante Rueda

como avalada; en el 11 quedan como constancias todas; en el 22, acá me quiero detener un momento, suscriben entonces la del Representante Álvaro Rueda, las otras proposiciones que presentaron y, quedan como constancia la del Representante Ávila, Salcedo, Corzo no se encuentra, Betsy Pérez, Olga Lucía la deja como constancia, y se suscribe la del Representante Álvaro Rueda. Representante Salcedo.

Honorable Representante Víctor Manuel Salcedo Guerrero:

Por eso pedí que la leyera, yo no la dejo como constancia hasta que no la lean.

La presidenta:

Perfecto, Secretario, por favor, leamos la proposición avalada del Representante Álvaro Rueda.

El Secretario:

Con gusto, Presidenta. Procedemos a dar lectura de la proposición avalada, modificatoria del artículo 22, suscrita por el Representante Álvaro Rueda. *Modifíquese el artículo 22 del presente proyecto de ley, con el fin de que quede de la siguiente manera: artículo 22. Responsabilidad por el pago de las cotizaciones. El o la empleador o empleadora contratante de prestación de servicios o contratista de prestación de servicios, según sea el caso, será responsable de realizar la cotización al sistema de protección social integral para la vejez, invalidez y sobreviviente. El o la empleador o empleadora asumirá el porcentaje que le corresponde y descontará el porcentaje del salario a cargo del o la trabajador o trabajadora en el momento del pago. En caso del contratante de prestación de servicios, autorizado expresamente por el contratista para descontar de sus honorarios por este concepto, será el contratante el responsable de efectuar dichas cotizaciones. En el caso del contratista de prestación de servicios que no autorice expresamente al contratante para descontar de sus honorarios por este concepto, será el contratista el responsable de efectuar dichas cotizaciones. El o la empleador o empleadora o contratante de prestación de servicios autorizado, responderán por la totalidad de la cotización, aún en el evento de que no hubiere efectuado el descuento al o la trabajador o trabajadora o al contratista. El o la trabajador o trabajadora independiente es el responsable de su propio pago.*

Los aportes podrán ser realizados por terceros a favor del afiliado, sin que tal hecho implique por sí solo la existencia de una relación laboral, sin que por ello se entiendan habilitadas formas de contratación prohibidas expresamente por la ley. Para verificar los aportes podrán efectuarse cruces con la información de las autoridades tributarios y, así mismo, solicitar las otras informaciones reservadas, pero, en todo caso, dicha información no podrá utilizarse para otros fines. Las cotizaciones que no se consignen dentro de los plazos señalados para el efecto, generarán un interés moratorio a

cargo del o la empleador o empleadora, contratante o contratista, igual al que rige para el impuesto sobre la renta y complementarios. En caso de omisión en la afiliación, se generará cálculo actuarial. El Gobierno nacional reglamentará la forma de realizar el cobro de los aportes dejados de realizar en la oportunidad por parte del o la empleador o empleadora, contratante o contratista. Estos intereses se abonarán proporcionalmente al fondo de reparto del componente de prima media o en la cuenta individual del componente complementario de ahorro individual, según corresponda.

Los o las ordenadores y ordenadoras del gasto de las entidades del sector público que, sin justa causa, no dispongan la consignación oportuna de las cotizaciones, incurrirán en causal de mala conducta que será sancionada con arreglo en régimen disciplinario vigente. En todas las entidades del sector público será obligatorio incluir en el presupuesto las partidas necesarias para el pago del aporte del o la empleador o empleadora, contratante o contratista, al sistema de protección social integral para la vejez, invalidez y sobreviviente, como requisito para la presentación, trámite y estudio por parte de la autoridad correspondiente. Corresponde a la Unidad de Gestión de Pensiones y Parafiscales (UGPP), adelantar las acciones de determinación y cobro con motivo del incumplimiento de las obligaciones del empleador, contratante o contratista, de conformidad con los artículos 178, 179 y 180 de la Ley 1607 de 2012 o, las normas que las modifiquen o sustituyan. En el caso de los independientes, estos podrán afiliarse y pagar las cotizaciones al sistema por intermedio de agremiaciones o asociaciones debidamente autorizadas, de acuerdo con la reglamentación existente. Firma el Representante Álvaro Leonel Rueda Caballero.

La Presidenta:

Representante Salcedo, leída la proposición avalada del Representante Rueda, ¿deja la suya como constancia? Ok. Entonces, en este bloque se votarán como proposiciones no avaladas, por ahora, el 2° y el 22 del Representante Salcedo; queda avalada la del Representante Rueda, que suscriben otros representantes y, como constancias, la del Representante Corzo, que no está; la Representante Olga Lucía, que no se encuentra; Rueda, como constancia. Representante Ávila.

Honorable Representante Camilo Esteban Ávila Morales:

En el mismo sentido del Representante Salcedo, del artículo 22, no dejo como constancia mi proposición.

La Presidenta:

Ok. Entonces, el 22 tampoco se deja como constancia, se tiene como no avalada.

Honorable Representante Betsy Judith Pérez Arango:

Presidenta, una vez leída la proposición del Representante, Cambio Radical tampoco la deja como constancia.

La Presidenta:

No avalada, artículo 61. Representante Camilo Ávila, ahorita que lo habíamos leído no estaba, se dejó como constancia, se dejaba como constancia; 61, por eso te digo Camilo, ahorita lo habíamos leído cuando no estabas, la habíamos dejado como constancia ¿La sostienes como constancia? Porque la del Representante Germán Gómez se avaló. 61.

Honorable Representante Camilo Esteban Ávila Morales:

Sí, Presidenta, la dejo como constancia.

La Presidenta:

Gracias Representante. El Representante Forero la deja como constancia, en el artículo 64, con la explicación de la Representante Martha Alfonso; artículo 64, ya te dieron la explicación, y usted ya intervino Representante, permítame. Y la otra avalada de la Representante Olga Lucía Velásquez. Representante Ávila, ahorita que usted no estaba esa se leyó y, si habíamos dicho que la dejamos como constancia, la 64 Representante Ávila; la 64, ¿la habíamos dejado como constancia? Gracias Representante. La 65, Representante Mondragón la deja como constan... Perdón, esa se había sacado. La 87, Representante Londoño la deja como constancia y, Representante Agmeth la deja como constancia. En ese orden de ideas y con esas claridades, en este bloque solo se votarán, entonces, las proposiciones no avaladas del artículo 2° y el artículo 22. Representante Roza, por un minuto.

Honorable Representante Germán Rogelio Roza Anís:

Respetuosamente le había pedido al señor Ministro de Hacienda o a la Ministra del Trabajo y a la ponente coordinadora, que nos explicara, pese a que el Representante Chaparro acaba de radicar una proposición que modifica el 64, yo sí quiero que nos expliquen bien cómo operaría ese artículo, por favor, es una petición que les hice hace rato, ninguno la acató, el ministro de Hacienda salió y se fue y, quiero pedirles, por favor, que aclaremos eso, hablamos del impacto fiscal y toda una serie de cosas, por favor.

La Presidenta:

Un minuto, Representante Chaparro.

Honorable Representante Héctor David Chaparro Chaparro:

Presidenta, es que yo creo que está sobrando un poco la aclaración sobre el resto de artículos, y solo vamos a votar las no avaladas del 2° y el 22, solo votemos el 2° y el 22, y ya avanzamos para, porque esto van pasando cosas.

La Presidenta:

Perfecto. Siguiendo la moción del Representante Chaparro, procedemos entonces a votar los artículos 2° y 22 de las proposiciones no avaladas. Abra registro, señor Secretario. Votación nominal.

El Secretario:

Con gusto, Presidenta. Procedemos a hacer la votación de las de los artículos 2° y 22 con proposiciones no avaladas. Votando Sí, se aprueban estos dos artículos; votando No, se niegan.

N.º	Honorable Representante Apellidos y nombres	Votación	
		Sí	No
1	Alfonso Jurado Martha Lisbeth		X
2	Archila Suárez Hugo Alfonso		X
3	Ávila Morales Camilo Esteban	X	
4	Carrascal Rojas María Fernanda		X
5	Chaparro Chaparro Héctor David		X
6	Corzo Álvarez Juan Felipe		
7	Cristo Correa Jairo Humberto	X	
8	Escaf Tijerino Agmeth José		X
9	Forero Molina Andrés Eduardo	X	
10	Gómez López Germán José		X
11	Londoño Barrera Juan Camilo		X
12	Lopera Monsalve María Eugenia		X
13	López Salazar Karen Juliana		X
14	Mondragón Garzón Alfredo		X
15	Pérez Arango Betsy Judith	X	
16	Quevedo Herrera Jorge Alexander	X	
17	Rozo Anís Germán Rogelio	X	
18	Salcedo Guerrero Víctor Manuel	X	
19	Vargas Soler Juan Carlos		X
20	Vásquez Ochoa Leider Alexandra		X
21	Yepes Caro Gerardo	X	
Votación Total		8	12

La Presidenta:

Secretario, por favor, cierre votación y anuncie el resultado.

El Secretario:

Sí, aquí estaba tu voto positivo.

La Presidenta:

Secretario, faltó un Representante, por favor, por votar, que estaba presente.

El Secretario:

Representante Agmeth Escaf.

Honorable Representante Agmeth José Escaf Tijerino:

No, Secretario.

La Presidenta:

Señor Secretario, cierre votación y anuncie el resultado.

El Secretario:

Presidenta, cerrada la votación, han sido negadas estas proposiciones no avaladas de los artículos 2° y 22, con doce (12) votos por el No y ocho (8) por el Sí.

La Presidenta:

Negadas estas proposiciones, entonces, sometemos a votación. Representante, coordinadora ponente, por favor, me aclara este bloque.

Honorable Representante Martha Lisbeth Alfonso Jurado:

Listo. Entonces, quedarían para votar este bloque: 2°, con proposición avalada; 5°, con proposiciones avaladas; 6°, limpio; 7°, con proposición avalada; 8°, con proposición avalada; 11, que está limpio...

La Presidenta:

Representante, no limpio, sino como viene en el informe de ponencia, por favor.

Honorable Representante Martha Lisbeth Alfonso Jurado:

Como viene en el informe de ponencia. Gracias, Presidenta. 61, con una proposición avalada; 64, con proposición avalada; entraría el 22 con proposición avalada y, el 87 como viene en la ponencia. Quisiera proponerles incluir en este bloque el artículo 4° y el 85, insisto, que también vienen como, quedaron ayer ya discutidos y quedaron limpios como vienen en la ponencia.

La Presidenta:

Tiene el uso de la palabra el Representante Rozo, por un minuto.

Honorable Representante Germán Rogelio Rozo Anís:

Presidente, respetuosamente yo les solicito que votemos los avalados, las que vienen avaladas y, aparte los que vienen con la ponencia, por favor; y así nos queda más más sencillo y más fácil, por favor.

La Presidenta:

Representante Quevedo, tiene el uso de la palabra.

Honorable Representante Jorge Alexander Quevedo Herrera:

Mire, es que aquí se ha hablado de varios artículos que tienen proposiciones avaladas, pero hasta hace 10 minutos el artículo 64 no tenía ninguna proposición, ahora dicen que tiene una proposición avalada, léanla, por favor, para saber qué vamos a votar. No, es que ellos lo están sometiendo para votarlos.

La Presidenta:

Representante, todas las proposiciones avaladas se leen, se van a leer absolutamente todas, estamos aclarando es el bloque que vamos a someter para poder leer las proposiciones. Representante Ávila, un minuto.

Honorable Representante Camilo Esteban Ávila Morales:

Presidenta, entiendo como en concordancia con lo que dice el Representante Quevedo, es de pronto si la pueden leer para poderla de pronto discutir, porque no teníamos conocimiento de la proposición avalada. Segundo, yo quisiera pedirle el favor a la coordinadora ponente de que la proposición, el artículo con la proposición avalada del doctor Álvaro Rueda, lo votáramos independientemente. Muchísimas gracias.

La Presidenta:

Representante Camilo, ¿de qué artículo? Porque el Representante Rueda tiene aval en el 8° y en el 22.

Honorable Representante Camilo Esteban Ávila Morales:

En el artículo 22.

La Presidenta:

Representante Betsy, un minuto.

Honorable Representante Betsy Judith Pérez Arango:

Presidenta, siguiendo con lo que usted dice que se está considerando el bloque, yo solicito que, por favor, el artículo 2° se vote aparte, porque, o sea, solo; porque si lo sometemos a un bloque me va a tocar votarlo en contra y, en verdad quería acompañar el articulado, porque obviamente con el momento que está pasando el Magisterio y las Fuerzas Militares y la Policía queríamos reforzar que esas personas jurídicas quedaran ahí, pero si no, desafortunadamente me va a tocar votarlo en contra, Presidenta.

La Presidenta:

Representante, pero es que ya se votó la negativa de la proposición no avalada, está en este bloque y, continúa en este bloque. Representante Martha, por favor. Representante Chaparro, un minuto y, vamos a proceder a leer las proposiciones de los artículos con proposiciones avaladas de este bloque.

Honorable Representante Héctor David Chaparro Chaparro:

Presidenta, aquí acompañar al compañero Rozo, frente a la solicitud que él hace respetuosamente de que...

La Presidenta:

Por favor, está hablando el Representante Chaparro, ya enseguida vamos a empezar a leer proposiciones, pero, por favor, escuchemos.

Honorable Representante Héctor David Chaparro Chaparro:

Acompañar al Representante Rozo, en el sentido de que votemos los artículos que ya están listos para votar como estaban en la ponencia, para que, entiendo que no habría discusión, las proposiciones no avaladas ya se votaron y, luego, votemos los que tienen proposiciones, porque merecen explicación, merecen el debate, merecen que de todas formas la Comisión esté debidamente informada y, vamos votando y avanzando con tranquilidad.

La Presidenta:

Entonces, vamos siguiendo la recomendación de los compañeros Chaparro y Rozo, vamos a someter a votación en este bloque los que no tienen proposiciones avaladas como viene en la ponencia original. Artículos 6°, 11, 87, 4 y 85. ¿Perfecto? 6°, 11, 87, 4, 85. Anuncio que se va a cerrar, se cierra. Abra registro, Secretario y, votemos estos artículos como vienen en la ponencia.

El Secretario:

Procedemos a hacer la votación nominal de los artículos como vienen en el informe de ponencia, 4°, 6°, 11, 85 y 87. Votando Sí, se aprueba este bloque de artículos; votando No, se niega. Repito los artículos que se van a votar, tal como están en el informe de ponencia. artículo 4°, 6°, 11, 85 y 87. Votando Sí, se aprueba este bloque de artículos; votando No, se niega.

N.º	Honorable Representante Apellidos y nombres	Votación	
		Sí	No
1	Alfonso Jurado Martha Lisbeth	X	
2	Archila Suárez Hugo Alfonso	X	
3	Ávila Morales Camilo Esteban	X	
4	Carrascal Rojas María Fernanda	X	
5	Chaparro Chaparro Héctor David	X	
6	Corzo Álvarez Juan Felipe		
7	Cristo Correa Jairo Humberto		X
8	Escaf Tijerino Agmeth José	X	
9	Forero Molina Andrés Eduardo		X
10	Gómez López Germán José	X	
11	Londoño Barrera Juan Camilo	X	
12	Lopera Monsalve María Eugenia	X	
13	López Salazar Karen Juliana	X	
14	Mondragón Garzón Alfredo	X	
15	Pérez Arango Betsy Judith		X
16	Quevedo Herrera Jorge Alexander	X	
17	Rozo Anís Germán Rogelio	X	
18	Salcedo Guerrero Víctor Manuel	X	
19	Vargas Soler Juan Carlos	X	
20	Vásquez Ochoa Leider Alexandra	X	
21	Yepes Caro Gerardo	X	
Votación Total		17	3

La Presidenta:

Cierre registro de votación, señor Secretario y anuncie resultados.

El Secretario:

Con gusto, Presidenta. Cerrada la votación de este bloque de artículos, han sido aprobados con diecisiete (17) votos por el Sí y tres (3) por el No.

La Presidenta:

Un minuto, Representante Forero.

Honorable Representante Andrés Eduardo Forero Molina:

Señora Presidente. No, miré, la verdad usted ha sido muy respetuosa, me ha dado espacio para hablar, pero en este caso concreto, que había artículos, que cuando yo pude intervenir, después introdujo la doctora Martha, que eran el 4° y el 85, no pude intervenir. Dejo esa constancia, porque no se pudo hablar, nadie pudo hablar sobre esos artículos, se limitó la deliberación sobre esos artículos, señora Presidente.

La Presidenta:

Representante, qué pena.

Honorable Representante Andrés Eduardo Forero Molina:

Presidente.

La Presidenta:

Termine y le respondo.

Honorable Representante Andrés Eduardo Forero Molina:

Cuando termine con mucho gusto me habla; pero, en este caso, señora Presidente, cada vez que usted abre una discusión puedo levantar la mano y puedo solicitar intervenir, eso fue lo que hice y, yo espero que, por favor, se me respete eso, hasta el momento debo decirlo, ha sido así y se lo agradezco, pero espero que esto no se vuelva, yo le dije cada vez que pueda hablar yo lo voy a hacer Presidenta, porque tengo cosas para decir de todos los artículos. Entonces, se lo pido, por favor, déjeme intervenir, no van a ser más de 2 minutos o 3, dependiendo de la cantidad de artículos. Gracias.

La Presidenta:

Representante, llevamos más de 1 hora en el mismo bloque, donde estaban incluidos los artículos que se acabaron de votar. Permítame que estoy hablando. Hemos dado las garantías, hemos dado la palabra, pero me piden una vez más también a veces la palabra cuando ya abrimos registro y, se está votando, mientras esté en votación no podemos interrumpir la votación. Siguiendo bloque, entonces, coordinadora ponente, con los artículos con las proposiciones avaladas, para que sean leídas por el Secretario de la Comisión.

Honorable Representante Martha Lisbeth Alfonso Jurado:

Entonces, tendríamos en este bloque, con proposiciones avaladas, los artículos 2°, 5°, 7°, 8°, 22, 61 y 64. 5, perdón, 2°, 5°, 7°, 8°, 22, 61 y 64 con proposiciones avaladas.

La Presidenta:

Perfecto. Representante Forero, hasta por 2 minutos.

Honorable Representante Andrés Eduardo Forero Molina:

Gracias, señora Presidente. No mire, yo por eso digo, Presidente, yo trato de ser ecuánime en mis declaraciones, yo digo que hasta este momento...

La Presidenta:

Representante, ¿es una moción? Pensé que era una moción, porque vamos a leer las proposiciones y, enseguida, abrimos el debate.

Honorable Representante Andrés Eduardo Forero Molina:

Es una moción, Presidente. He sido y, trato de ser ecuánime, yo le reconozco que usted me ha dado tiempo para poder intervenir, en ese caso, yo estaba levantando la mano, y yo le he dicho todas las veces que pueda poder hablar, lo voy a hacer. Y una cosa, es cuando se están votando las proposiciones, que fue lo que sucedió antes, y otra es cuando se

votan los artículos, son dos espacios de deliberación distintas, señora Presidente. Entonces, fue por eso que yo lo solicité, dejo esa claridad, espero que de ahora en adelante ojalá lo tenga en cuenta, cada vez que pueda voy a hablar. Gracias.

La Presidenta:

Me queda claro, pero dejo nuevamente la claridad de que llevamos en el mismo bloque, donde estaban incluidos los artículos que se votaron, más de 1 hora y media en discusión. Vamos a votar. Representante Ávila, moción, un minuto y, vamos a leer las proposiciones avaladas de los artículos que propuso la coordinadora ponente. Representante Ávila.

Honorable Representante Camilo Esteban Ávila Morales:

Gracias Presidenta. No, para recordarle que le había pedido el favor de que votáramos el artículo 22 con la proposición avalada aparte, por favor.

La Presidenta:

Tiene razón, Representante, y eso se había aprobado. Entonces, el artículo 22 queda por fuera de este bloque, quedando entonces en este bloque, para que leamos, señor Secretario, las proposiciones avaladas del artículo 2°, 5°, 7°, 8°, 61 y 64. El suyo se había negado Representante, solo la coordinadora ponente había negado la exclusión del 2°, solo habían aprobado el del 22. Es una moción, por favor, necesitamos, vamos a leer las proposiciones avaladas. Un minuto, Representante.

Honorable Representante Betsy Judith Pérez Arango:

Presidenta, yo quisiera conocer entonces las razones de la coordinadora ponente para que avale la solicitud de votar por aparte el artículo 22 que pidió el Representante Camilo Ávila y, para que no avale la solicitud de votar por aparte el artículo 2° que está pidiendo Cambio Radical, de hecho, sería el único artículo que acompañaríamos y, por eso lo estábamos solicitando, pero, entonces, dejo la constancia de que logramos el cometido de que quedaran los regímenes excepcionales de esas entidades completamente expreso y no acompañaría el bloque porque entonces no me están concediendo lo que estamos solicitando.

La Presidenta:

Representante Martha.

Honorable Representante Martha Lisbeth Alfonso Jurado:

Sí, yo creo que no habría ningún problema entonces, en excluir los artículos 2° y 22, y quedaríamos con 5°, 7°, 8°, 61 y 64.

La Presidenta:

Entonces, se excluye también el artículo 2° del bloque, 2° y 22. Entonces, para mayor claridad, en este bloque quedan los artículos 5°, 7°, 8°, 61 y 64, con proposiciones avaladas. Señor Secretario, por favor, leer en orden las proposiciones avaladas de estos artículos.

El Secretario:

Con gusto, Presidenta. Tenemos del artículo 5° proposición avalada, radicada por la Representante Olga Lucía Velásquez Nieto, que procedo a leer. *Modifíquese el numeral A del artículo 5°, el cual quedará así: a) Enfoque de género y diversidad. Considera los impactos diferenciales del mercado laboral, las desigualdades económicas y las cargas de cuidado que afectan particularmente a las mujeres, en razón a las relaciones existentes entre ellos y los roles que socialmente se le asignan y que determinan las oportunidades de acceso al derecho a la protección social de mujeres, hombres y poblaciones diversas. Firma la Representante Olga Lucía Velásquez Nieto.* Este artículo 5° también tiene otra proposición de modificación, radicada por el Representante Juan Carlos Vargas Soler y otras firmas. Dice: *Modifíquese el artículo 5° del informe de ponencia así. Artículo 5°. Enfoque. está modificando esta proposición solamente el literal a) de este artículo. Artículo 5°. Enfoque. Serán enfoques del sistema de protección social integral para la vejez, invalidez y muerte de origen común: a) Enfoque de género y diferencial. Considera los impactos diferenciales del mercado laboral, las desigualdades económicas y las cargas de cuidado que afectan particularmente a las mujeres, en razón a las relaciones existentes entre ellos y los roles que socialmente se le asignan, y que determinan las oportunidades de acceso al derecho a la protección social de mujeres, hombres poblaciones diversas y, víctimas del conflicto armado.* El resto del artículo queda tal como está en el informe de ponencia. Firma el Representante Juan Carlos Vargas Soler y otras firmas.

Siguiente proposición modificatoria del artículo 5° del Proyecto de Ley número 433 de 2024 Cámara, radicado por la Representante María Fernanda Carrascal. *Modificar el literal b) del artículo 5° del Proyecto de Ley número 433 de 2024, el cual quedará así. Sostenibilidad financiera actuarial a largo plazo. Garantizar y promover de manera oportuna los recursos públicos dirigidos a financiar el sistema de protección social integral para la vejez, invalidez y muerte, conforme a los criterios de la regla fiscal en el marco fiscal de mediano plazo y marco de gasto de mediano plazo. No obstante, esto no prevalecerán sobre las normas constitucionales al momento del reconocimiento de los derechos pensionales derivados de esta ley. Firma la Representante María Fernanda Carrascal.*

Siguiente artículo. Artículo 7°. Proposición de modificación firmada por el Representante Héctor David Chaparro Chaparro. Dice: *Modifíquese el artículo 7° del proyecto de ley así. Artículo 7°. Deberes de las administradoras. Corresponde a las administradoras públicas y privadas de los pilares del sistema de protección social integral para la vejez y entidades que participen en este sistema en lo que les corresponda. Está modificando el numeral 5 de este artículo. Numeral 5. Las administradoras del componente de ahorro individual, Colpensiones o la*

entidad que haga sus veces, deberán enviar a sus afiliados o afiliadas por lo menos trimestralmente un extracto que registre las semanas cotizadas o los equivalentes a las mismas, las sumas depositadas, sus rendimientos, una proyección de la mesada pensional y saldos, así como el monto de las comisiones cobradas y de las primas pagadas, consolidando las subcuentas que los y las afiliados y afiliadas posean en los diferentes fondos de pensiones administrados. Firma el Representante Héctor David Chaparro Chaparro.

Siguiente artículo. Artículo 8°. Proposición de modificación firmada por el Representante Álvaro Rueda. *Modifíquese el artículo 8° del proyecto del presente proyecto de ley, con el fin de que quede de la siguiente manera. Artículo 8°. Deberes de los (las) empleadores (as) y contratantes de prestación de servicios. Corresponde a los (las) empleadores (as) dentro del sistema de protección social integral para la vejez, invalidez y muerte de origen común: 1. Realizar de su aporte y del aporte de los (las) trabajadores (as) en el pilar contributivo. Para tal efecto, descontará el salario al momento de su pago el monto de las cotizaciones obligatorias y realizará el descuento de las cotizaciones voluntarias que expresamente haya autorizado por escrito el (la) trabajador o trabajadora. Los numerales 1, 3, perdón, 2, 3, 4, 5, 6, 7, permanecen como está en la ponencia original. Agrega dos párrafos al final del artículo. Dice: En el caso de los contratistas con contrato de prestación de servicios, estos podrán optar por realizar sus aportes directamente o, en su defecto, autorizar expresamente al contratante para que realice las deducciones correspondientes de sus honorarios y efectúe los aportes a seguridad social en favor de este. En el evento en que el contratista por contrato de prestación de servicios opte por autorizar expresamente al contratante para efectuar deducciones de sus honorarios, por concepto de aportes a seguridad social, quedaran a cargo del contratante todos los deberes de que trata el presente artículo. Firma el Representante Álvaro Leonel Rueda Caballero.*

Siguiente proposición modificatoria del artículo 61 del Proyecto de Ley número 433 de 2024 Cámara, 293 Senado, firmado por el Representante Germán José López Gómez y otras firmas. Artículo 61, el cual quedará así: *Artículo 61. Criterios de gobierno corporativo. El Gobierno nacional establecerá los estándares mínimos de gobierno corporativo, de acuerdo con las mejores prácticas internacionales y los lineamientos técnicos de la materia, entre otros, los relacionados con la idoneidad y número de miembros independientes de la junta directiva, que deberán acreditar las entidades que administren los fondos de pensiones del componente complementario de ahorro individual, del pilar contributivo y la participación de trabajadores afiliados y pensionados. Firma el Representante Germán José Gómez y otras firmas.*

Siguiente proposición modificatoria del artículo 64 del Proyecto de Ley número 433 de 2024

Cámara, el cual quedará así. Adiciónese un párrafo nuevo al artículo 64, el cual quedará así: *Artículo 64. Inversión de los recursos. Parágrafo 3°, que se adiciona. En ningún caso, los recursos a los que hace referencia el presente artículo, relativos al esquema de fondos generacionales, podrán tomarse como créditos por parte del Gobierno nacional para financiar emergencias económicas de ningún tipo. Firma la Representante Olga Lucía Velásquez Nieto.* Siguiente proposición modificatoria del artículo 64 del Proyecto de Ley número 433 de 2024 Cámara, 293 de 2023 Senado, el cual quedará así. *Modifíquese el artículo 64 del proyecto de ley, así: Artículo 64. Inversión de los recursos. Con el fin de garantizar la seguridad rentabilidad y liquidez de los recursos del sistema, las administradoras del componente complementario de ahorro individual los invertirán en las condiciones que, para el efecto, establezca el Gobierno nacional, los cuales deberán considerar entre otros tipos y porcentajes de activos admisibles según el nivel de riesgo. El Gobierno nacional reglamentará teniendo en cuenta el impacto fiscal de mediano y largo plazo, un esquema de fondos generacionales y establecerá su régimen de inversiones, según la normatividad vigente, con el objetivo de procurar a los (las) afiliados (as) una administración de los recursos enfocada en la optimización de la mesada pensional, teniendo en cuenta los riesgos de conversión de activos a ingresos para el retiro de los afiliados y, asumiendo un nivel de riesgo adecuado y decreciente a medida que se acerca la edad de retiro de los beneficiarios de cada fondo generacional. La superintendencia Financiera ejercerá la vigilancia del cumplimiento de la composición del portafolio de cada fondo generacional, según lo dispuesto por el Gobierno nacional en el régimen de inversiones. Firma el Representante Héctor David Chaparro Chaparro y otras firmas.* Presidenta, son las proposiciones avaladas de este bloque de artículos a consideración.

La Presidenta:

Se abre la discusión. Representante Héctor Chaparro, 2 minutos.

Honorable Representante Héctor David Chaparro Chaparro:

Gracias Presidenta. Representante Quevedo, voy a explicar la proposición acerca del artículo 64. Una de las grandes críticas que ha recibido este proyecto de ley, Representante Mondragón, tiene que ver precisamente sobre la posibilidad de pensionarse de los jóvenes, ha sido ampliamente puesto en entredicho la posibilidad de que este sistema pueda brindar una pensión a los más jóvenes y a las futuras generaciones; por esa razón, en el Senado de la República se incluyó un método, que es algo sofisticado y nuevo relativamente en el sistema de pensiones, que son los fondos generacionales; sin embargo, precisamente esa herramienta nueva y sofisticada de los fondos generacionales, va a generar unas dificultades de técnica en la cálculo del aval fiscal, por eso precisamente fue que se manifestó en la ponencia, y fue un acuerdo de

todos los ponentes, donde usted estuvo también, Representante Quevedo, la necesidad de incluir el que se podrá, el famoso podrá; un podrá que ahora está recibiendo críticas, porque desafortunadamente existe una desconfianza actual, institucional, que lo que está generando es que el Gobierno, que se piense que el Gobierno no va a implementar unos fondos que son muy importantes, unos fondos que van a garantizar que los ahorros de cada una de las cohortes de edad se mantengan en el tiempo para que luego se regresen como una pensión. Entonces, para finalizar. Representante Racero, usted que también es un hombre joven, esta proposición lo que dice es que cambiamos el podrá por un reglamentará, de tal manera, que quede claro que el Gobierno efectivamente va a implementar los fondos generacionales, recuperamos como una obligación del Gobierno, pero que el cálculo del aval fiscal se hará cuando se pueda hacer esa reglamentación que, además, es una reglamentación que deberá hacerse de acuerdo al impacto fiscal, el cual deberá calcularse en cada momento del tiempo y deberá ser precisamente consecuente con las finanzas del Estado, con la responsabilidad que tenemos con las pensiones de los colombianos y, por eso, ha sido avalada, tanto por la ministra Gloria como por el ministro Ricardo Bonilla. Muchas gracias, Presidenta.

La Presidenta:

Gracias Representante. Tiene el uso de la palabra Andrés Forero, hasta por 2 minutos.

Honorable Representante Andrés Eduardo Forero Molina:

Gracias, señora Presidenta. Sí, mire este, vuelvo a insistir, era básicamente yo había presentado, doctor Chaparro, una proposición básicamente teniendo en cuenta el texto aprobado en Senado, con esto no se elimina por completo el riesgo de desfinanciación para que los jóvenes eventualmente puedan tener una pensión, de hecho, ojalá que pudiera ser el Congreso de Colombia el que definiera, por ejemplo, el tema de las cohortes, cuántos años iban a ser considerados, como planteaba la doctora Martha; pero, en cualquier caso, entendiendo que no la voy a votar positiva, sobre todo, porque está mezclada con otras proposiciones que están votándose de manera simultánea, reconozco que hay un avance en el sentido de que se está obligando, ya no es un verbo, que entiendo lo que estaba planteando el doctor Quevedo, que era un verbo que abría la posibilidad, aquí sí se le obliga, aquí con el tema de que reglamentará, obviamente en las condiciones correspondientes el Gobierno va a tener que hacerlo y, de esa manera, siento yo que se le están dando un poco más de garantías, no suficientes, vuelvo a insistir en eso, a los jóvenes que están aportando o que van a empezar a aportar dentro de poco, la idea es que se vayan garantizando esos pequeños bolsos de ahorro generacionalmente, de tal manera, que cuando lleguen ellos y, sobre todo, con las cifras que nos daba el Ministro de Hacienda, doctor Salcedo, que ya se fue; el Ministro de Hacienda nos

muestra unas cifras que al 2070 básicamente esto es insostenible, por lo menos que esas personas tengan un remanente, tengan por lo menos un componente o una cuantía que les garantice que van a tener algo de pensión, sin necesidad de contar en las reformas paramétricas o de esperar las reformas paramétricas de las que ha hablado el Gobierno nacional. Entonces, a pesar de que no lo acompaño, creo que esto, en cierta manera, recupera algo positivo de lo que se había votado en Senado. Gracias.

La Presidenta:

Representante Quevedo, tiene el uso de la palabra hasta por 2 minutos.

Honorable Representante Jorge Alexander Quevedo Herrera:

Bueno, me queda la duda en algunas proposiciones avaladas en el artículo 7° y en el artículo 61, que prácticamente la de una Representante Olga y la del Representante, la del 61, que no cambia nada, así como la leyó el Secretario, así está en el texto, no sé si fue que la proposición la avalaron en la construcción del texto, pero están tal cual. Y, en el artículo 64, que acaba de sustentar el doctor Chaparro, yo no sé cómo se puede reglamentar algo que no está creado, es mi pregunta. Y, además, me parece inconsecuente el Ministerio de Hacienda, cuando en la ponencia consultamos efectivamente el propósito de los fondos generacionales, y naturalmente que tenían una proyección de salvaguardar las pensiones de los jóvenes a futuro y, en su momento se dijo, esos fondos generacionales no son posibles, porque realmente tienen un gran impacto fiscal, y hoy no está medido, hoy no está medido; entonces, si se trata de salvar los fondos seamos consecuentes, y entonces digamos nuevamente el Gobierno creará y reglamentará los fondos generacionales de acuerdo a un impacto o a un aval fiscal de mediano y largo plazo, bueno, como lo esté contemplado ahí lo demás; que pienso yo sería realmente darle nuevamente la fuerza al Gobierno nacional para que los cree, pero es que cuando dice reglamentará algo que no existe es una cosa bien ambigua. Esa es mi sugerencia.

La Presidenta:

Gracias Representante. Representante Chaparro, un minuto.

Honorable Representante Héctor David Chaparro Chaparro:

Simplemente para aclarar que los fondos per se no tienen un impacto fiscal mayor al propio de la reforma, lo que permiten hacer los fondos generacionales es suavizar la curva, hemos visto en el aval fiscal que en un punto, en el 2075, en el aval fiscal que se presentó en Senado, que hay un año, en el 2075, en el cual se presenta un aumento en el déficit fiscal, lo que permite los fondos generacionales es suavizar hacia el pasado ese tipo de impacto y que, de tal manera, se logra suavizar la curva y de esa manera permite que se pueda asumir el Estado un menor o el impacto lo pueda asumir a lo largo del tiempo. Y, frente a lo que decía el Representante

Forero, de que fuera el Congreso el que determinara las cohortes de edad, desafortunadamente es una decisión demasiado técnica que solo podrá hacerse a través de simulaciones y cálculos actuariales, que solo podría hacer tanto el Gobierno como Colpensiones.

La Presidenta:

Sigue Representante Cristo, 2 minutos.

Honorable Representante Jairo Humberto Cristo Correa:

Muchísimas gracias, Presidenta. Mire, cuando uno escucha acá hablar los dos Representantes, a Chaparro y al Representante Quevedo, yo considero que frente a este tema estamos mirando dos cositas, mis queridos educadores que están acá al frente mío, estamos mirando dos cosas. Primero, le estamos demostrando a este país lo que no me gusta a mí, que esta Cámara, que el Congreso de la República sea bicameral, porque aquí estamos trayendo una reforma del Senado que casi que estamos pupitreando, acá en 3 días, cuando el Senado tuvo tanto tiempo. Y segundo, estamos dándole facultades de reglamentación al monarca, más de lo que establece el artículo 189 constitucional, no solamente lo digo por Gustavo Petro, lo digo por todo el esquema que tenemos dentro del proceso; la Rama Legislativa cada vez se arrodilla más, la Rama Legislativa cada vez entrega su poder legislativo, se lo da al Ejecutivo para que reglamente, no perdamos ese espacio, no perdamos la coacción del legislativo, Senador Velasco, Ministro hoy, no podemos ceder un centímetro, porque en la medida que cedamos, muy fácil vamos a caer en una dictadura, muy fácil vamos a caer en un solo pensamiento, muy fácilmente no vamos a poder discutir una reforma pensional como no le han permitido hoy a las minorías, tal conforme lo establece el artículo 2° de la Ley 5ª, no hay garantías de las minorías. Entonces, yo quiero que los colombianos sepan esto y, no podemos perder esto de rumbo, no podemos perder esta mirada; señores del legislativo, cómo me gustaría a mí que el ejecutivo no incidiera tanto, y el llamar partido de Gobierno no son apéndices, no son apéndices del Ejecutivo, yo considero que tenemos que revisar esto. Muchísimas gracias.

La Presidenta:

Representante Quevedo, tiene uso la palabra, un minuto.

Honorable Representante Jorge Alexander Quevedo Herrera:

Representante Cristo, una cosa quiero dejarle clara. Yo valoro lo positivo, y en lo último que dijo estamos de acuerdo, no todo tiene que reglamentarlo el Gobierno y, ojalá sobre estos fondos generacionales hubiera una propuesta que fuera legislativo, en eso estamos de acuerdo; pero en lo que no estamos de acuerdo es que usted insista en un tema que aquí estamos pupitreando, lo ha dicho por los medios y aquí lo dice; no sea inconsecuente, porque aquí hemos trabajado muy fuertemente en jornadas extensas, y el articulado que estamos discutiendo,

en su mayoría, ha sufrido modificaciones; entonces, aquí no estamos pupitreando nada y en eso le exijo respeto para que no quedemos como básicamente unos notarios, que no es la realidad.

La Presidenta:

30 segundos, réplica Representante.

Honorable Representante Jairo Humberto Cristo Correa:

Los que hemos acostumbrado a hacer mercado y cuando compramos carne molida, es mejor comprar la carne y mandarla a moler, porque aquí nos están metiendo carne de cuarta, carne de tercera, carne de primera; cuando se hacen bloques de artículos hay cosas en las que estamos de acuerdo y no se permite discutir, estos bloques de artículos son los que hace que esta reforma no tenga elementos para poderlos discutir, por ejemplo, caso está con el artículo 2°, que nosotros queremos votarlo positivo; entonces, esos bloques...

La Presidenta:

Representante Forero, tiene el uso de la palabra hasta por un minuto.

Honorable Representante Andrés Eduardo Forero Molina:

Gracias, gracias, señora Presidenta. No, mire, Presidente, a propósito de la mención que hacía el Representante Chaparro; no, doctor Chaparro, yo mencionaba el día de ayer o el primer día me parece, que estábamos discutiendo, es decir, el martes, yo mencionaba que aparece la palabra reglamentará cerca de 21 veces en el texto, en ese sentido, yo sí creo que se le están dando funciones excesivas al Gobierno nacional; entonces, en este caso, cuando yo hablaba obviamente es con la asesoría y con el acompañamiento del Gobierno, que tiene todo el equipo técnico, que se definieran unas cohortes que le dieran la mayor garantía posible a esos jóvenes que hoy seguramente van a estar preocupados de que van a aportar a un sistema que va a estar desfinanciado en el momento en que vayan a pensionarse y, obviamente, doctor Chaparro, esa es una gran preocupación; en este caso, a pesar de que yo he sido muy crítico del tema de la reglamentación a posteriori, creo que aquí se le está generando una obligación al Gobierno de reglamentar, porque los va a crear para los fondos privados, pero también para el fondo de ahorro que va a estar a cargo del Banco de la República. Gracias.

La Presidenta:

Representante Yepes, tiene el uso de la palabra hasta por 2 minutos.

Honorable Representante Gerardo Yepes Caro:

Presidenta, gracias. Es que yo quiero aquí hacer una referencia con relación a lo que ha mencionado el compañero Cristo, y la verdad que uno se incomoda con estas posturas que estigmatizan a los Congresistas, por eso es que en este país el Congreso no se respeta, y no se respeta desde la

misma apreciación que realizan los Congresistas; Congresista, hable por usted, pero no puede decir que es que aquí nosotros estamos pupitreando una reforma que hemos estudiado ya durante un tiempo, acá le pido que, por favor, nos respete; por eso es que aquí al Congreso de la República en este país lo tratan como se le da la gana, aquí los congresistas sencillamente nos gusta ser populistas, aprovecharnos de la demagogia y la mentira para quedar bien en las regiones, y ese discurso molesta, incomoda, Representante Cristo.

La Presidenta:

Representante Cristo, 30 segundos. Réplica, es otro Representante diferente.

Honorable Representante Jairo Humberto Cristo Correa:

Mire compañeros, con ustedes no tengo nada, a mí me parece que ustedes, los que estamos de este lado, no estamos diciendo cómo se vota la reforma, estamos diciéndole es quién tiene las facultades de dar el tiempo para presentar ponencia, la Mesa Directiva; entonces, ¿qué nos incomoda a la oposición? Que no hay esas garantías. Gracias.

La Presidenta:

Anuncio que va a cerrarse, se cierra. Secretario, por favor, abra registro para votar las proposiciones avaladas que fueron leídas. Para claridad de la Comisión, por favor, volver a leer los artículos que se van a someter a votación en este bloque.

El Secretario:

Con gusto, Presidenta. Vamos a votar los artículos con proposiciones avaladas que pertenecen a este bloque, que son los siguientes: artículo 5°, 7°, 8°, 61 y 64. Estas proposiciones advierto que fueron antes leídas. Entonces, votando Sí, se aprueba este bloque de artículos; votando No, se niega. Repito los artículos que vamos a votar con proposiciones avaladas, por favor, representantes para no volver a repetir durante la votación. Vamos a votar los artículos con proposiciones avaladas antes leídas, que son: El 5°, el 7°, el 8°, 61 y 64. Votando Sí, se aprueba este bloque de artículos; votando No, se niega.

N.º	Honorable Representante Apellidos y nombres	Votación	
		Sí	No
1	Alfonso Jurado Martha Lisbeth	X	
2	Archila Suárez Hugo Alfonso	X	
3	Ávila Morales Camilo Esteban	X	
4	Carrascal Rojas María Fernanda	X	
5	Chaparro Chaparro Héctor David	X	
6	Corzo Álvarez Juan Felipe		
7	Cristo Correa Jairo Humberto		X
8	Escaf Tijerino Agmeth José	X	
9	Forero Molina Andrés Eduardo		X
10	Gómez López Germán José	X	
11	Londoño Barrera Juan Camilo	X	
12	Lopera Monsalve María Eugenia	X	
13	López Salazar Karen Juliana	X	

N.º	Honorable Representante Apellidos y nombres	Votación	
		Sí	No
14	Mondragón Garzón Alfredo	X	
15	Pérez Arango Betsy Judith		X
16	Quevedo Herrera Jorge Alexander	X	
17	Rozo Anís Germán Rogelio	X	
18	Salcedo Guerrero Víctor Manuel	X	
19	Vargas Soler Juan Carlos	X	
20	Vásquez Ochoa Leider Alexandra	X	
21	Yepes Caro Gerardo	X	
Votación Total		17	3

La Presidenta:

Cierre registro de votación, Secretario, e infórmele a la Comisión el resultado.

El Secretario:

Presidenta, ha sido aprobado este bloque de artículos con proposiciones avaladas, con diecisiete (17) votos por el Sí y tres (3) por el No.

La Presidenta:

Para claridad de los Representantes, por favor, Secretario, informar cuáles son los artículos que fueron aprobados en este bloque.

El Secretario:

Con gusto Presidenta. Los artículos que fueron aprobados en este bloque, con proposiciones avaladas, son: el artículo 5°, el 7, el 8°, el 61 y el 64.

La Presidenta:

Representante Martha. Representante, cómo le propone a la Comisión seguir la votación. Representante, coordinadora ponente.

Honorable Representante Martha Lisbeth Alfonso Jurado:

Bueno. Entonces, vendría la votación del artículo 2°, como solicitó el partido Cambio Radical, aparte. Yo quiero dejar una constancia al respecto, y es que esta conversación se tuvo también al interior de la mesa de ponentes, recogimos una proposición de las Fuerzas Militares en ese sentido, de poder incorporar en el artículo 2° la palabra expresa Fuerzas Militares; finalmente en el marco de esa discusión, se acordó que se incluían en el ámbito de aplicación todos los regímenes especiales. Hoy, entonces, se avala esta proposición para que pueda entrar de manera expresa la palabra Fuerzas Militares y Magisterio, y se diferencien los regímenes especiales, bueno; pero, lo que quiero hacer la claridad para la Comisión y para el país, es que de manera expresa queda en el artículo 2°, ámbito de aplicación, que esta reforma pensional no toca en absolutamente nada ningún régimen especial, hoy lo dejamos de manera expresa en la proposición entonces que se avala, que yo quiero decir que también me alegra, porque tuve la conversación con Fuerzas Militares y creo que es muy importante que quede expreso; pero que, en general esta reforma, no afecta ningún régimen exceptuado o especial.

La Presidenta:

Gracias Representante. Señor Secretario, por favor, leamos la proposición avalada del artículo 2°.

El Secretario:

Con gusto, Presidenta. Proposición avalada artículo 2° del Proyecto de Ley número 433 de 2024 Cámara, 293 de 2023 Senado, el cual quedará así: *Artículo 2°. Ámbito de aplicación. Este sistema de protección social integral para la vejez, invalidez y muerte de origen común, en los pilares semicontributivo y contributivo, se aplicará a todas las personas residentes en Colombia y a los colombianos domiciliados en el exterior. El pilar solidario solo será aplicable a los colombianos residentes en el país. Parágrafo 1°. La presente ley no aplica en el pilar contributivo ni semicontributivo a las personas afiliadas a los regímenes pensionales, especiales y aceptados vigentes a la expedición de la presente ley. La presente ley no será aplicable a los regímenes pensionales del Magisterio, de las Fuerzas Militares ni de la Policía Nacional. Parágrafo 2°. La presente ley no aplicará en el pilar contributivo ni semicontributivo a las personas que hayan obtenido una pensión de vejez o de invalidez o prestación en el sistema general de pensiones o en los regímenes especiales o exceptuados. Firma la Representante Betsy Pérez Arango y otras firmas.*

La Presidenta:

Se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, se cierra la discusión sobre el artículo 2°. Señor Secretario, abra registro y votación nominal.

El Secretario:

Con gusto, Presidenta. Procedemos a hacer la votación del artículo 2° con la proposición avalada antes leída. Votando Sí, se aprueba esta proposición; votando No, se niega.

Nn.º	Honorable Representante Apellidos y nombres	Votación	
		Sí	No
1	Alfonso Jurado Martha Lisbeth	X	
2	Archila Suárez Hugo Alfonso	X	
3	Ávila Morales Camilo Esteban	X	
4	Carrascal Rojas María Fernanda	X	
5	Chaparro Chaparro Héctor David		
6	Corzo Álvarez Juan Felipe		
7	Cristo Correa Jairo Humberto	X	
8	Escaf Tijerino Agmeth José	X	
9	Forero Molina Andrés Eduardo		X
10	Gómez López Germán José	X	
11	Londoño Barrera Juan Camilo	X	
12	Lopera Monsalve María Eugenia	X	
13	López Salazar Karen Juliana	X	
14	Mondragón Garzón Alfredo	X	
15	Pérez Arango Betsy Judith	X	
16	Quevedo Herrera Jorge Alexander	X	
17	Rozo Anís Germán Rogelio	X	
18	Salcedo Guerrero Víctor Manuel	X	
19	Vargas Soler Juan Carlos	X	
20	Vásquez Ochoa Leider Alexandra	X	
21	Yepes Caro Gerardo	X	
Votación Total		18	1

La Presidenta:

Cierre registro de votación, Secretario, y anuncie a la Comisión el resultado.

El Secretario:

Presidenta, cerrada la votación, ha sido aprobado el artículo 2° con la proposición avalada antes leída, con dieciocho (18) votos por el Sí y uno (1) por el No.

La Presidenta:

Secretario, por favor, recuérdeme a la Comisión el artículo aprobado.

El Secretario:

Presidenta, acabó de aprobarse, por parte de esta Comisión, el artículo 2° del Proyecto de Ley 433 de 2024 Cámara, con la proposición avalada por la coordinadora ponente.

La Presidenta:

Representante Alfonso, el orden que le propone a la Comisión para seguir en discusión y votación.

Honorable Representante Martha Lisbeth Alfonso Jurado:

Presidenta, tendríamos el artículo 22 para poder ser votado, pero tenemos una dificultad, y es que se había avalado una proposición y, el Partido de la U nos está pidiendo revisar una proposición que acaban de radicar. Le quisiera pedir 5 minutos mientras resolvemos el tema. ¿Sí? Por favor.

La Presidenta:

3 minutos, Representante. artículo 22, coordinadora ponente, hay una proposición avalada que suscriben los Representantes Álvaro Rueda.

El Secretario:

Sí, señora Presidenta. Acaba de ser radicada una proposición que reemplaza la que estaba avalada del Representante Álvaro Rueda, esta está firmada por el Representante Camilo Ávila, Álvaro Rueda, Juan Camilo Londoño, Víctor Salcedo y otra firma ilegible.

La Presidenta:

Entonces, acá vamos a poner en consideración el artículo 22 con la proposición suscrita por estos Representantes. Por favor, Secretario, leer la proposición.

El Secretario:

Sí, señora Presidenta. Proposición para modificar el artículo 22 del **Proyecto de Ley número 433 de 2024 Cámara, 293 de 2023 Senado, por medio de la cual se establece el Sistema de protección integral para la vejez, invalidez y muerte de origen común, y se dictan otras disposiciones**, el cual quedará así: *Artículo 22°. Responsabilidad por el pago de las cotizaciones. El(la) empleador(a), trabajador independiente o contratista, será responsable de realizar la cotización al sistema de protección social integral para la vejez, invalidez y sobreviviente, siempre se priorizará la libre elección. El(la) empleador(a) asumirá el porcentaje*

que le corresponde y descontará el porcentaje del salario a cargo del (la) trabajador(a) o contratista, en el momento del pago si a ello hubiere lugar. El (la) empleador(a) responderá por la totalidad de la cotización, aún en el evento de que no hubiere efectuado el descuento al(la) trabajador(a) o afiliado. El(la) trabajador(a) independiente es el responsable de su propio pago. Los aportes podrán ser realizados por terceros a favor del afiliado, sin que tal hecho implique por sí solo la existencia de una relación laboral, sin que por ello se entiendan habilitadas formas de contratación prohibidas expresamente por la ley. Para verificar los aportes podrán efectuarse cruces con la información de las autoridades tributarias y, así mismo, solicitar otras informaciones reservadas, pero en todo caso, dicha información no podrá utilizarse para otros fines. Las cotizaciones que no se consignen dentro de los plazos señalados para el efecto, generará un interés moratorio a cargo del(la) empleador(a), trabajador independiente o contratista, igual al que rige para el impuesto sobre la renta y complementarios. En caso de omisión en la afiliación, se generará cálculo actuarial. Estos intereses se abonarán proporcionalmente al fondo de reparto del componente de prima media o en la cuenta individual del componente complementario de ahorro individual, según corresponda.

Los(as) ordenadores(as) de los gastos de las entidades del sector público, que sin justa causa no dispongan la consignación oportuna de las cotizaciones, incurrirán en causal de mala conducta, que será sancionada con arreglo al régimen disciplinario vigente. En todas las entidades del sector público será obligatorio incluir en el presupuesto las partidas necesarias para el pago del aporte del(la) empleador(a) al Sistema de protección social integral para la vejez, invalidez y sobreviviente como requisito para la presentación, trámite y estudio por parte de la autoridad correspondiente. Corresponde a la Unidad de Gestión de Pensiones y Parafiscales (UGPP), adelantar las acciones de determinación y cobro con motivo del incumplimiento de las obligaciones del empleador, trabajador independiente o contratista, de conformidad con los artículos 178, 179 y 180 de la Ley 1607 de 2012 o las normas que las modifiquen o sustituyan. En el caso de los independientes, estos podrán afiliarse y pagar las cotizaciones al sistema por intermedio de agremiaciones o asociaciones debidamente autorizadas, de acuerdo con la reglamentación existente. Parágrafo 1°. Cuando el empleador no hubiere realizado la afiliación del trabajador por un periodo anterior al 31 de marzo de 1994, ya sea por actos de fuerza o por falta de cobertura de la entidad de seguridad social en pensiones, el título pensional se calculará con base en el Índice de Precios al Consumidor (IPC), certificado por el DANE, aumentado en un 3% efectivo anual. Parágrafo 2°. Las obligaciones por deuda pensional por tiempos de servicios no cotizados antes de 1994, a cargo de las empresas empleadoras que no hayan sido reconocidas y pagadas bajo la figura de conmutación pensional, integración de cálculos actuariales, títulos

o bonos pensionales, prestarán mérito ejecutivo previa constitución en mora del empleador deudor por parte de la administradora de pensiones. La UGPP contará con las competencias para el cobro coactivo de estas obligaciones, incluidas las empresas que sean reportadas por las administradoras de pensiones. Firman los Representantes Camilo Ávila, Hugo Archila, Juan Camilo Londoño y otras firmas.

La Presidenta:

En consideración el artículo 22 con la proposición avalada. Representante Forero, 2 minutos. Tiene la palabra el Representante Forero.

Honorable Representante Andrés Eduardo Forero Molina:

Gracias Presidente. Mire, a propósito de este artículo, hay una preocupación, señora Ministra, porque esto en cierta manera puede entenderse más a veces como una reforma laboral que como parte de una reforma pensional. Y, Ministra, creo, además, entiendo que los compañeros del Partido de la U trataron de mejorar esta situación, pero creo que se está generando una complicación y, básicamente se puede estar creando las condiciones, entiendo, además, lo que decía el doctor Rueda, entiendo la situación humana, pero al mismo tiempo, tengo que reconocer las implicancias que esto puede generar, pero, además, ministra, esto es solamente respecto a los aportes pensionales, los aportes de salud los va a tener que seguir haciendo el contratista, obviamente eso genera complicaciones, eso va a generar confusión; entonces, yo no soy partidario, Ministra, que en este caso, que estamos hablando desde una reforma pensional, se cambien las condiciones de cómo se han estado adelantando los aportes al sistema de seguridad social, en términos más generales que es salud y pensión. Entonces, Ministra, en este caso, yo no podría acompañarlo, tengo esa preocupación, se generan condiciones para que, eventualmente, se cree una suerte de contrato realidad, si es que algún, incluso, el Estado que contrata a través de tantas OPS, Ministra, tantas personas y, además, se genera esa dualidad, van a tener que pagar por un lado la salud los contratistas y, por otro lado, entonces, los aportes a pensiones los harían los que los contratan. Entonces, eso me parece un poco complicado, entiendo lo que ha plantado el doctor Rueda, creo que tiene razón desde lo humano, pero habría que buscar entonces, Ministra, cómo se hace y cómo se amplía entonces también para salud, pero eso, creo yo, que no se podría hacer, en el caso de esta reforma pensional y, considero que no debería ser este el espacio para modificar esa forma de hacer aportes. Muchas gracias.

La Presidenta:

Gracias Representante. Anuncio que se va a cerrar. ¿Representante Rozo?, 2 minutos ¿No? Anuncio que se va a cerrar, se cierra. Por favor, señor Secretario, abrir registro para votar el artículo 22 con la proposición avalada y leída.

El Secretario:

Con gusto, Presidenta. Procedemos entonces a hacer la votación nominal del artículo 22, con

la proposición avalada antes leída. Votando Sí, se aprueba el artículo 22, como fue leído; votando No, se niega.

N.º	Honorable Representante Apellidos y nombres	Votación	
		Sí	No
1	Alfonso Jurado Martha Lisbeth	X	
2	Archila Suárez Hugo Alfonso	X	
3	Ávila Morales Camilo Esteban	X	
4	Carrascal Rojas María Fernanda	X	
5	Chaparro Chaparro Héctor David		
6	Corzo Álvarez Juan Felipe		X
7	Cristo Correa Jairo Humberto		X
8	Escaf Tijerino Agmeth José		X
9	Forero Molina Andrés Eduardo		X
10	Gómez López Germán José	X	
11	Londoño Barrera Juan Camilo	X	
12	Lopera Monsalve María Eugenia	X	
13	López Salazar Karen Juliana	X	
14	Mondragón Garzón Alfredo	X	
15	Pérez Arango Betsy Judith		X
16	Quevedo Herrera Jorge Alexander	X	
17	Rozo Anís Germán Rogelio		X
18	Salcedo Guerrero Víctor Manuel	X	
19	Vargas Soler Juan Carlos	X	
20	Vásquez Ochoa Leider Alexandra		X
21	Yepes Caro Gerardo	X	
Votación Total		13	7

La Presidenta:

Señor Secretario, por favor, cierre el registro de votación y anuncie el resultado a la Comisión.

El Secretario:

Presidenta, ha sido aprobado el artículo 22 con la proposición avalada leída en esta sesión, con trece (13) votos por el Sí y siete (7) por el No.

La Presidenta:

Coordinadora ponente, cuál es el siguiente bloque que le propone a la Comisión para discusión y votación.

Honorable Representante Martha Lisbeth Alfonso Jurado:

Bueno, quisiera proponerles que entremos en un bloque de discusión de los siguientes artículos, y ustedes nos irán diciendo. La propuesta es que metamos en este bloque, artículo 18, artículo 19, artículo 26, artículo 36, 44, 50, 76, 77 y 83. Nueve. Sí, estos artículos tienen proposiciones, en el caso del 18 no avaladas, un bloque grande, y unas avaladas, en el 19, no avaladas, en el artículo 26, un bloque pequeño de no avaladas y otras avaladas, en el 36, no avaladas. 44, no avaladas, en el 50, no avaladas tres, una avalada, en el 76, no avaladas y una avalada, en el 77, ninguna avalada y en el 78, ninguna avalada, 83, perdón.

La Presidenta:

Bueno. Entonces, Representante Londoño, un minuto.

Honorable Representante Juan Camilo Londoño Barrera:

Presidenta, no, simplemente para decirle a la coordinadora que saque el 77, que excluya de ese bloque. Muchas gracias.

La Presidenta:

Coordinadora, entonces, ¿sacamos el 77? Entonces, salen de este bloque el artículo 77 y 76. Continuamos con el resto. Representante Yepes.

Honorable Representante Gerardo Yepes Caro:

Presidenta y ponente, en el 36 hay una proposición que no está avalada, pero que yo quiero defender, Presidenta; entonces, me gustaría que sacáramos ese artículo para poderle dar el debate.

La Presidenta:

El 76 ya se sacó.

Honorable Representante Gerardo Yepes Caro:

No, 36, 36.

La Presidenta:

36 ¿Cuál? Entonces, para claridad de la Comisión, en este bloque quedan los artículos 18, 19, 26, 44, 50 ¿Es así coordinadora ponente? Entonces, vamos a someter a discusión y votación estos artículos. Coordinadora ponente, 18, 19, 26, 44 y 50. En el artículo 44, que queda aquí como, que está en este bloque, Representante Londoño ¿Lo deja como constancia? 44. Sacamos la que pediste. La del artículo 44 ¿La dejas como constancia? Representante Quevedo, mientras me responde el Representante Londoño.

Honorable Representante Jorge Alexander Quevedo Herrera:

Es que sobre el artículo 44, una proposición que suscribimos con Camilo y demás, está avalada. Entonces, es lo que yo pregunto si lo van a someter, y es con la proposición avalada o cómo fue la situación.

La Presidenta:

La coordinadora ponente, por favor, me aclara si esta proposición del artículo 44 está avalada, porque a mí me aparece como no avalada, por favor. Representante Martha. Entonces, por favor, coordinadora ponente, ya se llegó a un acuerdo con el Representante Londoño sobre un artículo que estaba en discusión. Representante Londoño, ya le avalaron la proposición. Entonces, por favor, para que demos claridad sobre este bloque de artículos. El artículo 18, con proposiciones avaladas del Representante James Mosquera, que no se encuentra; James Mosquera, no avaladas, no avaladas. Repito, artículo 18, proposiciones no avaladas del Representante James Mosquera, quedan como constancia, porque no se encuentran. Representante Londoño, en el 18, ¿si la deja como constancia?

Honorable Representante Juan Camilo Londoño Barrera:

Es que nos la avalaron.

La Presidenta:

Es que hay, perdón, y ahí sí le pido concentración a los asesores de los Representantes, que los hagan incurrir en error; hay una avalada y una no avalada, por favor; pero es que también Representante, primero, permítame señor Agmeth Escaf, que estamos dando claridad, artículo por artículo sobre qué vamos a votar, por favor. Representante Martha Alfonso, tiene el uso de la palabra. Un minuto, si es una moción. Representante, un minuto.

Honorable Representante Agmeth José Escaf Tijerino:

Creo que es de común acuerdo aquí entre todos los compañeros, que no estamos entendiendo al final cómo se está ordenando, Presidenta; y la invito, porque la entiendo, a que nos moderemos un poquito también en las formas, no estamos entendiendo qué está ocurriendo allá, porque aquí nos dicen una cosa y, luego, allá salen diciendo otra, por favor, Presidenta, organicense muy bien. Y a la coordinadora ponente también, a mi compañera Martha, por favor, es preferible que tomen el tiempo para que organicen, a que nos estén dando tres consignas distintas.

La Presidenta:

No, es que organizados estamos, lo que pasa es que este es un debate, este es un debate, y en un debate, se debate. Representante Mondragón, un minuto.

Honorable Representante Alfredo Mondragón Garzón:

Gracias Presidenta. No, venga, yo tengo otra percepción. Yo la verdad creo que, tanto la Mesa Directiva como la coordinadora ponente han llevado muy bien el debate, y creo que se generan a veces nudos básicamente, a veces, por desatención de algunos colegas o, porque simplemente genera controversia algún punto, que es normal. Yo lo que invito es que, si hay alguna preocupación, se manifieste, se atienda, pero yo no puedo quedarme callado, cuando lo que hemos visto es que ha avanzado de manera sería el debate, y ha sido básicamente por la conducción de la Mesa Directiva y, por la actuación de la coordinadora. Así que, entre todos, yo invitaría a todos los Congresistas es que ayudemos a facilitar el proceso, a atender, porque lo que ha hecho desde la Mesa Directiva es que hacer silencio y orden para poder atender cuando se está escuchando. Quería hacer la precisión, porque yo tengo otra percepción. Gracias Presidenta.

La Presidenta:

Gracias Representante. Tiene el uso de la palabra la Representante Martha Alfonso, un minuto.

Honorable Representante Martha Lisbeth Alfonso Jurado:

Sí, yo quisiera también que en proporcionalidad a lo que está sucediendo, tengamos la calma; hay proposiciones que se radican que no se avalan, que los Representantes las empiezan a gestionar, les hacen ajustes sobre la marcha; ésta, por ejemplo,

se radicó hace 1 hora, modificada, retiran la que no se había avalado y, entonces, no terminamos aquí nosotros alcanzando a recibir toda la información y a ordenarla. El que pide orden, vea. Entonces, yo lo que les quisiera pedir es con calma, si hay que parar 2 minutos para tratar de ordenar, paramos un momentico, pero no nos alteremos, porque realmente es un debate complejo, estamos a última hora haciendo ajustes y avales a las proposiciones y, en esa medida, no alcanzamos a coordinar en todos los niveles, porque estamos llevando, además, el debate. Entonces, con calma; por ejemplo, en este caso, para claridad en el artículo 18, el Representante Londoño tenía una proposición no avalada, la ajustó, se avaló la que ajustó, retiraron la que no había sido avalada, y a nosotros no nos alcanzaron a informar porque ha pasado eso en los últimos 45 minutos, mientras estamos a la par en el debate.

La Presidenta:

Representante Camilo, un minuto.

Honorable Representante Juan Camilo Londoño Barrera:

Venga, yo sí quiero dar una claridad, y primero, le pido respeto a Mondragón, aquí no estamos es jugando, queremos que las cosas salgan bien, y si usted presta atención o no eso es su problema, pero aquí estamos prestando atención y, por eso, acá dice 21 ¿De qué? De mayo, que fue el cambio y la hora. Entonces, ahí yo sí le pido a la coordinadora que organicemos esta parte, porque usted lo dijo muy bien, sí, cambiamos la proposición, fue avalada, pero aquí que no venga Mondragón a decirme que es que no estamos prestando atención, por eso mismo, porque estamos prestando atención estoy pidiendo que hagamos esto, porque es una proposición avalada, ya, sencillo.

La Presidenta:

Representante Germán Gómez, tiene el uso de la palabra.

Honorable Representante Germán José Gómez López:

Gracias Presidenta, pero mire, independientemente del caso de Juan Camilo, que es un caso muy particular, es que seguramente nos falta entender, y es facilito, como lo está organizando usted y como lo está organizando la coordinadora ponente; hay unos artículos que tienen proposiciones no avaladas y avaladas, hay que limpiarlos primero, y para limpiarlos primero hay que votar las no avaladas y ya, listo; entonces, ahí uno de los embolates que se ha presentado.

La Presidenta:

Estamos en el 18 y, repito, los llamo al orden y al respeto a todos, no por alzar la voz nos escuchamos acá, por favor, y, precisamente, se leen acá las proposiciones no avaladas, por si hay alguna duda lo digan, si hay alguna duda lo dicen y lo arreglamos, pero no se tienen que ofuscar ni maltratar a nadie. Repito, 18 del Representante James Mosquera, queda como constancia. La proposición del

Representante Ávila del artículo 18, Camilo, ¿lo deja como constancia? Camilo Ávila, ¿lo deja como constancia?

Honorable Representante Camilo Esteban Ávila Morales:

Ah sí, lo dejo como constancia.

La Presidenta:

Representante Archila, la que tiene en el 18, ¿la deja como constancia? No, está avalada. Ok. Pasa lo mismo. Entonces Archila. La de Vargas, retira la que no estaba avalada y queda una proposición avalada, Representante. La del Representante Hugo Archila, la avalan, entonces, queda en el bloque avalada, la del Representante Salcedo, ¿la deja como constancia, Representante? Constancia, Representante Salcedo. Representante Óscar Sánchez, no se encuentra, queda como constancia. Representante Karen Ramírez, constancia. Representante Rueda, constancia. Entonces, este artículo queda como constancias y dos proposiciones avaladas, perdón, cuatro proposiciones avaladas; de la Representante Alexandra Vásquez, Hugo Archila, Camilo Londoño y Juan Carlos Vargas. Artículo 19, Representante Rueda no se encuentra, entonces queda como constancia. Representante Londoño, en el artículo 19, ¿queda como constancia? Del artículo 19, Representante Ávila, ¿queda como constancia su proposición?, artículo 19, constancia. Representante Roza no se encuentra, queda como constancia. Representante Salcedo, en el 19, ¿queda como constancia? Tres, 19, ¿las deja como constancia o las sostiene, Representante? La sostiene. Representante Carmen Ramírez, no se encuentra queda como constancia. Representante Corzo, ¿queda como constancia? 19. Representante Corzo, tiene el uso de la palabra, Representante Corzo.

Honorable Representante Juan Felipe Corzo Álvarez:

Gracias presidenta. Sí, efectivamente yo presenté una proposición sobre el artículo 19, características para el pilar contributivo, lo que esperábamos con ella era poder subir el porcentaje del 3 al 4,5%, precisamente para aumentar la rentabilidad de los aportes de los cotizantes, de esas personas que no se alcanzaban a pensionar. Como no está avalada, presidenta, la dejo como constancia para poder llevarla y debatirla e intentar generar el cambio en la Plenaria de la Cámara de Representantes.

La Presidenta:

Gracias, Representante Corzo. Representante Salcedo, me informan que sí hay una proposición avalada del artículo 19. Tiene el uso de la palabra, Representante Salcedo.

Honorable Representante Víctor Manuel Salcedo Guerrero:

En aras de ordenar, las otras dos sí las dejo avaladas, perdón, constancias y, la avalada entonces ingresa ahí.

La Presidenta:

Gracias Representante. Quedan como constancia dos, Representante Salcedo y, una queda avalada. Representante Salcedo. Perfecto. Y la Representante

Cristo, ¿la deja como constancia? Representante Cristo.

Honorable Representante Jairo Humberto Cristo Correa:

¿Me puede explicar el semicontributivo? Es que mire, frente al tema de semicontributivo yo tengo la siguiente inquietud, cuando uno lee el párrafo habla de los hasta 299 semanas, y a ese le dan la facultad de que sea condicional, o sea, que sea él determinar si la retira, como si la retira o pasa a BEPS, mientras que los de más de 300 salarios mínimos no se sabe qué va a suceder con ellos, si el Estado le confisca y lo obliga a tener unos BEPS, por ejemplo, yo coloco el ejemplo, voy a colocar un ejemplo, digamos un Representante estuvo por un periodo y nunca había cotizado ¿Cierto? Él va a tener un buen ahorro, lo obligamos a que tenga BEPS o le podemos entregar el saldo, porque si no me parece confiscatorio.

La Presidenta:

Para claridad del Representante Cristo, el señor Juan Carlos tiene el uso de la palabra.

Juan Carlos Hernández Rojas, director de pensiones y otras prestaciones:

Las personas que tengan cotizaciones de 0 a 299 se le hará la devolución de saldos o indemnización sustitutiva, junto con una rentabilidad que se mejoró en la redacción actualmente, a los de 0 a 299; a partir de 300, no se le otorga un BEPS, sino se entrega una renta vitalicia a través de un pago mensual o a través de una aseguradora, eso es lo que dice la redacción, no un BEPS; en el literal a) permite que personas que están afiliadas de manera voluntaria a BEPS, aun así puedan también recibir el pilar solidario.

La Presidenta:

Representante Cristo, un minuto.

Honorable Representante Jairo Humberto Cristo Correa:

Presidenta, mire, el tema de los 300 me parece bien porque le condiciona, le deja a que él tome la decisión; mientras al de renta vitalicia no me parece porque, por ejemplo, una persona que tenga dentro de su ahorro 300 millones de pesos y sea comerciante, por qué le vamos a obligar a que reciba una renta vitalicia del 80% del salario mínimo y que se nos muera a los 2 años, el Estado se está quedando con el recurso, por qué no lo hacen y lo condicionan para todos el semicontributivo, debe haber una condición, porque si no me parece a mí que se están quedando con la plata del contribuyente.

La Presidenta:

Tiene la palabra Alfredo Mondragón.

Honorable Representante Alfredo Mondragón Garzón:

Gracias Presidenta. Yo entiendo las preocupaciones, pero no deberíamos volver un caso la generalidad, es decir, aquí no tenemos millones de comerciantes y de ciudadanos que tienen 300 millones en una cuenta con pocas semanas de

cotización, y que entonces se le van a quedar con 300 millones, o preguntémoslo si aquí nos está viendo la ciudadanía que revise sus cuentas si tienen 300 millones de pesos ahí con pocas semanas y qué problema tan verraco, no, el problema es que tiene la población pocas semanas y unos montos muy pequeños que no le garantizarían ni siquiera volverse emprendedores con esos recursos, por lo tanto, hay que entender que aquí no estamos buscando la manera de generar un sistema pensional para asegurarle a unos tenedores de cotizaciones un negocio de rentabilidad, sino que estamos buscando las condiciones para que las cotizaciones garanticen sustentar un pilar solidario de una renta básica, un semicontributivo que garantice una renta vitalicia; esa es la discusión central de esta reforma, Presidenta.

La Presidenta:

Representante Cristo, deja entonces o no como constancia con las explicaciones.

Honorable Representante Jairo Humberto Cristo Correa:

Mire, no la dejo como constancia. ¿Por qué? No me malinterprete el ejemplo; me parece es que, si a los de menor protección se le está dando la condición, que a mí me gustaría que ojalá que a ellos no se le diera la condición, porque a los que tienen mayores recursos en el sistema o 500 semanas, sí le estamos quitando el recurso. Me parece a mí que el Estado se está quedando, podríamos decir que el Estado se está enriqueciendo sin justa causa.

La Presidenta:

Gracias Representante. Entonces, para claridad, este bloque queda así, perdón, este artículo; la única proposición que queda no avalada, porque las otras las dejamos como constancia, es la del Representante Cristo, y hay una proposición avalada del Representante Salcedo. Representante Ávila, un minuto.

Honorable Representante Camilo Esteban Ávila Morales:

Gracias presidenta. No, Representante Mondragón, yo creo que aquí no podemos hablar de que es que personas que tengan más de 500 millones o 300 millones, sean 1.000 o 50 o 100, así sean 10, pero la plata de los ahorradores es de los ahorradores, el Estado no tiene por qué quedarse con la plata de los ahorradores. Esa es mi percepción.

La Presidenta:

Gracias Representante. Representante Forero, un minuto que habías pedido la palabra, estaba dando la claridad en el artículo 19.

Honorable Representante Andrés Eduardo Forero Molina:

No, gracias Presidente. Estaba hablando el doctor Juan Carlos, a propósito de la pregunta que le habían hecho, si él nos la puede responder; a partir de qué edad podrían tener esa devolución que usted está mencionando con ese subsidio del 3, no, con

ese rendimiento del 3% que había mencionado o que logró que se incluyera en la ponencia el doctor Salcedo.

La Presidenta:

Doctor Juan Carlos, para darle claridad al Representante.

Juan Carlos Hernández Rojas, director de pensiones y otras prestaciones:

En el inciso A, 65 hombres, 60 mujeres. Actuarial, sí señor.

La Presidenta:

Representante Germán Rozo, un minuto.

Honorable Representante Germán Rogelio Rozo Anís:

Presidenta, yo con el 19, no lo voy a dejar como constancia, quisiera que la coordinadora ponente me ayudara con la proposición, si no la avalan.

La Presidenta:

Entonces, el 19 queda como proposición no avalada de Rozo y, proposición no avalada del Representante Cristo. El 26, el Representante Vásquez, ¿lo deja como constancia? Constancia, Representante Vásquez. Olga Lucía no se encuentra, constancia. Álvaro Rueda no se encuentra, constancia. Ana Rogelia no se encuentra, constancia. Queda entonces el 19 con tres proposiciones avaladas, las que no estaban avaladas todas quedaron como constancias. El artículo 44, Representante usted no tiene, estoy leyendo los artículos; el 19, ya lo dijimos ahorita, enseguida volvemos entonces, porque hasta ahora están en el 19. Constancia del Representante Rueda; constancia del Representante Londoño, porque pasa a una avalada; constancia del Representante Ávila. Queda como proposición no avalada, el Representante Germán Rozo. Constancias, dos, del Representante Salcedo y una avalada. Constancia de la Representante Ramírez. Constancia del Representante Corzo. Constancia del Representante, bueno, Londoño, que ya lo dije, que pasó a una avalada, y se avala la del Representante Víctor Salcedo. Representante Quevedo.

Honorable Representante Jorge Alexánder Quevedo Herrera:

Presidenta, gracias. Es que para que haya claridad, hay algunas proposiciones que las suscribimos varios Representantes, por ejemplo, en la 19 yo tengo una proposición y la tenemos compartida con el Representante Rozo y el Representante Yepes. Entonces, sí es muy importante que cuando se refieran a la proposición no avalada o sí avalada para saber cómo actuar, es la proposición de fulano, fulano y fulano, por favor, porque o si no nosotros no estamos ahí inmersos en la discusión.

La Presidenta:

Gracias Representante, pero esa, de todas formas, recuerde que el Representante, esa la habían suscrito varios, no la dejó como constancia ¿Listo? El artículo 44, el Representante Camilo Londoño fue avalada a una proposición en el artículo 44. La

otra es del Representante Salcedo, ¿la retira o la deja como constancia, Representante?

Honorable Representante Víctor Manuel Salcedo Guerrero:

La dejo como constancia, Presidenta.

La Presidenta:

Gracias Representante. Entonces, en el 44 para dar claridad; el Representante Londoño tiene una proposición avalada y el Representante Salcedo la retira. En el 50, perdón, la deja como constancia. En el artículo 50, ¿el Representante Ávila la deja como constancia? Representante Londoño, en el 50, ¿la deja como constancia? El Representante García no se encuentra, constancia. Representante Guarín, constancia. Hay avalada una del Representante Londoño. Entonces, ese y, ya. En ese orden de ideas, con proposiciones no avaladas, no avaladas. Representante Martha, para que le informe a esta Mesa Directiva. Entonces, en este bloque con proposiciones no avaladas solo estaría, ¿el 19?

Honorable Representante Martha Lisbeth Alfonso Jurado:

Sí, Presidenta.

La Presidenta:

Entonces, de este solo quedó, de este bloque con proposiciones no avaladas, el artículo 22. Voy a repetir, porque para claridad de los Representantes. Me disculpo ese lapsus, 19. 18, constancias de James Mosquera; constancia de Camilo Ávila; constancia de Víctor Salcedo; constancia Óscar Sánchez; constancia de Carmen Ramírez; constancia de Rueda. Quedan avaladas, Hugo Archila, Alexandra Vásquez, Camilo Londoño y Juan Carlos Vargas. La 19 sería entonces la que se va como proposición no avalada de los Representantes Rozo, Quevedo y otros. La 26, perdón, de otra proposición del Representante Jairo Cristo. El artículo 26, queda como constancia la proposición de la Representante Alexandra Vásquez, Olga Lucía Velásquez, Álvaro Rueda, Ana Rogelia y, avaladas del Representante James Mosquera, Héctor Chaparro y Milene Jarava. Del artículo 44, la proposición del Representante Salcedo queda como constancia, y hay una avalada del Representante Londoño. En el artículo 50, queda como constancia una proposición del Representante Ávila, una del Representante Londoño, una del Representante García, otra del Representante Guarín y, está avalada una del Representante Londoño. Entonces, vamos a someter a votación el artículo 19 con proposición no avalada. Entonces, vamos a someter a consideración las proposiciones no avaladas del artículo 19. Representante Cristo, tiene 2 minutos para explicar su proposición.

Honorable Representante Jairo Humberto Cristo Correa:

El pilar semicontributivo me parece fundamental, y el objetivo siempre estamos mirando la progresividad del derecho, porque los derechos sociales deben ser de origen, deben ser progresivos; entonces, mi proposición dice lo siguiente, en el pilar

semicontributivo para las 300 semanas establezco que no pueda ser inferior al 150% de lo que le pagan al pilar subsidiado. Y frente a los que tienen más de 300 semanas, que también no constituyan la desigualdad entre estos dos elementos, porque ahí estaríamos contraviniendo el artículo 13 constitucional, porque si el colombiano, el ciudadano, no tiene la capacidad o no tiene las semanas para cotizar, entonces por qué estamos haciendo diferenciación de ellos los dos. ¿Por qué? Porque nos parece más rentable que el que tenga más de 300 semanas poderlos someter a una renta vitalicia. Me gustaría que ambos tuvieran la misma condición, porque son iguales.

La Presidenta:

Gracias Representante. Entonces, vamos a someter a votación las proposiciones no avaladas del artículo 19. Representante Germán Rozo.

Honorable Representante Germán Rogelio Rozo Anís:

Presidenta, discúlpeme, pero yo sí quisiera que la coordinadora, lástima que no pudimos conversar ahora, por la intervención de mi compañero Quevedo, pero sí hemos radicado una proposición, me gustaría que nos dijera cuál es el argumento para no avalarla, para que nos explique a todos acá cuál es el argumento que tiene ella para no avalar esta proposición, que la verdad me parece que no estamos en el mismo sentido de lo que perseguimos con este artículo.

La Presidenta:

Representante Martha, para que le responda, por favor, al Representante Rozo.

Honorable Representante Martha Lisbeth Alfonso Jurado:

Sí, cuando consideramos esa proposición, lo que encontramos es que en la proposición que ustedes hacen se eliminaría la complementariedad del pilar contributivo y del pilar solidario, semicontributivo y del pilar solidario, que en la manera en que ustedes lo redactan terminarían haciendo excluyente la posibilidad de que un ciudadano, una ciudadana, que haya ahorrado, que tenga su renta vitalicia en el pilar semicontributivo, solicite también el pilar solidario, es decir, el subsidio de adulto mayor. Y porque precisamente como se está tratando de que tenga las personas que están dentro del sistema, protegidas por el sistema, tengan, uno, siempre la posibilidad de acceder a pensión, que es el objetivo principal del sistema; y dos, que sea la mejor bonificación o el mejor subsidio posible para que mejore sus condiciones de vida y salga de la extrema pobreza. Por eso se excluyó de las avaladas esa.

La Presidenta:

Sigue en consideración, anuncio que se va a cerrar, se cierra. Representante Forero, un minuto.

Honorable Representante Andrés Eduardo Forero Molina:

No, Presidente, no, la verdad es que antes de poder pronunciarle, yo espero que lean las proposiciones,

porque no sabemos qué son los cambios, obviamente quienes las elaboraron las conocen, saben cuáles son los temas que se van a tratar. Entonces, antes de eso, y después le pido poder hablar por lo menos 2 minutos sobre un artículo de tanta relevancia.

La Presidenta:

Representante, son las proposiciones no avaladas, enseguida leemos las proposiciones avaladas, estas son las proposiciones no avaladas.

Honorable Representante Andrés Eduardo Forero Molina:

Presidente, yo sé que no son avaladas, pero de todas maneras las vamos a votar, y yo no puedo votar a ciegas, tienen que leer qué es lo que vamos a votar. Entonces, en ese sentido, ya que no fueron dejadas como constancias, deben leerse y, una vez que se lean, como cualquier otro artículo, se deben poder debatir, señora Presidenta. Eso es lo único que plantearía, gracias.

La Presidenta:

Representante Forero, no es necesario; no obstante, léala Secretario, pero las que aún no quedan como constancia; la del Representante Rozo y otros compañeros y, la del Representante Jairo Cristo.

El Secretario:

Con gusto, Presidenta. Procedemos a leer, por solicitud del Representante Forero, la proposición modificatoria del artículo 19 del Proyecto de Ley número 433 de 2024 Cámara, firmada por los Representantes Jorge Alexander Quevedo, Gerardo Yepes Caro y Germán Rogelio Rozo Anís. *Artículo 19. Características del pilar semicontributivo.* Esta proposición solicita eliminar el párrafo 3° y 4° del literal a) de este artículo. Solicita eliminar el párrafo 2 del parágrafo 1 de este artículo y, adiciona un párrafo al parágrafo 2 del artículo, que me permito leer. Dice: *Ninguna persona podrá recibir simultáneamente transferencias por concepto del pilar solidario y pilar semicontributivo.* El resto del artículo queda tal como fue presentado en la ponencia.

La Presidenta:

La del Representante Jairo Cristo, por favor, Secretario, Por favor, es que también les pido que pongan cuidado. El Secretario empezando dijo de quién era; era del Representante Quevedo, Germán Rozo y Gerardo Yepes. Por favor, Secretario, lea la del Representante Jairo Cristo.

El Secretario:

Procedo a leer la proposición modificatoria del artículo 19 del Proyecto de Ley número 433 de 2024 Cámara, presentada por el Representante Jairo Humberto Cristo Correa. Esta proposición propone, valga la redundancia, modificar el parágrafo 3° de este artículo, dice. Modificar, pero lo está modificando. Yo lo voy a leer todo, Representante. *Parágrafo 3°. Aquellos(as) afiliados(as) que hayan cotizado hasta 299 semanas, se les otorgará una indemnización*

sustitutiva en la que se reconoce el IPC más tres puntos para el componente de prima media y, en el caso de que tengan ahorros en su cuenta individual, la devolución de saldos y sus rendimientos en el componente complementario de ahorro individual, se hará en la misma forma, tal como está previsto en el artículo 66 de la Ley 100 de 1993. Deberán manifestar al fondo pensional su intención de acogerse a esta modalidad, una vez Colpensiones o la entidad correspondiente le haya presentado al cotizante la proyección individual sobre su expectativa de vida, el análisis del saldo que posee y, el cálculo de la renta básica que tiene. Con base a este estudio y proyección de expectativa de vida, si la expectativa de vida no se cumple o si la expectativa de vida solo se cumple el 20% de lo proyectado, deberá ser heredable el saldo a sus parientes dentro de los grados de consanguinidad y afinidad designados por la ley.

Modifica de igual manera, el párrafo 5° de este artículo, que dice así: *Parágrafo 5°. Antes del otorgamiento de un beneficio económico periódico dentro del pilar semicontributivo, Colpensiones deberá evaluar todas las alternativas previstas en esta ley, para alcanzar una pensión de salario mínimo en el pilar contributivo, tales como la pensión anticipada, la reducción de semanas por hijo, la pensión familiar, el sistema de equivalencias, entre otras alternativas. De tal manera, que siempre se privilegie el otorgamiento de una pensión. El monto de una renta vitalicia, en ningún caso, podrá ser inferior al 150% del valor de la renta básica solidaria, establecida en el pilar solidario.* Y, propone el párrafo 7° de este artículo, que dice: *Parágrafo 7°. En todo caso, los afiliados(as) una vez cumplido el deber de asesoría del fondo de pensiones al que se encuentre afiliado, sin importar el número de semanas cotizadas, podrán optar por renta vitalicia establecida en el pilar semicontributivo u optar por el pago de la indemnización sustitutiva para el componente de prima media y, en el caso de que tengan ahorros en su cuenta individual, la devolución de saldos y sus rendimientos en el componente complementario de ahorro individual, conforme lo determina la ley. Firma el Representante Jairo Humberto Cristo Correa.*

Honorable Representante Martha Lisbeth Alfonso Jurado:

Presidenta, para solicitar que se declare la sesión permanente, por favor, de la sesión.

La Presidenta:

¿Quiere la Honorable Comisión Séptima de la Cámara de Representantes declararse en sesión permanente? Votación nominal.

El Secretario:

Por instrucción de la Mesa Directiva, procedemos a hacer la votación de declaratoria de sesión permanente. Votando Sí, se declara esta sesión permanente; votando No, se niega.

N.º	Honorable Representante Apellidos y nombres	Votación	
		Sí	No
1	Alfonso Jurado Martha Lisbeth	X	
2	Archila Suárez Hugo Alfonso	X	
3	Ávila Morales Camilo Esteban	X	
4	Carrascal Rojas María Fernanda	X	
5	Chaparro Chaparro Héctor David		
6	Corzo Álvarez Juan Felipe	X	
7	Cristo Correa Jairo Humberto		X
8	Escaf Tijerino Agmeth José	X	
9	Forero Molina Andrés Eduardo		X
10	Gómez López Germán José		
11	Londoño Barrera Juan Camilo	X	
12	Lopera Monsalve María Eugenia	X	
13	López Salazar Karen Juliana	X	
14	Mondragón Garzón Alfredo	X	
15	Pérez Arango Betsy Judith		X
16	Quevedo Herrera Jorge Alexander	X	
17	Rozo Anís Germán Rogelio	X	
18	Salcedo Guerrero Víctor Manuel	X	
19	Vargas Soler Juan Carlos	X	
20	Vásquez Ochoa Leider Alexandra	X	
21	Yepes Caro Gerardo	X	
Votación Total		16	3

La Presidenta:

Señor Secretario, cierre registro y anuncie a la Comisión el resultado.

El Secretario:

Con gusto, Presidenta. Cerrada la votación, ha sido aprobada la declaratoria de sesión permanente, siendo las 12:24 de la mañana, perdón, del día, con dieciséis (16) votos por el Sí y tres (3) por el No.

La Presidenta:

Entonces, en consideración las proposiciones no avaladas del artículo 19. Representante Forero, 2 minutos.

Honorable Representante Andrés Eduardo Forero Molina:

Presidente, respetuosamente creo que primero hablen los que las tienen, yo le pediría después de que ellos la sustenten, pero creo que no leyó la proposición del Representante Camilo, Presidente.

La Presidenta:

Representante Camilo Londoño. Secretario, dice el Representante Camilo que no le leyeron su proposición.

El Secretario:

Sí señora. Procedo a hacer lectura de la proposición no avalada del artículo 19, radicada por el Representante Juan Camilo Londoño y otras firmas. Proposición modificatoria al Proyecto de Ley número 433 de 2024, modificando el artículo 19 de este proyecto, el cual quedará así. El artículo queda tal como está, se modifica solamente el párrafo 5 de este artículo, el cual quedará así: *Parágrafo 5°. Antes del otorgamiento de un*

beneficio económico periódico dentro del pilar semicontributivo, Colpensiones deberá evaluar todas las alternativas previstas en esta ley para alcanzar una pensión de salario mínimo en el pilar contributivo, tales como la pensión anticipada, la reducción de semanas por hijo, la pensión familiar, el sistema de equivalencias, entre otras alternativas. De tal manera, que siempre se privilegie el otorgamiento de una pensión. El monto de la renta vitalicia, en ningún caso, podrá ser inferior al valor de la renta básica solidaria establecida en el pilar solidario. El resto del artículo queda tal como fue presentado en la ponencia.

La Presidenta:

Representante Cristo, un minuto.

Honorable Representante Jairo Humberto Cristo Correa:

Mire, ayer cuando escuchábamos al ministro de Hacienda, decía que el sistema, con los fondos privados, tienen la afiliación y hacen la rentabilidad con sus recursos; me parece algo parecido con esto, de que los que estén mayores a 300 semanas se van a quedar con la plata de los ahorradores y se la van a convertir en renta vitalicia. No me parece que este pilar semicontributivo quede de esta manera. Gracias.

La Presidenta:

Representante Forero, un minuto.

Honorable Representante Andrés Eduardo Forero Molina:

Gracias, señora Presidenta. No, mire, Presidente, aquí con la respuesta que nos daba el funcionario, el doctor Juan Carlos, nos decía que un poco la preocupación que yo he manifestado de manera sistemática, ciertos beneficios que tienen personas que han aportado y tienen semanas insuficientes, se van a ir más lejos en el tiempo, es decir, hoy una mujer, Presidente, que tenga 56 años y, esto seguramente lo vamos a discutir, a propósito del artículo 76; esa mujer tiene 56 años, tiene 250 semanas, aquí se habla de una devolución de saldos, hay que reconocer el aporte que hizo el doctor Salcedo, a propósito del tema del 3% que se le va a reconocer, además, de la indexación; pero Presidente, esa persona, cuando se haga el nuevo sistema, va a tener que esperar 3 años para recibir ese beneficio, entonces, naturalmente a mí me cuesta poder aprobar esto; sin embargo, creo que las mayorías las tienen y creo que hay algunos aportes del doctor Cristo y del doctor Quevedo, del doctor Rozo y del doctor Camilo, que a pesar de que no estoy de acuerdo con eso los podría acompañar, solamente para mejorar ese artículo. Gracias.

La Presidenta:

Sigue abierta la discusión, anuncio que se va a cerrar, se cierra, queda cerrada. Entonces, señor Secretario, por favor, abra registro. Votación nominal. Representante Londoño, usted es uno de los que tenía la proposición.

Honorable Representante Juan Camilo Londoño Barrera:

No Presidente, solamente quiero pedir la votación de cada proposición individual, en el orden de la radicación.

La Presidenta:

Acá íbamos a hacer una claridad, y estábamos mirando con la coordinadora ponente el orden de llegada, como dice la Ley 5ª. El orden de llegada de las proposiciones fue: la proposición de Representante Germán Rozo, 21 de mayo a las 9:07. Representante Jairo Cristo, 22 de mayo a la 1:19. Representante Londoño, 21 de mayo a las 12:34. En ese orden de ideas y, como dice la Ley 5ª, se vota la primera que se radica y, las otras, se entienden, son las que llegaron posterior. Entonces, la que, como constancia. La que se vota, es la del Representante Germán Rozo, Representante Quevedo y Representante Yepes. Entonces, abramos registro para votar la proposición, repito, del Representante Germán Rozo, del Representante Gerardo Yepes y del Representante Alexander Quevedo.

El Secretario:

Procedemos a hacer la votación nominal de la proposición no avalada modificatoria del artículo 19 del Proyecto de Ley número 433 de 2024 Cámara, radicadas por los Representantes Germán Rozo, Representante Quevedo y Representante Yepes. Votando Sí, se aprueba esta proposición; votando No, se niega.

N.º	Honorable Representante Apellidos y nombres	Votación	
		Sí	No
1	Alfonso Jurado Martha Lisbeth		X
2	Archila Suárez Hugo Alfonso	X	
3	Ávila Morales Camilo Esteban		X
4	Carrascal Rojas María Fernanda		X
5	Chaparro Chaparro Héctor David		X
6	Corzo Álvarez Juan Felipe		X
7	Cristo Correa Jairo Humberto		X
8	Escaf Tijerino Agmeth José		X
9	Forero Molina Andrés Eduardo		X
10	Gómez López German José	X	
11	Londoño Barrera Juan Camilo	X	
12	Lopera Monsalve María Eugenia		X
13	López Salazar Karen Juliana		X
14	Mondragón Garzón Alfredo		X
15	Pérez Arango Betsy Judith		X
16	Quevedo Herrera Jorge Alexander	X	
17	Rozo Anís Germán Rogelio		X
18	Salcedo Guerrero Víctor Manuel		X
19	Vargas Soler Juan Carlos		X
20	Vásquez Ochoa Leider Alexandra		X
21	Yepes Caro Gerardo	X	
Votación Total		5	16

La Presidenta:

Cierre votación, Secretario, anuncie el resultado.

El Secretario:

Presidenta, ha sido negada esta proposición, radicada por los Representantes Germán Rozo, el Representante Quevedo, Representante Yepes; modificatoria del artículo 19, con dieciséis (16) votos por el No y cinco (5) por el Sí.

La Presidenta:

Negada la proposición, entonces queda en firme la de la ponencia con la proposición que ya está avalada por la Representante, que será en el otro bloque. Representante, coordinadora ponente, entonces en este bloque, para que le dé claridad a la Mesa Directiva, cómo se votaría.

Honorable Representante Martha Lisbeth Alfonso Jurado:

Entonces, en este bloque votaríamos: artículo 18, con proposiciones avaladas de los Representantes Hugo Archila, Alexandra Vásquez, Camilo Londoño y Juan Carlos Vargas. Artículo 19, con proposición avalada del Representante Víctor Salcedo. Artículo 26, con proposiciones avaladas de James Mosquera, Héctor Chaparro y Milene Jarava. Artículo 44, con proposición avalada para el Representante Camilo Londoño. Artículo 50, con proposición avalada del Representante Londoño. Artículo 76, con proposición avalada del Representante Agmeth Escaf y, artículo 83 como viene en la ponencia.

La Presidenta:

Representante Martha, para dar claridad, se había sacado el artículo 76 de este bloque y, el artículo 83 también se había sacado de este bloque. Entonces, para dar claridad a los representantes, de nuevo, por favor.

Honorable Representante Martha Lisbeth Alfonso Jurado:

Sí, perdón. No tenía esos excluidos acá en mi listado. Entonces, con esas claridades votaríamos: 18, con proposición avalada; 19, con proposición avalada; 26, con proposiciones avaladas; 44, con proposiciones avaladas y 50 con proposición avalada.

La Presidenta:

Sí, señora. Entonces, vamos a proceder a leer las proposiciones avaladas de estos artículos, señor Secretario.

El Secretario:

Sí, señora Presidenta. Proposición para modificar el **Proyecto de Ley número 433 de 2024 Cámara, 293 de 2023 Senado**, por medio de la cual se establece el Sistema de protección integral para la vejez. Proposición para modificar el artículo 18, presentada por el Representante Germán Rozo Anís, Alexandra Vásquez. Dice así: *Artículo 18. Características del pilar solidario. Parágrafo 7°. Serán causales de pérdida del beneficio de la renta básica solidaria las siguientes: a) Muerte del beneficiario. b) Cuando resulte probada la falsedad y fraude en la información suministrada. c) No cumplir con los requisitos del presente artículo por cualquier situación sobreviniente.* Otra proposición

para modificar el artículo 18. Características del pilar solidario. Presentada por el Representante Juan Camilo Londoño Barrera. Esta proposición modifica el parágrafo 5° del artículo 18. *Serán beneficiarios de la renta básica solidaria las personas pertenecientes a las comunidades campesinas que se encuentren en el registro administrativo del campesinado, el cual será creado por el ministerio del Interior y el ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural con acompañamiento técnico del DANE, siempre y cuando no cumplan con los requisitos para acceder a los demás pilares y acrediten el requisito de edad y de focalización del pilar solidario. Los métodos de inclusión se reglamentarán por el Gobierno nacional en concertación con esas comunidades. Así mismo, el Gobierno nacional establecerá estrategias pedagógicas y de divulgación diseñadas para la población campesina, con el fin de que se registren en la encuesta y accedan a este beneficio.* El resto del artículo permanece igual.

Proposición para el artículo 18, presentada por el Representante Hugo Alfonso Archila Suárez. Esta proposición pretende modificar el parágrafo 3°, el 5°, que dicen así: *Parágrafo 3°. Serán beneficiarios de la renta básica solidaria las personas pertenecientes a los pueblos indígenas que se encuentren en el censo registrado en el Ministerio del Interior. La edad para acceder al beneficio y los métodos de inclusión al censo se reglamentará por el Gobierno nacional, en concertación con estas comunidades. Así mismo, el Gobierno nacional establecerá estrategias pedagógicas y de divulgación diseñadas para la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal y palenquera, con el fin de que se registren en el censo y accedan a este beneficio. Parágrafo 5°. Serán beneficiarios de la renta básica solidaria las personas pertenecientes a las comunidades campesinas que se encuentren en el registro administrativo de campesinado, el cual será creado por el ministerio del Interior y el ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural con acompañamiento técnico del DANE. Los métodos de inclusión al registro se reglamentarán por el Gobierno nacional. Así mismo, el Gobierno nacional establecerá estrategias pedagógicas y de divulgación diseñadas para la población campesina, con el fin de que se registren en la encuesta y accedan a este beneficio. En todo caso, para ser beneficiario de la renta básica, se deberá cumplir con los requisitos establecidos en los literales a), b), c), d) y e) del presente artículo.* El resto del artículo permanece igual.

Siguiente proposición. *Adiciónese un parágrafo al artículo 18 del informe de ponencia, presentada por el Representante Juan Carlos Vargas Soler. Parágrafo 7. Se harán beneficiarios de la renta básica solidaria las personas víctimas del conflicto armado que se encuentren en el registro único de víctimas en condición de pobreza y que cumplan los demás requisitos establecidos. Los métodos de inclusión se reglamentarán por el Gobierno nacional en concertación con los representantes*

de dicha población. Así mismo, el Gobierno nacional establecerá estrategias pedagógicas y de divulgación diseñadas para la población víctima del conflicto armado, con el fin de que conozcan las posibilidades de acceder a tales beneficios. *Proposición para el artículo 19, firmada por el Representante Víctor Salcedo. Artículo 19. Características del pilar semicontributivo. Serán beneficiarios(as) de este pilar semicontributivo. Parágrafo 2°. Los beneficios establecidos en este artículo serán pagados de manera vitalicia, no podrá superar un 80% del salario mínimo, no podrá ser sustituibles por muerte ni heredables. Lo anterior, de conformidad con la reglamentación que se expida por el Gobierno nacional. En todo caso, previo a la clasificación como beneficiario del pilar semicontributivo, el afiliado deberá recibir asesoría con lenguaje claro respecto a la posibilidad de utilizar las semanas cotizadas bajo la modalidad de pensión familiar, de que trata el artículo 39 de la presente ley, para los casos en que aplique el empleo de este beneficio. La coordinación, organización, administración y pago de las rentas vitalicias y anualidades vitalicias expedidas por el programa BEPS y, trámites administrativos se realizarán ante la Administradora Colombiana de Pensiones (Colpensiones) o a través de una compañía de seguro o de cualquier otro mecanismo que defina el Gobierno nacional, de conformidad con la reglamentación que se expida para tal efecto. El Gobierno nacional establecerá un mecanismo unificado para realizar el cálculo y pago de todas las rentas vitalicias expedidas y futuras.*

Proposición para modificar el artículo 26, firmada por el Representante Héctor David Chaparro. Artículo 26. El fondo de solidaridad pensional. El fondo de solidaridad pensional a través de la subcuenta de solidaridad, tiene por objeto ampliar la cobertura y subsidiar o cofinanciar las cotizaciones al sistema de protección social integral para la vejez de los grupos de población, que por sus características y condiciones socioeconómicas, no pueden realizar la cotización completa en el pilar contributivo, tales como trabajadores(as), independientes, trabajadores rurales, campesinos, desempleados(as), artistas, deportistas, la mujer en ejercicio de la economía del cuidado, las madres comunitarias, sustitutas y FAMI, voluntarios, personas en situación de discapacidad, población Rrom, indígenas, negros, afrocolombianos, raizales y palenqueros, así como a los (las) trabajadores(as) que carezcan de suficientes recursos para efectuar la totalidad de la cotización.

Siguiente proposición para modificar el artículo 26, firmada por la Representante Milene Jarava. Esta proposición pretende modificar el parágrafo 1° del artículo, perdón, pero aquí dice 25, el fondo de solidaridad pensional y, aquí pusieron 26. Es el 26. Ok. Entonces, es el artículo 26. Pretende modificar el parágrafo 1° de este artículo. *El Ministerio de Trabajo de la mano con el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, establecerá*

e implementará una estrategia de comunicación a través de medios y mecanismos que faciliten el acceso diferencial, entre ellas las comunidades étnicas de diversas poblaciones para dar a conocer a toda la población el funcionamiento de este fondo. El resto del artículo permanece igual. Proposición para modificar el artículo 26, firmada por el Representante James Mosquera Torres. Artículo 26. El fondo de solidaridad pensional. El fondo de solidaridad pensional a través de la subcuenta de solidaridad, tiene por objeto ampliar la cobertura y subsidiar o cofinanciar las cotizaciones al sistema de protección social integral para la vejez de los grupos de población, que por sus características y condiciones socioeconómicas no pueden realizar la cotización completa en el pilar contributivo, tales como trabajadores(as), independientes, trabajadoras rurales, campesinos, desempleados(as), artistas, deportistas, la mujer en ejercicio de la economía del cuidado, madres FAMI, voluntarios, personas en situación de discapacidad, población Rrom, indígenas, negros, afrocolombianos, raizales y palenqueros, las víctimas del conflicto armado, así como a los (las) trabajadores(as) que carezcan de suficientes recursos para efectuar la totalidad de la cotización.

Proposición para modificar el artículo 44, firmada por los Representantes Juan Camilo Londoño, Jorge Alexander Quevedo, Gerardo Yepes, Germán Rogelio Rozo. Artículo 44. Monto de la pensión contributiva de invalidez. El monto mensual de la pensión de invalidez será equivalente a: a) El 45% del ingreso base de liquidación más el 2% de dicho ingreso por cada 50 semanas de cotización que el (la) afiliado(a) tuviese acreditadas con posterioridad a las primeras 500 semanas de cotización, cuando la disminución en su capacidad laboral sea igual o superior al 50% e inferior al 66%. b) El 54% del ingreso base de liquidación más el 3% de dicho ingreso por cada 50 semanas de cotización que el (la) afiliado(a) tuviese acreditadas con posterioridad a las primeras 800 semanas de cotización, cuando la disminución en su capacidad laboral es igual o superior al 66%. La pensión por invalidez no podrá ser superior al 75% del ingreso base de liquidación. En ningún caso, la pensión de invalidez podrá ser inferior al salario mínimo legal mensual. La pensión de invalidez se reconocerá a solicitud de la parte interesada y comenzará a pagarse en forma retroactiva desde la fecha en que se produzca tal estado. Parágrafo. Para los efectos de este artículo, entiéndase por ingreso base para liquidar las pensiones de invalidez el promedio de los salarios o rentas sobre los cuales el cotizado el (la) afiliado(a) en pilar contributivo durante los 10 años anteriores al reconocimiento de la pensión, a todo el tiempo si el cálculo de los 10 años fuera inferior actualizados anualmente con base en la variación del índice de precios al consumidor, según certificación que expida el DANE.

Proposición para modificar el artículo 50, firmada por el Representante Juan Camilo Londoño

Barrera. *Artículo 50. Beneficiarios de la pensión de sobrevivientes por muerte del afiliado, del(a) afiliado(a): a) En forma vitalicia el(la) cónyuge o la compañera o compañero permanente o supérstite, siempre y cuando dicha(o) beneficiario(a), a la fecha del fallecimiento del(la) causante tenga 30 o más años de edad. b) En forma temporal el (la) cónyuge o la compañera o compañero permanente supérstite, siempre y cuando dicha(o) beneficiaria(o) a la fecha del fallecimiento del(la) causante, tenga menos de 30 años de edad, y no haya procreado hijos(as) con éste(a). La pensión temporal se pagará mientras el(la) beneficiario(a) viva y tendrá una duración máxima de 20 años. En este caso, el(la) beneficiario(a) deberá cotizar al sistema para obtener su propia pensión de vejez, con cargo a aquella prestación. Si procreó o tuvo hijos(as) adoptivas(os) con el(la) causante, se aplicará al literal a). En estos casos, el(la) cónyuge o la compañera o compañero permanente supérstite, deberá acreditar que estuvo haciendo vida marital con la causante hasta su muerte. c) Se harán beneficiarios(as) los(as) hijos(as) menores de 18 años. Los(as) hijos(as) mayores de 18 años y hasta los 25 años, incapacitados(os) para trabajar por razón de sus estudios y, si dependían económicamente del(la) causante al momento de su muerte, siempre y cuando acrediten debidamente su condición de estudiantes, y los(as) hijos(as) inválidos(as) mientras subsistan la condición de invalidez. d) A falta de cónyuge compañero o compañera permanente e hijos(as) con derechos, se harán beneficiarios los padres del(a) causante si dependían económicamente de este(a) a falta de cónyuge compañero, bueno, aquí está pegado, pero es otro literal. e) A falta de cónyuge, compañero o compañera permanente padres e hijos(as) con derecho serán beneficiarios(as) los(as) hermanos(as) inválidos(as) de(la) causante si dependían económicamente de este(a) y los(as) hermanos(as) menores de edad que dependían económicamente del(la) afiliado(a) fallecido(a), a falta de madre y padre. Parágrafo 1°. La determinación y reconocimiento de los(as) beneficiarios(as) de la pensión de sobreviviente se realizará en el componente de prima media administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones (Colpensiones). Parágrafo 2°. Para los efectos de este artículo, entiéndase también por padres e hijos las familias de crianza cuando se cumplan los siguientes presupuestos determinados por la jurisprudencia de la Honorable Corte Constitucional y de la sala laboral de la Corte Suprema de Justicia: a) Solidaridad entre hijos y padres como factor fundamental de la familia de crianza. b) Reemplazo de las figuras paternas o maternas o ambas. c) La dependencia económica. d) Vínculos de afecto, respeto, comprensión y protección. e) Reconocimiento de la relación entre padres e hijos de crianza. f) Existencia de un término razonable de la relación afectiva entre padres e hijos de crianza. Están leídas las proposiciones, señora Presidenta.*

La Presidenta:

En consideración las proposiciones leídas. Representante Forero, tiene el uso de la palabra hasta por 3 minutos.

Honorable Representante Andrés Eduardo Forero Molina:

Gracias señora Presidente. Voy a tratar de ser lo más sintético posible. A propósito del artículo 18, Presidente, que todos hemos dicho que es un tema importante, que hay que buscar la manera de ayudar a las personas mayores que no llegan a las semanas de cotización necesarias una vez que llegan a la edad de jubilación; señor Ministro, me informan que una persona puede acceder hoy a los beneficios de Colombia Mayor 3 años antes de la edad de jubilación, aquí básicamente con el tema del pilar solidario están planteando, no solamente que ya no va a ser a la edad de jubilación actual, sino que va a ser a los 60 años para las mujeres y 65 para los hombres, es decir, están postergando en el tiempo, 6 años, la posibilidad para que esas personas puedan acceder a un beneficio, es verdad que es un beneficio mayor, eso hay que reconocerlo, pero le están postergando eso en el tiempo y, obviamente es una gran preocupación que nosotros tenemos. A propósito del artículo 19, y voy a volver a ser reiterativo, tengo que, además, volver a echarle flores al doctor Salcedo, porque reconozco el aporte que hizo, pero, doctor Salcedo, eso en cierta manera se queda corto en la medida en que esas personas que van a recibir ese 3%, que usted garantizó que estuviera en la ponencia, también está pasando, IPC más 3, efectivamente estaba Colpensiones que hoy por hoy cuando no hay posibilidad de pensionarse, devuelve saldos igual que los fondos privados, en promedio devuelve los fondos privados casi 5 veces más, usted trata de limitar eso con el tema del 3%, el 3 más IPC; pero, doctor Salcedo, mire, debo decir lo siguiente, otra vez está el tema de los tiempos, las personas para poder recibir esos beneficios van a tener que esperar 3 años más, en el caso de las mujeres y, 3 años más en el caso de los hombres, esa es una gran preocupación y, sobre todo, yo me imagino que vamos a revisar esto en profundidad con el artículo 76, si a esas personas que están tan cerca de la edad de jubilación deciden cambiarles de un momento a otro las reglas de juego.

Yo debo decir, doctora Martha, que reconozco los esfuerzos que están haciendo, a propósito del tema, ya no de las personas que están por debajo de las 300 semanas, sino las que están de 300 a 1.000 semanas y que no logran estar con la pensión anticipada, señora Ministra; esas personas, sobre todo, las que están más abajo, hay que decir que se crean incentivos, sobre todo, en el caso de las mujeres, según la tabla que mostraba la doctora Martha el día de ayer, a no cotizar, porque si no cotizan eventualmente pueden acceder a esos 223 mil pesos o a esa línea de pobreza y, si aportan cerca de 6 o 10 años, las mujeres tendrían un beneficio mensual de cerca de 243 mil pesos; entonces, obviamente ahí se genera un incentivo perverso a no cotizar. Finalmente, a

propósito del artículo 26, relacionado con el 21, hay que decir, doctor Salcedo, que “Ayer le metieron en el bolsillo a los colombianos que ganan por encima de 4 salarios mínimos”, porque incrementaron las cotizaciones, los aportes que se dan, entonces, eso es un tema problemático. Muchas gracias, señora Presidente.

La Presidenta:

Gracias Representante. Tiene el uso de la palabra el Representante Alexander Quevedo, 3 minutos.

Honorable Representante Jorge Alexander Quevedo Herrera:

Gracias Presidenta. Artículo 44, hay que decir que desde Senado el Partido Conservador había propuesto que se subiera la base de liquidación de la pensión por invalidez a las personas que alcanzaban a cotizar 500 semanas, se subiera del 45 al 55%, y a los que alcanzaran a cotizar 800 semanas, que es digamos un buen acumulado de años de trabajo, pudiera subirse del 54 al 64%, teniendo en cuenta el grado de discapacidad entre las dos variables. Sin embargo, hemos venido conversando con el Ministerio en la discusión de la ponencia, lo que se adjugó por parte del Ministerio de Hacienda es que, tenía un costo fiscal que no estaba calculado, entendiendo que esto va para las aseguradoras; sin embargo, hemos insistido bastante, porque consideramos que personas que hayan cotizado 500 y 800 semanas, esta base es muy mínima y, no se justifica, quizás no van a volver a trabajar por esta situación. En ese sentido y, acompañados por el Representante Camilo Londoño, por el Representante Yepes del Partido Conservador y por el Representante Rozo del Partido Liberal, revisamos y modelamos la proposición, y entonces aunque se mantiene la base de liquidación, para las dos variables, 500 y 800 semanas, entre 45 y 54% respectivamente, subimos el porcentaje por 50, o por año o por 50 semanas más, que se cotice después de estas semanas que ya se habían, exacto, a posterior a estas semanas ya cotizadas; y sube progresivamente los de 500 semanas, sube del 1.5 a 2 puntos porcentuales por 50 semanas; y, en el de 800 semanas, subiría ese porcentaje del 2 al 3% por 50 semanas cotizadas. Esto es un parte positivo para estas personas que, por alguna u otra razón, van a caer en esta situación o pueden tener esta posibilidad de perder sus capacidades laborales. Entonces, básicamente agradezco a los compañeros que nos apoyaron y, obviamente al Gobierno que pudimos concertar y no perdemos la esperanza que de pronto en Plenaria podamos subirle a la base de liquidación, pero estamos trabajando en ese sentido. Muchas gracias.

La Presidenta:

Representante Salcedo, tiene la palabra hasta por 3 minutos.

Honorable Representante Víctor Manuel Salcedo Guerrero:

Quiero decirle a mi compañero Andrés Forero que nosotros hemos librado una lucha frente el aval

fiscal y frente al sostenimiento del sistema, entonces uno tiene que ser coherente; si nosotros estamos aquí discutiendo con el Gobierno la sostenibilidad fiscal, la disposición que está en el articulado frente a las nuevas posibilidades de los que van a tener en el pilar solidario, hay que decir que se van a triplicar los ingresos, y nosotros no podemos entrar en esa discusión solamente de 2 o 3 años, cuando estamos hablando de un pilar solidario que va a aumentar la cobertura de Colombia Mayor, que podría ser así llamarse, que va a aumentar la cobertura a 3 millones de personas y, tampoco podemos pretender que haya pan y pedazo, porque o si no rompemos el sistema, y en eso sí quiero decirle a mi compañero Andrés Forero que por eso propusimos el IPC más 3, que era la posibilidad que nosotros considerábamos frente al sustento del sistema fiscal. Muchas gracias, Presidenta.

La Presidenta:

Tiene la palabra Representante Jairo Cristo por 3 minutos.

Honorable Representante Jairo Humberto Cristo Correa:

Bueno, en consonancia con lo que dice el doctor Salcedo, me parece que ese pilar solidario es fundamental, pero me parece que, en la unidad de materia del proyecto de ley, lo veo pegado, veo la cereza del pastel; por eso, Ministra, le recomiendo que sería muy bueno que esta Cámara a bien tuvo el Proyecto de Ley número 074, que se llama renta básica de adulto mayor, que es el pilar solidario, no vamos a entrar a confusión ¿Por qué? Porque si realmente si miramos la Ley 100, la Ley 100 habla de pensión, ARL y habla del sistema de salud, y acá estamos reformando pensión, ARL y salud; entonces, no veo la coherencia, me parecería muy importante que ustedes revisaran lo que están haciendo y miraran el Proyecto de Ley número 074 en Cámara y, que esa renta básica de adulto mayor, que todos los colombianos queremos, que va en concordancia y en consonancia con lo que ustedes han escrito en el pilar solidario, va muy bien y no riñe con edades. Gracias.

La Presidenta:

Tiene la palabra el Representante Andrés Forero, derecho a réplica por un minuto.

Honorable Representante Andrés Eduardo Forero Molina:

Gracias, señora Presidente. No, doctor Salcedo, mire, yo entiendo que hay que buscar sostenibilidad, a pesar de que esta es una reforma que no es sostenible, lo reconoce el propio ministerio de Hacienda, vuelvo a insistir; pero, en este caso, tenemos que ponernos en los zapatos de esas personas que están cercanas al momento de su edad de jubilación y, que por distintas razones, no llegaron a esas semanas; y aquí, vuelvo a insistir, les están alargando el tiempo, les están tirando el tiempo hacia adelante y, obviamente esos 3 años de diferencia, pueden marcar una situación muy complicada para ellos. Entonces, por esa razón, yo vuelvo a insistirlo,

doctor Salcedo, reconozco que usted ha mejorado el texto, eso lo hago, pero al mismo tiempo tengo que poner de presente las deficiencias, eso no implica decir que hay que pretendo que se queden con el pan y con el pedazo, sencillamente estoy poniendo de presente los efectos que tienen estas disposiciones en distintos grupos poblacionales y, a pesar de su mejora, sigue siendo cierto el tema de los tiempos. Gracias.

La Presidenta:

Tiene la palabra el Representante Alfredo Mondragón hasta por 3 minutos.

Honorable Representante Alfredo Mondragón Garzón:

Gracias Presidenta. Presidenta, quiero valorar varias proposiciones de mis colegas y, tienen que ver en el sentido fortalecer precisamente el monto de pensión de la contribución de invalidez, yo respaldo esa decisión, porque creo que es justo con una población que, efectivamente, le toca que asumir permanentes obstáculos para poder tener vida digna o, incluso, obstáculos superiores a personas que no tengan esta situación de invalidez o de pérdida de capacidad laboral. Yo agregaría a esta discusión algo que, obviamente, no va en este proyecto de ley, pero que es parte de la discusión, de cómo se integra el sistema de seguridad social, y esto tiene que ver con el tema de reforma laboral; y es que si le estamos dando nosotros un porcentaje mayor, pasamos de 1.5% a 2% a las personas que por cada 150 semanas, cada 50 semanas, perdón, lo que vamos nosotros a tener que estimular en la reforma laboral, propiciar, estimular, que efectivamente la población en condición de discapacidad pueda acceder a puestos de trabajo y tenga una regularidad, porque entre más semanas, van a tener una base mucho mayor para aplicarle este porcentaje. Así que, yo invito, que por eso es la importancia del vínculo que tiene esta reforma, esto es una muy buena noticia, quiero decirle al país, que aquí se le está dando una muy buena noticia y felicito a los Congresistas que presentaron la proposición; una muy buena noticia para las personas que les mejore el monto de la pensión de invalidez, porque efectivamente es una contribución también a la dinámica económica del país. Entonces, quiero decirle al país y aquí se está planteando, que el monto de la pensión contributiva de invalidez sería de 45% del ingreso base de liquidación más el 2% por cada 50 semanas a quienes tengan 500 semanas y, aumentaría al 3% o ¿el 2.5? Y aumentaría al 3% por cada 50 semanas, quienes hayan tenido 800 semanas, es decir, le aumentan el porcentaje y aun teniendo más semanas, es decir, la base de cotización será mayor. Esto es un muy buen artículo y una muy buena proposición, que yo creo que nos unifica a todos y a todas. Y lo otro, yo insistiría que la otra proposición que están planteando, que efectivamente la renta vitalicia para el semicontributivo, que quede explícito, que va a estar por encima de la línea de pobreza, es una muy buena claridad; que de todas maneras los cálculos que nos habían dado en la comisión de expertos se

había dado, y lo que hay que decirle al país es, que esto es clave porque, además, de la renta o, mejor, la renta vitalicia se va a ser causada efectivamente, además, con el pilar solidario; a mí me gustaría que del Ministerio nos dijeran los cálculos de cuántos, porque es bastante el porcentaje, los que también...

La Presidenta:

Anuncio que se va a cerrar, se cierra. Señor Secretario, por favor, votación nominal a los artículos 18, 19, 26, 44 y 50 con las proposiciones avaladas. Votación nominal.

El Secretario:

Con gusto Presidenta. Procedemos a hacer la votación nominal de los artículos con proposiciones avaladas, correspondientes a los artículos 18, 19, 26, 44 y 50, del Proyecto de Ley número 433 de 2024 Cámara. Votando Sí, se aprueba este bloque de artículos con las proposiciones avaladas; votando No, se niega.

N.º	Honorable Representante Apellidos y nombres	Votación	
		Sí	No
1	Alfonso Jurado Martha Lisbeth	X	
2	Archila Suárez Hugo Alfonso	X	
3	Ávila Morales Camilo Esteban	X	
4	Carrascal Rojas María Fernanda	X	
5	Chaparro Chaparro Héctor David	X	
6	Corzo Álvarez Juan Felipe		X
7	Cristo Correa Jairo Humberto		X
8	Escaf Tijerino Agmeth José	X	
9	Forero Molina Andrés Eduardo		X
10	Gómez López Germán José	X	
11	Londoño Barrera Juan Camilo	X	
12	Lopera Monsalve María Eugenia	X	
13	López Salazar Karen Juliana	X	
14	Mondragón Garzón Alfredo	X	
15	Pérez Arango Betsy Judith		X
16	Quevedo Herrera Jorge Alexander	X	
17	Rozo Anís Germán Rogelio	X	
18	Salcedo Guerrero Víctor Manuel	X	
19	Vargas Soler Juan Carlos	X	
20	Vásquez Ochoa Leider Alexandra	X	
21	Yepes Caro Gerardo	X	
Votación Total		17	4

La Presidenta:

Cierre registro de votación, señor Secretario, y anuncie el resultado a la Comisión.

El Secretario:

Cerrada la votación, han sido aprobado este bloque de artículos integrado por el artículo 18, el 19, el 26, el 44 y el 50 con sus proposiciones avaladas, antes leídas, con diecisiete (17) votos por el Sí y cuatro (4) por el No.

La Presidenta:

Señor Secretario, para claridad de la Comisión, repítanos, por favor, cuáles fueron los artículos aprobados en este bloque.

El Secretario:

Con gusto Presidenta. Los artículos aprobados en este bloque con sus proposiciones avaladas, son: el 18, el 19, el 26, el 44 y el 50.

La Presidenta:

Coordinadora ponente, por favor, le informa a la Comisión el siguiente bloque de artículos propuesto.

Honorable Representante Martha Lisbeth Alfonso Jurado:

Gracias Presidenta. Quisiera proponerles que, a continuación, discutiéramos los que se excluyeron y, abramos el debate sobre 36, 76, 77 y 83, que fueron los que pidieron excluir. Les propongo que en el bloque que sigue, discutamos los que fueron excluidos del bloque anterior, que son los artículos 36, 76, 77 y 83.

La Presidenta:

Representante Forero.

Honorable Representante Andrés Eduardo Forero Molina:

Yo he solicitado el tema del artículo 76, porque sé que hay una proposición que presentaron algunos colegas, y esa proposición yo estaría dispuesto a acompañarla. Entonces, el resto, Presidente, no necesariamente y, por esa razón, yo pido que ese se vote de manera separada, como sucedió con Cambio Radical con el artículo número 2°, Presidente. El 76.

La Presidenta:

¿El 76, Representante?

Honorable Representante Andrés Eduardo Forero Molina:

Sí, gracias.

La Presidenta:

Representante Chaparro, un minuto.

Honorable Representante Héctor David Chaparro Chaparro:

Es la misma solicitud, Presidenta.

La Presidenta:

Ok. Entonces, por solicitud de varios representantes, coordinadora ponente, se solicita excluir el artículo 76. Continuamos, entonces, en este bloque la discusión, con los artículos 36, 77 y 83. Artículo 36, proposición de la Representante Olga Lucía Velásquez, no se encuentra, se deja como constancia. 36, proposición de los Representantes Londoño, Rozo, Quevedo y Yepes ¿Lo dejan como constancia? No lo dejan como constancia, 36. El 36, constancia de la Representante Olga Lucía Velásquez y, no se deja como constancia la proposición del Representante Londoño, Rozo, Quevedo y Yepes. artículo 76, Representante Vargas, sí, tienen toda la razón, este salió. artículo 77, Representante Corzo ¿Lo deja como constancia? 77.

Honorable Representante Juan Felipe Corzo Álvarez:

Presidenta, yo presenté una proposición del 77.

La Presidenta:

77.

Honorable Representante Juan Felipe Corzo Álvarez:

77, oportunidad de traslado, la dejo como constancia pensando en llevar el debate y la posibilidad de cambio en la Plenaria de la Cámara.

La Presidenta:

Gracias Representante. Representante Yepes y Quevedo, ¿las dejan como constancias? 77.

Honorable Representante Gerardo Yepes Caro:

Nosotros tenemos en el 77 una proposición que ya fue avalada.

La Presidenta:

77 no está avalada. Bueno, mientras nos resuelven por parte de la coordinadora ponente y da claridad sobre esta proposición, hay una del Representante Londoño que la deja como constancia. Representante Cristo, un minuto.

Honorable Representante Jairo Humberto Cristo Correa:

Presidenta, el artículo 77, ministra, el artículo 77 yo creo que es solución a la problemática de muchos colombianos hoy, porque es como la ventana pensional o el traslado exprés y da esa prórroga de 2 años y, también me parece que la redacción no habla de la vigencia, sino habla de la promulgación, estos son elementos muy importantes. Nos gustaría que lo dejaran independiente, porque es un artículo que es muy positivo.

La Presidenta:

Representante Cristo, ya habíamos dicho cuáles iban a ir y estamos ya en este bloque. Entonces, coordinadora ponente, estamos esperando la claridad sobre el aval del artículo 77 de los Representantes Quevedo y Yepes. Representante Martha. Entonces, queda así: artículo 77, la proposición del Representante Corzo, la deja como constancia. El Representante Londoño, la deja como constancia y, la proposición de los Representantes Yepes y Quevedo queda avalada. El artículo 83, Representante Ávila ¿La deja como constancia? La Representante Betsy, Representante Cristo, de la proposición del 83, no la dejan como constancia. Entonces, acá solo quedaría entonces para votar... Bueno, entonces en este bloque, para claridad. La 36, los Representantes Londoño, Rozo, Quevedo y Yepes ¿La dejan como constancia? No la dejaron como constancia. Y en el 83, los Representantes Betsy y Cristo tampoco lo dejan como constancia. De resto, el 77 las dejan como constancia y avalada. Y el 76 se saca de la discusión. Entonces, abramos la votación para votar la proposición no avalada al artículo 36, la proposición de los Representantes

Londoño, Rozo, Quevedo y Yepes. Ok. Nos dicen, entonces, la coordinadora ponente, que acaban de avalar la proposición de los Representantes Londoño, Rozo, Quevedo y Yepes, del artículo 36. Entonces, con esa claridad, repito, el artículo 36 proposición avalada y, la otra de la Representante Olga Lucía queda como constancia. Entonces, señor Secretario, sometemos a votación solo el artículo 83 con proposición no avalada de los Representantes Betsy Pérez y Jairo Cristo. Representante Betsy Pérez, tiene el uso de la palabra hasta por 3 minutos.

Honorable Representante Betsy Judith Pérez Arango:

Gracias Presidenta. Presidenta mire, yo tengo experiencia como litigante, yo fui litigante mucho tiempo, ejercí defensa judicial de la Nación y, también trabajaba por aparte en una oficina de abogados; este, yo creo que es de la única acción, en el ordenamiento jurídico nacional, que va a quedar imprescriptible. Aquí nos han dicho acciones, y yo quiero aclarar aquí que yo estoy de acuerdo en que los derechos pensionales son imprescriptibles, en eso estoy de acuerdo, en lo que no estoy de acuerdo es que en las acciones para el cobro de las entidades sean imprescriptibles, y creo que va a ser la única acción del ordenamiento jurídico colombiano que va a ser imprescriptible. Aquí hemos escuchado hasta el cansancio que Colpensiones está preparada para asumir el actual sistema, pero parece que no le alcanzan 5 años para ejercer las acciones de cobro, actualmente la acción de cobro de ellos es quinquenal, tienen 15 años, 5 años perdón, para hacer la tarea que deben hacer, pero parece que es insuficiente y, es un contrasentido decir que están preparados, pero pedir imprescriptibilidad de la acción para ejercer los cobros, eso es un contrasentido, señora Presidenta, ¿están preparados? Actualmente a Colpensiones se le están venciendo los términos de cobro y, por eso es que están pidiendo un término imprescriptible, y eso lo que demuestra es ineficiencia, y no solo lo estoy diciendo yo, no le fue bien en los indicadores de las auditorías del control fiscal, no le fue bien en el informe de la Contraloría General de la República, que por cierto hizo un estudio, y precisamente de los llamados que hace la Contraloría es la capacidad institucional de Colpensiones para asumir tantas responsabilidades en una vigencia tan corta, y hoy parece que este artículo da la razón de que no están preparados; si a Colpensiones no le alcanzan 5 años para el cobro de las acciones, cómo nos van a hacer creer que sí van a alcanzar a hacer todas las demás responsabilidades, que hoy salen con indicadores negativos del informe de control fiscal de las auditorías que hace la Contraloría General, y se lo digo porque me parece aberrante ¡Me parece aberrante! Que dejen imprescriptible una acción y, creo, que va a ser la única acción del ordenamiento jurídico colombiano que va a quedar como imprescriptible, yo no sé qué tanto pase esto el control constitucional. Muchas gracias, señora Presidenta.

La Presidenta:

Representante Forero, 3 minutos.

Honorable Representante Andrés Eduardo Forero Molina:

Presidente, en el mismo sentido que la doctora Betsy Pérez y, además, Betsy, yo plantearía que en cierta manera esto es contradictorio con el artículo 87 que ya se aprobó, que habla de 5 años prorrogables por 5 más, en este caso, lo que dice, yo no soy abogado como la doctora Betsy, pero sí me llamó mucho la atención que haya pues esta imprescriptibilidad, que sea una acción que se pueda poner en cualquier momento; entonces, yo también creo que este es un artículo que tal y como está redactado, va a terminar siendo inconstitucional y, seguramente este artículo no pasaría el control de constitucionalidad. Entonces, yo creo que todos estamos de acuerdo en que hay que defender los derechos pensionales, doctora Betsy, pero eso no implica que se abra esta caja de pandora. Entonces, en ese sentido, yo básicamente plantearía que, por lo menos, quedara en concordancia con las condiciones que fueron aprobadas en el artículo 87, por lo menos, pero en cualquier caso, quien ha presentado la proposición de modificación ha sido la doctora Betsy y, en ese sentido, yo acompañaría, doctora Betsy, esa solicitud que usted está haciendo; vuelvo a insistir, nosotros no estamos de acuerdo con este proyecto de ley, consideramos que es un proyecto que, a pesar de que tiene algunas cosas positivas, va a terminar dejando al país con un pasivo pensional aún más grande; ayer que estaban haciendo un ejercicio histórico, cuando uno revisa cómo ha terminado cayendo el pasivo pensional en los últimos años, vemos que con el Gobierno va a volver a subir. Y, en este caso, señora Presidenta, señora Ministra, entendiéndola buena intención, creo que, nos tenemos que ceñir al marco legal y constitucional y, en este caso, yo también me sumo a lo que plantea la doctora Betsy, y creo que es inconstitucional lo que se está planteando y, por esa razón, yo le pido ojalá a la Comisión que podamos acompañar la solicitud que está haciendo mi compañera. Presidente, dejo ese minutico para otros artículos. Gracias.

La Presidenta:

Representante Mondragón, tiene el uso de la palabra por 3 minutos.

Honorable Representante Alfredo Mondragón Garzón:

Gracias Presidenta. Presidenta, yo la verdad no entiendo como aquellos que quieren que se hunda esta reforma y que dicen que le ponemos en riesgo, están manifestando su rechazo a un artículo como el de la imprescriptibilidad, cuando lo que está haciendo es básicamente proteger efectivamente a la ciudadana y al ciudadano que está afiliado y, que necesita ser protegido; es que aquí no tenemos las facilidades y, precisamente, por eso también necesitamos una reforma al sistema judicial, porque la lentitud y la congestión judicial conspiran básicamente sobre la población del común, de tal manera, que ponerle un tiempo reducido a la población para que pueda alegar

sus derechos pensionales, al pago de su pensión, básicamente es una negación a las condiciones para que la población lo pueda hacer; yo no puedo creer que una persona que esté dizque defendiendo los pensionados o las personas afiliadas, resulte que le quiere conceder un tiempo reducido para que pueda hacer los alegatos jurídicos, a mí me parece eso inconcebible; por eso, considero importante este artículo, para garantizar que no pierda la posibilidad en el momento, incluso, que muchos ciudadanos y ciudadanas terminan es reaccionando, muchas población como le han construido culturalmente que no tienen derecho a pensión, porque básicamente el dominio de los fondos privados de pensión, y la gente ha visto que no se pensiona y las dificultades laborales para poder cumplir los requisitos de pensión de semanas, efectivamente la gente empieza a tener un efecto contrario, y es creer de que no, no hay derecho a pensión, ni busco tenerla, y eso también se termina generando un efecto, incluso, cultural de creer que tampoco tiene derecho a reclamarlo, y si le imponemos nosotros unos tiempos reducidos para reclamar su derecho a pensión, evidentemente lo que estamos haciendo es cercenarle la posibilidad por varias vías para que la población tenga el derecho. Así que, colegas de la Comisión, yo invito a negar esa proposición, porque definitivamente es quitarles la posibilidad a los afiliados, afiliadas, a que puedan hacer alegatos, incluso, en un momento en que puedan considerarlo; así que, yo definitivamente voy a votar negativa esa proposición de modificación a este artículo. Muchas gracias.

La Presidenta:

Representante Betsy, tiene la palabra por un minuto.

Honorable Representante Betsy Judith Pérez Arango:

Sí, yo aquí quiero hacer una aclaración, porque ya veo que hay un Representante que no entendió. Los derechos pensionales son imprescriptibles, el pensionado, aquí no nos estamos metiendo con los derechos de los pensionados, aquí estamos diciendo, quiénes tienen la acción en este país de cobro, no es el pensionado, eso tiene jurisprudencia pasiva, él lo puede reclamar en cualquier tiempo, en cualquier momento, en cualquier lugar; la prescripción de la acción corre es para la entidad, llámese Colpensiones o llámese administradora de fondo de pensiones, ellos tienen un término actual de 5 años para cobrar, y deberían ser eficientes cobrando en esos 5 años, y lo que estamos haciendo aquí es un contrasentido, porque si decimos que Colpensiones está lista para todo, por qué necesita un término imprescriptible para cobrar una acción que debería, además, 5 años son suficientes para que una entidad del Estado o una entidad privada ejerzan una acción. Y se lo repito...

La Presidenta:

Tiene la palabra el Representante Quevedo, hasta por 3 minutos.

Honorable Representante Jorge Alexánder Quevedo Herrera:

Presidenta, no, es básicamente lo mismo que planteó, era para esa claridad, aquí no se está hablando de la imprescriptibilidad del derecho del pensionado, sino del trámite que hay que hacer de manera administrativa y demás, de la AFP o de Colpensiones para recaudar todos los aportes y demás, para generar la pensión. Es esa la discusión.

La Presidenta:

Bueno. Sigue abierta la discusión, anuncio que se va a cerrar. Señor Secretario,

sírvase llamar a lista para poner a votación el artículo 83 con la proposición no avalada.

El Secretario:

Con gusto Presidenta. Procedemos a hacer la votación nominal de la proposición no avalada, presentada por la Representante Betsy Pérez, del artículo 83 del Proyecto de Ley número 433 de 2024 Cámara. Votando Sí, se aprueba esta proposición; votando No, se niega.

N.º	Honorable Representante Apellidos y nombres	Votación	
		Sí	No
1	Alfonso Jurado Martha Lisbeth		X
2	Archila Suárez Hugo Alfonso	X	
3	Ávila Morales Camilo Esteban	X	
4	Carrascal Rojas María Fernanda		X
5	Chaparro Chaparro Héctor David	X	
6	Corzo Álvarez Juan Felipe	X	
7	Cristo Correa Jairo Humberto	X	
8	Escaf Tijerino Agmeth José		X
9	Forero Molina Andrés Eduardo	X	
10	Gómez López Germán José		X
11	Londoño Barrera Juan Camilo	X	
12	Lopera Monsalve María Eugenia		
13	López Salazar Karen Juliana		X
14	Mondragón Garzón Alfredo		X
15	Pérez Arango Betsy Judith	X	
16	Quevedo Herrera Jorge Alexánder	X	
17	Rozo Anís Germán Rogelio	X	
18	Salcedo Guerrero Víctor Manuel	X	
19	Vargas Soler Juan Carlos	X	
20	Vásquez Ochoa Leider Alexandra		X
21	Yepes Caro Gerardo	X	
Votación Total		13	7

La Presidenta:

Señor Secretario, cierre la votación y proceda a dar el resultado.

El Secretario:

Presidenta, una vez cerrada la votación, ha sido aprobada esta proposición no avalada del artículo 83, radicada por la Representante Betsy Pérez, con trece (13) votos por el Sí y siete (7) por el No.

La Presidenta:

Representante y coordinadora ponente Martha Alfonso, sírvase informar qué propone en el

siguiente. Ok. Tiene la palabra Representante, por 3 minutos.

Honorable Representante Martha Lisbeth Alfonso Jurado:

Sí, quisiera dejar constancia de lo que acaba de pasar; yo no estoy de acuerdo con que se haya eliminado, se haya aprobado esa proposición, por una razón, doctora Betsy, y es que la Corte Constitucional tiene muchísimas sentencias en las que reconoce la imprescriptibilidad también de la reclamación del derecho, uno no puede decir que el derecho es imprescriptible o reconocerlo como imprescriptible y, a la vez, decir que la acción para reclamar el derecho sí prescribe; entonces, yo creo que con esa proposición que se acaba de avalar, se cambia completamente el sentido del artículo que nosotros estábamos proponiendo en la ponencia y, además, creo que lo que sí es inconstitucional es lo que se acaba de aprobar.

La Presidenta:

Derecho a réplica, Representante Betsy, por un minuto.

Honorable Representante Betsy Judith Pérez Arango:

La jurisprudencia pasiva es la imprescriptibilidad del derecho, no de la acción; aquí estamos hablando es del término que tienen las entidades para cobrar, no de la acción; todas las acciones en este país son prescriptibles, todas, doctora Martha, ¡Todas! ¡Todas! Reviselas todas; las acciones de la Procuraduría, las acciones de la Contraloría, el control fiscal cuando va a accionar contra alguien responsable fiscalmente tiene un término, y estamos recuperando es plata del Estado que se cogió gente indebidamente y, tiene un término; la Procuraduría tiene un término y todas las acciones civiles, administrativas, tienen término. Aquí estamos hablando es de la acción, no del derecho, no del derecho imprescriptible que tienen los afiliados del sistema. Muchas gracias.

La Presidenta:

Tiene la palabra la Representante María Fernanda, hasta por 3 minutos.

Honorable Representante María Fernanda Carrascal Rojas:

Representante Betsy, yo no es por contradecirla, pero creo que todos y todas entendimos acá de lo que usted está hablando, lo que pasa es que el derecho, las leyes, las normas, así como el lenguaje que últimamente está muy de moda hablar del lenguaje inclusivo, se tienen que modificar de acuerdo a las necesidades y, justamente estamos ajustando el sistema pensional, porque necesita o necesitamos que sea distinto; y yo sí creo que no puede haber imprescriptibilidad de un derecho, pero sí prescriptibilidad de la acción, porque es que nos tenemos que dar cuenta en qué país vivimos, lo dijo el Representante Mondragón, hace falta una reforma al sistema judicial, es verdad; un país donde la justicia no opera, donde, además, mucha gente no conoce sus derechos; hay personas cuyos derechos

prescriben o, más bien, la acción prescribe mejor, porque no sabe qué tiene que hacer. Entonces, lo que yo sí considero, es que busquemos la alternativa, Representante Martha, Mondragón y otros aquí, para retomar el fondo de este artículo en Plenaria, porque yo sí considero que nosotros estamos acá para enmendar lo que muchas veces no se ha podido enmendar, y si lo que toca hacer entonces es empezar a buscar cuáles son esas acciones que deberían no tener prescriptibilidad, que debería ser imprescriptibles, toca empezar a modificar todo eso, toca empezar a modificar... Oiga, estoy hablando, Representante.

La Presidenta:

Por favor, respetemos, que la Representante termine de hablar y, posteriormente, hace la moción de procedimiento.

Honorable Representante María Fernanda Carrascal Rojas:

Discúlpeme, pero estoy hablando, hoy no he pedido la palabra para nada. Y lo que, repito, es que los quiero llamar a que acá no pongamos trabas frente a cosas que se pueden cambiar, para eso es que estamos en el Congreso de la República, para ver qué es lo que tenemos que cambiar porque no ha venido funcionando, y el derecho a pensionarse, el derecho a tener una vejez digna, no se pierde, estamos de acuerdo, Representante, pero la acción, la acción tampoco debe perderse, tampoco debe ser prescriptible. Entonces, los llamo a eso, y es que, a no ceñirnos al pasado, sino a mirar hacia el futuro y qué podemos mejorar, porque para eso es que estamos buscando reformar el sistema pensional.

La Presidenta:

Miren, hagamos lo siguiente. Voy a dar la palabra al Representante Yepes, moción de procedimiento; a Alfredo, posteriormente; pasamos al otro articulado, porque ya esto ya se votó, ya se habló. Entonces, Representante Yepes, tiene la palabra por un minuto y, posteriormente, se la damos al Representante Alfredo.

Honorable Representante Gerardo Yepes Caro:

Presidenta, es que es un artículo que fue discutido, que fue votado y que fue democráticamente aceptado, o sea, yo no veo, y ahí sí con todo el respeto, la coordinadora ponente se equivoca, porque fue democráticamente un artículo que le dimos el apoyo, ya en Plenaria se mirará qué se va a hacer con sustentaciones, de lógico en respectivas proposiciones, pero aquí no podemos, a pesar de que está dando un debate, que está surtiendo de la mejor manera, retraernos porque es que queremos que todo lo que nosotros queramos quede incluido dentro de esta reforma pensional; no estamos de acuerdo. Avancemos, le propongo, presidenta.

La Presidenta:

Sí, repito. Una moción al Representante Alfredo y, continuamos al siguiente bloque de articulado, porque esto ya se votó, ya se consensó.

Honorable Representante Alfredo Mondragón Garzón:

En el mismo sentido, como termina el colega Yepes, ya la mayoría de la Comisión tomó una determinación y, nos queda el debate para la Plenaria, lo que yo sí quiero dejar para la reflexión de todos, para el cuarto debate, es que lo que estamos planteando acá es negarle la posibilidad al pensionado, a la persona...

La Presidenta:

Alfredo, Representante Alfredo, un momento, Representante Alfredo el debate ya se cerró.

Honorable Representante Alfredo Mondragón Garzón:

En ese sentido es la moción. En ese sentido, lo que digo es lo que le están quitando la posibilidad a Colpensiones de que reclame a los fondos privados porque le está dando un tiempo...

La Presidenta:

Venga, compañeros, por favor.

Honorable Representante Alfredo Mondragón Garzón:

Esa es la invitación que yo le estoy haciendo a los colegas, para que lo llevamos al cuarto y que podamos seguir el debate.

La Presidenta:

Representante Alfredo, permítame hablar. Permítame hablar. Representantes. Representante Alfredo, venga. Era una moción de procedimiento. A ver, coordinadora Martha Alfonso, por favor, anuncie el siguiente bloque para votar. Por favor, anuncie Representante Martha. ¿Es una moción? Si es una emoción se la doy, pero una moción, es una moción. Venga, por eso le dije al Representante Alfredo, era una moción, no un debate, porque es que ya esto pasó. Tiene la palabra el Representante Camilo, por un minuto para una moción, no para dar debates acá.

Honorable Representante Camilo Esteban Ávila Morales:

No, presidenta es que usted aquí le ha dado la palabra a todo el mundo, ha dicho moción y no ha hecho la moción, y a la doctora María Fernanda y al doctor Mondragón, el artículo ya se votó, déjenlo para el cuarto debate. No, pero es que, pero no es lo que planteaste.

La Presidenta:

Por favor, dejen hablar al Representante que a todos los escucharon. Representante Martha, por favor, continúe y, qué bloque de artículos continúa.

Honorable Representante Martha Lisbeth Alfonso Jurado:

Entonces, seguiríamos con la votación de los artículos 36, 77, con proposiciones avaladas.

La Presidenta:

Representante Martha, por favor. Por favor, hago un llamado al silencio, por favor, escuchemos que

después nadie entendió lo que dijo la coordinadora ponente. Representante Martha, por favor, vuelva a aclarar cuáles son los artículos que entran en este bloque.

Honorable Representante Martha Lisbeth Alfonso Jurado:

Votaríamos, entonces, los artículos 36 y 77 con proposiciones avaladas.

La Presidenta:

Se van a votar artículos 36 y 77 con proposiciones avaladas. Por favor, señor Secretario, sírvase leer los artículos con las proposiciones avaladas del 36 y 77.

El Secretario:

Con gusto, Presidenta. Proposición avalada, modificatoria del artículo 36 del Proyecto de Ley número 433 de 2024, el cual quedará así: *Artículo 36. Beneficio para madres o padres con hijo o hija inválido o con discapacidad. La madre trabajadora o el padre trabajador cuyo hijo padezca discapacidad física o cognitiva permanente del 50% o más, debidamente calificada por la entidad competente y, hasta tanto permanezca en este estado y continúe como dependiente de la madre o del padre, tendrá derecho a recibir la pensión especial de vejez a cualquier edad, siempre que haya cotizado al sistema cuando menos el mínimo de semanas exigido en el componente de prima media para acceder a la pensión de vejez. Para la mujer se le exigirá 1.000 semanas en el componente de prima media para acceder a la pensión de vejez. Lo anterior, desde la entrada en vigencia de la presente ley. El resto del artículo queda tal como se presentó en el informe de ponencia. Proposición radicada por los Representantes Jorge Alexánder Quevedo, Gerardo Yepes Caro, Juan Camilo Londoño Barrera y Germán Rogelio Roza Anís. Siguiente proposición avalada, modificatoria del artículo 77 del proyecto de ley 433 de 2024 Cámara, 293 de 2023 Senado, el cual quedará así: *artículo 77. Oportunidad de traslado. Las personas que tengan 750 semanas cotizadas para el caso de las mujeres y, 900 semanas cotizadas para el caso de los hombres, y que les falten menos de 10 años para tener la edad de pensión o, que teniendo la edad cumplida no se les haya reconocido la pensión, tendrán 2 años a partir de la promulgación de la presente ley para trasladarse de régimen respecto de la normatividad anterior, previa a la doble asesoría de que trata la Ley 1748 de 2014. En el resto del artículo, los párrafos 1° y 2°, quedan tal como se presentaron en el informe de ponencia. Firman de los Representantes Gerardo Yepes Caro, Alexánder Quevedo. Presidenta, están leídas las dos proposiciones avaladas de los artículos 36 y 77.**

La Presidenta:

Sigue abierta la discusión. Tiene la palabra el Representante Andrés Forero, hasta por 3 minutos. Representante Gerardo Yepes, hasta por 3 minutos.

Honorable Representante Gerardo Yepes Caro:

No, yo sí quiero agradecer el hecho de que se haya avalado la proposición que presentamos al artículo 36, porque es que ahí, en realidad, se mide, se valora y se trabaja en la justicia social; la Ley 100, creemos nosotros los que presentamos esta proposición, que fue indolente con las mujeres que son cuidadoras de hijos en condición de discapacidad, esas mujeres hacen parte de hogares disfuncionales, no pueden tener las oportunidades que tienen otras personas, para ellas hasta el transporte es diferente, pero, además de eso, esas mujeres no pueden tener la oportunidad de cotizar una pensión de manera regular, para poder acceder a algunos recursos tienen que llegar a la informalidad o algunos trabajos ocasionales en los que no pueden contribuir o pagar la parte de la pensión. Aquí sencillamente lo que nosotros queremos es que lo que se plantea en el artículo 33 del proyecto de ley a esas madres en condición de discapacidad, sencillamente se les permita que, dependiendo el tiempo y con 1.000 semanas, puedan acceder a una posibilidad de pensión. Aquí en esta Comisión y, aquí con este tipo de avales, efectivamente estamos trabajando por la dignidad, por la justicia, es donde hacemos coherente un trabajo de inclusión, especialmente la de discapacidad.

La Presidenta:

Tiene la palabra Representante Andrés Forero, hasta por 3 minutos.

Honorable Representante Andrés Eduardo Forero Molina:

Gracias, señora Presidente. No, mire, Presidente, en primer lugar, entender el esfuerzo y reconocer lo que hace el partido Conservador, en este caso a través del doctor Yepes, el doctor Quevedo y los demás Congresistas que hicieron eso, entiendo la solicitud y, además, como decía la ministra aquí fuera del micrófono, eso en cierta manera se enmarca en la determinación que tomó la Corte Constitucional, a propósito del trato diferencial que tienen que tener las mujeres en lo relativo a los temas de carácter pensional. Donde no puedo estar de acuerdo, doctor Cristo, con usted, es a propósito del artículo 77 que, obviamente, ese está relacionado estrictamente con el artículo 76; el artículo 76 que, seguramente vamos a discutir un poco más adelante, es el que plantea el régimen de transición; un régimen de transición, señora Ministra, distinto al de la Ley 100, que estaba pensado principalmente en tema de años, es decir, cuántos años le quedaba una persona que había tenido unas expectativas razonables durante bastante tiempo, en un sistema que había definido el Estado a través del Congreso y, que se lo cambiaban, entonces se le daba un tiempo razonable para que esa persona pudiera ajustarse. En este caso, con el régimen que existe, que es de semanas, de 750 para las mujeres, 900 para los hombres, que se le da ese régimen de transición, siento yo, señora Ministra, que se está favoreciendo es principalmente a las personas que tienen altos ingresos, que son los que suelen tener una continuidad en sus aportes; entonces, una persona, una mujer o un hombre de

40 años, 45 años, puede que ya pueda acogerse a este régimen de transición, precisamente porque ha tenido esa continuidad, a pesar de que todavía tendría un tiempo relativamente alto, en el caso de los hombres, por ejemplo, casi 20 años, para acomodarse a este nuevo sistema. Entonces, esto es un tema que, debo decirlo, me parece un poco complejo, sé que, vuelvo a insistir, hay una proposición que está prevista por parte de varios Congresistas y, aprovecho y sé que el tiempo es limitado, así que aprovecho de hablar del artículo 76, en este 77 que está relacionado; en este caso, doctor Cristo, le están dando esa posibilidad a todas esas personas de que se acojan a ese régimen y, obviamente, eso va a implicar una erogación muy grande para el Estado a futuro, que es un poco, nos dice el Gobierno, que está tratando de acabar con los subsidios a las pensiones altas, pero al mismo tiempo está abriendo una puerta enorme de transición para que esas pensiones se sigan pagando. Entonces, por esa razón, doctor Cristo, a pesar de que entiendo lo que usted está estaba planteando, sé que hay un tema de personas que han estado tratando de cambiarse y, además, eso sucede, es que lo muestran como si fuera un gran logro de Colpensiones, no, eso es un problema de diseño; hay unos incentivos perversos, porque hay unos subsidios enormes, y ante ese subsidio enorme la decisión individual racional, obviamente, es pasarse a Colpensiones, pero acaban con, mejor dicho, usan eso para justificar la reforma y, con la reforma lo terminan acabando. Muchísimas gracias, señora Presidenta.

La Presidenta:

Representante Jairo Cristo, por 3 minutos.

Honorable Representante Jairo Humberto Cristo Correa:

Bueno, gracias Presidenta. Mire, aquí no crea que no estoy de acuerdo con el Representante Forero, estoy de acuerdo, ¿por qué queríamos que lo dejáramos aparte y solo? Para poder limitar esa transitoriedad a número de salarios, para que los más grandes no, sino tener en cuenta ojalá a lo que habla ese índice de 2.3 que ustedes traen, para llevar la misma consonancia o, hasta tres salarios mínimos; por eso estábamos pidiendo que se dejara aparte, para no beneficiar a todos, sino beneficiar a los más pobres. Gracias.

La Presidenta:

Anuncio que se va a cerrar, se cierra. Por favor, señor Secretario, abramos registro para votar los artículos 36 y 37 con las proposiciones, perdón, 36 y 77 con las proposiciones avaladas y leídas.

El Secretario:

Procedemos a hacer la votación nominal de los artículos 36 y 77 con las proposiciones avaladas, leídas con anterioridad. Votando Sí, se aprueban estos dos artículos; votando No, se niegan.

N.º	Honorable Representante Apellidos y nombres	Votación	
		Sí	No
1	Alfonso Jurado Martha Lisbeth	X	
2	Archila Suárez Hugo Alfonso		
3	Ávila Morales Camilo Esteban		
4	Carrascal Rojas María Fernanda	X	

N.º	Honorable Representante Apellidos y nombres	Votación	
		Sí	No
5	Chaparro Chaparro Héctor David		
6	Corzo Álvarez Juan Felipe		X
7	Cristo Correa Jairo Humberto		X
8	Escaf Tijerino Agmeth José	X	
9	Forero Molina Andrés Eduardo		X
10	Gómez López Germán José	X	
11	Londoño Barrera Juan Camilo	X	
12	Lopera Monsalve María Eugenia	X	
13	López Salazar Karen Juliana	X	
14	Mondragón Garzón Alfredo	X	
15	Pérez Arango Betsy Judith		X
16	Quevedo Herrera Jorge Alexander	X	
17	Rozo Anís Germán Rogelio		
18	Salcedo Guerrero Víctor Manuel	X	
19	Vargas Soler Juan Carlos	X	
20	Vásquez Ochoa Leider Alexandra	X	
21	Yepes Caro Gerardo	X	
Votación Total		13	4

La Presidenta:

Cierre votación, señor Secretario y, anuncie el resultado a la Comisión.

El Secretario:

Cerrada la votación, han sido aprobados estos artículos 36 y 77 con sus respectivas proposiciones avaladas, con trece (13) votos por el Sí y cuatro (4) por el No.

La Presidenta:

Coordinadora ponente, cuál es la propuesta para la Comisión en la siguiente votación y discusión.

Honorable Representante Martha Lisbeth Alfonso Jurado:

Para agotar el bloque que les había propuesto, les propondría entonces que entremos a votar el artículo 76 que se pidió excluir del bloque, solito. Este tiene proposiciones no avaladas y una proposición avalada.

La Presidenta:

Perfecto. Entonces, se va a entrar a discutir, ponemos en consideración el artículo 76. Hay unas proposiciones de los Representantes Vargas ¿La deja como constancia, Representante Vargas? Representante Londoño ¿Deja su proposición de la 76 como constancia? Constancia. La Representante Karen Ramírez no se encuentra, constancia. El Representante Corzo, ¿deja su proposición como constancia? artículo 76.

Honorable Representante Juan Felipe Corzo Álvarez:

Sí, dejo mi proposición como constancia.

La Presidenta:

El Representante Wills no se encuentra, constancia. Representante Rueda no se encuentra, constancia. Representante Chaparro no se encuentra, entonces, constancia. Entonces, de este artículo sólo queda la proposición avalada del Representante

Agmeth Escaf. Por favor, entonces leemos la proposición avalada al Representante Agmeth Escaf.

El Secretario:

Con gusto, Presidenta. Proposición avalada modificatoria del artículo 76 del proyecto de ley 433 de 2024 Cámara, el cual quedará así: *Artículo 76. Régimen de transición. A las personas que, a la entrada en vigencia de este sistema de protección social integral para la vejez cuenten con 750 semanas cotizadas para el caso de las mujeres y, 900 semanas cotizadas para el caso de los hombres, se les continuará aplicando en su totalidad la Ley 100 de 1993 y las normas que la modifiquen, deroguen o sustituyan. Para efectos del cómputo de las semanas a que se refiere el presente artículo, se tendrán en cuenta las semanas cotizadas en cualquiera de los regímenes pensionales de la Ley 100 de 1993, solidario de prima media con prestación definida o de ahorro individual con solidaridad al instituto de seguros sociales o, a cualquier caja, fondo o entidad del sector público o privado o el tiempo de servicio como servidores públicos cualquiera sea el número de semanas cotizadas. A quienes no cuenten con por lo menos 750 semanas cotizadas para el caso de las mujeres y 900 semanas cotizadas para el caso de los hombres, se les aplicará lo dispuesto en la presente ley. Respecto de las demás prestaciones del sistema de protección social integral para la vejez, se aplicará lo establecido en la presente ley. Los párrafos 1°, 2° y 3° permanecen tal como se presentaron en el informe de ponencia.*

La Presidenta:

Se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse. Representante Forero, tiene el uso de la palabra hasta por 3 minutos.

Honorable Representante Andrés Eduardo Forero Molina:

Gracias Presidente. Si la persona que está hablando con el Ministro Velasco, qué pena doctor, si puede hablar con él cuando hable para que me pueda ver la Presidente, que obviamente quería hablar en este artículo que considero que es muy relevante. Ministra, mire, es un artículo significativo, vuelvo a insistirle, aquí ustedes con este tipo de transición están premiando a las personas de altos ingresos, voy a poner un caso concreto; una mujer de 56 años, con 250 semanas cotizadas, que está... Doctora Martha, si me deja hablarle a la ministra; 250 semanas cotizadas, Ministra, 56 años, ustedes a un año de que ella pudiera acceder, por ejemplo, a la devolución de pensiones, le están cambiando las reglas y se lo están tirando para 3 años después, eso no me parece que sea justo, señora Ministra, con ese tipo de personas que apostaron en medio de sus dificultades y, que trataron de aportar al sistema, y que ustedes ahora le están tirando eso hacia adelante; eso, se lo digo, el tema de las 750 semanas, el tema de las 900 semanas, está privilegiando, está favoreciendo particularmente a las personas de altos ingresos y, vuelvo a insistir, hay personas de altos ingresos con 45 años que van a estar en el régimen

de transición, y personas de bajos ingresos con pocas semanas cotizadas por debajo de las 750 o las 900, a las que ustedes están perjudicando, Ministra; yo creo que eso ojalá lo puedan tener en cuenta, sé que los compañeros que han presentado esa proposición de modificación la han dejado como constancia, yo le pido a los ponentes que ojalá lo tengan muy en cuenta. Y una cosa, señora Ministra, que también debe ser considerado, y es, si una persona, lo deben ustedes plantear, si una persona considera que no le conviene la transición, mejor dicho, no le conviene acogerse a ese régimen de transición, no le conviene quedarse en el marco de la Ley 100, por los beneficios que ustedes están dando, hoy no está claro eso en el texto; no está claro que una persona pueda renunciar, una mujer, por ejemplo, que tenga determinado número de semanas y, que considere que puede renunciar al régimen anterior, porque se va a ver beneficiada por el tema de los 50, yo no lo veo así, si usted me lo aclara doctora Martha se lo agradezco; en el tema del 77 que se acaba de aprobar, está relacionado es quienes pueden hacer el tránsito desde los fondos privados a Colpensiones, pero en el caso de que una mujer considere que le convienen las nuevas reglas, por ejemplo, por el tema de los hijos, eso no está previsto que ella pueda renunciar al régimen de la Ley 100 para acogerse al tema de los beneficios por cada hijo de 50 semanas. Entonces, señora ministra, yo le hago un llamado, a que ojalá tengan en cuenta esta situación, ustedes con este tipo de transición están beneficiando a las personas de altos ingresos y están perjudicando a las personas de más bajos ingresos. Muchas gracias.

La Presidenta:

Anuncio que se va a cerrar, queda cerrada la discusión. Secretario, por favor, votación nominal para el artículo 76 con la proposición avala del Representante Agmeth Escaf.

El Secretario:

Procedemos a hacer la votación nominal del artículo 76 con la proposición avalada antes leída, radicada por el Representante Agmeth Escaf. Votando Sí, se aprueba este artículo 76 con proposición avalada; votando No, se niega.

N.º	Honorable Representante Apellidos y nombres	Votación	
		Sí	No
1	Alfonso Jurado Martha Lisbeth	X	
2	Archila Suárez Hugo Alfonso	X	
3	Ávila Morales Camilo Esteban	X	
4	Carrascal Rojas María Fernanda	X	
5	Chaparro Chaparro Héctor David	X	
6	Corzo Álvarez Juan Felipe		X
7	Cristo Correa Jairo Humberto		X
8	Escaf Tijerino Agmeth José	X	
9	Forero Molina Andrés Eduardo		X
10	Gómez López Germán José	X	
11	Londoño Barrera Juan Camilo	X	
12	Lopera Monsalve María Eugenia	X	
137	López Salazar Karen Juliana	X	

14	Mondragón Garzón Alfredo	X	
15	Pérez Arango Betsy Judith		X
16	Quevedo Herrera Jorge Alexander	X	
17	Rozo Anís Germán Rogelio		
18	Salcedo Guerrero Víctor Manuel	X	
19	Vargas Soler Juan Carlos		X
20	Vásquez Ochoa Leider Alexandra	X	
21	Yepes Caro Gerardo	X	
Votación Total		15	5

La Presidenta:

Señor Secretario, por favor, cierre la votación e infórmele a la Comisión el resultado.

El Secretario:

Presidenta, cerrada la votación, ha sido aprobado el artículo 76 con la proposición avalada y leída en esta sesión, con quince (15) votos por el Sí y cinco (5) por el No.

La Presidenta:

Coordinadora ponente, por favor, propóngale a la Comisión el siguiente bloque de artículos a discutir.

Honorable Representante Martha Lisbeth Alfonso Jurado:

Gracias. Bueno, entramos como en la recta final, aquí empezamos a tener los artículos más complejos, entonces, lo que propondría es que vayamos avanzando de a uno en los últimos 6,7 que nos hacen falta. Artículo 86 tiene proposiciones no avaladas y unas proposiciones avaladas, entonces, propondría que entráramos en la discusión de ese.

La Presidenta:

Representante, entonces, el artículo 86. El artículo 86 tiene una proposición no avalada de los Representantes Juan Carlos Vargas y Karen López ¿Las dejan como constancia? Ustedes presentaron en este artículo dos proposiciones, Representantes Karen y Juan Carlos, una se avaló, igual que la del Representante de Agmeth Escaf y, los Representantes Ávila y Alexandra Vásquez es otra proposición avalada. Hay una no avalada en este bloque, repito, para claridad, de los Representantes Juan Carlos Vargas, Karen López, Diógenes, no me colocan el apellido y, el Representante Salazar, ¿las dejan como constancia?

Honorable Representante Karen Juliana López Salazar:

No.

La Presidenta:

No las dejan como constancia. Entonces, sometemos a votación la proposición no avalada del artículo 86, presentado por los Representantes Juan Carlos Vargas y Karen López. Anuncio que se va a cerrar. Representante Vargas, tiene el uso de la palabra hasta por 3 minutos.

Honorable Representante Juan Carlos Vargas Soler:

Muchas gracias, señora Presidente. Bueno como lo comentaba en la exposición de la ponencia,

al iniciar este proyecto de ley acá en la Comisión Séptima, poblaciones que son sujeto de protección constitucional son consideradas especiales a nivel constitucional, como la población campesina, la población indígena y la población NARP, desafortunadamente tienen unas condiciones socioeconómicas muy diferentes a las que tiene el resto de la población, en la posibilidad, por ejemplo, de cotizar al sistema de pensiones, les recuerdo que el 84% de la población campesina y rural tiene trabajos de tipo informal, solo el 16% tiene trabajos formales; solamente el 1% de los hogares rurales uno de sus miembros tiene en estos momentos pensión; se presentan niveles de pobreza muy superiores a los que se presentan en las ciudades y en el promedio nacional, más del 40% de pobreza monetaria, más del 25% de pobreza multidimensional y, esta reforma a pesar de que indica que se va a aplicar un enfoque diferencial, en el caso de estas poblaciones, a diferencia de lo que sí pasa con las mujeres, no lo aplica; los campesinos, los indígenas y la población NARP, debe cumplir en el caso de las mujeres 60 años y en el caso de los hombres 65 años, para poder acceder al pilar solidario, al pilar contributivo; y debe cumplir con 57 años las mujeres y con 62 años los hombres para acceder al beneficio de la pensión; es decir, no hay ningún trato diferencial afirmativo o positivo en favor de estas poblaciones y, a partir de esto, se fundamenta y existe la proposición de que en el caso de estas poblaciones, que son sujetos de especial protección constitucional, tengan un tratamiento diferencial de reconocerles por lo menos o, exigirles por lo menos, 50 semanas menos para, y un año menos de edad, para acceder al régimen contributivo y, un año menos para acceder a los regímenes o a los componentes solidarios y semicontributivo. En esto, en concreto, consiste la proposición, que invitamos a que nos respalde a pesar de que no tiene el aval, por presunto impacto fiscal, pero el impacto fiscal de esto en realidad no sería significativo y, considerando que hemos respaldado la eliminación, entre otras cosas, del artículo 95 que era mucho más amplio y, esta sería una manera de compensar esa eliminación. Muchas gracias.

La Presidenta:

Anuncio que se va a cerrar, se cierra la discusión. Por favor, Secretario, pongamos a votación la proposición no avalada en el artículo 86 de los Representantes Juan Carlos Vargas y Karen López.

El Secretario:

Con gusto Presidenta. Vamos a votar de manera nominal la proposición no avalada presentada por los Representantes Karen López y Juan Carlos Vargas del artículo 86 del Proyecto de Ley número 433 de 2024 Cámara. Votando Sí, se aprueba esta proposición; votando No, se niega. Vamos a votar, repito, la proposición no avalada del artículo 86.

3	Ávila Morales Camilo Esteban		X
4	Carrascal Rojas María Fernanda		X
5	Chaparro Chaparro Héctor David		X
6	Corzo Álvarez Juan Felipe	X	
7	Cristo Correa Jairo Humberto		
8	Escaf Tijerino Agmeth José		X
9	Forero Molina Andrés Eduardo	X	
10	Gómez López Germán José		X
11	Londoño Barrera Juan Camilo		X
12	Lopera Monsalve María Eugenia		X
13	López Salazar Karen Juliana	X	
14	Mondragón Garzón Alfredo		X
15	Pérez Arango Betsy Judith	X	
16	Quevedo Herrera Jorge Alexander		X
17	Rozo Anís Germán Rogelio		
18	Salcedo Guerrero Víctor Manuel		X
19	Vargas Soler Juan Carlos	X	
20	Vásquez Ochoa Leider Alexandra		X
21	Yepes Caro Gerardo		X
Votación Total		5	14

La Presidenta:

Cierre votación, señor Secretario, y por favor infórmele a la Comisión el resultado.

El Secretario:

Cerrada la votación, ha sido negada la proposición no avalada, presentada por los Representantes Karen López y Juan Carlos Vargas, del artículo 86 del Proyecto de Ley número 433 de 2024 Cámara.

La Presidenta:

Entonces, entremos a votar el artículo 86 como viene en la ponencia, con las proposiciones avaladas de los Representantes Agmeth Escaf, Juan Carlos Vargas y Karen López, Camilo Ávila y Alexandra Vásquez. Por favor, señor Secretario, leer las tres proposiciones.

El Secretario:

Procedo a dar lectura de las proposiciones avaladas, modificatorias del artículo 86 del Proyecto de Ley 433 de 2024 Cámara. Proposición modificatoria del artículo 86, radicada por los Representantes Karen Juliana López Salazar y Juan Carlos Vargas Soler. *Modifíquese el artículo 86 del Proyecto de Ley número 433 de 2024 Cámara, el cual quedará así: Artículo 86. Especial protección social e integral para la vejez campesina, solidaria, étnica, víctima del conflicto y popular. El ministerio de Trabajo en coordinación con las autoridades territoriales, procurará que las formas comunitarias, campesinas, solidarias, populares, las expresiones organizativas de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, organizaciones de víctimas y, cualquier otra forma en que se materialice el derecho de asociación, cuenten con acceso al sistema de protección social para la vejez. En el marco de las estrategias de promoción y prevención, se tendrá en cuenta la socialización de las mejores oportunidades para que las poblaciones mencionadas accedan mediante*

N.º	Honorable Representante Apellidos y nombres	Votación	
		Sí	No
1	Alfonso Jurado Martha Lisbeth		X
2	Archila Suárez Hugo Alfonso		X

su ahorro a una garantía pensional y a la oferta de servicios del sistema de protección integral para la vejez. *Parágrafo transitorio. El Gobierno nacional en un plazo de 6 meses a partir de la sanción de esta ley, presentará al Congreso de la República un proyecto de ley para regular la especial protección al trabajo campesino, comunitario, solidario, étnico, de población víctima del conflicto y popular de que trata este artículo. Se tendrá como criterio la solidaridad y cotización colectiva al sistema integral de vejez.*

Proposición modificatoria del artículo 86, avalada, del Proyecto de Ley número 433 de 2024, presentada por el Representante Agmeth José Escaf Tijerino. *Al texto para primer debate del Proyecto de Ley 433 de 2024, el artículo 86 quedará así: artículo 86. Especial protección social integral para la vejez campesina, solidaria, étnica, popular y artística. El ministerio de Trabajo en coordinación con las autoridades territoriales, procurará que las formas comunitarias, campesinas, solidarias, populares, artísticas, las expresiones organizativas de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras y, cualquier otra forma en que se materialice el derecho de asociación, cuente con acceso al sistema de protección social para la vejez. En el marco de las estrategias de promoción y prevención, se tendrá en cuenta la socialización de las mejores oportunidades para que las poblaciones mencionadas accedan mediante su ahorro a una garantía pensional y a la oferta de servicios del sistema de protección integral para la vejez.* Siguiendo proposición modificatoria del artículo 86, avalada, del Proyecto de Ley número 433 de 2024 Cámara, el cual quedará así. Esta está suscrita por el Representante Camilo Ávila Morales, Alexandra Vásquez, y dice: *Artículo 86. Especial protección social integral para la vejez campesina, solidaria, étnica y popular. El ministerio de Trabajo en coordinación con las autoridades territoriales, procurará que las formas comunitarias, campesinas, solidarias, populares, las expresiones organizativas de las comunidades indígenas, negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras y, cualquier otra forma en que se materialice el derecho de asociación, cuenten con el acceso al sistema de protección social para la vejez.* El resto del artículo queda tal como se presentó en el informe de ponencia. Presidenta, han sido leídas las proposiciones modificatorias avaladas del artículo 86.

La Presidenta:

Sigue abierta la discusión, se abre la discusión del artículo 86 con las proposiciones avaladas, anuncio que se va a cerrar, se cierra. Abra, por favor, registro. Votación nominal, Secretario.

El Secretario:

Procedemos a hacer la votación nominal de las proposiciones avaladas, modificatorias del artículo 86, antes leídas. Votando Sí, se aprueban estas proposiciones; votando No, se niegan.

N.º	Honorable Representante Apellidos y nombres	Votación	
		Sí	No
1	Alfonso Jurado Martha Lisbeth	X	
2	Archila Suárez Hugo Alfonso	X	
3	Ávila Morales Camilo Esteban	X	
4	Carrascal Rojas María Fernanda	X	
5	Chaparro Chaparro Héctor David	X	
6	Corzo Álvarez Juan Felipe		
7	Cristo Correa Jairo Humberto		X
8	Escaf Tijerino Agmeth José	X	
9	Forero Molina Andrés Eduardo		X
10	Gómez López Germán José	X	
11	Londoño Barrera Juan Camilo	X	
12	Lopera Monsalve María Eugenia	X	
13	López Salazar Karen Juliana	X	
14	Mondragón Garzón Alfredo	X	
15	Pérez Arango Betsy Judith		X
16	Quevedo Herrera Jorge Alexander	X	
17	Rozo Anís Germán Rogelio	X	
18	Salcedo Guerrero Víctor Manuel	X	
19	Vargas Soler Juan Carlos	X	
20	Vásquez Ochoa Leider Alexandra	X	
21	Yepes Caro Gerardo	X	
Votación Total		17	3

La Presidenta:

Secretario, cierra registro y anuncie el resultado a la Comisión.

El Secretario:

Presidenta, cerrada la votación, han sido aprobadas las proposiciones avaladas del artículo 86 del Proyecto de Ley número 433 de 2024 Cámara, con diecisiete (17) votos por el Sí y tres (3) por el No.

La Presidenta:

Representante Martha Alfonso, como coordinadora ponente, infórmele a esta Comisión con cuál bloque de artículos quiere continuar.

Honorable Representante Martha Lisbeth Alfonso Jurado:

Bueno, les propondría que continuáramos con el artículo 93, administración del fondo del pilar contributivo. Esta tiene dos proposiciones no avaladas y dos proposiciones avaladas.

La Presidenta:

Perfecto. Sigamos, se pone a consideración el artículo 93 con dos proposiciones no avaladas y dos proposiciones avaladas. Proposiciones no avaladas del Representante Alejandro García, queda como constancia, no se encuentra; y, una proposición no avalada del Representante Salcedo. Representante Salcedo, usted tiene dos proposiciones en este artículo, en el 93, una avalada y una no avalada. Entonces, permitámosle al compañero Forero, perdón, por favor, permitámosle al compañero Salcedo, igual que los otros compañeros les hemos permitido, discutir un momento la proposición para ver si es avalada o no. Por favor, les pido,

en serio, estábamos esperando, pero si van a solicitar el uso de la palabra, por favor, utilicen el micrófono. A la coordinadora ponente, entonces, que le informe a esta Comisión, la proposición del Representante Salcedo, ¿queda avalada o no queda avalada? Representante Martha Alfonso, por favor, le informa a la Comisión la proposición que había sido como no avalada, ¿Queda avalada o no queda avalada? Por favor. Ok. Entonces, para claridad de la Comisión, el Representante tenía dos proposiciones, retira la que tenía avalada y le avala la que tenía no avalada. Entonces, en el artículo 93, queda la proposición no avalada del Representante de Alejandro García como constancia y una proposición del Representante Salcedo como constancia. Y avaladas, una proposición del Representante Salcedo, que enseguida se le dará lectura y la proposición del Representante Germán Gómez. Señor Secretario, por favor, vamos a leer las dos proposiciones avaladas del artículo 93.

El Secretario:

Proposición avalada modificatoria del artículo 93 del Proyecto de Ley número 433 de 2024 Cámara, 293 de 2023 Senado, suscrita por el Representante Germán José Gómez López y otras firmas. *Modifíquese el artículo 93 del Proyecto de Ley número 433 de 2024 Cámara, el cual quedará así: Artículo 93. Administración del fondo de ahorro del pilar contributivo. En el acápite de la composición del comité directivo del fondo se hace una modificación, la cual me permito leer. El fondo contará con un comité directivo que será conformado por: 1. El Ministro de Hacienda y Crédito Público o su delegado. 2. El Ministro del Trabajo o su delegado. 3. El director del Departamento Nacional de Planeación. 4. Cuatro personas expertas en una o varias de las siguientes disciplinas: 1. Gestión de inversiones. 2. Riesgos financieros y 3. Actuaría; seleccionadas por la junta directiva del Banco de la República por un periodo fijo de 5 años. Serán reelegibles por un periodo. 5. El presidente de Colpensiones será invitado con voz, pero sin voto a las sesiones de dicho comité. 6. La secretaria técnica de este comité será ejercida por el Banco de la República velando especialmente por el cumplimiento del principio 5° del artículo anterior. 7. Un representante de los trabajadores, un representante de los afiliados y, un representante de los pensionados. El resto del artículo queda tal como se presentó en el informe de ponencia. Esta está suscrita por el Representante Germán José Gómez López y otras firmas. Está avalada.*

Proposición modificatoria del artículo 93, avalada, suscrita por el Representante Víctor Manuel Salcedo Guerrero. Una vez hechas las claridades, procedo a darle lectura. *Modifíquese el artículo 93 del proyecto de ley 433 de 2024, el cual quedará así: artículo 93. Principios con formación, funciones y administración del fondo de ahorro del pilar contributivo. El fondo de ahorro del pilar contributivo, administrado por el Banco de la República, estará sometido a los siguientes*

principios: a) Las inversiones y su administración se harán considerando únicamente el interés del fondo de ahorro del pilar contributivo y la política de inversiones. b) El fondo de ahorro del pilar contributivo tendrá como objetivo contribuir al cubrimiento de las obligaciones correspondientes del fondo, incorporando criterios de riesgo y retorno consistentes con la naturaleza y los plazos de las prestaciones del componente de prima media que respaldan. La responsabilidad en el cumplimiento de los pagos pensionales establecidos en la presente ley, recaerá en el Gobierno nacional a través de Colpensiones. Los literales c), d) y e) permanecen tal como están presentados en el informe de ponencia. El literal f) es modificado y, queda así: f) La administración del fondo no debe interferir con las funciones misionales del Banco de la República. La junta directiva del Banco de la República seguirá cumpliendo con los objetivos y funciones de autoridad monetaria, cambiaria y crediticia que le fijan la constitución y la ley, usando para ello los instrumentos legalmente establecidos. sin perjuicio de lo anterior, ejercerá como administrador del fondo de ahorro en su función de agente fiscal del Gobierno, para lo cual utilizará su experiencia y capacidad en administración de portafolios de inversión, pero en ningún caso, los instrumentos establecidos para las funciones misionales del banco. Este principio debe guiar la organización administrativa que el banco determine para ejercer la administración del fondo, la gobernanza de este, así como los criterios de evaluación a los que debe ser sometida la administración del fondo. En cualquier caso, de presentarse conflictos entre el cumplimiento de los objetivos misionales del fondo y los objetivos de administración del fondo de ahorro, los primeros primarán sobre los segundos. El fondo estará conformado por un comité directivo que estará integrado por: 1. El ministro de Hacienda y Crédito Público o su delegado. 2. El ministro de Trabajo o su delegado. 3. El director del Departamento Nacional de Planeación. 4. Cuatro personas expertas en una o varias de las siguientes disciplinas: 1. Gestión de inversiones. 2. Riesgos financieros y 3. Actuaría; los cuales serán nombrados por el Presidente de la República para periodos prorrogables de 4 años, reemplazados dos de ellos cada 4 años, serán reelegibles por un periodo. 5. El presidente de Colpensiones participará con voz, pero sin voto en las sesiones de dicho comité. La secretaria técnica de este comité será ejercida por el Banco de la República, velando especialmente por el cumplimiento del principio 5° del artículo anterior y, tendrá las siguientes funciones. Se enumeran ahí las nueve funciones, que quedan tal como se presentaron en el informe de ponencia. El resto del artículo queda tal como se presentó en el informe de ponencia y, se agrega un párrafo transitorio, que dice: Párrafo transitorio. La designación de los expertos del comité la realizará por primera vez en su integridad el presidente en ejercicio a la entrada en vigencia de la presente ley. En adelante cada presidente en ejercicio podrá nombrar solo a dos de

los expertos. Firma el Representante Víctor Manuel Salcedo Guerrero.

La Presidenta:

En consideración el artículo 93, con las proposiciones avaladas leídas. Representante Forero, tiene el uso de la palabra hasta por 3 minutos.

Honorable Representante Andrés Eduardo Forero Molina:

Presidenta, mire, este es uno de los avances que uno podría considerar respecto a lo que había llegado originalmente y las intenciones que tenía el señor presidente de Colpensiones originalmente que, además, habían dicho que eso no lo iban a permitir modificar, como habían dicho que no iban a permitir modificar el umbral y, mire doctor Dussán que finalmente se modificó, ustedes no mandan al Congreso, el Congreso es autónomo; y a pesar de que yo no estoy aprobando esta reforma, debo reconocer que, a pesar de sus declaraciones completamente irrespetuosas con el Congreso de Colombia, doctor Dussán, le estoy hablando, completamente irrespetuosas, finalmente eso terminó bajando. Mire, señora Presidente, a pesar de que hay varios vacíos... Porque dejó de verme, cuando dejé de mirarlo usted decidió mirarme, así fue, pero bueno, no importa doctor Dussán. Qué bueno que está aquí por fin, tanto que se demoró en venir, estaba en todas las otras reformas, en la reforma de la salud que no tenía nada que hacer, en cambio, aquí donde debía responder cuestiones de carácter técnico, para decirnos si efectivamente su entidad estaba en condiciones de asumir esas nuevas responsabilidades en cuestión de un año, después de que usted la ha des tecnificado, finalmente decide llegar, decide venir. No, usted viene y se va, y está... La verdad es que veo que no está muy preocupado por eso, la vi más preocupado con la reforma a la salud, que afortunadamente se terminó hundiendo; pero mire, señora Presidente, con el tema de esta administración, entonces, yo creo que lo que ha planteado el doctor Salcedo, a pesar de que, vuelvo a insistir, este fondo es un fondo interesante, es un fondo que limita el golpe en el ahorro nacional, que está planteando este proyecto de ley, creo que el doctor Salcedo está tratando de mejorar y de garantizar, además, que esto eventualmente no vaya en contravía de las disposiciones que tiene el Banco de la República; qué bueno que va a ser principalmente el Banco de la República el responsable y no una entidad que lamentablemente se terminó politizando, como es Colpensiones. Sin embargo, doctor Salcedo, debo decir que quedan algunos espacios por definir, quedan algunos temas que me siguen generando un poco de preocupación; veía, además, que la Ministra estaba planteando que hubiera un representante de los pensionados, a mí me parece que está bien, pero siempre y cuando, ya que es un comité de carácter técnico, esa persona estuviera con voz, pero sin voto; como sucede con la persona que represente a Colpensiones. Entonces, la ministra decía que debía ser un experto, me parece que está bien, pero, vuelvo a insistir, es un tema que

debe garantizar el carácter técnico de ese comité. Entonces, en ese sentido, ojalá la ministra atienda esa solicitud que usted le estaba haciendo, doctor Salcedo, de que sea una representación con voz, pero sin voto. En cualquier caso, señora Presidente, vuelvo a insistir, en que este fondo y, vamos a verlo con uno de los artículos que quedan todavía, es insuficiente y se va a ver afectado el ahorro nacional. Gracias.

La Presidenta:

Representante Salcedo, tiene el uso de la palabra hasta por 3 minutos.

Honorable Representante Víctor Manuel Salcedo Guerrero:

Tengo que reconocer que ha habido voluntad de parte del Gobierno, nosotros queremos garantizar que los fondos estén en manos del Banco de la República, eso le da tranquilidad al país, bien lo explicaba Andrés. Ministra, con ese reconocimiento también tengo que decir que ese es un comité técnico, y yo creo que en ese comité técnico deberíamos de considerar que, efectivamente, el representante de los pensionados tenga voz, pero no tenga voto; es que los... Con voz, correcto. Entonces, con voz, para que corriamos allí. Como decimos en el Valle del Cauca, con voz. Gracias ministra. Con voz, con voz para que corriamos allí. Entonces, ya resuelto ese tema, muchas gracias, señora Ministra.

La Presidenta:

Gracias Representante. Anuncio que se va a cerrar, se cierra. Abra registro para votar, señor Secretario, el artículo 93 con las proposiciones avaladas y leídas.

El Secretario:

Procedemos a hacer la votación nominal del artículo 93 con las dos proposiciones avaladas antes leídas. Votando Sí, se aprueba este artículo con las proposiciones leídas; votando No, se niega.

N.º	Honorable Representante Apellidos y nombres	Votación	
		Sí	No
1	Alfonso Jurado Martha Lisbeth	X	
2	Archila Suárez Hugo Alfonso	X	
3	Ávila Morales Camilo Esteban	X	
4	Carrascal Rojas María Fernanda	X	
5	Chaparro Chaparro Héctor David	X	
6	Corzo Álvarez Juan Felipe		X
7	Cristo Correa Jairo Humberto		X
8	Escaf Tijerino Agmeth José	X	
9	Forero Molina Andrés Eduardo		X
10	Gómez López Germán José	X	
11	Londoño Barrera Juan Camilo	X	
12	Lopera Monsalve María Eugenia	X	
13	López Salazar Karen Juliana	X	
14	Mondragón Garzón Alfredo	X	
15	Pérez Arango Betsy Judith		X
16	Quevedo Herrera Jorge Alexander	X	
17	Rozo Anís Germán Rogelio	X	

N.º	Honorable Representante Apellidos y nombres	Votación	
		Sí	No
18	Salcedo Guerrero Víctor Manuel	X	
19	Vargas Soler Juan Carlos	X	
20	Vásquez Ochoa Leider Alexandra	X	
21	Yepes Caro Gerardo	X	
Votación Total		17	4

La Presidenta:

Cierre registro, Secretario, de votación y, anúnciale a la Comisión el resultado.

El Secretario:

Cerrada la votación, ha sido aprobado el artículo 93 con las proposiciones avaladas antes leídas, con diecisiete (17) votos por el Sí y cuatro (4) por el No.

La Presidenta:

Aprobado este artículo, señora Representante, coordinadora ponente, propóngale a la Comisión los artículos a votar en el siguiente bloque, por esta Comisión.

Honorable Representante Martha Lisbeth Alfonso Jurado:

Gracias Presidenta. Les propondría que continuáramos con el artículo 65, desempeño mínimo para mantener el encargo fiduciario. Esta tiene una proposición no avalada y una proposición avalada.

La Presidenta:

Perfecto. Entonces, tiene artículo 65, se pone en consideración. Proposición no avalada del Representante Alfredo Mondragón. Proposición avalada del Representante Chaparro. Representante Mondragón ¿La deja como constancia? La deja como constancia. Entonces, vamos a votar el artículo 65 con la proposición avalada del Representante Chaparro. Por favor, leamos la proposición, Secretario.

El Secretario:

Mucho gusto Presidenta. Proposición avalada, firmada por el Representante Héctor David Chaparro Chaparro, modificatoria del artículo 65 del Proyecto de Ley número 433 de 2024 Cámara, 293 de 2023 Senado, el cual quedará así: *Desempeño mínimo para mantener el fideicomiso. Las administradoras del componente complementario de ahorro individual, deberán cumplir con un desempeño mínimo en cada fondo generacional, en caso de establecerse estos. El Gobierno nacional reglamentará medidas de desempeño y de riesgo que tengan en cuenta los riesgos de conversión de activos a mesada pensional, que serán reportadas por las administradoras. El Gobierno también reglamentará el eventual cobro de comisiones por desempeño, las cuales deberán ser acordes con el objetivo de garantizar una mesada pensional estable y razonablemente previsible. La superintendencia Financiera determinará el incumplimiento del desempeño mínimo según la regulación y, ello supondrá acorde a esta evaluación, sanciones a la AFP o la terminación del encargo fiduciario del fondo generacional, según el*

caso. El Gobierno nacional definirá las reglas para adjudicar el fideicomiso, para evaluar el desempeño del encargo, para sancionar a la AFP o terminar el encargo y, el traslado de las cuentas entre las demás entidades administradoras cuando ello se requiera. Firma el Representante Héctor David Chaparro Chaparro.

La Presidenta:

En consideración el artículo 93 con la proposición avalada del Representante Héctor Chaparro, perdón, el artículo 65 con la proposición avalada del Representante Héctor Chaparro, se abre la discusión. Tiene el uso de la palabra el Representante Alfredo Mondragón.

Honorable Representante Alfredo Mondragón Garzón:

Presidenta, con este artículo el 65 y el que viene el 24, es un debate importante que se nos trae desde Senado y, por eso, es cierto lo que han dicho varios colegas, que la Cámara ha tenido un propósito de ajustar efectivamente lo que viene de Senado, en ese sentido porque la posibilidad de una comisión adicional del 2%, le terminaba dando posibilidades de mayores comisiones a los fondos que iban a quedar con el tema del ahorro individual complementario; de tal manera que, yo creo que es importante establecer la modificación de ese 2% o, mejor dicho, retirar ese 2 % y, en este sentido, las proposiciones van en ese propósito; sin embargo, a mí hace unos minutos me habían hecho una propuesta inicial de redacción y veo ahora a último minuto que se cambia, entonces, como no me llamaron a preguntarme efectivamente esas modificaciones, realmente creo que me llevan a votar negativo esa modificación. Así que, mi sustento para votar negativo eso, es que yo creo que nosotros tenemos que cuidar mucho y va a ser la sustentación que voy a tener en el punto 24, y es que hay suficientes indicadores hoy para mostrar que, todo lo que de manera adicional para que las AFP puedan cobrar, termina siendo en detrimento de la cuenta del afiliado, y esa es una preocupación que teníamos todos, incluso, por eso se planteó inicialmente eliminar el 13,2%, que después dejaban, como venía de Senado ¿No? 13,2% más el 0,8% de cotizaciones, más el tema del 0,7 % por saldo y, se tenía pensado también unos porcentajes por rendimientos, y eso lo debatimos en reunión de Comisión, y por eso se eliminó el 0,2% de cotizaciones, porque ya un esquema que es un incentivo perverso básicamente para cobrar administración por cotizaciones, se elimina, eso es un avance; y por eso lo que se dijo y todos estuvimos de acuerdo, que ese 0,8 se sumará el que iba a la cuenta, estamos de acuerdo; sí, sí, pero estoy sustentando. Y frente a esa dinámica, entonces, estábamos de acuerdo en que yo planteé que más comisiones no tenía sentido porque siempre va en detrimento, de tal manera, que como a mí me presentaron una redacción de este 65, que es complementario del 24, y no me lo consultaron y, yo veo que sí se puso de acuerdo el Gobierno y con otros ponentes, pero conmigo no, yo simplemente

anuncio que no puedo manifestar mi apoyo a este artículo. Muchas gracias, Presidenta.

La Presidenta:

Sigue abierta la discusión, anuncio que se va a cerrar, se cierra. Representante Forero, tiene el uso de la palabra hasta por 3 minutos.

Honorable Representante Andrés Eduardo Forero Molina:

Gracias, señora Presidenta. Mire, no yo entiendo la necesidad de que hablen con el Ministro, pero porfa habla por el otro lado, de tal manera, que la Presidente cuando solicito la palabra me la pueda entregar. Muchas gracias. Presidente, no, mire, a propósito de este artículo 65, bueno, hay que decir que cambian las condiciones, por ejemplo, en el texto, doctor Salcedo, a propósito de ese, de lo que se le ha planteado, que va a administrar, en cierta manera, el Banco de la República, se plantea que, en ese caso, hay una obligación de medio y no de fines, es así que está planteado en el texto que se terminó aprobando; yo creo que hay que tener mucho cuidado con esto, doctor Chaparro, en el sentido que se tienen que medir o se tienen que plantear claramente cuáles van a ser los tiempos, para que se midan esos rendimientos mínimos, de tal manera, porque usted sabe que a veces hay problemas, por ejemplo, los que vive la economía colombiana en este momento, gracias a este gobierno, gracias a la reforma tributaria de este Gobierno, etcétera, etcétera, y que ayer nos decían, oigan cómo es posible que estén los fondos privados llevando parte de su ahorro a otros lugares del mundo; nos decía el Ministro, además, que eso era el 25% y, eso ha permitido que los fondos hoy tengan las rentabilidades más altas de la OECD, tanto que le gusta al señor Presidente de la República comparar a Colombia en ciertos temas, obviamente él hace un ejercicio muy selectivo del tema de con qué nos compara, pero en el caso de los rendimientos de los fondos privados de pensiones, el caso de Colombia ha sido positivo, entonces, yo creo que hay que ser cuidadoso, doctor Chaparro, se lo planteo a usted que es ponente de cara a lo que vaya a pasar en el texto que llegue a la Plenaria, pero hay que decir que hay que ser cuidadosos, no vaya a ser que esos rendimientos mínimos se midan en un tiempo muy reducido, y que justo en ese momento hayan tenido malos resultados, que después se puedan recuperar; entonces, eso por un lado.

Y, por otro lado, doctor Chaparro, tengo una preocupación o, mejor dicho, algo que quisiera que ustedes revisaran, porque me dicen que realmente las AFP no manejan encargos fiduciarios, sino que ellas manejan patrimonios autónomos; entonces, un poco para que ustedes lo revisen ¿Eso quedó así? ¿Lo van a cambiar? Ah, está cambiado. Y en el título también, es que no, por eso le preguntaba. Ah, bueno, entonces, siendo eso así, creo que usted ha dado en el clavo y ha hecho la corrección correspondiente. Muchas gracias doctor Chaparro, le pido excusas.

La Presidenta:

Anuncio que se va a cerrar, se cierra. Sometamos, entonces, a votación el artículo 65 con la proposición avaladas y leídas, por favor.

El Secretario:

Procedemos a hacer la votación nominal del artículo 65 con la proposición avalada, presentada por el Representante Héctor Chaparro, modificatoria del Proyecto de Ley número 433 de 2024 Cámara. Votando Sí, se aprueba este artículo con la proposición avalada y leída; votando No, se niega.

N.º	Honorable Representante Apellidos y nombres	Votación	
		Sí	No
1	Alfonso Jurado Martha Lisbeth	X	
2	Archila Suárez Hugo Alfonso	X	
3	Ávila Morales Camilo Esteban	X	
4	Carrascal Rojas María Fernanda	X	
5	Chaparro Chaparro Héctor David	X	
6	Corzo Álvarez Juan Felipe		X
7	Cristo Correa Jairo Humberto		X
8	Escaf Tijerino Agmeth José	X	
9	Forero Molina Andrés Eduardo		X
10	Gómez López Germán José	X	
11	Londoño Barrera Juan Camilo	X	
12	Lopera Monsalve María Eugenia	X	
13	López Salazar Karen Juliana	X	
14	Mondragón Garzón Alfredo		X
15	Pérez Arango Betsy Judith		X
16	Quevedo Herrera Jorge Alexander	X	
17	Rozo Anís Germán Rogelio	X	
18	Salcedo Guerrero Víctor Manuel	X	
19	Vargas Soler Juan Carlos	X	
20	Vásquez Ochoa Leider Alexandra	X	
21	Yepes Caro Gerardo	X	
Votación Total		16	5

La Presidenta:

Secretario, por favor, cierre el registro y anuncie el resultado a los Representantes.

El Secretario:

Cerrada la votación del artículo 65 del Proyecto de Ley número 433 de 2024 Cámara, con la proposición avalada y leída en esta sesión, ha sido aprobado con dieciséis (16) votos por el Sí y cinco (5) por el No.

La Presidenta:

Representante Martha Alfonso, como coordinadora ponente, qué bloque les propone a los representantes en orden.

Honorable Representante Martha Lisbeth Alfonso Jurado:

Seguiríamos con el artículo 25, fondo del pilar contributivo. Esa tiene cuatro proposiciones no avaladas.

La Presidenta:

Entonces, vamos a someter a consideración el artículo 25, la cual tiene cuatro proposiciones no avaladas. Representante Ávila, ¿deja la proposición como constancia? No está, entonces, se deja como

constancia. Representante Germán Gómez, ¿deja su proposición como constancia?

Honorable Representante Germán José Gómez López:

Sí, Presidenta.

La Presidenta:

Representante Milene Jarava no está, constancia. Representante Forero, ¿deja su proposición como constancia? Representante Forero.

Honorable Representante Andrés Eduardo Forero Molina:

Gracias, señora Presidenta. Mire, señora Presidenta, yo tengo dos proposiciones, a propósito de este artículo, no sé si posiblemente, hubo una que radiqué un poco después, las dejaría como constancia, señora Presidenta, pero le pediría que me diera un tiempo suficiente, 3 minutos para poder...

La Presidenta:

3 minutos, Representante.

Honorable Representante Andrés Eduardo Forero Molina:

Pero después de que vayan... ¿Hay proposiciones avaladas?

La Presidenta:

No, ya, ya entramos a discusión. Bien pueda, Representante.

Honorable Representante Andrés Eduardo Forero Molina:

Bueno, gracias, señora Presidenta. Presidenta, mire, este es el fondo de ahorro del pilar contributivo, está relacionado con el artículo 93 del que ya hablamos, porque va a ser precisamente el Banco de la República, no el señor Dussán el que lo va a manejar. Presidenta mire, una de las proposiciones que yo tenía estaba orientada precisamente a tratar de que los aportes anuales que hay a ese fondo de ahorros sean un poco mayores, ¿cómo está definido en este momento? Está definido con que el total de aportes pensionales que hoy están llegando a Colpensiones y que se redirección, ah perdón, a los fondos privados, y que se redireccionan a Colpensiones, se redireccionan a Colpensiones, la diferencia entre eso y 1.8 sería lo que llega al fondo de ahorro del pilar contributivo, es eso más o menos; yo viendo cálculos más o menos veía que era cerca de 2.2 lo que tienen hoy los fondos privados del PIB más o menos, hay que descontar lo que se va a quedar, porque está por encima del 2.3; yo creo que esto posiblemente oscilará entre el 0,6 y el 0,4%, no sé ministro usted qué ha calculado. En cualquier caso, señora Presidenta, viendo un poco el tema de la insostenibilidad, yo consideraba que era importante que ese porcentaje ojalá hubiera subido y, por eso, obviamente a ojo de buen cubero, porque no tengo los técnicos que tienen el ministerio, yo planteaba que el 1.8, por ejemplo, fuera un poco más bajo y, así sucesivamente en los quinquenios o, no en los quinquenios, en los periodos que ellos están planteando, porque el primer período es de

solamente 3 años, de tal manera, que ese fondo fuera un poco más sólido. Adicionalmente, la otra proposición, señora Presidenta, está relacionado con las condiciones que nosotros consideramos que deben ser mínimas para la operación de ese fondo, de tal manera, que se establezcan ciertos lineamientos, hay que decir que este fondo en principio, ojalá, se ciñera también a las reglas que están para los demás fondos privados, de tal manera, que, esto no vaya a servir para que eventualmente el Gobierno se aproveche de esto para financiarse, esa es una preocupación que se tiene. Y, Presidente, qué pena volver a ser tan reiterativo, a pesar de que considero que este es un avance en la dirección correcta, para tratar de mitigar los impactos en el ahorro nacional, vuelvo a insistir, señora Ministra, en que es insuficiente; más o menos se plantea que es cerca del 20% del total de los recursos redireccionados lo que va a ir al fondo, es decir, el 80% que hoy están ahorrándose en los fondos en general, lamentablemente va a terminar siendo utilizado para pagar las pensiones, eso obviamente va a liberar caja, y la preocupación que nosotros tenemos es que de cara al año 26 esa caja liberada en el Presupuesto General de la Nación sea instrumentalizada con fines electorales. Señora Presidenta, muchas gracias.

La Presidenta:

Gracias Representante. Anuncio que se va a cerrar la discusión sobre el artículo 25, se cierra. Entonces, sometemos este artículo a votación, tal como viene en el informe de ponencia, porque dejamos constancia, todas las proposiciones fueron dejadas como constancias. Entonces, abramos registro para someter a votación, artículo 25 tal como viene en el informe de ponencia.

El Secretario:

Procedemos a hacer la votación nominal del artículo 25, tal como fue presentado en la ponencia. Votando Sí, se aprueba el artículo 25; votando No, se niega.

N.º	Honorable Representante Apellidos y nombres	Votación	
		Sí	No
1	Alfonso Jurado Martha Lisbeth	X	
2	Archila Suárez Hugo Alfonso	X	
3	Ávila Morales Camilo Esteban	X	
4	Carrascal Rojas María Fernanda	X	
5	Chaparro Chaparro Héctor David	X	
6	Corzo Álvarez Juan Felipe		X
7	Cristo Correa Jairo Humberto		X
8	Escaf Tijerino Agmeth José	X	
9	Forero Molina Andrés Eduardo		X
10	Gómez López Germán José	X	
11	Londoño Barrera Juan Camilo	X	
12	Lopera Monsalve María Eugenia	X	
13	López Salazar Karen Juliana	X	
14	Mondragón Garzón Alfredo	X	
15	Pérez Arango Betsy Judith		X
16	Quevedo Herrera Jorge Alexa;ánder	X	
17	Rozo Anís Germán Rogelio	X	

18	Salcedo Guerrero Víctor Manuel	X	
19	Vargas Soler Juan Carlos	X	
20	Vásquez Ochoa Leider Alexandra	X	
21	Yepes Caro Gerardo	X	
Votación Total		17	4

La Presidenta:

Secretario, por favor, cierre la votación y anuncie a la Comisión el resultado.

El Secretario:

Presidenta, cerrada la votación, fue aprobado el artículo 25 tal como se presentó en el informe de ponencia, con diecisiete (17) votos por el Sí y cuatro (4) por el No.

La Presidenta:

Coordinadora ponente, por favor, le informa a la Comisión en qué orden de discusión y votación seguimos.

Honorable Representante Martha Lisbeth Alfonso Jurado:

Bueno, tendríamos que seguir, nos quedan los últimos dos artículos, tendríamos que seguir con el artículo 24, les propongo yo, y cerramos con la discusión del artículo de vigencia. Para este artículo 24 hay 16 proposiciones no avaladas y una avalada.

La Presidenta:

Entonces, el artículo 24 está de la siguiente manera para entrar a su discusión y votación. Representante Londoño, ¿deja su proposición como constancia?

Honorable Representante Juan Camilo Londoño Barrera:

Sí, es solo dar claridad que es la que yo hice solo.

La Presidenta:

Ok. Representante Ávila, ¿deja su proposición como constancia?

Honorable Representante Camilo Esteban Ávila Morales:

Sí, Presidenta.

La Presidenta:

Representante Mafe Carrascal, usted tiene dos proposiciones, ¿las deja como constancias? No está la Representante María Fernanda, quedan como constancias. Representante Salcedo, tiene dos proposiciones, ¿las deja como constancias? No. Representante Germán Gómez, ¿deja su proposición como constancia?

Honorable Representante Germán José Gómez López:

La dejo como constancia, porque Marthica me lo pidió.

La Presidenta:

Representante Betsy Pérez y Jairo Cristo, ¿dejan su proposición como constancia?

Honorable Representante Betsy Judith Pérez Arango:

Como constancia.

La Presidenta:

Representante, dos proposiciones de la Representante Olga Lucía Velásquez, no se encuentra, quedan como constancia. Representante Forero, ¿deja su proposición como constancia?

Honorable Representante Andrés Eduardo Forero Molina:

Sí.

La Presidenta:

Representante, acá hay una proposición suscrita por varios representantes. Representante Salcedo, Quevedo, Londoño, Yepes, Ávila, Roza y Archila, ¿dejan esta proposición como constancia? No. Representante Forero, ¿deja su segunda proposición como constancia?

Honorable Representante Andrés Eduardo Forero Molina:

Sí, señora Presidenta. Hay una que yo le pido a los ponentes, que está relacionado con el tema de los fondos generacionales, ya se modificó el artículo correspondiente, el 64, para que ojalá lo puedan hacer correspondiente. Gracias.

La Presidenta:

Representante Jennifer Pedraza, no se encuentra, queda como constancia. Representante Mondragón, ¿deja su proposición como constancia?

Honorable Representante Alfredo Mondragón Garzón:

No, Presidenta.

La Presidenta:

Con las claridades de la coordinadora ponente, la primera de este artículo que llega en el tiempo, llegó la del Representante Víctor Salcedo, llegó el día 21 a las 9:50; la vamos a leer para que los representantes tengan claridad sobre la proposición que van a votar. Representante Chaparro.

Honorable Representante Héctor David Chaparro Chaparro:

Presidenta, es que este artículo 24 es un artículo bastante extenso, y entiendo que las proposiciones van en varios sentidos, yo creo que no sería suficiente solo que la leyera el Secretario, sino que la coordinadora ponente nos pudiera explicar bien los cambios que han sido avalados, porque son, bueno, son varios numerales, es decir, es un artículo bien extenso y bien complejo.

La Presidenta:

Claro, Representante. Representante Martha Alfonso, por favor, explicar por qué se negaron las proposiciones que se negaron.

Honorable Representante Martha Lisbeth Alfonso Jurado:

Este es un tema eminentemente financiero, es un artículo de una profunda complejidad, yo quisiera pedirles que, por favor, permitiéramos que sea el ministro quien lo explique y lo defienda, porque realmente creo que es quien tiene la información y

las claridades, las proyecciones que se han hecho y los datos.

La Presidenta:

Representante Salcedo, tiene el uso de la palabra, 3 minutos.

Honorable Representante Víctor Manuel Salcedo Guerrero:

Espero que sea generosa, porque soy ponente, señora Presidenta. Este es un artículo como el umbral y como la vigencia, donde no hubo acuerdo de las bancadas, ni en la mesa de concertación ni hasta el momento, me parece responsable lo que acaba de hacer la coordinadora ponente, a mí me gusta reconocerle a cada quien lo que se merece; eso es un escenario financiero, que nosotros reclamamos en la mesa de concertación y, al Ministro yo esta mañana el saludo fue que no me había respondido, precisamente ayer, este interrogante sobre el artículo 24, el parágrafo d), cuando yo en la intervención le hacía caer en cuenta que vamos a terminar gravando en tres partes a las personas de la clase media de este país. Y a mí me parece que este artículo tiene problemas en ese sentido y, además, le podemos revisar el tema de las comisiones para los fondos privados. Víctor Manuel Salcedo no es defensor de los fondos privados, pero a mí me parece que aquí tenemos que ser responsables a la hora de definir esa comisión, para no perseguir desde aquí a los fondos o eliminarlos vía nuevas condiciones y aplicabilidad de la reforma pensional. Por eso, yo reitero mi preocupación en un escenario que tiene varios inconvenientes, sobre todo, cuando usted, Ministro, habla de contribuir al sistema por parte de los trabajadores y, uno contribuye cuando aporta vía umbral al fondo público hasta el 2.3, contribuye cuando el trabajador gana más de 4 salarios y se descuenta el aporte al fondo de solidaridad; hoy que la reforma lo incrementa en lo que estamos aquí precisamente aprobando. Y el tercer escenario que estoy planteando, es que a los trabajadores que superen el umbral del aporte al fondo privado, se les va a descontar un punto adicional para el fondo del ahorro; a mí me parece que ya eso es muy pasado, a mí me parece que esa plática que usted le va a descontar para mandarla al ahorro le sirve para fortalecer precisamente las pensiones de los colombianos de clase media, señor Ministro.

La Presidenta:

Gracias Representante. Tiene el uso de la palabra el Representante Alfredo Mondragón, hasta por 3 minutos.

Honorable Representante Alfredo Mondragón Garzón:

Gracias presidenta. Bueno, yo he dicho que este artículo tiene que ver con el artículo 65 que acaba de votar y, por eso, planteé mi diferencia y voté negativo el artículo 65, porque en el artículo vuelven y dicen que podrán incluir comisiones, y lo que estamos diciendo es que no haya más comisiones adicionales a las que va a definir el artículo 24, porque o si no eso va en detrimento propiamente del monto que va a ir para la protección de las pensiones, y eso último que acabo de decir era un acuerdo entre nosotros,

y era cómo logramos que se vayan menos recursos para los administradores y para otras actividades y, logramos recuperar más porcentaje de la cotización para que se vaya efectivamente para garantizar y fondar el derecho. Entonces, miren estos datos que están en pantalla, esta curva está hecha con base en lo que viene de Senado o, con la propuesta mejor que viene de la ponencia, con la ponencia; y es que ese es un 0,7% en proyección de los fondos que empezaría a recaudar los administradores privados del complementario individual, y claro, empezaría casi en cero, porque empezaría otro régimen, a pesar de eso se le reconocería una parte; pero miren ustedes, en el 2035 tendría a valor actual, es un valor actuarial, con datos que nos han dado el ministerio, le estaríamos dando 1.4 billones de pesos, es decir, exactamente lo mismo que hoy se ganan los fondos privados de pensiones, teniendo todos los afiliados que tiene, 19 millones de afiliados y más de 7.8 millones de cotizantes; de tal manera, que en el 2045, 3.6 billones, y eso no es, eso es actual, es a la actualidad, cuánto; entonces, que es lo que nos ha dicho el mismo Ministro, cómo le vamos a reconocer si no van a tener ya responsabilidad de pensionar, sino debe contribuir para hacer rendimiento de unos dineros que después va a complementar, entonces, cómo le vamos a entregar lo mismo ahora, que es 1.2 billones de cotizaciones, que son 3.7% a 2023, reciben comisiones hoy por rendimientos a cesantes y, cómo le vamos a devolver en esa proyección, entonces, qué estamos proponiendo nosotros; miren, ustedes la última, cómo debería ser la última fila, si hubiéramos dejado lo anterior, teniendo el 2% de rendimiento, más el 7% de porcentaje de comisión para la AFP, le estaríamos quitando para el ahorrador el 11.09%; si lo dejamos solamente como estamos proponiendo, que solamente sea el 0.7, sin ninguna comisión por rendimientos, sería el 10% la afectación, es decir, lo que se está planteando es que se le estarían dejando el 10% de la cotización para la administradora privada, lo cual no tendría el afiliado, y lo que estamos proponiendo entonces nosotros es este ejercicio en el artículo 24, una comisión sobre saldos con techos decrecientes, es decir, que vaya en los primeros 10 años...

La Presidenta:

Gracias, Representante Mondragón. Tiene el uso de la palabra la Representante María Fernanda Carrascal.

Honorable Representante María Fernanda Carrascal Rojas:

Gracias Presidenta. Yo también tengo una proposición que queda entonces como constancia al artículo 24, que justamente lo que pide o lo que pido, es eliminar el parágrafo 1°, y ahí quiero solamente agregar política comparada a lo que acaba de exponer mi compañero Mondragón. Y es que las comisiones de las AFP, de los fondos privados en Colombia, son las comisiones más altas, comparándolas con las de la región; hasta un 44% más altas que en Uruguay, 60% más altas que en Estados Unidos, 35% más altas que en el Salvador y 80% más altas

que en Costa Rica. Entonces, les dejo estos datos de política comparada, que son importantes, que son necesarios para entender qué está pasando en otros países y que, en definitiva, es importante reanudar este debate en la Plenaria, porque en las comisiones en definitiva son excesivamente altas. Gracias.

La Presidenta:

Gracias Representante. Tiene el uso de la palabra la Representante Martha Alfonso.

Honorable Representante Martha Lisbeth Alfonso Jurado:

Es que quería como hacer varias claridades. La primera, es que en la redacción del artículo nosotros definimos al contrario de disminuir, subir a 14 puntos de la cotización lo que va al fondo de ahorro, a la cuenta de ahorro individual; en el ahorro individual hoy se está descontando, del 16% que se cobra por cotización, 11 puntos, sí, se está abonando, perdón, 11.5 de esa cotización a la cuenta de ahorro individual, y nosotros lo estamos llevando a 14, o sea, antes estamos aumentando con este artículo lo que se abona a la cuenta de ahorro individual y, por tanto, eso genera mayor crecimiento del ahorro que va a tener la persona para complementar su pensión. Lo segundo es que, quiero contarles que hicimos un ejercicio de discusión, que es lo que ahoritica explicará el ministro, con el Partido Conservador, con el Partido Liberal, con la compañera Alexandra Vásquez, Germán Gómez, no recuerdo quienes más firman esa proposición, que tuvo el respaldo técnico del Ministerio de Trabajo y, especialmente del Ministerio de Hacienda, y en esa proposición, se elimina la comisión por desempeño, que venía en la ponencia, que es el parágrafo 2, esa se elimina, Alfredo. Así que, ahoritica ya se explica la proposición como viene, creo que mejora el artículo y, lo que creo es que cuando se faculta la reglamentación por parte del Gobierno, eso va a permitir, como dice en nuestra proposición, máximo el 0,6%, va a permitir que se reglamente de manera inversamente proporcional, porque claro, tienes razón en que ellos empiezan cobrando una comisión sobre el 0,6 de un saldo pequeño en el nuevo régimen, de los nuevos saldos, pero eso va a empezar a crecer y, seguramente en el proceso de reglamentación habrá que ajustar, para que cuando el fondo sea más grande no puedan cobrar ese máximo, sino que esté regulado de acuerdo a unos criterios como lo plantea nuestra proposición.

La Presidenta:

Tiene el uso de la palabra el Representante Héctor Chaparro, hasta por 3 minutos.

Honorable Representante Héctor David Chaparro Chaparro:

Gracias Presidenta. Digamos que este artículo tiene dos temas que se están tocando, inicialmente está la proposición no avalada del Representante Salcedo, que tiene que ver frente a los puntos porcentuales que se destinan al fondo de ahorro del pilar contributivo; ahí tenemos que decir que debemos rescatar que uno, y eso se junta con lo

siguiente que tiene que ver con la cotización o la comisión de los fondos privados, y es que un avance que se hizo en la mesa, precisamente de ponentes, es entender que los fondos de ahorro privado van a dejar de ser precisamente administradoras de pensiones, en el sentido estricto de la palabra, ya que el mayor pensionador del país se va a convertir en Colpensiones; lo que estábamos buscando a través de la redacción de este artículo, es buscar que se le dé una reglamentación a la principal función que van a tener, que busca ser precisamente la de ser fondos de inversión, los de ser administradores de unos recursos, por los cuales deben responder, con unos rendimientos y, por eso, se suprimió la comisión que estaba incluida en la cotización, y eso permitió también que se pudiera aumentar la cotización que se destina para el ahorro del pilar contributivo, de 13.2 puntos a 14 puntos se incrementa el ahorro; y, en ese sentido, yo creo que hay varios conceptos aquí, financieros importantes, de destacar en la proposición que se traza para la Representante Martha o que está en este momento defendiendo a la Representante Martha.

Primero, que hubo bastante polémica alrededor de las dos comisiones que se dejaron en la ponencia, que consistía en la plata que se les va a cobrar por los fondos que administran y, en la comisión que van a tener por los rendimientos; en la proposición se elimina la comisión por rendimientos de forma tácita, Representante Mondragón. No, el parágrafo 2 se elimina la comisión sobre rendimientos y, solo se deja la comisión sobre los saldos, que bajaría de 0.7, además, a 0.6 en este caso, Representante Mondragón. Hay una diferencia conceptual compleja, frente a qué son los saldos que ellos administran, porque hay saldos que, primero, ya están comprometidos, como son los saldos de los pensionados, que equivalen aproximadamente a 44 billones, Ministra, hay saldos que son de la gente que se queda en transición, que son 100 billones de pesos, de tal manera, que los 400 billones que se pensaba que iban a administrar o que van a ser parte del nuevo sistema, no lo son en su totalidad. Se estimaría aproximadamente que son entre 250 y 300 billones y, por eso, es que también nace la necesidad del ministerio de Hacienda de la reglamentación, de poder darle una orden y un sentido a cada uno de esos stocks de capital que van a tener estos fondos, y queda abierta esa puerta de reglamentación, no es lo que hemos querido en este artículo. Es que hayan reglas de juego claras en un negocio que es de orden financiero, en una actividad económica clara y, que eso es lo que se busca a través de esta redacción de este párrafo, en lo que tiene que ver con las comisiones de las administradoras. Quedaría una sola comisión, se baja el 0.6% y, solo es con los saldos de los ahorros del nuevo sistema; lo que estaba atrás, lo que quedó atrás, queda totalmente sin tocar, porque los fondos ya tienen recursos que están cobrando a través de las cotizaciones o que ya cobraron en su momento a los afiliados.

La Presidenta:

Gracias Representante. Tiene el uso de la palabra, hasta por 3 minutos, el Representante Forero.

Honorable Representante Andrés Eduardo Forero Molina:

Gracias, señora Presidente. No, mire Presidente, empiezo con algo que estaba tratando de explicar el doctor Salcedo, y entiendo lo que plantea la doctora Martha, a propósito de ese 14% del total de la cotización, que es de 16, que efectivamente ahora sube de 11.5 a 14, sin embargo, y yo creo que eso es a lo que apunta el doctor Salcedo, hay que sumar, señor viceministro, señor Ministro, señora Ministra, para las personas que están por encima de 4 salarios mínimos todo lo que ustedes han estado sumando, porque realmente eso afecta y, además, el señor Ministro del Trabajo, el señor Ministro de Hacienda ha dicho que para tratar de deshacer el entuerto en el que metió la economía colombiana, el Gobierno nacional, con la reforma tributaria pasada y que supuestamente quiere darle un espacio para reducir los impuestos corporativos, va a seguir asfixiando tributariamente a las personas que tienen unos ingresos de unos montos hacia arriba, entonces, aquí ya le dieron un golpe, eso hay que decirlo, y tiene una finalidad solidaria, eso está contemplado en el artículo 21; y, doctor Salcedo, obviamente eso, va sumando y va sumando y, son porcentajes donde este Gobierno le sigue y le sigue metiendo la mano en el bolsillo a los colombianos, eso en primer lugar y eso para que ojalá lo tengan en cuenta los ponentes de cara al cuarto debate; pero es así, es así señor Ministro, y su predecesor, el doctor José Antonio Ocampo, ha dicho que no hay más espacio, que ya no pueden seguir exprimiendo a ese sector de los colombianos, que realmente, bueno, eso fue, les advertimos que esta reforma iba a ser perversa, que iba a frenar la economía y el tiempo nos terminó dando la razón; yo sé que ustedes ahora están celebrando crecimientos anuales del 0,6%, pero antes decían que crecimientos superiores al 7% eran unos crecimientos mediocres o, eso es lo que decía el señor director de la DIAN, parece que próximo futuro de Ministro de Comercio. Una cosa, a propósito del tema de las comisiones, doctor Chaparro, efectivamente esto está cambiando, esta reforma es una reforma estructural, cambia radicalmente, las posibilidades de que tengan comisiones las AFP y, a diferencia suya Ministra, yo no creo, que usted lo decía ayer en esta Comisión, usted decía que por usted que se acabaran los fondos de pensión privados, yo creo que no, yo creo que le han hecho un bien al país, han sido un avance en muchos sentidos, yo le hablaba de que, por ejemplo, han permitido que haya endeudamiento a largo plazo en moneda de dominación local, pero, diciendo eso, obviamente, había un cambio en las condiciones y, por eso, yo entiendo que algunos senadores plantearon que también se cambiaran las comisiones; y, hablando de comisiones, el primer año que esto entró en vigencia, supuestamente doctora Martha, por administración, Colpensiones se va a llevar el 3% que va a equivaler a cerca de 2.3

billones de pesos, más del 65% de lo que ganan hoy las AFP, eso va a ser un despropósito, sobre todo, en manos del señor Dussán. Gracias.

La Presidenta:

Gracias, Representante Forero. Ministro, por favor, para aclarar este punto, tiene el uso de la palabra.

Ricardo Bonilla González, Ministro de Hacienda y Crédito Público:

Gracias Presidente. Primera aclaración. Nadie ha aumentado la cotización de pensiones en esta reforma, la cotización de pensiones sigue siendo 16, nadie ha aumentado la cotización, lo que cambia es la distribución, Representante Salcedo; hasta hoy o hasta que se apruebe esta reforma, en los fondos privados llega 11.5 a la cuenta de los afiliados y, 4.5 van para otro lado, que ustedes no miran; costos de administración, seguros, fondo de garantía de pensión mínima y, la reforma ¿Qué les dice? Que los afiliados van a seguir poniendo 16 puntos, pero le va a entrar 14 a su cuenta individual, le va a aumentar el tamaño de su ahorro, y que lo que antes se iba para los fondos, a cualquier otra cosa, Representante Salcedo, los que van a aportar por encima de 2, 3 hasta 25 salarios, le va a llegar al fondo de ahorro del pilar contributivo ¡A alguna parte va a llegar! En este caso, la ley dice va a llegar al fondo de ahorro del pilar contributivo y, el otro punto va a llegar a pagar los seguros previsionales. Ahí están los 16, nadie ha aumentado la cotización, absolutamente nadie, por tanto, no hay un gravamen mayor, hay una mejor distribución de la cotización, primer tema por aclarar. Segundo tema por aclarar, hoy en día los fondos de pensiones tienen cinco comisiones. ¡Cinco! La Ley 100 solo les aprobó una; con el tiempo fueron creando una inercia para cobrar otras cuatro, ahí están, hoy hay cinco ¿Cuáles? La comisión de administración que se descuenta sobre el flujo, de 16 puntos los fondos dicen es que a mí solo me quitan el 0.8, me quitan el 1, cualquier cosa de esas; lo cierto es que, en términos reales, el año pasado los fondos recaudaron 33.5 billones de pesos en cotizaciones y, recaudaron 1.2 billones en comisiones obligatorias, aquí los ciudadanos no tienen capacidad de elección, esa comisión es obligatoria y la recogen los fondos por anticipado, todos los meses van recogiendo eso por anticipado.

¿Saben cuánto representa 1,2 billones sobre 33 billones y medio? Que fue el recaudo efectivo, cobran el 3,75% de comisión, eso es lo que están cobrando hoy ¡Obligatoria! Fuera de eso, los fondos de pensiones tienen 18 millones de afiliados, solo cotizan efectivamente alrededor de nueve, los otros nueve no cotizan, pero están afiliados, y quedan bajo la figura de cesantes y, entonces lo que tengan allá guardado, el ahorro que tengan allá guardado, que no pueden pedir porque no han cumplido la edad, los fondos de pensiones les cobran una comisión por desempeño, es decir, la comisión por desempeño ya existe, se la están cobrando a todos esos 9 millones de personas que no cotizan efectivamente, y que

lo toman sobre los saldos y sobre los supuestos rendimientos, las personas tienen es que ir a mirar si a nombre de las comisiones su ahorro disminuye, porque lo están cobrando sobre lo que tienen y, como hace rato no cotizan, su ahorro viene disminuyendo paulatinamente, porque se lo descuentan en comisiones; se descuentan comisión también por rendimiento, por estar en el fondo de retiro programado, le descuentan comisión por simplemente la operación de hacer un traslado y, le descuentan comisión por el ahorro voluntario en fondos voluntarios de pensiones; con todo eso, los fondos recibieron el año pasado 1.2 billones de comisión obligatoria, 150 mil millones de cobro a los cesantes, poco más de 15 mil millones a los de retiro programado, más o menos la distribución equitativa, para llegar a 200 mil millones en otras comisiones, las que son verificables, porque no se sabe en el manejo financiero de los fondos qué tantas más comisiones hay. Hay comisiones que no son verificables, estas son verificables, de tal manera, que el año pasado recibieron 1.4 millones.

¿Sabe qué hicieron aprobar en el Senado los fondos? Y perdóneme, pero es el lobby de los fondos en el Senado, hizo aprobar dos comisiones; el 0.8 de los 16 de cotización, cotización sobre flujo, ¿Sabe cuánto significa eso? Pasar del 3,75 actual al 5% de la cotización, así está aprobado en la del Senado. Y una segunda, que vamos a trasladar la comisión por flujo hacia comisión por stock, por saldo, como dice el saldo total y no dice nada más, eso significa que, en términos reales, el saldo o stock que terminó teniendo los fondos en el 2023 es 405 billones de pesos, 405 billones de pesos por 0.7, que les pusieron así no más, significa 2.8 billones, es decir, que a nombre de que esta reforma se dé y podamos organizar las cuentas, los fondos quieren pasar de recibir 1,4 a 2,8, pero, además, cuando pasa a recibir lo equivalente al stock, no han renunciado lo equivalente al flujo, por lo tanto, solo por stock recibirían 2.8, más lo que recibirían por flujo, más lo que le van a seguir cobrando a los cesantes; entonces, ¿Cuánto quieren ganar los fondos? Cuánto es lo que quieren ganar. ¿Cuál es lo que hay de discusión en este momento en la Cámara? Que los fondos no pueden tener tantas comisiones, porque en el fondo iban a tener tres, comisión por flujo, comisión por stock y comisión por rendimientos ¡Tres! ¿Aquí qué está diciendo la Cámara? Que tengan una sola comisión, que sea por el stock, pero que, además, identifiquemos cuál es el stock, porque no es todo el stock.

¿Qué quiere decir que no es todo el stock? Que cuando entre en vigencia esta reforma, Representante Forero, hay un grupo en transición, hay un grupo que va a quedar en transición, ese grupo de transición la pregunta en cuánto tiempo se va a trasladar ese dinero de un lado a otro, la transición puede significar o que escoja Colpensiones o que se queden los fondos o que se vaya de Colpensiones a los fondos, la transición no dijo que no se pueda dar eso, puede irse de Colpensiones a los fondos o,

puede irse de los fondos a Colpensiones o puede decidirse no mover, se queda, bien, entonces, ¿cuál es el fondo stock que va a quedar en transición? ¿Qué va a pasar con el fondo de garantía de pensión mínima? Que es finalmente una responsabilidad del Estado, hoy el fondo de garantía de pensión mínima, Representantes, es otro régimen de prima media adentro de los fondos privados, se financia con la cotización para garantizar que exista efectivamente la pensión mínima, y que cuando se acaben los recursos acumulados en ese fondo, lo pague el Estado. ¿Cuándo va a trasladarse esa plata? ¿Quién va a manejar ese stock? Esa es otra discusión.

Entonces, aquí el tema del stock, es en este momento es ponerse un antifaz, es una caja negra completa que uno no sabe qué es lo que hay ahí; por esa razón, lo que se está pidiendo acá es, sí, pongámosle un límite al stock, pero el Estado, el Gobierno tiene que quedar con la capacidad de reglamentar, para saber qué es ese stock y, sobre qué es que se va a cobrar una comisión, no simplemente dejémosla ahí, libre y metida a última hora en donde lo único que les interesa es que pongamos un número y nos olvidemos del resto; el Gobierno no va a aceptar poner un número y olvidarse del resto, ponemos el número y queda la capacidad de reglamentar, para saber efectivamente qué es el stock y en qué medida se va a venir; porque la reforma lo que hace, Representantes, es que reglamenta el flujo, el flujo significa que en la medida que las personas van llegando, se van trasladando, lo que se va trasladando es la cotización del día, pero el stock todavía está al otro lado, ¿cuándo van a trasladar el stock? Cuando cumpla requisito de pensión; eso equivale como a tener un bono pensional, ese bono pensional está hoy allá, ¿cuándo va a llegar aquí? Dentro de 5, dentro de 10, dentro de 20 años, cuando las personas se terminen pensionando; con una característica, para que lo tengan, además; en los fondos de pensiones hay 18 millones de afiliados, solo hay 1.8 millones de afiliados en los últimos 10 años, eso lo dije ayer aquí, pero ¿qué significa que solo haya 1,8 millones de afiliados en los últimos 10 años? Que solo está cotizando el 20%, es decir, que solo está cotizando 360.000, de esos de los últimos 10 años; esos son los que podrían llegar en los próximos 10 años a mirar cómo se pensionan, por el cumplimiento del requisito de la edad y, de esos, de manera efectiva, lo que hay que mirar es cuánto es su ahorro y uno podría saber ahí cuánto es el traslado que se va a tener; esa es la discusión que hay, el stock va a quedar en los fondos, el flujo se va a distribuir, 60% que llega a Colpensiones y, 40% que se quede en los fondos, es decir, los fondos siguen construyendo stock, con lo que queda siguen construyendo stock, si recaudaron el año pasado 33 billones van a seguir recibiendo 12, lo demás llega a Colpensiones, y con eso se alimenta el fondo de ahorro público. Esa es, Presidenta gracias.

La Presidenta:

Gracias Representante. Tiene el uso de la palabra, por un minuto, Representante Forero, por derecho a réplica.

Honorable Representante Andrés Eduardo Forero Molina:

Gracias, señora Presidente. No, mire, Ministro, le decía que eso es insuficiente, usted habla de 12 billones de pesos que van a manejar todavía los fondos o que van a recibir anualmente, yo no lo veo así, pero usted dice, Ministro, el tema de los flujos, usted habla de los flujos, pero usted sabe perfectamente que ya puede que se mantenga una comisión, pero los flujos van a bajar de manera significativa en volumen, es decir, ya no va a ser lo mismo y, por eso es que he visto que se plantea la posibilidad de que haya una sustitución y que ahora sea una comisión por manejo de stocks, como sucede en otras partes del mundo; pero, mire, Ministro, algo que usted decía, a propósito del tema de esas personas que han aportado y que se demoran en poder recibir la devolución de saldos, eso también lo hace Colpensiones, eso también lo hace el Estado, con la diferencia, Ministro, que cuando hay devolución de saldos los fondos suelen entregar 5 o 6 veces más, en promedio, que lo que devuelve Colpensiones; ese es uno de los valores que tienen los fondos privados. Muchas gracias, señora Presidente.

La Presidenta:

Gracias Representante. Representante de Cristo, hasta por 3 minutos.

Honorable Representante Jairo Humberto Cristo Correa:

Presidenta, me parece la explicación que da el Ministro de Hacienda bastante didáctica, y créame que se pone uno en reflexión frente a ese tema de comisiones; pero, Ministro, yo quisiera decirle que el Estado también se vuelve igual en esta reforma, porque el Estado se queda con el tema del pilar semicontributivo de la gente que no le permiten su plata, sino lo obligan a una renta básica, entonces eso me parece que ahí también el Estado está siendo un Estado inquisidor frente a la voluntad del individuo, del ciudadano. Y otro, me parece que también es importante, si un ciudadano se gana 10 salarios mínimos con esta reforma, va a tener 2.3 salarios mínimos en el fondo de pensiones y 7.7 que los va a tener que llevar al fondo privado, pero resulta que hoy pasa que ese fondo privado, parte de ese ahorro, va a ir como algo hereditario, que queda; mientras que al pasar a Colpensiones, que es el régimen único que va a haber, que es el único pagador que va a haber, ahí se está quedando con esa platica, el fondo, se está quedando Colpensiones ¿Por qué? Porque si el ciudadano no tiene hijos o no tiene esposa para darle la sucesión pensional, el ahorro se queda el Estado con él; entonces, ahí me parece muy equitativo lo que usted dice, pero debería ser para ambos lados.

La Presidenta:

Gracias Representante, entonces, para que sigamos la discusión de este artículo, artículo 24, se

dejaron constancias por los Representantes, algunos suscribieron una proposición avalada, que recogió varias de esas inquietudes y, la única que continuó sin avalar, que es la que vamos a poner a discusión y que íbamos a leer ahorita cuando empezaron las intervenciones, es la del Representante Víctor Salcedo, que pidieron leer. Por favor, Secretario, leamos la proposición. Ahorita si quieres, Alfredo, te doy el tiempo para que la expongas, la mire, pero se va a votar la de Salcedo, que fue la que llegó primero en el tiempo y el resto quedaron como constancias. Por favor, Secretario.

El Secretario:

Con gusto, Presidenta. Procedemos a dar lectura a la proposición radicada por el Representante Víctor Salcedo, modificatoria del artículo 24 del Proyecto de Ley 433 de 2024 Cámara, 293 de 2023 Senado, el cual quedará así: *Artículo 24. Distribución de la cotización.* La modificación radicada por el Representante Víctor Salcedo, propone eliminar el literal d) del artículo 24. El resto del texto de este artículo queda tal como se presentó en el informe de ponencia. Elimina el literal d) del artículo 24, el resto del texto de este artículo queda tal como se presentó en el informe de ponencia. Esta es proposición no avalada, que se lee antes de someter a discusión y votación.

La Presidenta:

Entonces, ponemos en consideración el artículo, perdón, la proposición leída del Representante Víctor Salcedo. Votación nominal, Secretario.

El Secretario:

Sometemos, entonces, a votación nominal la proposición no avalada, presentada por el Representante Víctor Salcedo, teniendo en cuenta que fue la primera proposición en el tiempo radicada, con respecto al artículo 24; las demás proposiciones quedan como constancia. Proposición modificatoria del artículo 24, que acabo de leer. Votando Sí, se aprueba esta proposición; votando No, se niega.

N.º	Honorable Representante Apellidos y nombres	Votación	
		Sí	No
1	Alfonso Jurado Martha Lisbeth		X
2	Archila Suárez Hugo Alfonso		X
3	Ávila Morales Camilo Esteban	X	
4	Carrascal Rojas María Fernanda		X
5	Chaparro Chaparro Héctor David		X
6	Corzo Álvarez Juan Felipe	X	
7	Cristo Correa Jairo Humberto	X	
8	Escaf Tijerino Agmeth José		X
9	Forero Molina Andrés Eduardo	X	
10	Gómez López Germán José		X
11	Londoño Barrera Juan Camilo		X
12	Lopera Monsalve María Eugenia		X
13	López Salazar Karen Juliana		X
14	Mondragón Garzón Alfredo		X
15	Pérez Arango Betsy Judith	X	
16	Quevedo Herrera Jorge Alexander	X	

N.º	Honorable Representante Apellidos y nombres	Votación	
		Sí	No
17	Roza Anís Germán Rogelio		X
18	Salcedo Guerrero Víctor Manuel	X	
19	Vargas Soler Juan Carlos	X	
20	Vásquez Ochoa Leider Alexandra		X
21	Yepes Caro Gerardo	X	
Votación Total		9	12

La Presidenta:

Secretario, por favor, cierre el registro de votación y anuncie a la Comisión el resultado.

El Secretario:

Presidenta, con doce (12) votos por el No y nueve (9) por el Sí, ha sido negada esta proposición, radicada por el Representante Víctor Salcedo, modificatoria del artículo 24 del Proyecto de Ley 433 de 2024 Cámara.

La Presidenta:

Negada la proposición del artículo 24, entonces, vamos a someter a votación el artículo 24 con la proposición avalada, que recoge Martha Alfonso, Héctor Chaparro, Germán Gómez y Alexandra Vázquez. Señor Secretario, por favor, lea la proposición. Vamos a leer la proposición y empezamos a dar la palabra. Representante Ávila.

Honorable Representante Camilo Esteban Ávila Morales:

Gracias Presidenta. Presidenta, nosotros habíamos presentado también una proposición en conjunto sobre el mismo artículo con varios Congresistas.

La Presidenta:

Sí, pero ya explicamos, ya explicamos antes de cerrar que, además, ya se cerró esa parte, que se votaba la primera en el tiempo, que era la del Representante Héctor Chaparro, perdón, la del Representante Salcedo.

Honorable Representante Camilo Esteban Ávila Morales:

¿Y esta?

La Presidenta:

La que van a leer está avalada.

Honorable Representante Camilo Esteban Ávila Morales:

Pero es que tampoco está avalada, no la habían avalado.

La Presidenta:

Repito, Representante. El artículo 24 tenía varias proposiciones no avaladas, algunas se recogieron, que se podían recoger en una proposición avalada, que van a leer; las otras que no se ponían de acuerdo entre ellas, se coge la primera en el tiempo, que era la del Representante Víctor Salcedo, las otras se quedaron como constancias. Negada la proposición, se vota como viene en el informe de ponencia, y acá hay una proposición avalada, que esa es la que se va a leer.

El Secretario:

Damos lectura, entonces, a la proposición avalada modificatoria del artículo 24 del Proyecto de Ley 433 de 2024 Cámara, suscrita por los Representantes Germán Gómez, Alexander Quevedo, Alexandra Vásquez, Héctor Chaparro y otra firma. *Modifíquese el artículo 24, el cual quedará así: Artículo 24. Distribución de la cotización. Se modifica el parágrafo 1° de este artículo, el cual queda de la siguiente manera: Parágrafo 1°. Las administradoras del componente complementario de ahorro individual descontarán anualmente a título de comisión de administración máximo el 0,6% sobre la totalidad de los saldos de ahorro, bajo administración en el nuevo sistema y hasta el momento en el que se consolide la pensión integral de vejez. Para tal efecto, el Gobierno nacional reglamentará lo relacionado con esta comisión de administración a partir de los estudios técnicos que consideren los costos asociados a la administración de los fondos de pensiones obligatorias, entre otros criterios. De igual forma, se modifica el parágrafo 2° de este artículo, el cual quedará así: Parágrafo 2°. Se excluirá del cálculo de la comisión de que trata el parágrafo 1°, los saldos en las cuentas de ahorro individual incluidos los rendimientos de las personas en el régimen de transición, que desean permanecer en el régimen de ahorro individual definido en la Ley 100 de 1993. Tampoco se incluirán los recursos del fondo de garantía de pensión mínima y los correspondientes al fondo de retiro programado. Las administradoras del componente complementario de ahorro individual, podrán seguir recibiendo la comisión sobre el fondo de retiro programado con las normas vigentes a la expedición de la presente ley. Así mismo, en lo correspondiente al fondo de garantía de pensión mínima. El resto del texto de este artículo queda tal como se presentó en el informe de ponencia.*

La Presidenta:

Se abre la discusión del artículo 24, con la proposición avalada y leída. Representante Forero, tiene el uso de la palabra por 3 minutos.

Honorable Representante Andrés Eduardo Forero Molina:

Presidente, veíamos al señor Ministro decir que no solamente va a tener en cuenta lo que diga la ley y, obviamente, hay espacios, hay vacíos, donde el Gobierno puede reglamentar, si es que efectivamente algo no queda de manera explícito en la ley, pero si hay algo que está explícito en la ley, al Gobierno le corresponde cumplir la ley, eso es así, o sea, sé que, por ejemplo, a propósito de otros temas, el Gobierno a veces se pone creativo, no sé cómo es lo que decía el Presidente de la República, hablaba de vericuetos, pero esos vericuetos se pueden plantear cuando hay espacios, cuando no hay claridad, pero si hay unas cifras concretas, por más que el Gobierno pretenda que eso se pueda reglamentar a posteriori, no lo pueda hacer; en ese caso...

La Presidenta:

Representantes, por favor, qué pena Representante Forero, pero sí les pido respeto con el Representante Forero, porque está haciendo uso de la palabra, por favor.

Honorable Representante Andrés Eduardo Forero Molina:

Gracias, señora Presidente. Entonces, le decía que entiendo que cuando hay espacios, cuando hay huecos, cuando hay vacíos, efectivamente y, cuando, además, manda un artículo determinado, en este caso yo les decía que había 21 reglamentarás, puede que haya finalmente un poco más, a Martha le dan un poco menos, ya ahorita comparto mis números con ella; en este caso, señor Ministro, si hay claridad, si hay cifras explícitas, creo yo que ahí lo tiene que respetar; usted estaba hablando ahorita de que más allá de lo que quedara, posiblemente el Gobierno iba a ir más adelante, iba a reglamentar otros temas, pero aquí lo que yo he entendido es, a propósito de lo que estaba diciendo el doctor Chaparro, que ya no va a haber comisiones por el tema del 1 por cien... Comisiones por el tema de los porcentajes de cotización que hacen las personas, hoy es 16%, va a ser 16%, pero usted nos aclaraba que va a pasar a ser 14% lo que va a ir a la cuenta pensional de cada uno, pero ya no va a haber una comisión en ese caso, esa comisión se elimina. Lo otro es lo que le entendí al doctor Chaparro, que va a quedar una comisión por manejo de stocks, y va a ser definido; entonces, ahí es donde no me queda claro qué es lo que va a terminar siendo reglamentado, porque si ya se están definiendo unas cifras, se están definiendo unos montos o unos porcentajes, no sé dónde es que el Gobierno está pretendiendo reglamentar a posteriori, algo que el Congreso de la República está definiendo de antemano, a propósito de la declaración que hizo el señor Ministro recientemente. En cualquier caso, debo volver a insistir, entiendo lo que planteaba el doctor Salcedo, el Ministro tiene razón con el tema del 16%, pero Ministro, en el artículo 21 usted sabe que se están planteando cotizaciones adicionales para las personas que tienen unos salarios superiores a los 4 salarios mínimos, eso es así; entonces, claro que hay una afectación en la economía de ciertas personas en el país y, por eso yo digo que le va a disminuir usted la posibilidad de sacar adelante la reforma que ha insinuado, para tratar de tapar el problema que cometió el Gobierno en el primer año de gobierno. Gracias.

La Presidenta:

Gracias Representante. Tiene el uso de la palabra el Representante Alexander Quevedo, hasta por 3 minutos.

Honorable Representante Jorge Alexander Quevedo Herrera:

Gracias Presidenta. Este artículo fue ampliamente debatido en la construcción de la ponencia, y hoy puedo decir que sobre las 11:00 de la noche que estuvimos discutiendo, todavía teníamos algo de brillantez, porque planteamos con el compañero Chaparro y con el compañero Salcedo, efectivamente que esas

comisiones que venían de Senado, por eso aquí no estamos pupitreando, sino que estamos cambiando temas, se tenían que modificar, porque era algo especulativo y, en consonancia con eso, planteamos también que tampoco era ponerle una comisión irrisoria prácticamente para que los fondos fueran inviables y, en su momento, según la ilustración que nos daba Hacienda, y haciendo las miradas en los contextos de los flujos, de las cotizaciones, de los stock, llegamos a pensar que hasta un 0,6 o un 0,7, sobre saldos, era la comisión ideal; y, obviamente, anular, eliminar la del 0,8 sobre cotizaciones, que era algo nefasto. Hoy terminamos en esta comisión coincidiendo en que efectivamente esa comisión de hasta el 0,6 es la que es pertinente en esta discusión, de acuerdo a las variables financieras, pero, además, que se puede regular porque efectivamente eso tiene una movilidad en el tiempo, de acuerdo a los saldos que se vayan manejando; pero eso es algo muy importante, y es que también todo eso conlleva a que los ahorradores que estén o las personas que están cotizando al ahorro individual, pasan de un 11.5 a 14 puntos a su fondo de ahorro individual, lo cual mejora su pensión; eso es algo muy positivo y que aquí se tiene que subrayar.

La Presidenta:

Gracias Representante. Anuncio que se va a cerrar. Representante, sí, qué pena. Representante Mondragón, usted me había pedido el uso de la palabra hasta por 3 minutos.

Honorable Representante Alfredo Mondragón Garzón:

Gracias Presidenta. Presidenta, yo reconozco que la propuesta que hice evidentemente es controversial, porque también parte de tener cierta información que a veces no tenemos a la mano, pero también entiendo lo que dice el Ministro cuando plantea que hay una caja negra, que es lo que pasa en general con un sistema de intermediadores; hay una caja negra y lo pudimos probar con las EPS en el manejo de los recursos, nadie sabe para dónde está la plata, 12 billones de inversiones que respaldaran a las reservas técnicas, no se sabe, y entiendo que ese es como el modelo que ha imperado en todo; entonces, yo entiendo que cuando le quitan herramientas a las instituciones públicas para cuidar los propios recursos públicos, termina uno andando casi que a ciegas, y cuando no se tienen los datos después se dicen que lo que pasa es que no hay técnicos en los gobiernos progresistas para poder sustentar, pero es la realidad, yo diría malsana en que han quedado las finanzas públicas, entregando unos intermediarios que no saben para dónde van; yo entiendo eso, pero sobre esa base y con los datos que hemos podido recaudar, algunos que también digo que ojalá para el cuarto debate nos puedan dar más a tiempo los datos, para poder construir las propuestas, yo sí creo que el país debe estar atento en esta discusión, porque yo ratifico mi preocupación que en el artículo 65 volvimos a aceptar la posibilidad de que hayan otras comisiones distintas a la que dice el artículo 24, que el que estamos debatiendo. Y me preocupa porque

sabemos que, además, de lo que usted nos acaba de confirmar, que ellos y, además, porque lo dice el articulado, que ellos van a seguir con el stock grande de ahora, claro, los que vayan a ver, los que puedan trasladar o los que vayan a venir para acá, pero ellos van a entregarlo es cuando, ellos lo van a entregar es cuando se cumplan los tiempos, los requisitos para la pensión, y eso nos dijo el Presidente, uno de los unos que nos llegó a amenazar allá a la oficina de la procuradora, nos dijo que más o menos el promedio de edad de los afiliados los fondos privados es de 35 años, entonces van a tener esos stock de más de 400 billones que van a seguir creciendo seguramente, durante bastantes años; de tal manera, que yo entiendo el esfuerzo que han estado haciendo frente a esta propuesta, yo les digo honradamente que todavía no me acaba de convencer y espero que en el cuarto debate podamos tener elementos todos para poderlo hacer de manera más consistente, pero que tiene sentido cuando se plantea que estamos eliminando explícitamente el 2% por rendimientos, hemos quitado el de cotizaciones y, no quedan para la cuenta el 13.2, sino el 14%, pero nosotros creemos que hay que cuidar de que nuestra prioridad no sea cuidarle, mantener, el monto de ganancias actuales cuando no van a garantizar pensión. Muchas gracias, Presidenta.

La Presidenta:

Tiene el uso de la palabra el Representantes Salcedo, 3 minutos.

Honorable Representante Víctor Manuel Salcedo Guerrero:

En primer término, quiero disculparme con usted, señor Ministro, porque tuve que abandonar el recinto cuando usted estaba hablando, pero no lo hice de manera intencional, tenía una discusión aquí con mis colegas, porque ya me volvieron famoso, por el famoso artículo y, mis compañeros también me reclamaron de la conformación del comité técnico que, además, ahorita voy a dejar una precisión frente al tema, que fue un pedido del propio Banco de la República. Ministro, tengo que reconocer que usted nos ha hecho una explicación frente a la redistribución, y eso me parece importante; yo insistí en la proposición de por el punto que planteaba, pero entendí también lo que usted expuso frente a los fondos; yo creo que aquí uno tiene que ser generoso en el debate frente a las razones que se exponen; y, si bien es cierto, los fondos tuvieron la posibilidad con la Ley 100, luego se fueron ampliando esas comisiones, que yo creo que esta ley tendrá que actuar frente al tema, porque se ha ido aumentando como usted bien lo planteaba, el tema de las comisiones. Yo definitivamente tengo que decir, que frente a este artículo persisten mis dudas frente a ese reconocimiento de la comisión en el escenario financiero, yo sí tengo que decir que el número no he podido desde los técnicos de Hacienda, desde la discusión de la mesa de concertación y, desde lo que hemos planteado con los compañeros, llenarme de razones; por eso, yo este artículo me

abstendré de votarlo con las razones que expongo, pero le agradezco, señor Ministro, que usted nos haya respondido, me queda debiendo el aval fiscal.

La Presidenta:

Representante Chaparro, tiene el uso de la palabra hasta por 3 minutos.

Honorable Representante Héctor David Chaparro Chaparro:

Realmente es importante destacar lo que dijo el Ministro frente a un historial de bastantes comisiones y muchos recursos que tuvo los fondos de pensiones, pero es importante aclarar también que los fondos de pensiones hoy se van a convertir en otro actor diferente dentro de este modelo y que, por tanto, así hayan cobrado lo que hayan cobrado y eso es historia patria, se les tiene que generar un modelo claro de actividad económica alrededor del financiamiento, y ese modelo claro de reglas de juego, fue el mayor esfuerzo que se trató de hacer en este artículo, para que pudiera avanzar y para que hubiera claridad frente a un actor que también va a jugar un papel, que es precisamente que esos recursos de los colombianos arrojen un rendimiento. Hoy los fondos reciben la cotización independientemente de lo que esos ahorros rindan con este cambio, hay que reconocer también que los fondos van a tener un incentivo para generar mayor rendimiento para los colombianos, porque entre mayor rendimiento puedan generar, mayor la comisión va a ser también para los mismos fondos, que es precisamente el ejercicio que se quiere realizar, que los actores tengan los incentivos correctos y se alineen con los incentivos, con las necesidades y los objetivos de los colombianos y, por supuesto, con los objetivos del Gobierno y del país. Gracias Presidenta.

La Presidenta:

Gracias Representante. Anuncio que se va a cerrar, se cierra la discusión del artículo 24. Abra la votación, señor Secretario, nominal. Artículo 24 con la proposición avalada.

El Secretario:

Procedemos a hacer la votación nominal del artículo 24, con la proposición avalada y leída con anterioridad. Votando Sí, se aprueba este artículo 24 con la proposición leída; votando No, se niega.

N.º	Honorable Representante Apellidos y nombres	Votación	
		Sí	No
1	Alfonso Jurado Martha Lisbeth	X	
2	Archila Suárez Hugo Alfonso	X	
3	Ávila Morales Camilo Esteban	X	
4	Carrascal Rojas María Fernanda	X	
5	Chaparro Chaparro Héctor David	X	
6	Corzo Álvarez Juan Felipe		X
7	Cristo Correa Jairo Humberto		
8	Escaf Tijerino Agmeth José	X	
9	Forero Molina Andrés Eduardo		X
10	Gómez López Germán José	X	

N.º	Honorable Representante Apellidos y nombres	Votación	
		Sí	No
11	Londoño Barrera Juan Camilo	X	
12	Lopera Monsalve María Eugenia	X	
13	López Salazar Karen Juliana	X	
14	Mondragón Garzón Alfredo	X	
15	Pérez Arango Betsy Judith		X
16	Quevedo Herrera Jorge Alexánder	X	
17	Rozo Anís Germán Rogelio	X	
18	Salcedo Guerrero Víctor Manuel		X
19	Vargas Soler Juan Carlos	X	
20	Vásquez Ochoa Leider Alexandra	X	
21	Yepes Caro Gerardo	X	
Votación Total		16	4

La Presidenta:

Cierre votación, Secretario, y anuncie el resultado, pero qué pena Representante, pero tienen que estar pendientes para poder votar, tienen que estar pendientes, si estaba en el recinto cuando se llama tienen que votar. Por solicitud de los Representantes, ¿quieren de nuevo abrir la votación? Entonces, volvemos a abrir la votación del artículo 24 con la proposición avalada, pero les pido, por favor, ustedes son los que tienen que estar pendientes, el Secretario lee sus nombres y, por favor, expresan su voto. Señor Secretario, volvamos a votar el artículo 24 con la proposición avalada.

El Secretario:

Votamos de nuevo la proposición, perdón, el artículo 24 con la proposición avalada y leída en esta sesión. Votando Sí, se aprueba este artículo; votando No, se niega.

N.º	Honorable Representante Apellidos y nombres	Votación	
		Sí	No
1	Alfonso Jurado Martha Lisbeth	X	
2	Archila Suárez Hugo Alfonso	X	
3	Ávila Morales Camilo Esteban	X	
4	Carrascal Rojas María Fernanda	X	
5	Chaparro Chaparro Héctor David	X	
6	Corzo Álvarez Juan Felipe		X
7	Cristo Correa Jairo Humberto		X
8	Escaf Tijerino Agmeth José	X	
9	Forero Molina Andrés Eduardo		X
10	Gómez López Germán José	X	
11	Londoño Barrera Juan Camilo	X	
12	Lopera Monsalve María Eugenia	X	
13	López Salazar Karen Juliana	X	
14	Mondragón Garzón Alfredo	X	
15	Pérez Arango Betsy Judith		X
16	Quevedo Herrera Jorge Alexánder	X	
17	Rozo Anís Germán Rogelio		
18	Salcedo Guerrero Víctor Manuel		X
19	Vargas Soler Juan Carlos	X	
20	Vásquez Ochoa Leider Alexandra	X	
21	Yepes Caro Gerardo	X	
Votación Total		15	5

La Presidenta:

Señor Secretario, por favor, cierre la votación e informe a la Comisión el resultado.

El Secretario:

Presidenta, cerrada la votación, ha sido aprobado el artículo 24 con la proposición avalada y leída en esta sesión, con dieciséis (16) votos por el Sí y cinco (5) por el No.

Nota: Una vez escuchado el audio de la sesión se verifica que la votación correcta es quince (15) votos por el Sí y cinco (5) por el No. El Secretario se equivocó al dar los resultados.

La Presidenta:

Aprobado este artículo, el 24, Representante Martha Alfonso, creo, para que me corrobore, Representante Martha Alfonso, como coordinadora ponente, solo queda el artículo 94 para someter a discusión y votación. Entonces, se abre la discusión sobre el artículo 94. Por favor, infórmenos si tiene proposiciones no avaladas o avaladas.

Honorable Representante Martha Lisbeth Alfonso Jurado:

Gracias Presidenta. Sí, cerraríamos el articulado de la ponencia con esta discusión sobre el artículo 94, que es la vigencia. Tenemos 10 proposiciones no avaladas, así que sería proceder a preguntar si pueden quedar como constancias, Presidenta. Gracias.

La Presidenta:

Gracias Representante. Entonces, poniendo a consideración el artículo 94. Representante James Mosquera no está en el recinto, queda como constancia. Representante Juan Carlos Vargas, ¿queda como constancia? Representante Camilo Ávila, ¿queda como constancia? Representante Salcedo, ¿queda como constancia? Representante Sánchez no se encuentra en el recinto, queda como constancia. Representante Betsy, ¿queda como constancia? Representante Olga Lucía Velásquez no está, queda como constancia. Representante Forero, ¿queda como constancia?

Honorable Representante Andrés Eduardo Forero Molina:

Sí, Presidente la voy a dejar como constancia, en vista de que está la del doctor Salcedo y la de la doctora Betsy. Gracias.

La Presidenta:

Representante Alejandro García no se encuentra, constancia. Representante Quevedo, Londoño, Yepes, ¿queda como constancia? ¿Quién me responde de los tres? Hay una proposición de los Representantes Quevedo, Londoño y Yepes. Representante Quevedo.

Honorable Representante Jorge Alexánder Quevedo Herrera:

Presidenta, por ahora no, queremos sustentarla, ya definimos si la dejamos como constancia o no.

La Presidenta:

Entonces, en ese orden de ideas, Representante Salcedo, usted fue el que presentó la primera proposición en el tiempo, las otras quedaron como constancias; por favor, entonces leámosla y, abrimos la discusión.

El Secretario:

Proposición modificatoria del artículo 94 del Proyecto de Ley número 433 de 2024 Cámara, 293 de 2023 Senado, radicada por el Representante Víctor Manuel Salcedo Guerrero. Modifíquese el artículo 94, el cual quedará así: *Artículo 94. Vigencia. El sistema de protección social integral para la vejez invalides y muerte de origen común, previsto en la presente ley, entrará en vigor el 1° de julio de 2026. Firma el Representante Víctor Salcedo Guerrero.*

La Presidenta:

En consideración la proposición no leída del Representante Víctor Salcedo, tiene el uso de la palabra hasta por 3 minutos.

Honorable Representante Víctor Manuel Salcedo Guerrero:

Este fue otro de los artículos donde en la mesa de concertación no hubo acuerdo de las bancadas, y tengo en mi poder un documento que firma el señor presidente de Colpensiones, donde nos confirma que, “*Diariamente la dirección de ingresos por aportes de Colpensiones, con apoyo del operador de información convenio realiza una validación de información de las planillas liquidadas, y con ellos se inicia el proceso de conciliación, actividad que no cuenta con ningún aplicativo para su procesamiento, el manejo se da en libros de Excel*”. Aquí está certificado ante la Senadora Norma Hurtado. Una vez recibida por Colpensiones, abro comillas de una carta enviada, “*Una vez recibida por Colpensiones, esta información es procesada en su mayoría a través de un aplicativo heredado del extinto Seguros Sociales ISS, denominado devoluciones ingresos AFP y transferida a la base de datos*”. Solamente he tomado dos apartes de la carta, para decirle a mi querido presidente de Colpensiones, Jaime Dussán, que a mí me preocupa el tema tecnológico de una transición de una reforma pensional como la que estamos aprobando hoy; una entidad que trabaja todavía en Excel, una entidad que todavía reconoce que trabaja con el sistema heredado del Instituto de Seguros Sociales en algunos procesos, yo creo que en un año no podrá tener lista la transición de 25 millones de afiliados. Yo le creo a la Ministra cuando me dice que se vienen preparando, digo Ministra del Trabajo, Gloria Inés Ramírez, hace 18 meses para la ley, pero resulta que la ley entrará en vigencia en un año, y esa preparación que ha tenido 18 meses es ínfima frente a la responsabilidad que tendrá cuando se apruebe este artículo del proyecto de ley. Yo he propuesto...

La Presidenta:

30 segundos, Representante, para acabar. Estamos dando las garantías a todos por igual. Representante,

a todos se le dan las garantías por igual, a todos le hemos dado la garantía por igual y, se le están dando al mismo tiempo a todo el mundo. Representante, tiene un minuto para terminar.

Honorable Representante Víctor Manuel Salcedo Guerrero:

En esas condiciones, hoy yo insisto en que la vigencia debe ir a julio del 2026. Y no quiero hilar delgado, pero aquí mi compañero Cristo dijo que el afán era para poner a funcionar los subsidios en el 2025 con fines electorales, espero que no se cumpla la profecía, no quiero ser ave de mal agüero, pero quiero invitar al Gobierno a reflexionar sobre las experiencias que ha tenido, a propósito de lo que pasó con Fiduprevisora y los maestros en Colombia; de la improvisación, señores Ministros, no queda sino el cansancio y la desatención, y ya tenemos la experiencia cuando el Seguro Social le trasladó a Colpensiones...

La Presidenta:

Sigue abierta la discusión. Tiene la palabra el Representante Andrés Forero hasta por 2 minutos.

Honorable Representante Andrés Eduardo Forero Molina:

No, yo era también, yo tenía una, doctora y, además, la dejé como constancia.

La Presidenta:

Representante, tiene 2 minutos.

Honorable Representante Andrés Eduardo Forero Molina:

Pero él tuvo 3. Señora Presidente, mire, yo era también ponente.

La Presidenta:

Él es ponente.

Honorable Representante Andrés Eduardo Forero Molina:

Y yo también. No, no, no, pero, además, yo le digo una cosa, Presidente, yo también había radicado... No, una moción de procedimiento, Presidente.

La Presidenta:

Tiene la moción de procedimiento por un minuto y, tiene 2 minutos para hablar, Representante.

Honorable Representante Andrés Eduardo Forero Molina:

Gracias. No, Presidente, mire, yo era ponente, o sea, yo, ponente no es la palabra, yo fui uno de los que radicó una proposición y la retiré, entonces, creo yo que tengo el mismo derecho que tienen los demás Congresistas. Entonces, dicho eso, Presidente y, confiando en que usted me va a dar esos 3 minutos, quiero aprovechar que aquí, no sé, sí, Presidente ¿Dejamos que termine el doctor Dussán la llamada telefónica que tiene?

La Presidenta:

El tiempo es suyo, Representante.

Honorable Representante Andrés Eduardo Forero Molina:

No, no sé, es que está hablando por teléfono Presidente, yo sí le pido...

La Presidenta:

El tiempo es suyo, Representante.

Honorable Representante Andrés Eduardo Forero Molina:

No, no, Presidente, yo sí le pido que los funcionarios que están acá respeten al Congreso de Colombia, no puede ser que el señor Dussán...

La Presidenta:

No depende de mí, el tiempo es suyo, Representante.

Honorable Representante Andrés Eduardo Forero Molina:

Esté hablando por teléfono, mientras que estamos hablando los Congresistas.

La Presidenta:

El tiempo es suyo.

Honorable Representante Andrés Eduardo Forero Molina:

No, no, Presidente, no Presidente.

La Presidenta:

Representante Forero, tiene 3 minutos y el tiempo es suyo, por favor, póngale el tiempo al Representante.

Honorable Representante Andrés Eduardo Forero Molina:

Yo le pido al doctor Dussán que deje de hablar por teléfono. No, pero es que esto es, no, pero es que no, yo te agradezco Alfredo, pero no estoy interesado que me escuches tú en este momento, sino el doctor Dussán; que es el que está encargado de hacerse cargo de la transición, o sea, de que esto entre en vigencia oportunamente. Doctora María Eugenia, yo le pido que exija respeto de parte de los funcionarios, cómo es posible que el doctor Dussán se ponga a hablar cuando le estamos hablando.

La Presidenta:

Representante, 3 minutos para que, por favor, se refiera al tema.

Honorable Representante Andrés Eduardo Forero Molina:

No, sí, tengo 3 minutos, Presidenta, pero yo sí le pido es que me voy a referir al tema, pero el doctor Dussán, yo quisiera...

La Presidenta:

Al tema, por favor. Ya colgó. Representante, 3 minutos, por favor.

Honorable Representante Andrés Eduardo Forero Molina:

No, pero estuvo, casi que estuvo hablando 2 minutos completos aquí.

La Presidenta:

Representante, por favor, es su tiempo.

Honorable Representante Andrés Eduardo Forero Molina:

Bueno. No, no le voy a preguntar, no le voy a preguntar con quién hablaba, no le voy a preguntar si estaba hablando, no le voy a preguntar si estaba hablando con alguien en la Supersalud; pero doctor Dussán, yo quisiera que usted se comprometiera con esta Comisión, por eso quería que usted me oyera, quiero que usted se comprometa con esta Comisión, le diga a esta Comisión por micrófono, para que quede grabado, que usted puede garantizar que va a estar completamente operativo, todo lo que se necesita desde Colpensiones en un año; y que si no es capaz y que si se llega a presentar una situación similar a la que se está presentando en este momento con la Fiduprevisora y con el Fomag, usted va a renunciar. Es que lo que está pasando en este momento, señora Ministra, usted, además, que ha estado, usted estuvo relacionado con Fecode, y yo creo que le debe doler lo que está... Fue presidenta de Fecode, yo creo que le duele lo que está pasando, yo creo que le duele lo que está pasando en este momento con el sistema de salud de los maestros; y en gran medida, señora Ministra, eso se debió a la falta de planeación y a la premura, a la precipitud; entonces, eso es lo que sucedió. Veíamos al señor Ministro, que le decía al doctor Bonilla que tenía que ir a dar la... Bueno, otra cosa, pero era la cara supuestamente; pero, entonces, yo sí le digo, señora Ministra, yo sí quiero que aquí el señor presidente de Colpensiones, el doctor Dussán, se comprometa, no solamente con esta Comisión, sino con el país, con que efectivamente va a lograr pasar de las hojas de Excel, que estaba denunciando el doctor Víctor Manuel Salcedo, a todo ese sistema de información que va a ser interoperable y que va a tener todas esas ventajas y que va a lograr desarrollarlo solamente en un año, eso dejando de lado toda la actividad reglamentaria que se necesita. Entonces, señora Ministra, vuelvo a insistirle, aquí yo entiendo que ustedes están haciendo esto pensando no solamente en las elecciones del 26, usted me hace así, no sé, si también entonces en las elecciones del 26, pero bueno; señora Ministra, entonces dicho eso, la verdad es que sí me parece preocupante, ya vimos lo que pasó con el Fomag, es un completo desastre, más allá de que se estén echando culpas entre los distintos funcionarios del Gobierno; el señor Marín lo nombró el Presidente de la República, a pesar de todos los escándalos que han salido, el señor Presidente de la República lo sigue manteniendo, igual que mantiene al señor Jaramillo. Entonces, Presidente, es clave que el doctor Dussán se comprometa en este caso con la Comisión Séptima y con el país, con que efectivamente va a estar todo operando en ese año, porque él es el que se está comprometiéndose, él está asumiendo esa responsabilidad; y que, si no llega a estar a tiempo y que, si llega a haber problemas en ese año, porque él dice que no necesita más tiempo, entonces yo creo

que lo razonable es que en ese momento renuncie. Señora Presidenta, yo le agradezco, le pido excusas a los demás colegas, pero me parecía importante...

La Presidenta:

Representante Alfredo Mondragón, por 3 minutos.

Honorable Representante Alfredo Mondragón Garzón:

Gracias Presidenta. Yo me pregunto que aquellos que les preocupa realmente que avance esta reforma pensional, y si les preocupa que se vuelva un instrumento electoral para el 2026, por qué no lo hicieron ellos cuando estuvieron gobernando durante tantos años y le dieron estas garantías a la población, porque claro, seguramente les debe preocupar mucho que la población pase de 80 mil pesos de contribución a los adultos bimensuales, a que se le dé la posibilidad de sacarlos del margen de extrema pobreza, y esa es la grandeza de lo que están haciendo la mayoría de los Congresistas de esta generación de todas las bancadas cuando aprueban esta reforma, yo los quiero felicitar; no por la preocupación de que si se utiliza, sino porque le va a servir al país, a millones de colombianos y, que en buena hora, este Congreso tomó la decisión de avanzar en ese sentido; yo, por eso sí creo que hay que exigirle al Gobierno nacional que aplique esta reforma en el menor tiempo posible, evidentemente cuidando los procedimientos técnicos, pero yo creo que nosotros proponer de que sea a una vigencia posterior, en la cual se ponga en riesgo que se aplique efectivamente estos recursos, porque de esta norma están saliendo las posibilidades de recursos para poder garantizar el pilar solidario de la renta básica ¡De esta reforma! Es la que nos da la posibilidad de ir organizando las fuentes de financiación y la organización de las contribuciones de personas, que aunque puedan tener entre 300 casi 1.000 semanas, pero que no van a poder pensionarse con el actual sistema, seguramente va a ser positivo que lo más pronto posible puedan empezar a tener la posibilidad de una renta vitalicia, que como aquí se acaba de votar, es una renta vitalicia que va a ser mayor entre más semanas tengan, no se desestimula que la cotización y, según las semanas que tengan, le van a garantizar un IPC más 3%, más un 20% si son hombres y un 30% si son mujeres y, además, le van a dar la posibilidad en buena proporción, de que también tengan el pilar solidario; a quién no le sirve que se aplique en un tiempo razonable esta reforma, yo creo que algunos sectores que consideran que no le tiene que ir bien al Gobierno; los demás, creo yo, y esa ha sido la voluntad que veo en todos ustedes colegas y por eso los felicito, es que están dando unas garantías con esta reforma, y lo digo a pesar de mis diferencias que he manifestado aquí, que seguramente voy a plantear en el cuarto debate, sobre las comisiones a los fondos para recuperar recursos para la pensión y para los pilares y, efectivamente, sobre el tema del umbral, pero yo sí quiero invitar a mis colegas que seamos razonables en que sea en

julio de 2025 la fecha para que entre en vigencia, porque el país necesita.

La Presidenta:

Representante Agmeth Escaf, hasta por 3 minutos.

Honorable Representante Agmeth José Escaf Tijerino:

Muchas gracias, Presidenta. Yo sí quisiera que, bueno, dadas las circunstancias, el doctor Dussán nos dijera cómo está preparado hoy Colpensiones para este suceso en un pre, de cómo estaría ya en el tiempo de la vigencia. Y dejemos de estar ya satanizándonos con este tema de la Fiduprevisora, que responda el doctor Marín aquí, para eso cada cartera y cada institución tiene su responsable. Y pedirle también al doctor Dussán que se inculpe por algo que ni siquiera ha hecho no me parece pertinente. Doctor Dussán, quisiera que usted nos aclarara este punto tan álgido que tenemos ahora, para saber hacia dónde vamos con este gran proyecto. Muchas gracias, Presidente.

La Presidenta:

Qué pena, ahorita en un derecho a réplica, nos lo pidió el Representante Salcedo y, no se la dimos. Representante Salcedo, tiene derecho a réplica por un minuto.

Honorable Representante Víctor Manuel Salcedo Guerrero:

Para complementar, "*Carta de Colpensiones. Es importante tener en cuenta que de acuerdo con la fecha prevista de entrada en vigor de la ley para el 1° de enero del 2025, Colpensiones tendrá un 1 año y 2 meses para transformarse y estar listo para asumir el nuevo desafío en este sentido. No se tiene previsto ningún ajuste o implementación hasta que no se expida la reglamentación correspondiente*". Pongo de presente que hoy Colpensiones no tiene en el presupuesto cómo actualizar ni un software ni un tema tecnológico frente a tamaña responsabilidad, y yo creo que nosotros aquí tenemos la obligación de hacer las cosas bien y que Colpensiones las haga bien.

La Presidenta:

Tiene el uso de la palabra la Representante Betsy Pérez, hasta por 3 minutos.

Honorable Representante Betsy Judith Pérez Arango:

Gracias Presidenta. Y yo creo que la vigencia es una preocupación generalizada para ciertos sectores o Congresistas de acá. Y yo quiero dejar de presente que no lo está diciendo la oposición, lo dice el informe de la Contraloría y, leo al tenor literal. Informe de la Contraloría. *Frente a la nueva institucionalidad propuesta en la reforma y las dudas existentes en torno a la real capacidad del sector para la implementación del Sistema nacional de protección social integral para la vejez, en particular de Colpensiones para asumir nuevas funciones, se amerita una revisión a su*

diseño organizacional y, capacidad operativa, administrativa y tecnológica, en temas como, por ejemplo, las solicitudes relacionadas con historias laborales y el reconocimiento de pensiones, lo que se ha evidenciado en los ejercicios de auditoría realizados previamente por la Contraloría General de la República. En este mismo estudio, doctor Dussán, usted lo sabe, no le fue bien a Colpensiones, los indicadores salieron muy bajos, yo no sé cómo va ese plan de mejoramiento, que busque acciones de mejora, para que logre los indicadores, pero en este reporte que hace la Contraloría, entre esos llamados, está precisamente considerar si ese término que se está dando para que entre en vigencia esta ley, la entidad tendrá la capacidad institucional necesaria para afrontar el desafío que tiene, porque con las actuales responsabilidades y números de afiliados, doctor Dussán, usted lo sabe, le fue mal a la entidad en las auditorías, con indicadores bajos para el reconocimiento de pensiones, con indicadores ya en negativos para las historias laborales; entonces, sí preocupa sobremanera una vigencia tan corta con unas capacidades institucionales que no están garantizadas. Muchas gracias, señora Presidenta.

La Presidenta:

Tiene el uso de la palabra el Representante Héctor Chaparro.

Honorable Representante Héctor David Chaparro Chaparro:

Este, por supuesto, como lo mencionan todos los representantes, es uno de los artículos álgidos de esta reforma; nosotros desde el Partido Liberal hemos precisamente garantizado esos acuerdos que se vienen adelantando, y lo hemos hablado una y otra vez a lo largo de la discusión de este debate, cuando se hacen acuerdos que permiten que un proyecto de ley, que tiene un interés claro de justicia social en nuestro país, estamos dispuestos a garantizarlos y, a que esos acuerdos puedan avanzar; fue precisamente eso lo que sucedió en el Congreso de la República en el Senado y, lo que aquí entendemos también que es importante que este proyecto de ley arranque pronto, pero también entendemos y debemos dejarlo aquí con muchísima claridad, la responsabilidad que tiene el presidente Jaime Dussán de una correcta implementación de un nuevo sistema pensional que le va a cambiar la historia a millones de adultos mayores en nuestro país. Es su responsabilidad, presidente Jaime Dussán, que este proyecto sea exitoso; es su responsabilidad Presidente, que en los próximos días, si este proyecto de ley efectivamente se convierte en ley de la República, que desarrolle todas las capacidades operativas de Colpensiones, para que, efectivamente, se pueda cubrir a los más de 24 millones de afiliados que van a recibir, a que se pueda efectivamente hacer todos los procesos necesarios para que la implementación de esta reforma no sea precisamente la historia de lo que está ocurriendo hoy en el Fomag. Esperamos, presidente Dussán, que esto sea una realidad, y que no lo tengamos acá en un año y medio o en 15 meses, haciéndole un control político frente

a una baja implementación, frente una crisis que pueda tener un sistema pensional, porque aquí lo estamos advirtiendo precisamente el día de hoy, respetando los acuerdos, pero también designando las responsabilidades; porque esta Comisión Séptima de la Cámara de Representantes va a estar precisamente ejerciendo sus controles de vigilancia y, esperamos, como lo están diciendo aquí todos también, que usted le demuestre a la Comisión, a la Cámara, al Congreso, a los colombianos, que efectivamente esta reforma era posible que se implementara en los tiempos que el Gobierno tiene proyectado y, que garantice que la población está debidamente cubierta y que los pensionados van a tener su pensión, su historia laboral, todos la información correctamente organizada y registrada, y dándole avance a este nuevo sistema pensional.

La Presidenta:

Tiene el uso de la palabra el Representante Germán Gómez.

Honorable Representante Germán José Gómez López:

Gracias Presidenta. Bueno, yo oyendo todo este debate, desde las mesas que tuvimos sobre el tema de la vigencia, me surgen unas reflexiones también. Miren, la Ley 100 del 2003 entró en vigencia el mismo día que se publicó ¡El mismo día! Y yo digo, claro, eran menores las personas afiliadas, la cobertura, los cotizantes y, seguramente quedaba más fácil hacer esa reingeniería, ese traslado, esos ajustes, pero también había menos herramientas tecnológicas de las que hay ahora, y menos avance de todo el tema, pero es que, además, el Excel eso viene funcionando así de hace varios gobiernos, desde que se creó Colpensiones; lo mismo que pasó con la Nueva EPS, en la crisis que están y, ¿quién manejó la Nueva EPS? ¿Siempre? Díganme ustedes; entonces, viene ahora a ser responsabilidad este Gobierno, y ahora que no hay credibilidad; y no se sabía ni cómo iba a ser ese nuevo sistema con los fondos de pensiones privados y toda esa vaina, entonces, siempre se le pone esa suspicacia de que si va a ser, que si no va a ser; pero, además, yo también digo una cosa, he oído argumentos y, seguramente no dudo en que son con buenas intenciones, pero ya lo decía el colega Víctor, le doy gusto para que haga la réplica; es más, te voy a dar 5 minutos de los míos, porque yo también soy ponente; que, precisamente contrario a lo que decía él, que el Gobierno quiere implementar la reforma rápida para obtener beneficios políticos para las próximas elecciones, claro, todos los gobiernos hacen eso, y todos los partidos de Gobierno hacen eso, porque, además, fue la promesa, fue el compromiso, que se le hizo al pueblo colombiano y, por el cual hoy Petro está ahí; y fue el compromiso de los principales, yo creo que primero con la vejez; para que nuestros viejos, para que nosotros, que ya yo soy viejo también, podamos tener una pensión digna. Imagínense yo en mi vida, al otro día hablaba con Forero, que me decía que él no había cotizado yo no sé cuánto; yo le dije, pues si yo estoy cotizando es ahora desde que estoy

aquí en este Congreso, ¿cuándo me voy a pensionar yo? ¡Nunca! ¿Cierto? Pero yo también entonces digo, ¿por qué se pretende que esta ley entre en vigencia precisamente cuando se acaba el periodo del Gobierno? Ah, porque entonces también tienen un fin político, que a la hora de la verdad cuando se acabe...

La Presidenta:

Les voy a pedir que, por favor, estamos dando el uso de la palabra, pero estamos refiriéndonos a algo específico, no nos salgamos del tema, por favor, por favor. Tiene el uso de la palabra la Representante Martha Alfonso. Germán, se le vencieron los 3 minutos, o sea, yo tomé la palabra, entonces enseguida la vuelves a pedir. Representante Martha Alfonso, tiene el uso de la palabra. Termine Representante Germán Gómez, 2 minutos más.

Honorable Representante Germán José Gómez López:

Bueno, entonces, también es eso, que quieren que se entre en vigencia cuando ya el Gobierno se va, para que no pueda sacar pecho, provecho, diciéndole a la gente, les cumplimos; y, cuando un Gobierno cumple, la gente lo va a respaldar, sea él, sea otro, pero yo les digo una cosa, ¿por qué ni siquiera proponen el 31 de diciembre de 2025?, el 1° de 2026, eso tiene una intencionalidad; y es esa, no dejar que el Gobierno le dé al pueblo lo que le prometió en su campaña. Muchas gracias Presidenta.

La Presidenta:

Representante Martha Alfonso, tiene el uso de la palabra.

Honorable Representante Martha Lisbeth Alfonso Jurado:

Gracias Presidenta. Sí, yo creo que hay un miedo explícito en muchos sectores políticos, sobre todo de oposición al actual Gobierno, porque saben cómo se manejaba Colpensiones en gobiernos anteriores, porque saben cómo Colpensiones se fue marchitando durante estos años, en esos gobiernos anteriores, para que no tuviera capacidades para competir en condiciones de igualdad con los fondos privados, pero este es un Gobierno que tiene un interés profundo por fortalecer lo público y, eso cambia radicalmente la historia, el manejo, las estrategias, los enfoques, y yo creo que hoy se está fortaleciendo desde esa vocación de lo público, desde ese interés por fortalecer lo público, Colpensiones y todas las entidades que garantizan derechos o que contribuyen a la garantía de derechos de las personas. Lo segundo, es que yo coincido en que, si este es el Gobierno que se dio la pela por proponer una reforma pensional, porque otros lo habían planteado, el tema de la reforma pensional es un tema que lleva décadas discutiéndose en este país, por lo menos, 10 o 12 años haciendo propuestas técnicas que jamás llegaron al Congreso de la República y, por qué el Gobierno y el Congreso que se dan la pela por discutir esta reforma y aprobarla, no va a poder el Gobierno que lo propuso empezar a implementarla; uno de los elementos que nos motiva

casi que por consenso aprobar esta reforma que, incluso, la oposición ha dicho que está de acuerdo con ello, es el pilar solidario; si nosotros mandamos a 2026 o más tiempo la implementación de la reforma, van a ser más adultos mayores aguantando hambre, vendiendo helados en los semáforos, en condiciones de una precariedad que es antiético para un Estado democrático, para un Estado social de derecho que se mantengan esos adultos mayores en esas condiciones; necesitamos empezar a implementarlo antes posible para que esos adultos mayores en condiciones de precariedad tan tristes, tengan esa renta de 223 mil pesos mensuales, porque, además, crece en frecuencia y en cuantía el auxilio que se les entrega.

Creo que la implementación tiene que darse desde el 2025, porque, además, Colpensiones de facto ya viene recibiendo en los últimos 2 años cerca de 200 mil personas que se han trasladado de los fondos privados a Colpensiones, porque se dan cuenta que la promesa de la cantidad de rentabilidad que les iban a dar para abonar a sus cuentas individuales y pensionarse con muy buenas mesadas no fue cierta, que les prometen es devolverles su plata porque no logran, incluso, después de haber cumplido la edad y las 1.150 semanas con las que se pensionan allá, no les da para poderse pensionar ni siquiera con la mínima. Entonces, yo realmente creo que aquí ya de facto hay un desarrollo de capacidades en Colpensiones, porque está sufriendo una avalancha o está asumiendo una avalancha de personas que se trasladan; yo quisiera pedirle, por favor, a esta Comisión que nos mantengamos en la vigencia como viene de Senado, que fue lo que nos permitió avanzar en la ponencia, porque al no encontrar un acuerdo tomamos la decisión de que se mantenía la vigencia como venía de Senado. Gracias.

La Presidenta:

Forero, 30 segundos réplica. Salcedo, 30 segundos réplica.

Honorable Representante Andrés Eduardo Forero Molina:

Presidente, bueno, primero celebro que la doctora Martha reconozca ahora que son 1.150 semanas, pero doctora Martha, no, si alguien llega a las 1.150 semanas y tiene la edad de jubilación se tiene que jubilar con la pensión mínima, que es de un salario mínimo. Y, doctorísimo, doctor Germán, efectivamente usted y yo no tenemos las semanas de cotización necesarias para entrar en el régimen de transición, por distintas razones; pero doctor Germán, yo quiero decirle que, con esta situación que se está planteando, aquí estamos es diciéndole, no que nos saquen pecho, porque si lo pueden hacer, van a sacar pecho, pero es que no tienen las condiciones, no en capacidad...

La Presidenta:

Representante Salcedo.

Honorable Representante Víctor Manuel Salcedo Guerrero:

Quiero agradecerle la sinceridad a mi compañero Germán Gómez, lo que pasa es que una cosa es manejar Excel con 6 millones 800 mil afiliados y, otra cosa con 22 millones de afiliados o 25. Y lo otro que yo quiero dejar aquí claro, es que mis compañeros han confesado que tienen afán de implementarla por temas electorales, bueno eso está bien, la confesión está muy bien, la agradezco y, al final, señora Presidenta, aquí están expuestas ya las razones.

La Presidenta:

Tiene el uso de la palabra el Representante Quevedo, hasta por 3 minutos.

Honorable Representante Jorge Alexander Quevedo Herrera:

Gracias Presidenta. Primero, voy a subrayar que este que es el último artículo y, que de una u otra manera han sido 3 días de una jornada muy responsable, muy juiciosa, 4 días para poder avanzar en la discusión y en la aprobación de esta reforma aquí en la Comisión Séptima; que, efectivamente, se están haciendo cambios y ajustes importantes, que modifican el texto que venía de Senado. El partido Conservador y acompañado por otros representantes, hemos propuesto el tema de la vigencia, teniendo en cuenta los diferentes elementos que aquí se han expuesto y también voces expertas en el tema de todos los cambios, toda la metamorfosis, por así decirlo, que va a sufrir Colpensiones en este tema del traslado de más de 18 millones de afiliados a los fondos de ahorro privados; pero hemos buscado ese punto medio del primero, doctor Germán, nosotros propusimos el 1° de enero del 2026, pensando en que el Gobierno también lo puede implementar, pero más que eso, pensando en que Colpensiones tenga el tiempo prudente para organizarse y, definir todas sus capacidades financieras, administrativas, humanas, para que pueda realmente responder de manera efectiva y eficiente por la pensión de los colombianos. En ese orden de ideas, también hemos subrayado el tema de poder articular, es que ahora ustedes no son Colpensiones por un lado y fondos de ahorro privado por otro lado, ahora son como hermanos, se deben complementar y deben articular y, eso es fundamental para que esta vigencia que ustedes están planteando aquí se pueda dar. En ese orden de ideas, nosotros consideramos que una fecha prudencial del 1° de enero del 2026, sería una fecha realmente responsable y, teniendo en cuenta los antecedentes que aquí se han presentado, este no es un discurso retórico ni romántico, es porque ya hemos tenido evidencias de instituciones y entidades que en este Gobierno han hecho las cosas mal por querer dar un salto a transformar algo y no han tenido capacidad de planear una transición responsable. Por eso, hemos planteado eso, sin embargo, en aras a que podamos avanzar, quiero dejar la proposición como constancia, Presidenta, como constancia, para

que la revisemos en Plenaria y podamos continuar. Muchas gracias Presidenta.

La Presidenta:

Gracias Representante. Tiene el uso de la palabra el Ministro Luis Fernando Velasco.

Luis Fernando Velasco Chaves, Ministro del Interior:

Gracias Presidenta. Lo primero un comentario al margen, bajé un par de minutos a atender a la señora Ministra de Medio Ambiente, que vino a pedirme un concepto, y algún buen amigo comunicador un poco despistado, publicó algo que le pediría con respeto que corrija, aquí estoy en este debate, además, porque es mi obligación. Señores Congresistas, cuando uno pasa por el Congreso, y habla un hombre que pasó 24 años, quiere dejar huella, quiere que sus acciones le sirvan a la gente; yo creo positivamente, que el hombre que da la lucha por defender derechos, que el hombre que expone su vida al público, difícil una profesión en donde esté más expuesto un ser humano que la profesión del líder político, tiene que sentirse muy orgulloso por lo que ustedes están haciendo; esta reforma de verdad transforma vidas, esta reforma de verdad es una lucha frontal contra la pobreza, esta reforma de verdad la gente la va a sentir; hacia adelante, yo anotaré solo tres puntos, porque quiero ser respetuoso con el tiempo; los inmensos subsidios que reciben unos privilegiados, hacia adelante no seguirán fluyendo, la sociedad no hará el esfuerzo por mantener altísimas pensiones, que se pueden mantener ¿Cómo? Con el ahorro individual en el fondo privado; si alguien quiere tener una alta pensión va a un fondo privado, hace un ahorro que le permita esa alta pensión; el esfuerzo se hará por los pensionados de 2 salarios punto 3 mínimos mensuales para abajo, claro, allí habrá un subsidio, porque evidentemente el ahorro que estas personas, estos ciudadanos, conciudadanos hacen, no les daría para tener un ingreso digno con qué enfrentar la vejez, pero esta, esta reforma, trae una revolución que estoy seguro la van a venir a ver muchos países del mundo, y esa revolución lleva su impronta, señores Congresistas; 3 millones de adultos mayores van a salir de la pobreza extrema, por favor, entendamos el alcance, entendámoslos incluso humanamente, querida Ministra Gloria, esos adultos mayores que muchas veces son retirados de la casa, cuando reciban su ingreso, cerca de 250 mil pesos, de nuevo los llamarán, porque a lo mejor ese ingreso significará el mercado de toda la familia; ese adulto volverá a estar con los suyos, ese adulto sentirá que todo el trabajo de toda su vida, la sociedad se lo reconoce de alguna manera, porque ese adulto no ha contribuido, no como lo decía una muy distinguida Congresista, porque es un vago y no quiso trabajar ¡No! Porque nuestra sociedad tiene tantas desigualdades que hay gente que lo que consigue en el día, le alcanza a duras penas para un almuerzo o una comida al día, no lo digo yo, lo dice el DANE. Señores, por eso queremos que la vigencia sea ya, porque a esa edad, señores Congresistas, muy seguramente retrasar 6 meses o 1 año la vigencia,

será dejar morir algunos de esos adultos, sin este mínimo acto de justicia de la sociedad con ellos. Señores Congresistas, estamos votando el último artículo de este proyecto, claro, luego se debatirán artículos nuevos, pero el Gobierno quería decirles a ustedes mil gracias por ayudar a hacer algo que les sirve de verdad a los ciudadanos; cuando ustedes salgan de la vida pública se recordarán que millones de adultos mayores, totalmente marginados, la sociedad cuenta con ellos, está pendiente de ellos, gracias a una decisión que ustedes tomaron.

La Presidenta:

Tiene el uso de la palabra el doctor Dussán, presidente de Colpensiones.

Jaime Dussán Calderón, Presidente Colpensiones:

Presidenta, Vicepresidenta y señoras y señores Representantes, Ministros, yo creo que este debate de las reformas ha tenido básicamente un componente de discusión política, y todos los hechos de los parlamentarios tienen que ver con los hechos políticos y, por eso, se pretende, de alguna manera, buscar confundir un poco la opinión en los temas técnicos con los temas políticos, tendremos tiempo de hablar de los temas políticos, hoy yo ejerzo un cargo técnico, pero tuve el honor de pasar muchos períodos en este Congreso de la República como Senador de la república, y en períodos de mucha crisis nacional. Antes de eso pasé por este Congreso, siendo presidente y secretario general de Fecode, y estuve en la discusión de la Ley 100, la conozco plenamente, nos excepcionamos entonces los maestros de Colombia, como las Fuerzas Militares, Ecopetrol, Puertos de Colombia, Ferrocarriles Nacionales, etcétera, Telecom; y yo fui corredactor de la Ley 91 de 1989 que creó el Fondo de prestaciones sociales del Magisterio, fui integrante de ese fondo, me la sé de memoria, y no era parlamentario. Cuando llegué a Colpensiones, el 2 de diciembre del 2022, encontré una empresa que realmente no tenía el propósito distinto a creerse en una empresa más o menos como una tienda de pueblo, yo encontré más o menos un Renault 4, y no una tractomula Mercedes Benz, que es lo que necesita hoy Colpensiones en su trabajo. Hice un esfuerzo por encontrar cuántas veces, en los períodos desde los 12 años que tiene Colpensiones, se presentaron propuestas e iniciativas de modificarlas; en el gobierno del presidente Pastrana, en el gobierno del presidente Santos, en el gobierno del presidente Uribe, en el gobierno del presidente Duque, inclusive, el presidente Duque en una muy importante intervención dijo que el mínimo debería ser 4 salarios mínimos, y lo sustentó con severidad en ese campo, tuve la oportunidad de verlo en campaña y después de Presidente de la República hablando de este tema; pero me causó curiosidad que pedí el informe de todos los años de Colpensiones, particularmente los últimos 6 años y, no hubo un solo requerimiento de los organismos de control, ni el Procurador General de la Nación de entonces ni la Contraloría General de la República y muy pocas

acciones de la superintendencia Financiera; y a mí me causó curiosidad.

Cuando yo llegué le pregunté a algunos de mis expresidentes, varios he cambiado, que me entregaran las llaves de Colpensiones, y me entregaron las llaves de la terraza donde era mi oficina, le dije no, yo no necesito esas llaves, yo necesito las llaves tecnológicas de Colpensiones, como la que carga el presidente de Estados Unidos y Rusia para tener la clave de la bomba atómica, y no existía, porque Colpensiones todo estaba tercerizado y, contratos leoninos que tengo en investigación, en este momento estoy esperando las acciones de los organismos de control y la Fiscalía General de la Nación, porque he ordenado investigaciones; y de gente que trabajaba para Colpensiones y tenían los correos oficiales trasladando a correos personales para tercerizar informes de Colpensiones y su oficinas de abogados hacer trámites en Colpensiones; en varios departamentos del país y, por eso cambié directores de algunas regiones del país, porque tenían su oficina de abogados, y eran directores de los puntos o directores regionales y, por supuesto, que se encontraba uno con la sorpresa, y usted va a los puntos, de 85 puntos que tiene Colpensiones en el país, y al lado hay oficinas de abogados por montoneras; fui al Magdalena y cambiamos la sede en Santa Marta, y cuando fui a inaugurar la sede Santa Marta al lado desocuparon dos sitios que eran como venta de cafés o de tintos, y lo alquilaron abogados; y ponen el punto allá grande diciendo atendemos pensiones de Colpensiones, hacemos doble asesoría, y varios fueron funcionarios de Colpensiones, y varios eran familiares de funcionarios de Colpensiones en ese momento; y entonces, la tarea de nosotros, no porque estaríamos pensando ya en la reforma, a pesar de que el señor Presidente Petro la había propuesto y había hecho en su programa general, es que nosotros encontramos una empresa tercerizada, una empresa rudimentaria, una empresa sin tecnología, una empresa que no funcionaba, se paró el visai de Colpensiones, y yo les dije, por favor, deme un informe, llamé al señor y me dijo es de ustedes, ahí me han puesto a administrarlo, yo lo hice, hágame el favor y lo limpian y, cerramos una semana santa completa, en el año 23, como lo hicimos en el 24, tres semanas en las vacaciones de fin de año, y hoy tenemos una tecnología y un equipo tecnológico envidiable y moderno.

Los señores Representantes Yepes y el doctor, los dos Representantes, aquí para decir del Partido Conservador, lamentablemente los otros no llegaron, fueron a ver el equipo tecnológico, y tuvieron que hacer el propósito y la tarea que les tocó, lamentablemente señores tienen que dejar su teléfono fuera, mis ingenieros que trabajan allá son ingenieros experimentados, contratados con pruebas, especializados, tenemos 116 ingenieros de sistemas, ingenieros mecánicos, ingenieros industriales, bien preparados, no los usaban, casi todos tienen dos especializaciones; y yo invité a esta Comisión Séptima de la Cámara de Representantes a que fuera

a ver el nuevo equipo tecnológico; doctor Salcedo, yo no conozco el Excel en Colpensiones, ese, un artículo que ustedes leyeron por ahí, de una carta de que seis senadores de la república me han mandado reiteradas preguntas, repetidas y, algunas veces me los he encontrado, incluyendo representante a la Cámara aquí presente, que mandó varias preguntas y parece que no han leído la respuesta, porque no conocían cuando le redactaron las preguntas, porque no lo firmaron directamente, sino que pusieron su facsímil; ellos pidieron una información y está completa, se la entregamos plenamente; lo que yo no les entrego lamentablemente es a lo que constituye la seguridad de Colpensiones, porque tengo la protección, porque nosotros somos una empresa financiera también y, porque, por supuesto, para evitar que se filtren ese tipo de informaciones en Colpensiones tenemos una protección. Derogamos más de 25 contratos innecesarios en Colpensiones, en plena pandemia tuvieron un contrato grandísimo, que lo ejecutaron el 90% en la calle, es decir, que contrataban personas para promovieran la campaña y Colpensiones y la certificación que les dieron para pagar un contrato de más de 40 mil millones de pesos lo hicieron en la calle, y yo no era presidente de Colpensiones ni era un hombre de la izquierda colombiana presidente de Colpensiones, y esos están también en investigación, estamos esperando la agilización, la agilidad de los organismos de control de esa materia.

Colpensiones hoy tiene una capacidad instalada que lo posiciona como la empresa más competitiva del sector pensional en Colombia, venga nos comparamos con los fondos privados de pensiones, nosotros somos más de 1 millón 600 pensionados, lo hacemos en un promedio de 60 días, los estamos pensionando, hemos resuelto todo el tipo de... Explíqueme ustedes por qué en un año 116 mil personas se pasaron de fondos privados de pensiones a Colpensiones y, por qué personas tan importantes como expresidentes de la República, ex fiscales generales de la Nación, fueron a pedir la revisión de sus pensiones, que la hicimos en menos de 1 mes, y les estamos pagando su pensión este año, el 30 de cada mes la gente no tiene en Excel, sino en su cuenta de ahorro, de corriente, en cada uno de los bancos y, además, este año le pagamos el retroactivo en el mes de enero, y la gente nos preguntó y qué es lo que pasa si eso no había pasado nunca antes. Colpensiones es la entidad que tiene, en este momento, el mayor reconocimiento de la gente, en la campaña que hicimos por Colpensiones 17 millones de colombianos vieron la publicidad que se hizo en Colpensiones, como la empresa más importante que pensionaría en adelante 25 millones de colombianos y, en todos los medios de comunicación hemos tenido, en la mente de los jóvenes principalmente, en la gente del país, porque recorrimos toda la Nación; estuvimos en los departamentos, en los municipios, con los mineros, los cafeteros, las cooperativas agrícolas, con los vendedores ambulantes, fuimos a los san Andresito, nos fuimos a las empresas, los gobernadores, hablé en la reunión de alcaldes de

Cartagena, he hablado con los gobernadores, porque los departamentos y municipios en este momento le deben a Colpensiones más de 14 billones de pesos, y hemos encontrado un mecanismo para tener un acuerdo, de tal manera, que las transferencias que le está haciendo en este momento el Gobierno nacional a estos departamentos y municipios se puedan lograr un acuerdo para que nos los paguen directamente.

Porque universidades como la del Chocó, universidades como la de los departamentos cafeteros, instituciones como municipios, que me han pedido que les devuelva porque Colpensiones los ha embargado, si ustedes van a un depósito de Colpensiones encuentran todas las cosas horribles del país, muñecas viejas, muebles viejos, zapatos viejos, que le embargaron en el pasado y, que no tenía resuelto el tema tecnológico, pasa para ver cuántos depósitos tengo en este momento de gente que tenía sus pensiones en papelitos, y que no los puedo destruir porque los estamos tecnificando en este momento. La experiencia que tiene hoy Colpensiones tiene un proceso de priorización en su seguridad interna, mis 6 vicepresidentes, mis 25 gerentes y, más de 30 funcionarios directivos de Colpensiones han participado en más de seis seminarios de formación, donde han ido representantes de las Cortes en Colombia, con las cuales tengo acuerdo con el Consejo de Estado, la Corte Suprema de Justicia, la Corte Constitucional, el Consejo Superior de la Judicatura, con la Registraduría Nacional del Estado Civil y, estamos conectados tecnológicamente, estamos preparados para recibir los señores de los fondos privados de pensiones; algún Representante leyó una cosa aquí, que pidieron los fondos privados de pensiones, señor Dussán, instalemos de una vez las mesas de trabajo para que usted me reciban la gente, y yo les dije, pero es que ustedes están en contra de la reforma pensional, ustedes han hecho la campaña contra la reforma pensional, dice que Colpensiones no está preparada para nada, la mesa técnica la hacemos cuando el Congreso de la República vote la ley, se convierta en una ley sancionada por el señor Presidente de la República y, con mucho gusto vamos a hacer las mesas de trabajo que hemos hecho; la semana 1° de junio me reuniré con la Superintendencia Financiera, con todo el equipo directivo de Colpensiones en la colaboración que hemos planteado.

La Procuraduría General de la Nación tiene permanentemente funcionarios en Colpensiones de ellos y, en estos días, durante 6 meses, 25 funcionarios de la Contraloría General de la República trabajan en Colpensiones, les tenemos oficina especial, todos los informes, todas las garantías, toda la vigilancia necesaria, igual que le hemos pedido a la Fiscalía General de la Nación y, hemos invitado a la Procuradora General de la Nación, a la procuradora delegada, al señor contralor general de la República, que nos visite a Colpensiones, por supuesto, que les tengo que decir que el esquema tecnológico que estamos montando, en el acuerdo que celebramos con la empresa de

teléfonos de Bogotá, y que me ha permitido hacer un acuerdo de instituciones de Estado a Estado, tengo un acuerdo con la telefónica de España, con Indra y, hemos tenido toda la preparación necesaria para recibir la gente. Un día quiero que vayan, como fue el Representante Quevedo y el Representante Yepes, y le prendan el aparato ese y lo ubico donde están los 85 puestos de votación en Colombia, donde tengo todos los pensionados, puntos de atención, donde tengo todos los pensionados del país, donde tengo la nómina de todos, donde tengo la historia laboral, yo la recibí con 65 mil errores, estamos en 8.000 en este momento y, al finalizar este año, estamos en cero, porque le vamos a atender los problemas a la gente; nosotros no somos incapaces ¡Olvídense! Nosotros nos preparamos también para administrar; este es un Gobierno del cambio y de las transformaciones, y no vamos a dar posibilidades y menos en una institución tan importante como Colpensiones para que nos hagan investigaciones. Lo reto, si hay una sola investigación contra la contratación en Colpensiones, si hay una sola investigación en algún organismo de control con algunos malos manejos en Colpensiones, entonces, sí no necesito presentarle la renuncia a un Representante ni al Congreso de la República, sino al Presidente de la República, que fue el que me asignó, y la junta directiva que aprobó mi cargo como presidente de Colpensiones. Entonces, todo nuestro sistema no es Excel, nuestro sistema es bastante tecnológico, señores Representantes, todo el sistema moderno, tecnológico, lo tenemos ahí y, la formación, ayer mismo cuando me fui de este sitio, me fui a una reunión con la vicepresidencia comercial, donde reunimos los 270 funcionarios en seminario, los invito, está invitada nuestra representante ponente, están invitados los representantes del Ministerio de Hacienda, la superintendencia, al seminario que el próximo lunes haré con mis 50 principales directivos para ponerlos al lado de lo que está pasando hoy en esta reforma pensional.

La Presidenta:

Gracias director. 2 minutos.

Jaime Dussán Calderón, Presidente Colpensiones:

Para entregarles esta información con toda responsabilidad, yo tengo todos los documentos, que están listos, tenemos un paquete de información que se lo vamos a entregar a todos los honorables Representantes y, espero que en todos los puntos de atención que tenemos, en todos los departamentos, puedan ir a mirar la información que tienen en este momento, y la eficacia con que están atendiendo la gente permanentemente, sin ninguna dificultad. Hoy se tramita una pensión tecnológicamente en Colpensiones, el 80% de las personas que solicitan información en Colpensiones lo hacen tecnológicamente; en estos días reciente recibí una llamada de una Vicepresidenta de la República de Colombia, extrañamente preocupada, porque en menos de 10 días le revisamos su pensión y, a dos ex fiscales generales de la Nación y a un vicepresidente en menos de 60 días tuvieron decretada su pensión. Muchas gracias, Presidente.

La Presidenta:

Gracias doctor Dussán. Tiene el uso de la palabra el Representante Cristo, por un minuto.

Honorable Representante Jairo Humberto Cristo Correa:

Bueno, primero que todo, quiero la ilustración que hace el Ministro del Interior frente al tema de esta reforma, lo social que tiene, pero quiero recordarle que su partido, el Partido Liberal, junto con coautoría de nosotros, tenemos el proyecto de renta básica adulto mayor, o sea, si no estamos en este, estamos en el renta básica adulto mayor que está en el Senado de la República y, hace una explicación y muestra la significación que tiene este proyecto para Colombia, para el Estado colombiano. Y, a mi compañero y colega que, si el Presidente lo echa, con la crisis que está viviendo Fecode y el sistema de salud, lo volvemos a tener en Fecode, porque la Ley 91 del 89, que tanto lucharon los educadores, hoy no se la pueden comer. Gracias.

La Presidenta:

Anuncio que va a cerrarse, se cierra. Señor Secretario, por favor, abramos registro para votar la proposición no avalada del Representante Víctor Salcedo. Votación nominal. Para votar la proposición no avalada del artículo 94, abra registro, señor Secretario.

El Secretario:

Con gusto Presidenta. Procedemos a hacer la votación nominal de la proposición no avalada, presentada por el Representante Víctor Salcedo, correspondiente al artículo 94 del Proyecto de Ley 433 de 2024 Cámara. Votando Sí, se aprueba esta proposición; votando No, se niega.

N.º	Honorable Representante Apellidos y nombres	Votación	
		Sí	No
1	Alfonso Jurado Martha Lisbeth		X
2	Archila Suárez Hugo Alfonso		X
3	Ávila Morales Camilo Esteban		X
4	Carrascal Rojas María Fernanda		X
5	Chaparro Chaparro Héctor David		X
6	Corzo Álvarez Juan Felipe		
7	Cristo Correa Jairo Humberto	X	
8	Escaf Tijerino Agmeth José		X
9	Forero Molina Andrés Eduardo	X	
10	Gómez López Germán José		X
11	Londoño Barrera Juan Camilo		X
12	Lopera Monsalve María Eugenia		X
13	López Salazar Karen Juliana		X
14	Mondragón Garzón Alfredo		X
15	Pérez Arango Betsy Judith	X	
16	Quevedo Herrera Jorge Alexander		X
17	Rozo Anís Germán Rogelio		X
18	Salcedo Guerrero Víctor Manuel	X	
19	Vargas Soler Juan Carlos		X
20	Vásquez Ochoa Leider Alexandra		X
21	Yepes Caro Gerardo		X
Votación Total		4	16

La Presidenta:

Señor Secretario, por favor, cierre registro y anuncie a la Comisión el resultado.

El Secretario:

Cerrada la votación, Presidenta, fue negada la proposición no avalada, presentada por el Representante Víctor Salcedo con respecto al artículo 94, con dieciséis (16) votos por el No y cuatro (4) por el Sí.

La Presidenta:

Entonces, entramos a votar el artículo 94 como viene en el informe de ponencia. Se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar. Representante Germán Rozo.

Honorable Representante Germán Rogelio Rozo Anís:

Presidenta, yo la verdad sí quisiera que acompañáramos este artículo como viene, invitar a los compañeros en ese sentido, pero dejar de un lado ese manto de duda que se está generando sobre el tema electoral, tenemos que superar esto, por Dios, si uno se pone a retroceder cada programa social que se saca en los distintos gobiernos, Familias en Acción, Mi Casa Ya y, todos estos temas, para venir a decir que esto es para poner máquinas electorales en determinadas épocas, esto es muy peligroso; tenemos que ser sensatos con lo que se está haciendo, aquí lo que estamos hablando es de la desigualdad que hoy mantienen muchos colombianos, especialmente, aquellos que hoy todavía no tienen claridad si se alcanzan a pensionar o no, aquellos que por su edad no alcanzaron a pensionarse, y creo que es un deber del Estado, no del Gobierno, es un deber del Estado atenderlos y, vea la situación tan crítica y caótica que hoy permanecen esas personas que estaba exponiendo hoy el ministro del Interior, el doctor Luis Fernando Velasco, y no solamente él, sino vaya usted a las bases de datos que se manejan en el departamento de Prosperidad Social, pero súmele a ello que eso no refleja ni siquiera un 60, 70% de la realidad que le ocurre a esas personas en el país, es lo que cuando uno camina los territorios, y más los olvidados, encontramos una extrema pobreza y un abandono estatal. Entonces, aquí no se está pensando en que esas personas puedan ser utilizadas o no para fines electorales, esas personas no sabemos ni quiénes son ni dónde están ni quién las tiene ¡Por Dios! Y yo sí quiero pedirles con todo el cariño y el respeto que acabemos ese discurso, porque es que ese es el discurso que más daño nos hace, con el discurso que más daño le viene haciendo esta reforma que, de una u otra manera, trata de salvaguardar los intereses de los colombianos que hoy tienen la esperanza puesta, por lo menos, en que algo justo suceda para encontrar equidad social, presidenta. Entonces, muchas gracias y dejo por aquí.

La Presidenta:

Representante Salcedo, tiene el uso de la palabra, un minuto.

Honorable Representante Víctor Manuel Salcedo Guerrero:

Al Ministro Velasco tengo que decirle que, para salir de la pobreza, según la OCDE, en Colombia se necesitan 11 generaciones, esto será un alivio, sin lugar a dudas. Lo otro es que, comparto lo que acaba de plantear el Representante Rozo, yo creo que el debate no puede ser que el programa social, lo necesitamos implementar porque es la impronta del actual Gobierno, lo que pedimos es responsabilidad y, por eso planteamos lo que planteamos; por eso me preocupa que el presidente de Colpensiones nos diga que él sabe dónde están los puntos de votación, en lugar de saber dónde están los afiliados; no, él dijo puntos de votación, entonces, pues yo hago esa claridad; y para salir de ese tema, esa confesión del presidente de Colpensiones y de los amigos de la bancada de Gobierno. Muchas gracias.

La Presidenta:

Representante Forero, un minuto.

Honorable Representante Andrés Eduardo Forero Molina:

No, mire, doctor Rozo, usted tiene razón, porque yo creo que es importante aclarar cuando hablamos de los riesgos electorales, no por el tema del pilar solidario que, además, el presidente confirmó hace poco que lo puede implementar sin la reforma; básicamente hemos visto cómo están incrementando a 223 mil pesos los subsidios que le dan a ciertos adultos mayores, eso se puede hacer sin la reforma; la preocupación es, doctor Rozo, que liberen caja, en el caso del presupuesto general de la Nación, para otros fines distintos a la reforma, esa es la preocupación. Y, bueno, ya el señor director de Colpensiones o presidente, se comprometió a que supuestamente todo va a estar listo, como lo había dicho el señor superintendente de Salud, a propósito del nuevo sistema, como lo dijo el Ministro, que decía que era el piloto y, como lo dijo el presidente de la Fiduprevisora, y todo terminó siendo un completo desastre; y acaban de decir en la W que, aparentemente, además, hay casos de corrupción adicionales relacionados con eso. Así que, vamos a vernos en un año.

La Presidenta:

Anuncio que se va a cerrar, se cierra. Señor Secretario, por favor, votación nominal, artículo 94 como viene en el informe de ponencia.

El Secretario:

Procedemos a hacer la votación, entonces, Presidenta, del artículo 94 como se presentó en el informe de ponencia. Votando Sí, se aprueba este artículo; votando No, se niega.

N.º	Honorable Representante Apellidos y nombres	Votación	
		Sí	No
1	Alfonso Jurado Martha Lisbeth	X	
2	Archila Suárez Hugo Alfonso	X	
3	Ávila Morales Camilo Esteban	X	
4	Carrascal Rojas María Fernanda	X	

N.º	Honorable Representante Apellidos y nombres	Votación	
		Sí	No
5	Chaparro Chaparro Héctor David	X	
6	Corzo Álvarez Juan Felipe		X
7	Cristo Correa Jairo Humberto		
8	Escaf Tijerino Agmeth José	X	
9	Forero Molina Andrés Eduardo		X
10	Gómez López Germán José	X	
11	Londoño Barrera Juan Camilo	X	
12	Lopera Monsalve María Eugenia	X	
13	López Salazar Karen Juliana	X	
14	Mondragón Garzón Alfredo	X	
15	Pérez Arango Betsy Judith		X
16	Quevedo Herrera Jorge Alexánder	X	
17	Rozo Anís Germán Rogelio	X	
18	Salcedo Guerrero Víctor Manuel		X
19	Vargas Soler Juan Carlos	X	
20	Vásquez Ochoa Leider Alexandra	X	
21	Yepes Caro Gerardo	X	
Votación Total		16	4

La Presidenta:

Cierre votación, señor Secretario, y anuncie el resultado.

El Secretario:

Cerrada la votación correspondiente al artículo 94, tal como se presentó en la ponencia, ha sido aprobado con dieciséis (16) votos por el Sí y cuatro (4) por el No, Presidenta.

La Presidenta:

Señor Secretario, por favor, leer título y pregunta del Proyecto de Ley número 433 de 2024. Aclaro, no hay artículos nuevos, los artículos que presentaron todos los dejaron como constancia. Señor Secretario, por favor, leer título y pregunta.

El Secretario:

Título y pregunta **Proyecto de Ley número 433 de 2024 Cámara**, por medio de la cual se establece el sistema de protección social integral para la vejez, invalidez y muerte de origen común, y se dictan otras disposiciones. Y la pregunta, ¿quieren los representantes de la Comisión Séptima de la Cámara presentes, que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República? Presidenta, está leído el título y la pregunta.

La Presidenta:

En consideración título y pregunta del Proyecto de Ley número 433 de 2024 Cámara, 293 de 2023 Senado, en consideración título y pregunta, se cierra la discusión ¿Aprueban los Honorable representantes título y pregunta? Votación nominal.

El Secretario:

Procedemos a hacer la votación nominal del título y pregunta leído, del Proyecto de Ley número 433 de 2024 Cámara. Votando Sí, se aprueba el título y pregunta; votando No, se niega.

N.º	Honorable Representante Apellidos y nombres	Votación	
		Sí	No
1	Alfonso Jurado Martha Lisbeth	X	
2	Archila Suárez Hugo Alfonso	X	
3	Ávila Morales Camilo Esteban	X	
4	Carrascal Rojas María Fernanda	X	
5	Chaparro Chaparro Héctor David	X	
6	Corzo Álvarez Juan Felipe		X
7	Cristo Correa Jairo Humberto		
8	Escaf Tijerino Agmeth José	X	
9	Forero Molina Andrés Eduardo		X
10	Gómez López Germán José	X	
11	Londoño Barrera Juan Camilo	X	
12	Lopera Monsalve María Eugenia	X	
13	López Salazar Karen Juliana	X	
14	Mondragón Garzón Alfredo	X	
15	Pérez Arango Betsy Judith		X
16	Quevedo Herrera Jorge Alexánder	X	
17	Rozo Anís Germán Rogelio	X	
18	Salcedo Guerrero Víctor Manuel	X	
19	Vargas Soler Juan Carlos	X	
20	Vásquez Ochoa Leider Alexandra	X	
21	Yepes Caro Gerardo	X	
Votación Total		17	3

La Presidenta:

Señor Secretario, por favor, cierre registro y anuncie el resultado.

El Secretario:

Presidenta, con diecisiete (17) votos por el Sí y tres (3) por el No, ha sido aprobado el título y pregunta del Proyecto de Ley número 433 de 2024 Cámara.

La Presidenta:

Me han pedido el uso de la palabra en este punto varias personas, varios intervinientes. Representante Víctor Salcedo.

Honorable Representante Víctor Manuel Salcedo Guerrero:

Quiero, señora Presidenta, darle los agradecimientos a usted por haber sido garantista del debate y quiero agradecer la presencia de los señores Ministros, y quiero hacer una claridad frente al artículo de la conformación del equipo técnico, frente al artículo de la conformación del Fondo del Banco de la República, tengo que hacer una salvedad; y es que fue el propio Banco de la República quien nos pidió que la designación de ese equipo técnico no recayera en el Banco de la República por temas inconstitucionales y, desde aquí nosotros recibimos la comunicación, dirigida a la coordinadora ponente, y por eso propusimos la nueva conformación de ese equipo técnico, que lo discutimos junto con la Ministra del Trabajo; no es que aquí queremos cambiar las condiciones que vienen de Senado, sino que queríamos subsanar algo que el mismo banco nos lo había pedido. Muchas gracias, señora presidenta.

La Presidenta:

Gracias Representante. Tiene el uso de la palabra el Representante Germán Rozo.

Honorable Representante Germán Rogelio Rozo Anís:

Presidenta, yo quiero agradecerle a usted, Presidenta, como buena Liberal que es, por darnos esa oportunidad de llevar un buen debate, quiero felicitarla en nombre de los compañeros de nuestro partido, de verdad muchas gracias, Presidenta; estas garantías que usted nos dio para debatir y poner de frente al país cada una de las proposiciones, Dios le premiará; aquí están los intereses de los más pobres, de las luchas liberales que hemos tenido a lo largo de muchos años y, que creo que ya cumplimos en esta Comisión, vamos ahora a dar la pelea, muy seguramente a corregir de pronto algunas de las cosas que no quedaron bien planteadas en la Plenaria, Presidenta, pero en nombre de nuestro partido yo le agradezco muchísimo. Muchas gracias.

La Presidenta:

Muchas gracias Representante Rozo. Representante Forero, hasta por un minuto.

Honorable Representante Andrés Eduardo Forero Molina:

Presidente, mire, yo también le hago un reconocimiento a usted, en el marco de la discusión, tengo mis reservas a propósito del tema de la ponencia y la negación del tema de la prórroga, pero en el marco del debate yo agradezco el espacio y, el Ministro decía que este era un proyecto de alta significación, y quiero dejar constancia de eso. Dicho eso, señora Presidente, entiendo las intenciones del Gobierno, pero vuelvo a dejar claro que aquí están poniendo en riesgo las pensiones futuras de los jóvenes de hoy, señor Velasco, señor Ministro; y, además, una cosa, le pido al Viceministro, le pido a la Ministra del Trabajo, le pido a la ponente Martha y, a los demás ponentes, que revisen con detalle el artículo 76, hoy están privilegiando a las personas de altos ingresos, y yo pido que ojalá tengan en cuenta a esas otras personas de bajos ingresos a las que les van a cambiar las reglas a 1 año o 2, de que puedan llegar a los beneficios de pensión. Muchas gracias, señora Presidenta.

La Presidenta:

Tiene el uso de la palabra, hasta por un minuto, el Representante Alfredo Mondragón.

Honorable Representante Alfredo Mondragón Garzón:

Presidenta, quiero aprovechar este minuto para agradecer la disposición de mis colegas aquí en la Comisión Séptima, a los colegas del Partido de la U, a los colegas del Partido Conservador, a los colegas del Partido Verde, a mis compañeros y compañeras del Pacto Histórico, por supuesto, a los compañeros del CITREP, al compañero Gómez de Comunes, a los compañeros del Partido Liberal y, permítame hacer un especial reconocimiento efectivamente a la Presidenta de la Comisión, a la doctora María

Eugenia, que no solamente ha dado garantías, sino que ha permitido que este debate sea serio, que sea, no solamente mesurado, sino que te ha contenido; y, por supuesto, un abrazo muy grande a mi compañera Martha Alfonso, que ha dirigido la coordinación de ponencias, la felicito Martha, y yo sé que usted es una persona muy capaz y, que por eso tiene el reconocimiento de esta Comisión y de la Cámara de Representantes, un abrazo a todos los funcionarios, ministerios, a todos los equipos de las UTL.

La Presidenta:

Tiene el uso de la palabra el Representante Héctor Chaparro.

Honorable Representante Héctor David Chaparro Chaparro:

Gracias Presidenta. Representante Agmeth, gracias a sumercé también. Yo simplemente quiero decir y dejarle un mensaje claro al Gobierno nacional, y es que las reformas del Presidente sí pueden avanzar en el Congreso de la República, las reformas pueden avanzar, las reformas sociales que tanto prometió el presidente pueden avanzar cuando se logran consensos, cuando se logran acuerdos, cuando se logra construir sobre lo construido; hoy esta reforma pensional es una reforma que logra mejorar lo que existe, que logra mejorar la vida de muchos adultos mayores, que logra efectivamente su propósito y, cuando se logra mejorar el bienestar de los colombianos no puede haber color político, no pueden haber disputas políticas; cuando nos sentamos con ánimo de conciliar y de lograr esos acuerdos, es posible que se avance. El Gobierno quería 4 de umbral, se llegó a un consenso del 2.3, el Gobierno quería arrancar el 1° de enero del 2025, simplemente recordaba precisamente esos acuerdos que se lograron. El Presidente habló de un umbral de 4 salarios mínimos, la ministra habló de un umbral de 3, logramos llegar a un acuerdo de 2.3; el Gobierno quería arrancar el 1° de enero del 2025, se logró un acuerdo alrededor del 1° de julio del 2025 también; se introdujeron los fondos generacionales, se introdujeron por eso una serie de garantías que permitieron hoy que un proyecto de ley tan importante, con un sentido social tan amplio para la mayor parte de los adultos mayores, siga en este Congreso. El Representante Salcedo decía a bien que para salir de la pobreza se necesitan 11 generaciones, pero para salir de la pobreza extrema solo se necesitan 282.000 pesos, y hoy esta reforma va a permitir que cerca de 2 millones de adultos mayores salgan de la pobreza extrema y, tengan una vejez digna en nuestro país. Gracias.

La Presidenta:

Gracias Representante. Tiene el uso de la palabra, hasta por 3 minutos, Ministra Gloria.

Gloria Inés Ramírez Ríos, Ministra del Trabajo:

Gracias, señora Presidenta. Yo creo que hoy aquí en la Comisión Séptima de Cámara, hemos logrado mandar un mensaje al país de lo que está trabajar, primero, en la diferencia; con respeto, con rigor y

con argumentos. El país debe tener absolutamente claridad y tranquilidad, que el ejercicio que hemos venido haciendo ha sido un ejercicio que como sociedad hemos buscado una solución y una alternativa para el problema grande que tenemos hoy, no solamente de exclusión y desigualdad, sino de protección a los adultos mayores de este país. Y quiero reconocer, primero, la conducción y, resalto que son dos mujeres las que están al frente de esta Mesa Directiva y, resalto el trabajo del equipo de ponentes, 10 ponentes con toda la pluralidad, con toda la diferencia, pero también con toda la capacidad y disposición para avanzar; y miren, también coordinados por una mujer; una coordinadora que también tuvo la capacidad, no solamente de dar garantías, sino la capacidad de escuchar y buscar consensos.

Así es que al país hoy le decimos, este proyecto de ley que entregamos para su último debate en la Plenaria de la Cámara de Representantes, mejoró y precisó lo que significa este sistema, oigan bien, de protección a la vejez, que tiene desde lo que significa la pensión, que con el proyecto de ley vamos a lograr aumentar su cobertura, a través de las figuras que hemos colocado, como es la de pensión anticipada, que de verdad permite que nosotros entreguemos el derecho a las personas, y de su mesada podamos descontar lo que le falte para cumplir con la cotización deseada, esto es muy importante en el país; dos, logramos la complementariedad de dos sistemas, que hemos dejado claro que finalmente en Colombia lo que había es un negocio rentístico y, ahora lo que hacemos es articularlo a la misionalidad del sistema de protección a la vejez. Una figura, señora Presidenta, que ustedes valoraron profundamente, que tiene que ver con la transformación de un ahorro que hacen aquellas personas que nunca cumplen requisitos, y lo transformamos en una renta vitalicia; esto es supremamente importante, porque deja de ser un viaje, deja de ser una inversión en la casa y, de verdad pasamos a la figura de protección a la vejez de estas personas, que representan el 58% hoy de los afiliados al sistema. Y el solidario, que ya todos aquí lo hemos valorado, por lo que significa que cerca de 3 millones de adultos mayores, de verdad, puedan salir de la pobreza extrema, que es lo que hoy está representado en las cifras del DANE, y que implica que hoy triplicamos lo que tiene la Colombia mayor. Y hemos dejado un artículo que nadie habló de él, pero es un artículo que es muy importante, porque de acuerdo al crecimiento económico de la Nación, nosotros vamos a poder claramente aumentar también esta posibilidad de la extrema pobreza a futuro para la gente desprotegida.

Y finalmente, señora Presidenta, yo quiero también hacer un reconocimiento a todos y cada uno de los Congresistas y del equipo de Gobierno; el bono demográfico, y hoy haber asumido la sentencia que dio la Corte Constitucional en temas de género, por primera vez en la historia, un poder, el poder judicial, a través de la Corte, saca una sentencia, el Gobierno la acoge en su proyecto de ley y es aprobada, señora

Presidenta, en el Legislativo, o sea, que este es un ejemplo de lo que significa la armonía, pero también con la autonomía y la independencia. Y cierro, señora Presidenta, diciendo que de las precisiones importantes que se hicieron aquí; primero, es que se aclaró el ámbito de aplicación, dejando muy claro que ni los regímenes especiales y los exceptuados y, la Fuerza Pública no son objeto de este proyecto de ley; dos, se mantuvo el umbral, hubiéramos querido que ese umbral fuera más alto, claro que sí, ese era nuestro clamor, pero ese es el consenso que hicimos en el Congreso y, vamos a trabajar para que, efectivamente, esta ley pueda hacerse una realidad. Se mejoró la pensión de invalidez, en dos puntos; por cada 50 semanas adicionales hasta 500, esto es muy importante, porque es nuevo, señora presidenta, esto no venía en el proyecto de ley. Las madres con un hijo inválido se podrán pensionar a cualquier edad y con 1.000 semanas, esto también es un gran logro de esta Comisión, y que usted condujo tan bien. Se tuvieron en cuenta los comentarios del Banco de la República, sobre su responsabilidad de medio a la administración del fondo del ahorro, queda claro y preciso para que, efectivamente, esas incertidumbres, pero, sobre todo, esas preocupaciones, también fueron saneadas por la Comisión.

Se mantuvo la transición de 750 semanas para las mujeres y, 900 para los hombres; y mantuvimos también la transición de 2 años para los traslados entre los diferentes regímenes. Y muy importante, señora Presidenta, porque este fue un debate claro, transparente, en lo que tiene que ver con la parte de incentivos hacia los fondos privados; yo creo que al país le ha quedado claro, no solamente las precisiones, sino claramente cómo es el negocio y, cómo hoy se le colocaron reglas claras, se transparenta, se acota y avanzamos. Y algo que tuvo debate y que quiero también dejar muy claro aquí, fue la modificación del artículo para la imprescriptibilidad, dejándolo exclusivamente para el derecho pensional y no a la vocación de cobre para los aportes; estos son los grandes ejes, quiero dar las gracias y, permítanme terminar dándoles un abrazo a todos, pero especialmente a la presidenta, a la vicepresidenta, por esa intachable conducción que hicieron de este debate, que es un debate álgido, pero transparente y garantista, donde gana el país y ganamos los colombianos y colombianas. Muchas gracias.

La Presidenta:

Gracias Ministra. Siguiendo punto del Orden del Día, Secretario.

El Secretario:

Con gusto, Presidenta.

IV

Negocios sustanciados por la Presidencia

La Presidenta:

En negocios sustanciados por la Presidencia, yo como presidenta de la Comisión Séptima, quiero de corazón, agradecer a mis compañeros,

a mis 20 compañeros de la Comisión, que han trabajado arduamente, a sus equipos de trabajo que, obviamente, uno a veces deja por fuera los equipos de trabajo, han estado trasnochando, madrugando, entonces, queremos agradecer a todos los equipos de trabajo muchachos. Al Secretario, al Subsecretario, a mi compañera y mi coequipera Karen López, a los ponentes, a esos 10 hombres y mujeres que también han trabajado desde el nombramiento de la ponencia por dejar plasmados todo lo que han pensado y todo lo que han querido de este proyecto; por supuesto, a la coordinadora ponente Martha Alfonso y a su equipo, al Gobierno, desde sus diferentes ministerios, eso lo agradezco en el alma como presidenta, pero como colombiana, como mujer, como campesina, quiero agradecer a todos los 21 Representantes que votamos aquí, porque como lo decían los compañeros que me antecedieron en la palabra, Rozo, Chaparro, este partido, el Partido Liberal al cual pertenezco, ha estado siempre en estas transformaciones para las poblaciones más necesitadas y, no sólo el partido Liberal, sino los diferentes partidos de esta Comisión, la Comisión de lo social. Quiero agradecer en nombre de todos los adultos mayores, de nuestros viejos, una población en la que estamos en deuda, siempre lo he

dicho, han dado de sí, de su familia, de su trabajo, para sacar adelante un país, para sacar adelante una familia, con todo el cansancio acumulado y, les debemos todo ¡Les debemos todo! Hoy con este proyecto, le queremos devolver algo a esos adultos mayores de todo lo que han hecho por este país. Compañeros, muchas gracias, si estas son las luchas que tenemos que seguir dando por una mejor Colombia y, por una mejor equidad en lo social. Un abrazo y Dios los bendiga. Siguiendo punto del Orden del Día, Secretario.

El Secretario:

Presidenta,

V


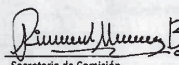
Lo que propongan los honorables Representantes


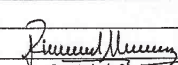
La Presidenta:


No hay proposiciones, se levanta la sesión y, se cita por Secretaría. Muchas gracias.

El Secretario:

Siendo las 17:47 horas, por instrucción de la Presidenta, se levanta la sesión y se cita para la siguiente por Secretaría. Muchas gracias.

		Comisión VII Constitucional Permanente Llamado a Lista Período Constitucional 2022-2026		CÓDIGO: L-M.C.3-912 VERSIÓN: 03-05-2018 PÁGINA: 1	
Fecha: Día <u>23</u> Mes: <u>05</u> Año <u>2024</u>		Hora Inicio: <u>8:45 am</u>			
Asunto: Llamado a Lista Acta No: _____		Hora Terminación: <u>17:47 pm</u>			
Honorables Representantes		Llamado a lista			
Apellidos y Nombres	Asistió	Se hizo Presente en transcurso de la sesión	Excusa	No Asistió	
1 ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH	✓				
2 ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO	✓				
3 AVILA MORALES CAMILO ESTEBAN	✓				
4 CARRASCAL ROJAS MARIA FERNANDA	✓	9:04 am			
5 CHAPARRO CHAPARRO HECTOR DAVID	✓	3:23 am			
6 CORZO ALVAREZ JUAN FELIPE	✓	11:18 am			
7 CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO	✓				
8 ESCAF TIERINO AGMETH JOSE	✓				
9 FORERO MOLINA ANDRES EDUARDO	✓				
10 GOMEZ LOPEZ GERMAN JOSE	✓				
11 LONDOÑO BARRERA JUAN CAMILO	✓				
12 LOPERA MONSALVE MARIA EUGENIA	✓				
13 LOPEZ SALAZAR KAREN JULIANA	✓				
14 MONDRAGON GARZON ALFREDO	✓				
15 PEREZ ARANGO BETSY JUDITH	✓				
16 QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER	✓				
17 ROZO ANIS GERMAN ROGELIO	✓				
18 SALCEDO GUERRERO VICTOR MANUEL	✓				
19 VARGAS SOLER JUAN CARLOS	✓				
20 VASQUEZ OCHOA LEIDER ALEXANDRA	✓				
21 YEPES CARO GERARDO	✓				
OBSERVACIONES GENERALES:					
 Secretario de Comisión					
Calle 50 No 7-55 Castillo Tricentro Carrera 7ª N° 8 - 68 Ed. Nuevo del Congreso Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativo Bogotá D.C., Colombia.					

		Comisión VII Constitucional Permanente Votaciones Período Constitucional 2022-2026		CÓDIGO: L-M.C.3-912 A VERSIÓN: 03-05-2018 PÁGINA: 1
Fecha: Día <u>23</u> Mes: <u>05</u> Año <u>2024</u>		Hora Inicio: <u>8:51 am</u>		
Asunto: <u>VOTACIÓN PROPOSICIÓN CAMBIO ORDEN DEL DIA</u>		Hora Terminación: <u>8:54 am</u>		
Acta No: _____				
Honorables Representantes		Votación		
Apellidos y Nombres	Si	No		
1 ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH				
2 ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO			✓	
3 AVILA MORALES CAMILO ESTEBAN			✓	
4 CARRASCAL ROJAS MARIA FERNANDA				
5 CHAPARRO CHAPARRO HECTOR DAVID				
6 CORZO ALVAREZ JUAN FELIPE				
7 CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO	✓			
8 ESCAF TIERINO AGMETH JOSE			✓	
9 FORERO MOLINA ANDRES EDUARDO	✓			
10 GOMEZ LOPEZ GERMAN JOSE			✓	
11 LONDOÑO BARRERA JUAN CAMILO			✓	
12 LOPERA MONSALVE MARIA EUGENIA			✓	
13 LOPEZ SALAZAR KAREN JULIANA			✓	
14 MONDRAGON GARZON ALFREDO			✓	
15 PEREZ ARANGO BETSY JUDITH	✓			
16 QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER			✓	
17 ROZO ANIS GERMAN ROGELIO			✓	
18 SALCEDO GUERRERO VICTOR MANUEL			✓	
19 VARGAS SOLER JUAN CARLOS			✓	
20 VASQUEZ OCHOA LEIDER ALEXANDRA			✓	
21 YEPES CARO GERARDO			✓	
TOTALES	3		14	
OBSERVACIONES GENERALES:				
 Secretario de Comisión				
Calle 50 no 7-55 Castillo Tricentro Carrera 7ª N° 8 - 68 Ed. Nuevo del Congreso Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativo Bogotá D.C., Colombia.				


Comisión VII Constitucional Permanente
 Votaciones
 Período Constitucional 2022-2026
 CÓDIGO: L-AC-3-F12 A
 VERSIÓN: 09-05-2018
 PÁGINA: 1


Fecha: Día 23 Mes 05 Año 2024 Hora Inicio: 8:56 am
 Asunto: VOTACIÓN APROBACIÓN DEL DEBATE DEL DIA Hora Terminación: 8:58 am
 Acta No.: _____

Honorables Representantes	Votación	
	SI	No
1 ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH		
2 ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO		
3 AVILA MORALES CAMILO ESTEBAN	✓	
4 CARRASCAL ROJAS MARIA FERNANDA		
5 CHAPARRO CHAPARRO HECTOR DAVID		
6 CORZO ALVAREZ JUAN FELIPE		
7 CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO		✓
8 ESCAF TUERINO AGMETH JOSE	✓	
9 FORERO MOLINA ANDRES EDUARDO		✓
10 GOMEZ LOPEZ GERMAN JOSE	✓	
11 LONDOÑO BARRERA JUAN CAMILO	✓	
12 LOPERA MONSALVE MARIA EUGENIA	✓	
13 LOPEZ SALAZAR KAREN JULIANA	✓	
14 MONDRAGON GARZON ALFREDO	✓	
15 PEREZ ARANGO BETSY JUDITH		✓
16 QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER	✓	
17 ROZO ANIS GERMAN ROGELIO	✓	
18 SALCEDO GUERRERO VICTOR MANUEL	✓	
19 VARGAS SOLER JUAN CARLOS	✓	
20 VASQUEZ OCHOA LEIDER ALEXANDRA	✓	
21 YEPES CARO GERARDO	✓	
TOTALES	13	3

OBSERVACIONES GENERALES: _____
 3 *Ricardo Muñoz B*
 Secretario de Comisión

Calle 10 No 7-50 Castillo Nacional
 Carrera 7 No 8 - 58 Ed. Nuevo del Congreso
 Carrera 8 No 12 B - 42 Dr. Administrativa
 Bogotá D.C. Colombia.

www.camara.gov.co
 twitter@camaracolomb
 Facebook: camaraderepresentantes
 PEB 3904030
 Línea Gratuita: 01800012252


Comisión VII Constitucional Permanente
 Votaciones
 Período Constitucional 2022-2026
 CÓDIGO: L-AC-3-F12 A
 VERSIÓN: 09-05-2018
 PÁGINA: 1


Fecha: Día 23 Mes 05 Año 2024 Hora Inicio: 9:04 am
 Asunto: VOTACIÓN DE PROPOSICIÓN DE APLAZAMIENTO DEL DEBATE DEL P.L. 433/24 C. Hora Terminación: 9:06 am
 Acta No.: _____

Honorables Representantes	Votación	
	SI	No
1 ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH		✓
2 ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO		
3 AVILA MORALES CAMILO ESTEBAN		✓
4 CARRASCAL ROJAS MARIA FERNANDA		✓
5 CHAPARRO CHAPARRO HECTOR DAVID		
6 CORZO ALVAREZ JUAN FELIPE		
7 CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO	✓	
8 ESCAF TUERINO AGMETH JOSE		✓
9 FORERO MOLINA ANDRES EDUARDO	✓	
10 GOMEZ LOPEZ GERMAN JOSE		✓
11 LONDOÑO BARRERA JUAN CAMILO		✓
12 LOPERA MONSALVE MARIA EUGENIA		✓
13 LOPEZ SALAZAR KAREN JULIANA		✓
14 MONDRAGON GARZON ALFREDO		✓
15 PEREZ ARANGO BETSY JUDITH	✓	
16 QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER		✓
17 ROZO ANIS GERMAN ROGELIO		✓
18 SALCEDO GUERRERO VICTOR MANUEL	✓	
19 VARGAS SOLER JUAN CARLOS		✓
20 VASQUEZ OCHOA LEIDER ALEXANDRA		✓
21 YEPES CARO GERARDO		✓
TOTALES	4	14

OBSERVACIONES GENERALES: _____
 4 *Ricardo Muñoz B*
 Secretario de Comisión

Calle 10 No 7-50 Castillo Nacional
 Carrera 7 No 8 - 58 Ed. Nuevo del Congreso
 Carrera 8 No 12 B - 42 Dr. Administrativa
 Bogotá D.C. Colombia.

www.camara.gov.co
 twitter@camaracolomb
 Facebook: camaraderepresentantes
 PEB 3904030
 Línea Gratuita: 01800012252


Comisión VII Constitucional Permanente
 Votaciones
 Período Constitucional 2022-2026
 CÓDIGO: L-AC-3-F12 A
 VERSIÓN: 09-05-2018
 PÁGINA: 1


Fecha: Día _____ Mes _____ Año _____ Hora Inicio: 10:26 am
 Asunto: VOTACIÓN ARTS. COMO ESTÁN EN LA PUNENCIA 4, 6, 11, 85, 87 Hora Terminación: 10:28 am
 Acta No.: _____

Honorables Representantes	Votación	
	SI	No
1 ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH	✓	
2 ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO	✓	
3 AVILA MORALES CAMILO ESTEBAN	✓	
4 CARRASCAL ROJAS MARIA FERNANDA	✓	
5 CHAPARRO CHAPARRO HECTOR DAVID	✓	
6 CORZO ALVAREZ JUAN FELIPE		
7 CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO		✓
8 ESCAF TUERINO AGMETH JOSE	✓	
9 FORERO MOLINA ANDRES EDUARDO		✓
10 GOMEZ LOPEZ GERMAN JOSE	✓	
11 LONDOÑO BARRERA JUAN CAMILO	✓	
12 LOPERA MONSALVE MARIA EUGENIA	✓	
13 LOPEZ SALAZAR KAREN JULIANA	✓	
14 MONDRAGON GARZON ALFREDO	✓	
15 PEREZ ARANGO BETSY JUDITH		✓
16 QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER	✓	
17 ROZO ANIS GERMAN ROGELIO	✓	
18 SALCEDO GUERRERO VICTOR MANUEL	✓	
19 VARGAS SOLER JUAN CARLOS	✓	
20 VASQUEZ OCHOA LEIDER ALEXANDRA	✓	
21 YEPES CARO GERARDO	✓	
TOTALES	17	3

OBSERVACIONES GENERALES: _____
 5 *Ricardo Muñoz B*
 Secretario de Comisión

Calle 10 No 7-50 Castillo Nacional
 Carrera 7 No 8 - 58 Ed. Nuevo del Congreso
 Carrera 8 No 12 B - 42 Dr. Administrativa
 Bogotá D.C. Colombia.

www.camara.gov.co
 twitter@camaracolomb
 Facebook: camaraderepresentantes
 PEB 3904030
 Línea Gratuita: 01800012252


Comisión VII Constitucional Permanente
 Votaciones
 Período Constitucional 2022-2026
 CÓDIGO: L-AC-3-F12 A
 VERSIÓN: 09-05-2018
 PÁGINA: 1

Fecha: Día 23 Mes 05 Año 2024 Hora Inicio: 11:02 am
 Asunto: VOTACIÓN ARTS. # 5, 7, 8, 61 y 64 CON PROPOSICIONES AVALADAS. Hora Terminación: 11:04 am
 Acta No.: _____

Honorables Representantes	Votación	
	SI	No
1 ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH	✓	
2 ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO	✓	
3 AVILA MORALES CAMILO ESTEBAN	✓	
4 CARRASCAL ROJAS MARIA FERNANDA	✓	
5 CHAPARRO CHAPARRO HECTOR DAVID	✓	
6 CORZO ALVAREZ JUAN FELIPE		
7 CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO		✓
8 ESCAF TUERINO AGMETH JOSE	✓	
9 FORERO MOLINA ANDRES EDUARDO		✓
10 GOMEZ LOPEZ GERMAN JOSE	✓	
11 LONDOÑO BARRERA JUAN CAMILO	✓	
12 LOPERA MONSALVE MARIA EUGENIA	✓	
13 LOPEZ SALAZAR KAREN JULIANA	✓	
14 MONDRAGON GARZON ALFREDO	✓	
15 PEREZ ARANGO BETSY JUDITH		✓
16 QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER	✓	
17 ROZO ANIS GERMAN ROGELIO	✓	
18 SALCEDO GUERRERO VICTOR MANUEL	✓	
19 VARGAS SOLER JUAN CARLOS	✓	
20 VASQUEZ OCHOA LEIDER ALEXANDRA	✓	
21 YEPES CARO GERARDO	✓	
TOTALES	17	3

OBSERVACIONES GENERALES: _____
 6 *Ricardo Muñoz B*
 Secretario de Comisión

Calle 10 No 7-50 Castillo Nacional
 Carrera 7 No 8 - 58 Ed. Nuevo del Congreso
 Carrera 8 No 12 B - 42 Dr. Administrativa
 Bogotá D.C. Colombia.

www.camara.gov.co
 twitter@camaracolomb
 Facebook: camaraderepresentantes
 PEB 3904030
 Línea Gratuita: 01800012252

Comisión VII Constitucional Permanente
 Votaciones
 Período Constitucional 2022-2026

CÓDIGO: L44.C-312 A
 VERSIÓN: 09-05-2018
 PÁGINA: 1

Fecha: Día 23 Mes 05 Año 2024 Hora Inicio: 11:09 am
 Asunto: VOTACIÓN ART. 2 CON PROPOSICIÓN AVALADA Hora Terminación: 11:11 am
 Acta No: _____

Honorable Representantes	Votación	
	SI	No
1 ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH	✓	
2 ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO	✓	
3 AVILA MORALES CAMILO ESTEBAN	✓	
4 CARRASCAL ROJAS MARIA FERNANDA	✓	
5 CHAPARRO CHAPARRO HECTOR DAVID		
6 CORZO ALVAREZ JUAN FELIPE		
7 CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO	✓	
8 ESCAF TIJERINO AGMETH JOSE	✓	
9 FORERO MOLINA ANDRES EDUARDO		✓
10 GOMEZ LOPEZ GERMAN JOSE	✓	
11 LONDOÑO BARRERA JUAN CAMILO	✓	
12 LOPERA MONSALVE MARIA EUGENIA	✓	
13 LOPEZ SALAZAR KAREN JULIANA	✓	
14 MONDRAGON GARZON ALFREDO	✓	
15 PEREZ ARANGO BETSY JUDITH	✓	
16 QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER	✓	
17 ROZO ANIS GERMAN ROGELIO	✓	
18 SALCEDO GUERRERO VICTOR MANUEL	✓	
19 VARGAS SOLER JUAN CARLOS	✓	
20 VASQUEZ OCHOA LEIDER ALEXANDRA	✓	
21 YEPES CARO GERARDO	✓	
TOTALES	18	1

OBSERVACIONES GENERALES: 7
Ramiro Muñoz B.
 Secretario de Comisión

Calle 10 No 7-50 Capullo Nacional
 Carrera 7ª N° 8-89 Ed. Nuevo del Congreso
 Carrera 8ª N° 12-41-42 Dir. Administrativa
 Bogotá D.C. Colombia.
 www.ccmra.gov.co
 Twitter: @ccmrazcolombia
 Facebook: ccmra7representantes
 Fax: 3994020
 Línea Gratuita: 01800012212

Comisión VII Constitucional Permanente
 Votaciones
 Período Constitucional 2022-2026

CÓDIGO: L44.C-312 A
 VERSIÓN: 09-05-2018
 PÁGINA: 1

Fecha: Día 23 Mes 05 Año 2024 Hora Inicio: 12:29 am
 Asunto: DECLARATORIA DE SESIÓN PERMANENTE Hora Terminación: 12:26 am
 Acta No: _____

Honorable Representantes	Votación	
	SI	No
1 ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH	✓	
2 ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO	✓	
3 AVILA MORALES CAMILO ESTEBAN	✓	
4 CARRASCAL ROJAS MARIA FERNANDA	✓	
5 CHAPARRO CHAPARRO HECTOR DAVID		
6 CORZO ALVAREZ JUAN FELIPE	✓	
7 CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO		✓
8 ESCAF TIJERINO AGMETH JOSE	✓	
9 FORERO MOLINA ANDRES EDUARDO		✓
10 GOMEZ LOPEZ GERMAN JOSE		
11 LONDOÑO BARRERA JUAN CAMILO	✓	
12 LOPERA MONSALVE MARIA EUGENIA	✓	
13 LOPEZ SALAZAR KAREN JULIANA	✓	
14 MONDRAGON GARZON ALFREDO	✓	
15 PEREZ ARANGO BETSY JUDITH		✓
16 QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER	✓	
17 ROZO ANIS GERMAN ROGELIO	✓	
18 SALCEDO GUERRERO VICTOR MANUEL	✓	
19 VARGAS SOLER JUAN CARLOS	✓	
20 VASQUEZ OCHOA LEIDER ALEXANDRA	✓	
21 YEPES CARO GERARDO	✓	
TOTALES	16	3

OBSERVACIONES GENERALES: 8
Ramiro Muñoz B.
 Secretario de Comisión

Calle 10 No 7-50 Capullo Nacional
 Carrera 7ª N° 8-89 Ed. Nuevo del Congreso
 Carrera 8ª N° 12-41-42 Dir. Administrativa
 Bogotá D.C. Colombia.
 www.ccmra.gov.co
 Twitter: @ccmrazcolombia
 Facebook: ccmra7representantes
 Fax: 3994020
 Línea Gratuita: 01800012212

Comisión VII Constitucional Permanente
 Votaciones
 Período Constitucional 2022-2026

CÓDIGO: L44.C-312 A
 VERSIÓN: 09-05-2018
 PÁGINA: 1

Fecha: Día 23 Mes 04 Año 2024 Hora Inicio: 10:16 am
 Asunto: VOTACIÓN AJO con PROPOSICIONES AVALADAS Hora Terminación: 10:18 am
ART 2 y 22
 Acta No: _____

Honorable Representantes	Votación	
	SI	No
1 ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH		✓
2 ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO		✓
3 AVILA MORALES CAMILO ESTEBAN	✓	
4 CARRASCAL ROJAS MARIA FERNANDA		✓
5 CHAPARRO CHAPARRO HECTOR DAVID		✓
6 CORZO ALVAREZ JUAN FELIPE		
7 CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO	✓	
8 ESCAF TIJERINO AGMETH JOSE	✓	
9 FORERO MOLINA ANDRES EDUARDO		✓
10 GOMEZ LOPEZ GERMAN JOSE		✓
11 LONDOÑO BARRERA JUAN CAMILO		✓
12 LOPERA MONSALVE MARIA EUGENIA		✓
13 LOPEZ SALAZAR KAREN JULIANA		✓
14 MONDRAGON GARZON ALFREDO		✓
15 PEREZ ARANGO BETSY JUDITH	✓	
16 QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER	✓	
17 ROZO ANIS GERMAN ROGELIO	✓	
18 SALCEDO GUERRERO VICTOR MANUEL	✓	
19 VARGAS SOLER JUAN CARLOS		✓
20 VASQUEZ OCHOA LEIDER ALEXANDRA		✓
21 YEPES CARO GERARDO	✓	
TOTALES	8	12

OBSERVACIONES GENERALES: 9
Ramiro Muñoz B.
 Secretario de Comisión

Calle 10 No 7-50 Capullo Nacional
 Carrera 7ª N° 8-89 Ed. Nuevo del Congreso
 Carrera 8ª N° 12-41-42 Dir. Administrativa
 Bogotá D.C. Colombia.
 www.ccmra.gov.co
 Twitter: @ccmrazcolombia
 Facebook: ccmra7representantes
 Fax: 3994020
 Línea Gratuita: 01800012212

Comisión VII Constitucional Permanente
 Votaciones
 Período Constitucional 2022-2026


CÓDIGO: L44.C-312 A
 VERSIÓN: 09-05-2018
 PÁGINA: 1

Fecha: Día 23 Mes 05 Año 2024 Hora Inicio: 11:35 am
 Asunto: Votación art. 22 con Proposición de Hora Terminación: 11:38 am
librería con Avalada
 Acta No: _____

Honorable Representantes	Votación	
	SI	No
1 ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH	✓	
2 ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO	✓	
3 AVILA MORALES CAMILO ESTEBAN	✓	
4 CARRASCAL ROJAS MARIA FERNANDA	✓	
5 CHAPARRO CHAPARRO HECTOR DAVID		
6 CORZO ALVAREZ JUAN FELIPE		✓
7 CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO		✓
8 ESCAF TIJERINO AGMETH JOSE		✓
9 FORERO MOLINA ANDRES EDUARDO		✓
10 GOMEZ LOPEZ GERMAN JOSE	✓	
11 LONDOÑO BARRERA JUAN CAMILO	✓	
12 LOPERA MONSALVE MARIA EUGENIA	✓	
13 LOPEZ SALAZAR KAREN JULIANA	✓	
14 MONDRAGON GARZON ALFREDO	✓	
15 PEREZ ARANGO BETSY JUDITH	✓	
16 QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER	✓	✓
17 ROZO ANIS GERMAN ROGELIO	✓	✓
18 SALCEDO GUERRERO VICTOR MANUEL	✓	
19 VARGAS SOLER JUAN CARLOS	✓	
20 VASQUEZ OCHOA LEIDER ALEXANDRA	✓	✓
21 YEPES CARO GERARDO	✓	
TOTALES	13	7

OBSERVACIONES GENERALES: 10
Ramiro Muñoz B.
 Secretario de Comisión

Calle 10 No 7-50 Capullo Nacional
 Carrera 7ª N° 8-89 Ed. Nuevo del Congreso
 Carrera 8ª N° 12-41-42 Dir. Administrativa
 Bogotá D.C. Colombia.
 www.ccmra.gov.co
 Twitter: @ccmrazcolombia
 Facebook: ccmra7representantes
 Fax: 3994020
 Línea Gratuita: 01800012212



CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
Asamblea Legislativa

Comisión VII Constitucional Permanente
Votaciones
Periodo Constitucional 2022-2026

CÓDIGO | L.M.C.3-F12 A
VERSIÓN | 09-05-2018
PÁGINA | 1

Fecha: Día 23 Mes 05 Año 2024 Hora Inicio: 12:32 m.
 Asunto: VOTACIÓN PROPOSICIONES NO AVALADAS ART. 13 Hora Terminación: 12:36 m.
 Acta No: H.R. ROZO, QUEVEDO Y YEPES

Honorable Representantes	Votación	
	Si	No
1 ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH		✓
2 ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO	✓	
3 AVILA MORALES CAMILO ESTEBAN		✓
4 CARRASCAL ROJAS MARIA FERNANDA		✓
5 CHAPARRO CHAPARRO HECTOR DAVID		✓
6 CORZO ALVAREZ JUAN FELIPE		✓
7 CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO		✓
8 ESCAF TIJERINO AGMETH JOSE		✓
9 FORERO MOLINA ANDRES EDUARDO		✓
10 GOMEZ LOPEZ GERMAN JOSE		✓
11 LONDOÑO BARRERA JUAN CAMILO	✓	
12 LOPERA MONSALVE MARIA EUGENIA		✓
13 LOPEZ SALAZAR KAREN JULIANA		✓
14 MONDRAGON GARZON ALFREDO		✓
15 PEREZ ARANGO BETSY JUDITH		✓
16 QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER	✓	
17 ROZO ANIS GERMAN ROGELIO		✓
18 SALCEDO GUERRERO VICTOR MANUEL		✓
19 VARGAS SOLER JUAN CARLOS		✓
20 VASQUEZ OCHOA LEIDER ALEXANDRA		✓
21 YEPES CARO GERARDO	✓	
TOTALES	5	16


12 OBSERVACIONES GENERALES: 11

Ricardo Muñoz B.
Secretario de Comisión

Calle 10 No 7-50 Capital del Neoliberalismo
Carrera 7 No 8 - 85 Ed. Nuevo del Congreso
Carrera 8 No 12 B - 42 Of. Administrativo
Bogotá D.C. Colombia.

www.camara.gov.co
twitter@camaracolombia
Facebook: camaracongresocolombia
Pbx 3904030
Línea Gratuita: 01800012312

www.camara.gov.co
twitter@camaracolombia
Facebook: camaracongresocolombia
Pbx 3904030
Línea Gratuita: 01800012312



CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
Asamblea Legislativa

Comisión VII Constitucional Permanente
Votaciones
Periodo Constitucional 2022-2026

CÓDIGO | L.M.C.3-F12 A
VERSIÓN | 09-05-2018
PÁGINA | 1

Fecha: Día 23 Mes 05 Año 2024 Hora Inicio: 13:07 pm.
 Asunto: VOTACIÓN ARTS. CON PROPOSICIONES AVALADAS Hora Terminación: 13:10 pm.
 Acta No: 18, 19, 26, 44 y 50

Honorable Representantes	Votación	
	Si	No
1 ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH	✓	
2 ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO	✓	
3 AVILA MORALES CAMILO ESTEBAN	✓	
4 CARRASCAL ROJAS MARIA FERNANDA	✓	
5 CHAPARRO CHAPARRO HECTOR DAVID	✓	
6 CORZO ALVAREZ JUAN FELIPE		✓
7 CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO		✓
8 ESCAF TIJERINO AGMETH JOSE	✓	
9 FORERO MOLINA ANDRES EDUARDO		✓
10 GOMEZ LOPEZ GERMAN JOSE	✓	
11 LONDOÑO BARRERA JUAN CAMILO	✓	
12 LOPERA MONSALVE MARIA EUGENIA	✓	
13 LOPEZ SALAZAR KAREN JULIANA	✓	
14 MONDRAGON GARZON ALFREDO	✓	
15 PEREZ ARANGO BETSY JUDITH		✓
16 QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER	✓	
17 ROZO ANIS GERMAN ROGELIO	✓	
18 SALCEDO GUERRERO VICTOR MANUEL	✓	
19 VARGAS SOLER JUAN CARLOS	✓	
20 VASQUEZ OCHOA LEIDER ALEXANDRA	✓	
21 YEPES CARO GERARDO	✓	
TOTALES	17	4


OBSERVACIONES GENERALES: 12

Ricardo Muñoz B.
Secretario de Comisión

Calle 10 No 7-50 Capital del Neoliberalismo
Carrera 7 No 8 - 85 Ed. Nuevo del Congreso
Carrera 8 No 12 B - 42 Of. Administrativo
Bogotá D.C. Colombia.

www.camara.gov.co
twitter@camaracolombia
Facebook: camaracongresocolombia
Pbx 3904030
Línea Gratuita: 01800012312

www.camara.gov.co
twitter@camaracolombia
Facebook: camaracongresocolombia
Pbx 3904030
Línea Gratuita: 01800012312



CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
Asamblea Legislativa

Comisión VII Constitucional Permanente
Votaciones
Periodo Constitucional 2022-2026

CÓDIGO | L.M.C.3-F12 A
VERSIÓN | 09-05-2018
PÁGINA | 1

Fecha: Día 23 Mes 05 Año 2024 Hora Inicio: 13:23 pm.
 Asunto: VOTACIÓN PROPOSICIÓN NO AVALADA DEL Hora Terminación: 13:31 pm.
 Acta No: ART. 83 DE LA H.R. BETSY PÉREZ.

Honorable Representantes	Votación	
	Si	No
1 ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH		✓
2 ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO	✓	
3 AVILA MORALES CAMILO ESTEBAN	✓	
4 CARRASCAL ROJAS MARIA FERNANDA		✓
5 CHAPARRO CHAPARRO HECTOR DAVID	✓	
6 CORZO ALVAREZ JUAN FELIPE	✓	
7 CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO	✓	
8 ESCAF TIJERINO AGMETH JOSE		✓
9 FORERO MOLINA ANDRES EDUARDO	✓	
10 GOMEZ LOPEZ GERMAN JOSE		✓
11 LONDOÑO BARRERA JUAN CAMILO	✓	
12 LOPERA MONSALVE MARIA EUGENIA		✓
13 LOPEZ SALAZAR KAREN JULIANA		✓
14 MONDRAGON GARZON ALFREDO		✓
15 PEREZ ARANGO BETSY JUDITH	✓	
16 QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER	✓	
17 ROZO ANIS GERMAN ROGELIO	✓	
18 SALCEDO GUERRERO VICTOR MANUEL	✓	
19 VARGAS SOLER JUAN CARLOS	✓	
20 VASQUEZ OCHOA LEIDER ALEXANDRA	✓	
21 YEPES CARO GERARDO	✓	
TOTALES	13	7


108 OBSERVACIONES GENERALES: 13

Ricardo Muñoz B.
Secretario de Comisión

Calle 10 No 7-50 Capital del Neoliberalismo
Carrera 7 No 8 - 85 Ed. Nuevo del Congreso
Carrera 8 No 12 B - 42 Of. Administrativo
Bogotá D.C. Colombia.

www.camara.gov.co
twitter@camaracolombia
Facebook: camaracongresocolombia
Pbx 3904030
Línea Gratuita: 01800012312

www.camara.gov.co
twitter@camaracolombia
Facebook: camaracongresocolombia
Pbx 3904030
Línea Gratuita: 01800012312



CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
Asamblea Legislativa

Comisión VII Constitucional Permanente
Votaciones
Periodo Constitucional 2022-2026

CÓDIGO | L.M.C.3-F12 A
VERSIÓN | 09-05-2018
PÁGINA | 1

Fecha: Día 23 Mes 05 Año 2024 Hora Inicio: 13:50 pm.
 Asunto: VOTACIÓN ART. 36 Y 77 CON PROP. AVALADA Hora Terminación: 13:52 pm.
 Acta No: _____

Honorable Representantes	Votación	
	Si	No
1 ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH	✓	
2 ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO	✓	
3 AVILA MORALES CAMILO ESTEBAN	✓	
4 CARRASCAL ROJAS MARIA FERNANDA	✓	
5 CHAPARRO CHAPARRO HECTOR DAVID	✓	
6 CORZO ALVAREZ JUAN FELIPE		✓
7 CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO		✓
8 ESCAF TIJERINO AGMETH JOSE	✓	
9 FORERO MOLINA ANDRES EDUARDO		✓
10 GOMEZ LOPEZ GERMAN JOSE	✓	
11 LONDOÑO BARRERA JUAN CAMILO	✓	
12 LOPERA MONSALVE MARIA EUGENIA	✓	
13 LOPEZ SALAZAR KAREN JULIANA	✓	
14 MONDRAGON GARZON ALFREDO	✓	
15 PEREZ ARANGO BETSY JUDITH		✓
16 QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER	✓	
17 ROZO ANIS GERMAN ROGELIO	✓	
18 SALCEDO GUERRERO VICTOR MANUEL	✓	
19 VARGAS SOLER JUAN CARLOS	✓	
20 VASQUEZ OCHOA LEIDER ALEXANDRA	✓	
21 YEPES CARO GERARDO	✓	
TOTALES	13	4

109 OBSERVACIONES GENERALES: 14

Ricardo Muñoz B.
Secretario de Comisión

Calle 10 No 7-50 Capital del Neoliberalismo
Carrera 7 No 8 - 85 Ed. Nuevo del Congreso
Carrera 8 No 12 B - 42 Of. Administrativo
Bogotá D.C. Colombia.

www.camara.gov.co
twitter@camaracolombia
Facebook: camaracongresocolombia
Pbx 3904030
Línea Gratuita: 01800012312

www.camara.gov.co
twitter@camaracolombia
Facebook: camaracongresocolombia
Pbx 3904030
Línea Gratuita: 01800012312

COMANDO EN JEFE FUERzas ARMADAS Nacionales

Comisión VII Constitucional Permanente

Votaciones

Periodo Constitucional 2022-2026

CÓDIGO LM.C.3-F12 A

VERSIÓN 09-03-2018

PÁGINA 1

Fecha: Día 23 Mes 05 Año 2024 Hora Inicio: 14:00 pm

Asunto: VOTACIÓN ART. 76 CON PROP. AVALADA Hora Terminación: 14:02 pm

Acta No: _____

Honorable Representantes	Votación	
	SI	No
1 ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH	✓	
2 ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO	✓	
3 AVILA MORALES CAMILO ESTEBAN	✓	
4 CARRASCAL ROJAS MARIA FERNANDA	✓	
5 CHAPARRO CHAPARRO HECTOR DAVID	✓	
6 CORZO ALVAREZ JUAN FELIPE		✓
7 CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO		✓
8 ESCAF TIERINO AGMETH JOSE	✓	
9 FORERO MOLINA ANDRES EDUARDO		✓
10 GOMEZ LOPEZ GERMAN JOSE	✓	
11 LONDOÑO BARRERA JUAN CAMILO	✓	
12 LOPERA MONSALVE MARIA EUGENIA	✓	
13 LOPEZ SALAZAR KAREN JULIANA	✓	
14 MONDRAGON GARZON ALFREDO	✓	
15 PEREZ ARANGO BETSY JUDITH		✓
16 QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER	✓	
17 ROZO ANIS GERMAN ROGELIO	✓	
18 SALCEDO GUERRERO VICTOR MANUEL	✓	
19 VARGAS SOLER JUAN CARLOS	✓	✓
20 VASQUEZ OCHOA LEIDER ALEXANDRA	✓	
21 YEPES CARO GERARDO	✓	
TOTALES	15	5

131 OBSERVACIONES GENERALES: 15

Ricardo Muñoz B.
Secretario de Comisión

Calle 10 No 7-50 Capital Nacional
Carretera 7ª E - 68 E-6. Nueva del Congreso
Carretera 8ª N - 13 B - 42. Of. Administrativa
Bogotá D.C. Colombia.

www.camara.gov.co
Twitter: @camaracolombiana
Facebook: camaracongresantonia
FAX: 3994000
Línea Gratuita: 01800012312

COMANDO EN JEFE FUERzas ARMADAS Nacionales

Comisión VII Constitucional Permanente

Votaciones

Periodo Constitucional 2022-2026

CÓDIGO LM.C.3-F12 A

VERSIÓN 09-03-2018

PÁGINA 1

Fecha: Día 23 Mes 05 Año 2024 Hora Inicio: 14:09 pm

Asunto: VOTACIÓN REPOSICIÓN NO AVALADA DE LOS H. R. KAREN LOPEZ Y JUAN VARGAS DEL ART. 86. Hora Terminación: 14:11 pm

Acta No: _____

Honorable Representantes	Votación	
	SI	No
1 ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH		✓
2 ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO		✓
3 AVILA MORALES CAMILO ESTEBAN		✓
4 CARRASCAL ROJAS MARIA FERNANDA		✓
5 CHAPARRO CHAPARRO HECTOR DAVID		✓
6 CORZO ALVAREZ JUAN FELIPE	✓	
7 CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO		✓
8 ESCAF TIERINO AGMETH JOSE		✓
9 FORERO MOLINA ANDRES EDUARDO	✓	
10 GOMEZ LOPEZ GERMAN JOSE		✓
11 LONDOÑO BARRERA JUAN CAMILO		✓
12 LOPERA MONSALVE MARIA EUGENIA		✓
13 LOPEZ SALAZAR KAREN JULIANA	✓	
14 MONDRAGON GARZON ALFREDO		✓
15 PEREZ ARANGO BETSY JUDITH	✓	
16 QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER		✓
17 ROZO ANIS GERMAN ROGELIO		✓
18 SALCEDO GUERRERO VICTOR MANUEL		✓
19 VARGAS SOLER JUAN CARLOS	✓	✓
20 VASQUEZ OCHOA LEIDER ALEXANDRA		✓
21 YEPES CARO GERARDO		✓
TOTALES	5	14

134 OBSERVACIONES GENERALES: 16

Ricardo Muñoz B.
Secretario de Comisión

Calle 10 No 7-50 Capital Nacional
Carretera 7ª E - 68 E-6. Nueva del Congreso
Carretera 8ª N - 13 B - 42. Of. Administrativa
Bogotá D.C. Colombia.

www.camara.gov.co
Twitter: @camaracolombiana
Facebook: camaracongresantonia
FAX: 3994000
Línea Gratuita: 01800012312

COMANDO EN JEFE FUERzas ARMADAS Nacionales

Comisión VII Constitucional Permanente

Votaciones

Periodo Constitucional 2022-2026

CÓDIGO LM.C.3-F12 A

VERSIÓN 09-03-2018

PÁGINA 1

Fecha: Día 23 Mes 05 Año 2024 Hora Inicio: 14:17 pm

Asunto: VOTACIÓN REPOSICIÓN AVALADA ART. 86 Hora Terminación: 14:20 pm

Acta No: _____

Honorable Representantes	Votación	
	SI	No
1 ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH	✓	
2 ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO	✓	
3 AVILA MORALES CAMILO ESTEBAN	✓	
4 CARRASCAL ROJAS MARIA FERNANDA	✓	
5 CHAPARRO CHAPARRO HECTOR DAVID	✓	
6 CORZO ALVAREZ JUAN FELIPE		✓
7 CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO		✓
8 ESCAF TIERINO AGMETH JOSE	✓	
9 FORERO MOLINA ANDRES EDUARDO		✓
10 GOMEZ LOPEZ GERMAN JOSE	✓	
11 LONDOÑO BARRERA JUAN CAMILO	✓	
12 LOPERA MONSALVE MARIA EUGENIA	✓	
13 LOPEZ SALAZAR KAREN JULIANA	✓	
14 MONDRAGON GARZON ALFREDO	✓	
15 PEREZ ARANGO BETSY JUDITH		✓
16 QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER	✓	
17 ROZO ANIS GERMAN ROGELIO	✓	
18 SALCEDO GUERRERO VICTOR MANUEL	✓	
19 VARGAS SOLER JUAN CARLOS	✓	
20 VASQUEZ OCHOA LEIDER ALEXANDRA	✓	
21 YEPES CARO GERARDO	✓	
TOTALES	17	3

138 OBSERVACIONES GENERALES: 17

Ricardo Muñoz B.
Secretario de Comisión

Calle 10 No 7-50 Capital Nacional
Carretera 7ª E - 68 E-6. Nueva del Congreso
Carretera 8ª N - 13 B - 42. Of. Administrativa
Bogotá D.C. Colombia.

www.camara.gov.co
Twitter: @camaracolombiana
Facebook: camaracongresantonia
FAX: 3994000
Línea Gratuita: 01800012312

COMANDO EN JEFE FUERzas ARMADAS Nacionales

Comisión VII Constitucional Permanente

Votaciones

Periodo Constitucional 2022-2026

CÓDIGO LM.C.3-F12 A

VERSIÓN 09-03-2018

PÁGINA 1

Fecha: Día _____ Mes _____ Año _____ Hora Inicio: 14:40 pm

Asunto: VOTACIÓN ART. 93 CON REPOSICIÓN AVALADA Hora Terminación: 14:43 pm

Acta No: _____

Honorable Representantes	Votación	
	SI	No
1 ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH	✓	
2 ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO	✓	
3 AVILA MORALES CAMILO ESTEBAN	✓	
4 CARRASCAL ROJAS MARIA FERNANDA	✓	
5 CHAPARRO CHAPARRO HECTOR DAVID	✓	
6 CORZO ALVAREZ JUAN FELIPE		✓
7 CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO		✓
8 ESCAF TIERINO AGMETH JOSE	✓	
9 FORERO MOLINA ANDRES EDUARDO		✓
10 GOMEZ LOPEZ GERMAN JOSE	✓	
11 LONDOÑO BARRERA JUAN CAMILO	✓	
12 LOPERA MONSALVE MARIA EUGENIA	✓	
13 LOPEZ SALAZAR KAREN JULIANA	✓	
14 MONDRAGON GARZON ALFREDO	✓	
15 PEREZ ARANGO BETSY JUDITH		✓
16 QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER	✓	
17 ROZO ANIS GERMAN ROGELIO	✓	
18 SALCEDO GUERRERO VICTOR MANUEL	✓	
19 VARGAS SOLER JUAN CARLOS	✓	
20 VASQUEZ OCHOA LEIDER ALEXANDRA	✓	
21 YEPES CARO GERARDO	✓	
TOTALES	17	4

139 OBSERVACIONES GENERALES: 18

Ricardo Muñoz B.
Secretario de Comisión

Calle 10 No 7-50 Capital Nacional
Carretera 7ª E - 68 E-6. Nueva del Congreso
Carretera 8ª N - 13 B - 42. Of. Administrativa
Bogotá D.C. Colombia.

www.camara.gov.co
Twitter: @camaracolombiana
Facebook: camaracongresantonia
FAX: 3994000
Línea Gratuita: 01800012312

Comisión VII Constitucional Permanente
 Votaciones
 Período Constitucional 2022-2026

CÓDIGO L.M.C.3-F12 A
 VERSIÓN 09-25-2018
 PÁGINA 1

Fecha: Día 23 Mes 05 Año 2024 Hora Inicio: 14:52 pm
 Asunto: VOTACIÓN ART. 65 CON PROPOSICIÓN AVALADA DEL H.R. HECTOR CHAPARRO Hora Terminación: 14:55 pm
 Acta No: _____

Honorables Representantes	Votación	
	SI	No
1 ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH	✓	
2 ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO	✓	
3 AVILA MORALES CAMILO ESTEBAN	✓	
4 CARRASCAL ROJAS MARIA FERNANDA	✓	
5 CHAPARRO CHAPARRO HECTOR DAVID	✓	
6 CORZO ALVAREZ JUAN FELIPE		✓
7 CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO		✓
8 ESCAF TIJERINO AGMETH JOSE	✓	
9 FORERO MOLINA ANDRES EDUARDO		✓
10 GOMEZ LOPEZ GERMAN JOSE	✓	
11 LONDOÑO BARRERA JUAN CAMILO	✓	
12 LOPERA MONSALVE MARIA EUGENIA	✓	
13 LOPEZ SALAZAR KAREN JULIANA	✓	
14 MONDRAGON GARZON ALFREDO		✓
15 PEREZ ARANGO BETSY JUDITH		✓
16 QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER	✓	
17 ROZO ANIS GERMAN ROGELIO	✓	
18 SALCEDO GUERRERO VICTOR MANUEL	✓	
19 VARGAS SOLER JUAN CARLOS	✓	
20 VASQUEZ OCHOA LEIDER ALEXANDRA	✓	
21 YEPES CARO GERARDO	✓	
TOTALES	16	5

OBSERVACIONES GENERALES: *19*
 Secretario de Comisión

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional
 Carrera 7 No 8-48 Ed. Nuevo del Congreso
 Carrera 8 No 12 B-42 Of. Administrativa
 Bogotá D.C. Colombia.

www.camara.gov.co
 twitter: @cameracolombiana
 Facebook: camaracongresantes
 PNB 3904050
 Fbx 3904050
 Línea Gratuita: 01800012312

Comisión VII Constitucional Permanente
 Votaciones
 Período Constitucional 2022-2026

CÓDIGO L.M.C.3-F12 A
 VERSIÓN 09-25-2018
 PÁGINA 1

Fecha: Día 23 Mes 05 Año 2024 Hora Inicio: 15:00 pm
 Asunto: VOTACIÓN ART. 25 COMO ESTÁ EN LA PUEBLA Hora Terminación: 15:02 pm
 Acta No: _____

Honorables Representantes	Votación	
	SI	No
1 ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH	✓	
2 ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO	✓	
3 AVILA MORALES CAMILO ESTEBAN	✓	
4 CARRASCAL ROJAS MARIA FERNANDA	✓	
5 CHAPARRO CHAPARRO HECTOR DAVID	✓	
6 CORZO ALVAREZ JUAN FELIPE		✓
7 CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO		✓
8 ESCAF TIJERINO AGMETH JOSE	✓	
9 FORERO MOLINA ANDRES EDUARDO		✓
10 GOMEZ LOPEZ GERMAN JOSE	✓	
11 LONDOÑO BARRERA JUAN CAMILO	✓	
12 LOPERA MONSALVE MARIA EUGENIA	✓	
13 LOPEZ SALAZAR KAREN JULIANA	✓	
14 MONDRAGON GARZON ALFREDO	✓	
15 PEREZ ARANGO BETSY JUDITH		✓
16 QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER	✓	
17 ROZO ANIS GERMAN ROGELIO	✓	
18 SALCEDO GUERRERO VICTOR MANUEL	✓	
19 VARGAS SOLER JUAN CARLOS	✓	
20 VASQUEZ OCHOA LEIDER ALEXANDRA	✓	
21 YEPES CARO GERARDO	✓	
TOTALES	17	4

OBSERVACIONES GENERALES: *20*
 Secretario de Comisión

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional
 Carrera 7 No 8-48 Ed. Nuevo del Congreso
 Carrera 8 No 12 B-42 Of. Administrativa
 Bogotá D.C. Colombia.

www.camara.gov.co
 twitter: @cameracolombiana
 Facebook: camaracongresantes
 PNB 3904050
 Fbx 3904050
 Línea Gratuita: 01800012312

Comisión VII Constitucional Permanente
 Votaciones
 Período Constitucional 2022-2026

CÓDIGO L.M.C.3-F12 A
 VERSIÓN 09-25-2018
 PÁGINA 1

Fecha: Día 23 Mes 05 Año 2024. Hora Inicio: 15:46 pm
 Asunto: VOTACIÓN PROPOSICIÓN NO AVALADA H.R. SALCEDO A.R.T. 24 Hora Terminación: 15:49 pm
 Acta No: _____

Honorables Representantes	Votación	
	SI	No
1 ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH		✓
2 ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO		✓
3 AVILA MORALES CAMILO ESTEBAN	✓	
4 CARRASCAL ROJAS MARIA FERNANDA		✓
5 CHAPARRO CHAPARRO HECTOR DAVID		✓
6 CORZO ALVAREZ JUAN FELIPE	✓	
7 CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO	✓	
8 ESCAF TIJERINO AGMETH JOSE		✓
9 FORERO MOLINA ANDRES EDUARDO	✓	
10 GOMEZ LOPEZ GERMAN JOSE		✓
11 LONDOÑO BARRERA JUAN CAMILO		✓
12 LOPERA MONSALVE MARIA EUGENIA		✓
13 LOPEZ SALAZAR KAREN JULIANA		✓
14 MONDRAGON GARZON ALFREDO		✓
15 PEREZ ARANGO BETSY JUDITH	✓	
16 QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER	✓	
17 ROZO ANIS GERMAN ROGELIO		✓
18 SALCEDO GUERRERO VICTOR MANUEL	✓	
19 VARGAS SOLER JUAN CARLOS	✓	
20 VASQUEZ OCHOA LEIDER ALEXANDRA		✓
21 YEPES CARO GERARDO	✓	
TOTALES	9	12

OBSERVACIONES GENERALES: *21*
 Secretario de Comisión

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional
 Carrera 7 No 8-48 Ed. Nuevo del Congreso
 Carrera 8 No 12 B-42 Of. Administrativa
 Bogotá D.C. Colombia.

www.camara.gov.co
 twitter: @cameracolombiana
 Facebook: camaracongresantes
 PNB 3904050
 Fbx 3904050
 Línea Gratuita: 01800012312

Comisión VII Constitucional Permanente
 Votaciones
 Período Constitucional 2022-2026

CÓDIGO L.M.C.3-F12 A
 VERSIÓN 09-25-2018
 PÁGINA 1

Fecha: Día 23 Mes 05 Año 2024 Hora Inicio: 16:06 pm
 Asunto: VOTACIÓN ART. 24 CON LA PROPOSICIÓN AVALADA Hora Terminación: 16:11 pm
 Acta No: _____

Honorables Representantes	Votación	
	SI	No
1 ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH	✓	
2 ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO	✓	
3 AVILA MORALES CAMILO ESTEBAN	✓	
4 CARRASCAL ROJAS MARIA FERNANDA	✓	
5 CHAPARRO CHAPARRO HECTOR DAVID	✓	
6 CORZO ALVAREZ JUAN FELIPE		✓
7 CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO		✓
8 ESCAF TIJERINO AGMETH JOSE	✓	
9 FORERO MOLINA ANDRES EDUARDO		✓
10 GOMEZ LOPEZ GERMAN JOSE	✓	
11 LONDOÑO BARRERA JUAN CAMILO	✓	
12 LOPERA MONSALVE MARIA EUGENIA	✓	
13 LOPEZ SALAZAR KAREN JULIANA	✓	
14 MONDRAGON GARZON ALFREDO	✓	
15 PEREZ ARANGO BETSY JUDITH		✓
16 QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER	✓	
17 ROZO ANIS GERMAN ROGELIO	✓	
18 SALCEDO GUERRERO VICTOR MANUEL		✓
19 VARGAS SOLER JUAN CARLOS	✓	
20 VASQUEZ OCHOA LEIDER ALEXANDRA	✓	
21 YEPES CARO GERARDO	✓	
TOTALES	16	5

OBSERVACIONES GENERALES: *22*
 Secretario de Comisión

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional
 Carrera 7 No 8-48 Ed. Nuevo del Congreso
 Carrera 8 No 12 B-42 Of. Administrativa
 Bogotá D.C. Colombia.

www.camara.gov.co
 twitter: @cameracolombiana
 Facebook: camaracongresantes
 PNB 3904050
 Fbx 3904050
 Línea Gratuita: 01800012312

Comisión VII Constitucional Permanente
 Votaciones
 Período Constitucional 2022-2026

CÓDIGO: L44.C.3-F12.A
 VERSIÓN: 09-05-2018
 PÁGINA: 1

Fecha: Día 23 Mes 05 Año 2024 Hora Inicio: 17:13 pm
 Asunto: VOTACIÓN PROPOSICIÓN NO AVALADA DEL H.R. VICTOR SALCEDO DEL ART. 94. Hora Terminación: 17:16 pm
 Acta No: _____

Honorables Representantes	Votación	
	SI	No
1 ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH		✓
2 ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO		✓
3 AVILA MORALES CAMILO ESTEBAN		✓
4 CARRASCAL ROJAS MARIA FERNANDA		✓
5 CHAPARRO CHAPARRO HECTOR DAVID		✓
6 CORZO ALVAREZ JUAN FELIPE		
7 CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO	✓	
8 ESCAF TIERINO AGMETH JOSE		✓
9 FORERO MOLINA ANDRES EDUARDO	✓	
10 GOMEZ LOPEZ GERMAN JOSE		✓
11 LONDOÑO BARRERA JUAN CAMILO		✓
12 LOPERA MONSALVE MARIA EUGENIA		✓
13 LOPEZ SALAZAR KAREN JULIANA		✓
14 MONDRAGON GARZON ALFREDO		✓
15 PEREZ ARANGO BETSY JUDITH	✓	
16 QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER		✓
17 ROZO ANIS GERMAN ROGELIO		✓
18 SALCEDO GUERRERO VICTOR MANUEL	✓	
19 VARGAS SOLER JUAN CARLOS		✓
20 VASQUEZ OCHOA LEIDER ALEXANDRA		✓
21 YEPES CARO GERARDO		✓
TOTALES	4	16

OBSERVACIONES GENERALES: 23
 Ricardo Alfonso Albornoz Barreto
 Secretario de Comisión

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional
 Carrera 7 No 8 - 58 Ed. Nuevo del Congreso
 Carrera 8 No 23 B-42 Div. Administrativa
 Bogotá D.C. Colombia.
 www.camara.gov.co
 twitter: @camaracolombia
 Facebook: camaracongresocolombia
 Pbx 3304050
 Línea Gratuita: 01800011312

Comisión VII Constitucional Permanente
 Votaciones
 Período Constitucional 2022-2026

CÓDIGO: L44.C.3-F12.A
 VERSIÓN: 09-05-2018
 PÁGINA: 1

Fecha: Día 23 Mes 05 Año 2024 Hora Inicio: 17:21 pm
 Asunto: VOTACIÓN ART. 94 COMO SE PRESENTO EN LA DENUNCIA Hora Terminación: 17:23 pm
 Acta No: _____

Honorables Representantes	Votación	
	SI	No
1 ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH	✓	
2 ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO	✓	
3 AVILA MORALES CAMILO ESTEBAN	✓	
4 CARRASCAL ROJAS MARIA FERNANDA	✓	
5 CHAPARRO CHAPARRO HECTOR DAVID	✓	
6 CORZO ALVAREZ JUAN FELIPE		✓
7 CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO		
8 ESCAF TIERINO AGMETH JOSE	✓	
9 FORERO MOLINA ANDRES EDUARDO		✓
10 GOMEZ LOPEZ GERMAN JOSE	✓	
11 LONDOÑO BARRERA JUAN CAMILO	✓	
12 LOPERA MONSALVE MARIA EUGENIA	✓	
13 LOPEZ SALAZAR KAREN JULIANA	✓	
14 MONDRAGON GARZON ALFREDO	✓	
15 PEREZ ARANGO BETSY JUDITH		✓
16 QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER	✓	
17 ROZO ANIS GERMAN ROGELIO	✓	
18 SALCEDO GUERRERO VICTOR MANUEL		✓
19 VARGAS SOLER JUAN CARLOS	✓	
20 VASQUEZ OCHOA LEIDER ALEXANDRA	✓	
21 YEPES CARO GERARDO	✓	
TOTALES	16	4

OBSERVACIONES GENERALES: 24
 Ricardo Alfonso Albornoz Barreto
 Secretario de Comisión

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional
 Carrera 7 No 8 - 58 Ed. Nuevo del Congreso
 Carrera 8 No 23 B-42 Div. Administrativa
 Bogotá D.C. Colombia.
 www.camara.gov.co
 twitter: @camaracolombia
 Facebook: camaracongresocolombia
 Pbx 3304050
 Línea Gratuita: 01800011312

Comisión VII Constitucional Permanente
 Votaciones
 Período Constitucional 2022-2026

CÓDIGO: L44.C.3-F12.A
 VERSIÓN: 09-05-2018
 PÁGINA: 1

Fecha: Día 23 Mes 05 Año 2024 Hora Inicio: 17:25 pm
 Asunto: VOTACIÓN TITULO Y PREGUNTA P.L. 433/24.C. Hora Terminación: 17:27 pm
 Acta No: _____

Honorables Representantes	Votación	
	SI	No
1 ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH	✓	
2 ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO	✓	
3 AVILA MORALES CAMILO ESTEBAN	✓	
4 CARRASCAL ROJAS MARIA FERNANDA	✓	
5 CHAPARRO CHAPARRO HECTOR DAVID	✓	
6 CORZO ALVAREZ JUAN FELIPE		✓
7 CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO	✓	
8 ESCAF TIERINO AGMETH JOSE	✓	
9 FORERO MOLINA ANDRES EDUARDO		✓
10 GOMEZ LOPEZ GERMAN JOSE	✓	
11 LONDOÑO BARRERA JUAN CAMILO	✓	
12 LOPERA MONSALVE MARIA EUGENIA	✓	
13 LOPEZ SALAZAR KAREN JULIANA	✓	
14 MONDRAGON GARZON ALFREDO	✓	
15 PEREZ ARANGO BETSY JUDITH	✓	
16 QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER	✓	
17 ROZO ANIS GERMAN ROGELIO	✓	
18 SALCEDO GUERRERO VICTOR MANUEL	✓	
19 VARGAS SOLER JUAN CARLOS	✓	
20 VASQUEZ OCHOA LEIDER ALEXANDRA	✓	
21 YEPES CARO GERARDO	✓	
TOTALES	17	3

OBSERVACIONES GENERALES: 25
 Ricardo Alfonso Albornoz Barreto
 Secretario de Comisión

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional
 Carrera 7 No 8 - 58 Ed. Nuevo del Congreso
 Carrera 8 No 23 B-42 Div. Administrativa
 Bogotá D.C. Colombia.
 www.camara.gov.co
 twitter: @camaracolombia
 Facebook: camaracongresocolombia
 Pbx 3304050
 Línea Gratuita: 01800011312

Maria Eugenia Lopera Monsalve
MARÍA EUGENIA LOPERA MONSALVE
 Presidenta

Karen Juliana López Salazar
KAREN JULIANA LÓPEZ SALAZAR
 Vicepresidenta

Ricardo Alfonso Albornoz Barreto
RICARDO ALFONSO ALBORNOZ BARRETO
 Secretario